DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 363

Montevideo, martes 14 de mayo de 1996 - Nº 24.535

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1995 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1

Decreto 146/996. Modifícanse disposiciones del decreto 648/992, referente al proceso de premiación, tomando en cuenta la experiencia de los tres años de vigencia del PREMIO NACIONAL DE CALIDAD.
(923*R)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 23 de abril de 1996

Visto: lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 648/992 de 23 de diciembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 203/994, de 4 de mayo de 1994 y los artículos 15, 17, 18 y 19 del Decreto Nº 648/992;

Resultando: I) que el primero dispone los criterios que se utilizan para la categorización de las organizaciones como grandes, o medianas y pequeñas;

II) que los artículos 15, 17, 18 y 19 regulan el proceso de premiación en cuanto a la designación de los evaluadores, la selección de las organizaciones que serán visitadas por los mismos, los informes de retroalimentación y la selección definitiva de las organizaciones premiadas;

Considerando: I) que se estima conveniente atribuir al Comité Nacional de Calidad, en carácter de competencia desconcentrada, la determinación de los criterios para la categorización de las organizaciones intervinientes como grandes, o medianas y pequeñas, basados únicamente en el número total de trabajadores y el volumen de venta anuales;

II) que asimismo, corresponde introducir algunas modificaciones al proceso de premiación tomando en cuenta la experiencia pasada de los tres años de vigencia del Premio Nacional de Calidad;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo aconsejado por el Comité Nacional de Calidad;

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el numeral III del artículo 5º del Decreto Nº 648/992 de 23 de diciembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 203/994, de 4 de mayo de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera: "III) El Comité Nacional de Calidad por resolución categorizará las organizaciones, conforme al número total de trabajadores y al volumen de ventas anuales."

Art. 2º.- Agréganse al artículo 15 del Decreto Nº 648/992 los siguientes incisos:

"La selección de evaluadores la realizará una Comisión integrada por un representante del Comité Nacional de Calidad, uno por las organizaciones que han recibido el Premio y uno por los evaluadores de años anteriores. La integración de la Comisión contará con la aprobación del Subcomité referido en el artículo 19."

"Los evaluadores mejor calificados integrarán el Consejo de Jueces. Este Consejo se integrará por lo menos con cinco miembros que deberán contar con la aprobación de dicho Subcomité."

Art. 3º.- Sustitúyese el artículo 17 del Decreto Nº 648/992, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**artículo 17** Producido el informe de los evaluadores, el Consejo de Jueces seleccionará a las organizaciones que en virtud de los avances logrados cuentan con mayores posibilidades de obtención de los reconocimientos, para ser visitadas, a los efectos de verificar y ampliar la información por ellas aportada. Todas las organizaciones precalificadas, recibirán un informe escrito de evaluación de su Reporte Extenso.

No podrán participar de la visita, los evaluadores que provengan de la organización visitada, o de una organización que sea cliente, proveedora o competidora, ni en su calidad de evaluadores, ni en representación de la organización, so pena de producirse la nulidad del proceso de selección para el otorgamiento del Premio Nacional de Calidad en la categoría.

En esta etapa, el Consejo de Jueces conocerá las calificaciones de las organizaciones pero no su identidad."

Art. 4º.- Sustitúyese el artículo 18 del Decreto Nº 648/992, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**artículo 18** Los grupos de evaluadores remitirán al Consejo de Jueces, a través del Comité Nacional de Calidad, un informe de retroalimentación para las organizaciones consideradas, con aspectos a destacar y áreas de oportunidad.

El Consejo de Jueces, luego de calificar las organizaciones, conocerá la identidad de las organizaciones participantes que a su juicio sean merecedoras de reconocimiento y remitirá los informes de retroalimentación a consideración del Comité Nacional de Calidad. Los jueces se comprometerán a mantener en la más estricta confidencialidad la información de las organizaciones participantes a la que tengan acceso, en especial su identidad. El Comité Nacional de Calidad elaborará el informe de retroalimentación definitivo y lo hará llegar a cada una de las organizaciones participantes."

Art. 5º.- Sustitúyese el artículo 19 del Decreto Nº 648/992, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**artículo 19** La selección definitiva de las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Calidad estará a cargo del Consejo de Jueces. Este Consejo sólo conocerá la identidad de las organizaciones que considere posible premiar.

El Comité Nacional de Calidad convocará a las instituciones representativas que determine, a integrar un Subcomité de Premiación, que incluirá representantes del Poder Legislativo. Este Subcomité, en conocimiento del dictamen de premiación que remita el Consejo de Jueces, tendrá la facultad de objetar la premiación de aquellas organizaciones que a su juicio no son merecedoras de dicho reconocimiento por motivos debidamente fundados y que no tengan relación con el proceso de evaluación. Los fallos emitidos serán inapelables."

Art. 6º.- Comuníquese, publíquese, etc. SANGUINETTI - DIDIER OPERTTI - ALVARO RAMOS - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - CONRADO SERRENTINO - FEDERICO SLINGER - ANA LIA PIÑEYRUA - ALFREDO SOLARI - CARLOS GASPARRI - BENITO STERN - JUAN A. GABITO ZOBOLI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 147/996.- Increméntase al tope máximo la compensación al grado, para los cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora "Auditoría Interna de la Nación" del Ministerio de Economía y Finanzas.
(924)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de abril de 1996

Visto: el proyecto presentado por la Unidad Ejecutora 03 "Auditoría Interna de la Nación", del programa 003 "Control Interno Posterior", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a fin de implementar lo dispuesto en el artículo 219º de la Ley Nº 16.736 de 5 enero de 1996.

Resultando: I) que la norma citada destina a Rentas Generales el porcentaje previsto en el literal b) del artículo 174º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 con la redacción dada por el artículo 44º de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994.

II) que asimismo crea una partida anual equivalente en el rubro 0 "Retribuciones por Servicios Personales", con el fin previsto por las normas citadas precedentemente, afectando un 25% con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994.

III) que la norma antedicha condiciona la aprobación de los proyectos respectivos al previo informe conjunto de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

Considerando: que de acuerdo con el informe conjunto de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación el referido proyecto se ajusta a la normativa correspondiente, por lo cual aconsejan su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Increméntase al tope máximo la compensación al grado establecida por el artículo 26º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 para los cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", del Programa 003 "Control Interno Posterior" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del 1º de enero de 1996.

Art. 2º.- Autorízase un complemento a las retribuciones de los cargos y contratos de función pública de la citada Unidad Ejecutora, en que se distribuirá conforme al detalle que figura en el anexo adjunto, que forma parte de este Decreto.

Art. 3º.- La partida consecuente de la implementación de lo preceptuado en los artículos que anteceden se financiará con cargo a Rentas Generales de acuerdo con el artículo 219º de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Art. 4º.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos antes mencionados, la Contaduría General de la Nación habilitará los correspondientes créditos presupuestales.

Art. 5º.- A los efectos de la liquidación definitiva serán contempladas las modificaciones escalafonarias que se hubieren realizado entre el 1º de setiembre de 1995 y al 1º de enero de 1996.

Art. 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI - JUAN A. MOREIRA.

---o---

3

Dirección General Impositiva.- Resolución106/996.- Establécese los precios de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y la bovina y suina a la industria por el mes de mayo de 1996.
(987)

Montevideo, 29 de abril de 1996

Visto: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1991;

Resultando: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (incisos 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990);

Considerando: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de mayo de 1996;

Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º.- En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de mayo de 1996, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne bovina destino abasto	$	11,08
Carne bovina destino industria	$	8,31
Carne ovina	$	9,47
Carne porcina	$	13.39

2º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. Cr. ROBERTO COBELLI, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 144/996. Modifícanse los Planes de Estudios de la Escuela de Guerra Naval y del Centro de Instrucción de la Armada.
(921*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de abril de 1996

Visto: la gestión del Comando General de la Armada por la cual solicita modificaciones a los Planes de Estudios de la Escuela de Guerra Naval y del Centro de Instrucción de la Armada, aprobados por los Decretos 56/985 de 8 de febrero de 1985 y 30/992 de 23 de enero de 1992 respectivamente, modificativos y concordantes.

Considerando: que las innovaciones propuestas tienden a contemplar las necesidades actuales de dichos Institutos de Enseñanza para una mejor capacitación y formación profesional de los Oficiales.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícanse los Planes de Estudios de la Escuela de Guerra Naval y del Centro de Instrucción de la Armada aprobados por los Decretos 56/985 de 8 de febrero de 1985 y 30/992 de 23 de enero de 1992 respectivamente, sus modificativos y concordantes, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS
ESCUELA DE GUERRA NAVAL - 1996

SIGLA	TITULO DEL CURSO	HORAS ANUALES
ELIMINACIONES		
CO-04	CURSO DE PASAJE DE GRADO PARA CAPITANES DE CORBETA	
CO-04A	SUB-CURSO COMUN A TODOS LOS CUERPOS	
	JUEGO DE GUERRA	32
CO-05	CURSO DE PASAJE DE GRADO PARA CAPITANES DE FRAGATA	
CO-05A	SUB-CURSO COMUN A TODOS LOS CUERPOS	
	JUEGO DE GUERRA	32
MODIFICACIONES		
CO-04	CURSO DE PASAJE DE GRADO PARA CAPITANES DE CORBETA	
	TRABAJO DE PROFESORES	182
CO-05	CURSO DE PASAJE DE GRADO PARA CAPITANES DE FRAGATA	
	TRABAJO DE PROFESORES	182

CENTRO DE INSTRUCCION DE LA ARMADA-1996

ELIMINACIONES

		GRUPO "A"	GRUPO "B"
CO-71	CURSO PARA GG/MM COMUN		
	ADMINISTRACION GENERAL	200	200
CO-71A	CURSO PARA GG/MM (CG)		
	OFICIAL DE DIVISION CIC	344	344
	OFICIAL DE DIVISION COMUNICACIONES	172	172
	OFICIAL DE DIVISION ARTILLERIA	400	400
	OFICIAL DE DIVISION GUERRA ANTISUBMARINA	344	344
	OFICIAL DE GUARDIA DE PUENTE	200	200
CO-71B	CURSO PARA GG/MM (CIME)		
	OFICIAL DE DIVISION CONTROL DE AVERIAS	344	344
	OFICIAL DE DIVISION PROPULSION	344	344
	OFICIAL DE DIVISION ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES INTERNAS	172	172
	OFICIAL DE DIVISION SERVICIOS	172	172
	OFICIAL DE GUARDIA DE MAQUINAS	200	200
CO-71C	CURSO PARA GG/MM (CAA)		
	OFICIAL DE DIVISION ADMINISTRACION Y SANIDAD	344	344
	OFICIAL DE DIVISION SUMINISTROS	172	172
	OFICIAL DE DIVISION CAMARA Y COCINA	172	172
CO-71D	CURSO PARA GG/MM (CP)		
	PUERTO DE MONTEVIDEO	210	210
	PERSONAL MERCANTE	100	100
	ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES MERCANTES	250	250
	INTERVENCION POLICIAL	128	128

N° 0494/1

INCLUSIONES

SIGLA	TITULO DEL CURSO	HORAS ANUALES GRUPO "A"	GRUPO "B"
CO-71	CURSO PARA GG/MM COMUN		
	COMUNICACIONES	231	231
	ORIENTACION NAVAL GENERAL	120	120
	MAQUINARIA NAVAL	115	115
	ADMINISTRACION DEL PERSONAL SUBALTERNO	40	40
CO-71A	CURSO PARA GG/MM (CG)		
	SENSORES	176	176
	MANIOBRAS Y NAVEGACION	217	217
	ARMAS	185	185
	TACTICAS Y PROCEDIMIENTOS	341	341
	EQUIPAMIENTO	206	206
CO-71B	CURSO PARA GG/MM (CIME)		
	OPCION MECANICA		
	PROPULSION	256	256
	MAQUINAS AUXILIARES	205	205
	CONTROL DE CALIDAD	149	149
	TEORIA DEL BUQUE Y CONTROL DE AVERIA	138	138
	OPCION ELECTRICIDAD		
	ELECTROTECNIA	256	256
	ELECTRONICA	170	170
	TEORIA DEL BUQUE Y CONTROL DE AVERIA	138	138
CO-71C	CURSO PARA GG/MM (CAA)		
	ABASTECIMIENTO	333	333
	TECNICAS DE ORGANIZACION, SISTEMAS Y METODOS	133	133
	CONTROL DE GESTION	80	80
	CONTABILIDAD PUBLICA	133	133
	PROCESAMIENTO DE DATOS	133	133
CO-71D	CURSO PARA GG/MM (CP)		
	MANIOBRAS Y CINEMATICA	146	146
	NAVEGACION COSTERA Y ALTURA	213	213
	DERECHO MARITIMO	173	173
	PROTOCOLO, CEREMONIA Y ETIQUETA	66	66
	ADMINISTRACION BASICA	107	107

N° 0494/2

MODIFICACIONES

SIGLA	TITULO DEL CURSO	HORAS ANUALES GRUPO "A"	GRUPO "B"
CO-71	CURSO PARA GG/MM COMUN		
	INSTRUCCION	191	191
	SEGURIDAD	104	104
	CONTROL DE AVERIAS	197	197
	TRABAJO DE PROFESORES	222	222
CO-71A	CURSO PARA GG/MM (CG)		
	TRABAJO DE PROFESORES	222	222
CO-71B	CURSO PARA GG/MM (CIME)		
	TRABAJO DE PROFESORES	222	222
CO-71C	CURSO PARA GG/MM (CAA)		
	TRABAJO DE PROFESORES	122	122
CO-71D	CURSO PARA GG/MM (CP)		
	TRABAJO DE PROFESORES	122	122

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y archívese.- SANGUINETTI Raúl Iturria.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese. SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
5

Resolución 387/996.- Autorízase a la FUNDACION CASA DE LA JUVENTUD, a realizar dentro del territorio nacional todos los actos comprendidos en el objeto especial de la Fundación.
(976)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de marzo de 1996

Visto: los estatutos de la FUNDACION "CASA DE LA JUVENTUD" con sede en Provincia de Santiago del Estero, Argentina, la que tiene reconocimiento legal en dicho país, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2394 del Código Civil;

Considerando: que los estatutos presentados no contienen disposición alguna contraria al orden público;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 2394 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la FUNDACION "CASA DE LA JUVENTUD", con sede en la Provincia de Santiago del Estero, Argentina, a realizar dentro del territorio nacional todos los actos comprendidos en el objeto especial de la Fundación, a cuyos efectos deberá ajustarse a las condiciones prescriptas por nuestras leyes.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a la cual se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

AVISOS PUBLICADOS

24.535

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

DELIA GENOVEVA BASTARRICA, (Ficha 409/95).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20960 Abr 30- v May 14

JUNCAL CROCAMO, MARGARITA, (Ficha 395/95).
Montevideo, 27 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21067 May 08- v May 21

ALAIDES ARAUJO CABRERA, (Ficha 100/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22097 May 09- v May 22

DE DECIMOPRIMER TURNO

LAGALA AMABILE, TEODORO, (Ficha 532/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20904 May 03- v May 16

OSCAR EDUARDO CELAYA HEGOBURU, (Ficha 4/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21122 May 02- v May 15

CALCERRADA o CALCERARA QUINTERO o QUINTEROS, José Amando, (Ficha 493/95).
Montevideo, 9 de abril de 1996
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21942 May 10- v May 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

GUY HECTOR GEORGES LOUIS COLOMBO VERILHAC, (Ficha 289/95).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22094 May 09- v May 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

ISMAEL ALDAO ALPUIN, (Ficha S/89/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21008 Abr 30- v May 14

RAUL JOSE ROSA GIACOBBE, (Ficha S/90/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21022 Abr 30- v May 14

AMELIA ELHORDOY RIZZO, (Ficha S 407/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21114 May 02- v May 15

RIVEIRO REGUEIRO, WALTER, (Ficha S/119/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21169 May 02- v May 15

JUAN o JOHN SANTOS LAGO, (Ficha S/76/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21322 May 03- v May 16

MARIA JULIA BELOSO FRIGENTE, (Ficha S/138/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21600 May 07- v May 20

DANIEL ENRIQUE LUNGO VISCA, (Ficha S/93/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21622 May 07- v May 20

JOSE PARODI OLIVIERI, (Ficha S/538/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21917 May 08- v May 21

ELBIO VILLASUSO LOPEZ, (Ficha S/84/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21963 May 09- v May 22

MARTIN DIAZ, ANA MARIA, (Ficha S/102/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
LAURA VENTIMIGLIA D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22108 May 09- v May 22

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE RODRIGUEZ PORRO, (Ficha 35/96/S).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21075 Abr 30- v May 14

MARIA SOFIA FERNANDEZ LANGLE, (Ficha S/92/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21271 May 02- v May 15

MARIA ESTHER QUINTEROS PEREIRA,

TARIFAS
Res. 303/96

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 15,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 35,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 204,00
Balances por línea
de 14 cíceros, c/una .... $ 24,00
Edicto de matrimonio .... $ 104,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia,
cuatrimestral $1.065,00
Envío por Correo - Incrementa la tarifa cuatrimestral en Capital 5% y en Interior 7%.
Retirando en mostrador y con pago anual
en Enero $2.964,00
Reparto al Interior,
cuatrimestral $1.203,00
Exterior por Correo,
cuatrimestral $2.629,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... $ 14,00
Atrasados .... $ 19,00
De más de 15 días .... $ 22,00
De más de un año .... $ 44,00
Fotocopias la página .... $ 9,00

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

(Ficha 513/95/S).
Montevideo, 1º de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21274 May 02- v May 15

CHASIA FINFER BEKER (Ficha 527/95/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21442 May 06- v May 17

MARNE ZUELI FONTES FERRER, (Ficha S/78/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21707 May 07- v May 20

JORGE ENRIQUE PRATO POGGI, (Ficha 9/96/S).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21842 May 08- v May 21

DELIA BARIDON ARMAND-UGON, (Ficha S/284/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21908 May 08- v May 21

JUAN CARLOS GARCIA LETONA, (Ficha 2/96/S).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22324 May 13- v May 24

TERCER TURNO

CIRILO ANATOLIO DECENA JABIER o JAVIER, (Ficha 96/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20964 Abr 30- v May 14

YLIA o ILIA SOUTO MONELOS, (Ficha 86/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21015 Abr 30- v May 14

LUIS ALFREDO PORTILLO (Ficha 88/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21440 May 06- v May 17

ISAAC JULI LEVY, (Ficha 106/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21486 May 06- v May 17

JUAN RODRIGUEZ DIAZ (Ficha 66/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21567 May 06- v May 17

SARA BARSIMANTO BENGUIAT, (Ficha 52/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21767 May 08- v May 21

LYDIA ENA SERRA DELMONTE, (Ficha 236/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21900 May 08- v May 21

JOSE FERNANDO LORENZO RODRIGUEZ, (Ficha 70/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21940 May 08- v May 21

MARIA MERCEDES, PEDRO Y SARA DELIA ETCHEMENDY IROZ, (Ficha 105/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22061 May 09- v May 22

ROSARIA LANGONE MIGLIONICO, (Ficha 135/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22142 May 10- v May 23

MORDKA GOLDBERG, (Ficha 77/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22293 May 10- v May 23

NELLY TERESITA SUEIRO DOMINGUEZ, (Ficha 149/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22479 May 13- v May 24

ROBERTO GARCIA CANO, (Ficha 21/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22483 May 13- v May 24

GREGORIO JUNCAL SOSA, (Ficha 138/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22501 May 13- v May 24

CUARTO TURNO

ALBERTO GARCIA PEREZ, (Ficha A.N. 116/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20620 May 03- v May 16

TAURISANO COPPOLA, JOSE o GIUSEPPE, (Ficha 70/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21120 May 02- v May 15

VICENTE GARCIA CARRACEDO o CORRACEDO, (Ficha A/118/1996).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21191 May 02- v May 15

TRINCHITELLA LACOME (Ficha 49/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21575 May 06- v May 17

FERNANDEZ LARREA, JUANA CONCEPCION, (Ficha 131/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21775 May 08- v May 21

YEDIDYA RICARDO MORON GATEÑO, (Ficha 115/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc.Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21906 May 08- v May 21

JULIO CESAR LORIGADOS PASTOR, (Ficha 413/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22327 May 13- v May 24

WASHINGTON ARRIETA CASTRO, (Ficha 87/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22470 May 13- v May 24

PELOCHE SEGOVIA, Humberto, (Ficha 410/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22484 May 13- v May 24

QUINTO TURNO

SOFIA MATLUK DIACZUK o SOFIA MALLUK GICHUK o SOFIA MALLUK GICHUT, (Ficha 96/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21249 May 02- v May 15

BELKYS NORMA o BELKIS NORMA DUARTE PEREZ, (Ficha 116/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21411 May 03- v May 16

PRUDENCIA MICAELA FERNANDEZ, (Ficha 46/96).
Montevideo, 11 de marzo de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21412 May 03- v May 16

MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ KAUFFMAN (Ficha 108/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21445 May 06- v May 17

TERESA CATALINA CAMPREGHER o CAMPREGHUER (Ficha 74/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21557 May 06- v May 17

JOEL BERGSTEIN, (Ficha 114/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21621 May 07- v May 20

MAX FEUER, (Ficha 120/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21737 May 07- v May 20

MIREYA ESTHER BANCHERO MACCHI, (Ficha 514/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21780 May 08- v May 21

JOSEFA SAN MARTIN GRAÑA, (Ficha 95/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21784 May 08- v May 21

RUFINO TORIBIO de LEON o DE LEON MATON, (Ficha 101/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21849 May 08- v May 21

EVANGELINA PARAJO SIGUEIRO, (Ficha 111/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22041 May 09- v May 22

HUERTAS SCELZA ENRIQUE MAYO, (Ficha 249/93).
Montevideo, 26 de abril de 1996 .
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22107 May 09- v May 22

DEOVIGILDO SILVA VELAZQUEZ, (Ficha 491/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22109 May 09- v May 22

VICTORIA CASAL FUNEZ, (Ficha 110/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22233 May 10- v May 23

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO ALMARAZ, (Ficha 57/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20966 Abr 30- v May 14

GOTTA LACOIUS, WALTER ROQUE y GOTTA LACOIUS, HUMBERTO SEVERINO (Ficha 478/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21439 May 06- v May 17

DAVID MENDEZ RODRIGUEZ (Ficha 171/95).
Montevideo, 25 de mayo de 1995.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21443 May 06- v May 17

MARIA JOSEFINA ESPINA MARTINEZ y ANTONIO MARIO GIACOSA GONZALEZ, (Ficha 123/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21778 May 08- v May 21

ELSA SUSANA PEÑA LIETTI, (Ficha 517/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22428 May 13- v May 24

SEPTIMO TURNO

DOMINGO HARISPURU AROTCHAREN, (Ficha 75/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21317 May 03- v May 16

JORGE PEDRO MATONDI SANCHEZ o JORGE PEDRO MATONDI, (Ficha 451/95).
Montevideo, 4 de mayo de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21414 May 03- v May 16

PEDRO HERNANDEZ GUISOLFO, (Ficha S/90/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21425 May 03- v May 16

NOEMI ABONNE FERREÑO (Ficha S/108/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21546 May 06- v May 17

SERIS RIESTRA, NICASIA ANGELICA, (Ficha 361/95).
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21771 May 08- v May 21

PEDRO GOMEZ CUETO, (Ficha S/84/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21783 May 08- v May 21

JOSE RAMON BOUSO ALVAREZ, (Ficha 45/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21993 May 09- v May 22

ALBERTO FARHI y de SARA HARARI y de ELIAS MENAJOVSKI, (Ficha 144/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22234 May 10- v May 23

ODINA BALBINA MARTINS BENTIVOGLIO, (Ficha S/69/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22433 May 13- v May 24

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO GANCIO MORA, (Ficha S/81/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria .
01) $ 600,00 10/pub 21025 Abr 30- v May 14

RITA o RITA MARGARITA ROGNONE GONZALEZ, (Ficha S/137/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21165 May 02- v May 15

MARIA AIDEE o HAYDEE TEIXIDOR BECEIRO o BECCEIRO, (Ficha S/121/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21739 May 07- v May 20

BEATRIZ JOUBANOBA ITURBURU, (Ficha S/88/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21782 May 08- v May 21

AIDA o ANA AIDA ROCHA BORGES DE CORREA, (Ficha S/490/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21841 May 08- v May 21

ANA MARIA LARROSA OLIVARI, (Ficha S/141/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21992 May 09- v May 22

MARIA TERESA CASTILLA DANZI Y CANDIDO ROBAINA, (Ficha S/135/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22093 May 09- v May 22

DIEZ MACEDA, CLAUDIA ENCARNACION INES, (Ficha 116/96).
Montevideo, abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22330 May 13- v May 24

ANIBAL ARTURO NOVI GRECO, (Ficha S/111/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22430 May 13- v May 24

NOVENO TURNO

JUAN CASCIANO D'ALESSANDRO, (Ficha 91/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21848 May 08- v May 21

MARIA JULIA ORTIZ DE REY, (Ficha S/122/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22206 May 10- v May 23

NORMA ALBA SILVA PEREZ, (Ficha 74/96/S).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22393 May 13- v May 24

MAXIMO SALVO VEGA, (Ficha S/58/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22415 May 13- v May 24

MANUEL GREOLES, (Ficha 27/96/S).
Montevideo, 1º de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22486 May 13- v May 24

DECIMO TURNO

CARMELO ALEJANDRINO SANTANA BRUN, (Ficha 23/96).
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21013 Abr 30- v May 14

LINDBERGH RODRIGUEZ LEDESMA, (Ficha 119/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21227 May 02- v May 15

AGUSTIN RIVEIRA LOPEZ, (Ficha 430/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21275 May 02- v May 15

JUAN MARTIN ARVELO CLAVIJO, (Ficha 66/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21410 May 03- v May 16

JULIO CESAR CIRIA CABRERA o SIRIA CABRERA, (Ficha 540/95).
Montevideo, 6 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21416 May 03- v May 16

IRMA CARDOZO PEREIRA (Ficha 101/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21444 May 06- v May 17

ELENA MONDINA IBARGOYEN, (Ficha 114/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21714 May 07- v May 20

TOROSSIAN BENLIAN PEDRO, (Ficha 510/95).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21716 May 07- v May 20

MARIO HECTOR SCAGLIA OTTONELLO, (Ficha 82/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21847 May 08- v May 21

ARTURO PIÑEYRO BERMUDEZ, (Ficha 378/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22125 May 10- v May 23

ELMA ESTHER CESPEDES BENTANCOR, (Ficha 76/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22126 May 10- v May 23

BALUGA BARREIRO, JULIO, (Ficha F 73/94).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22131 May 10- v May 23

JUAN LORENZO FERRI CAPORALE, (Ficha 85/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22141 May 10- v May 23

JUAN GONGORA ORTEGA, (Ficha 104/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22189 May 10- v May 23

MIGUEL ANGEL VALCADA VACCA, (Ficha F/87/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22326 May 13- v May 24

GALLIANO VUANO, (Ficha 96/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22408 May 13- v May 24

DECIMOPRIMER TURNO

MANUEL ORESTES ESMITE, (Ficha 255/95/A).
Montevideo, 15 de setiembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21324 May 03- v May 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANSELMO LOPEZ DE ARMAS, (Ficha 76/1996).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20951 Abr 30- v May 14

RICARDO MARIO BLANCO COPPOLA, (Ficha 32/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21092 Abr 30- v May 14

ROSA o ROSI ELIAS DE STRAUS, ROSA o ROSI ELIAS DE STRAUFS, ROSA o ROSI ELIAS DE STRAUB, ROSA o ROSI ELIAS DE STRAUSS, (Ficha 12/95).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21272 May 02- v May 15

ALBERTO MELUSO CERNICHIARI ó CERNICHIARO (Ficha 66/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21565 May 06- v May 17

JUAN TAFERNABERRY ERGUY (Ficha 136/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21569 May 06- v May 17

ROSAURA VENTOSO MARIÑO y JOSE MARTINEZ PARDAL (Ficha A/19/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21576 May 06- v May 17

ALVAREZ FACELLI, CARLOS RUBEN o RUBENS, (Ficha 48/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22407 May 13- v May 24

FRANCISCO BUZZI GOROSO, (Ficha 419/95).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22414 May 13- v May 24

TEOFILO MOREIRA NUÑEZ, (Ficha 397/95).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51639 May 13- v May 24

DECIMOTERCER TURNO

CARLO o CARLOS RICCI VILLANUCCI y ELIDA ESTER o ESTHER MIRANDETTI o MIRANDETTE VAZQUEZ (Ficha 106/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21574 May 06- v May 17

APARICIO COLLAZO SANCHEZ, (Ficha 91/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21901 May 08- v May 21

ORDALINA SUAREZ DI FIORI, (Ficha 80/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22095 May 09- v May 22

DECIMOCUARTO TURNO

GARCIA FERNANDEZ, ANGEL MANUEL (Ficha 488/95).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21558 May 06- v May 17

BEATRIZ ROSA VANNI ALONSO, (Ficha S/60/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21732 May 07- v May 20

MARIA DELFINO RIVERO BENTANCOR, (Ficha S/125/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc.Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21907 May 08- v May 21

ARANCIBIO FAGUNDEZ SILVERA, (Ficha S/115/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21964 May 09- v May 22

PIZZORNO SANTOS LUISA, (Ficha 499/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22485 May 13- v May 24

DECIMOQUINTO TURNO

JUVENAL MARTIN RODRIGUEZ CUITIÑO y MARIA DELIA LALLANES INZUA, (Ficha A/130/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20961 Abr 30- v May 14

FREDDY o FREDDY ROQUE PERDOMO POMBO, (Ficha A 143/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21424 May 03- v May 16

MARIA ANGELICA BARBIEL ALZOLA, (Ficha A/165/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21631 May 07- v May 20

MAX DREIFUSS, (Ficha A/153/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21712 May 07- v May 20

MAGDALENA o MAGDALENA FRANCISCA CUADRA o CUADRAS ROIG y ABEL ORTIZ FERNANDEZ, (Ficha A/187/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21765 May 13- v May 24

ANIBAL GOMEZ PEREZ, (Ficha A/77/96).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22042 May 09- v May 22

TERESA EMILIA GASTALDI VIGNOLO, (Ficha A/188/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22144 May 10- v May 23

BORRELLI GARACOCHE MARIA ANGELICA, (Ficha 122/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22145 May 10- v May 23

ANGEL CASIANO SERRON, (Ficha A/124/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22331 May 13- v May 24

DECIMOSEXTO TURNO

RICARDO NERI FERNANDEZ CABRERA, (Ficha A 539/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20905 May 03- v May 16

JOSE TEODORO BORRELLI VICTORITTO o VICTORITO o VITERITO, (Ficha A/141/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21066 Abr 30- v May 14

MARIA LUISA PECCE o PESCE, (Ficha A/133/96).

Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21117 May 02- v May 15

MARIA ELENA TRAVERSA BERSANINO, (Ficha A/136/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21250 May 02- v May 15

CARMELO GILBERTO CACERES IBARRA, (Ficha A/538/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21779 May 08- v May 21

BRADAMANTA ROCHA CASARIEGO, (Ficha A/139/96).
Montevideo, 18 de Abril de 1996.
Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21872 May 13- v May 24

JUAN LEONARDO DOVAT PONS, (Ficha A/153/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21966 May 09- v May 22

MACARIO DOROTEO RAMON VIDELA, (Ficha A/333/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22090 May 09- v May 22

CARMEN VIGO Y MARTIN OLAGÜE VITUREIRA, (Ficha A/96/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22091 May 09- v May 22

SMIL BERLAD ZELTER, (Ficha A/178/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22205 May 10- v May 23

MANUEL PEREA CARRION, (Ficha A/173/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22235 May 10- v May 23

JOSE o JOSE ARMANDO CARRERO COLOMBANO, (Ficha A/110/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22332 May 13- v May 24

BENITA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/188/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22478 May 13- v May 24

OLICIO u OLISIO MACHADO SILVA, (Ficha A/506/95).
Aux. de pobreza.
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 51353 Abr 30- v May 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EUSTATIO KIPREOS o KIPREOS JARALANIBOS o PARALANIBUS, JUAN CARLOS o JUAN CARLOS MANUEL KIPREO o KIPREOS PAN y MARIA ILDA PAN GARABAL, (Ficha A/109/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Susana Gónzalez Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 750,00 10/pub 20379 Abr 30- v May 14

SUSANA MARIA TOURNIER DA CAMARA DE GIMENEZ, (Ficha A/26/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21026 Abr 30- v May 14

RICARDO FELIPE DE SANTIAGO TRAVERSA, (Ficha 94/96/A).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21248 May 02- v May 15

HECTOR LUIS BONNET POUYANNE, (Ficha A/87/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21711 May 07- v May 20

LADISLAO MARTIRES CASCALLARES IGUINI, (Ficha A/137/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria .
01) $ 600,00 10/pub 21935 May 08- v May 21

JUAN PEDRO SALABERRY o SALAVERRY MORDENTE, (Ficha A/52/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22386 May 13- v May 24

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOTA LYDIA MAUS SUSSER o MANS SUSSER y de AARON o ARON FRAIMAN SZMIDT o FRAIMAN SZMID o FRAIMAN SMIDT o FRAJMAN SZMIDT o FRAJMAN SMIDT o FRAJMAN SZMID, (Ficha A/92/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 750,00 10/pub 21330 May 08- v May 21

JUAN JOSE TRINIDAD NUÑEZ, (Ficha A/112/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21415 May 03- v May 16

MANUEL BARA CASTRO, (Ficha A/132/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21417 May 03- v May 16

HERMOGENES RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha A/331/95).
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21713 May 07- v May 20

EDUARDO ARTURO OLAVE BARBOT, (Ficha A/68/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21738 May 07- v May 20

FEDERICO PEREZ PINTO, (Ficha A/137/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22111 May 09- v May 22

JOSE AQUILES PEREGO CIVILLINI, (Ficha A/58/96).
Montevideo, 29 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22236 May 10- v May 23

EVA MARIA SCHARNWEBER HEIMS, (Ficha A/127/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22416 May 13- v May 24

DECIMONOVENO TURNO

DELMA MARINA, MARTINEZ MARICHAL y LUIS ANTONIO PEREZ VARGAS, (Ficha A/108/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21323 May 03- v May 16

ALFREDO MARCALAIN CRESPO, (Ficha A/82/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21715 May 07- v May 20

WALTER MIGUEL, MARTINEZ CASTRO, (Ficha A/117/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22130 May 10- v May 23

VIGESIMO TURNO

MARINA ILDEFONSA PEÑA OCAMPO, (Ficha A/7/96).
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20628 May 03- v May 16

JUAN ALBERTO BIANCHI CONTI y KARINNA o CARINA o CARINNA BIANCHI OLASGOAGA, (Ficha A/128/96).
Montevideo, 12 de abril de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20746 May 06- v May 17

TERESITA MARIA, AGUILERA VILLAR, (Ficha A/138/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21065 Abr 30- v May 14

FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ y BENITA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha A/137/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21115 May 02- v May 15

MARCOS FERNANDEZ CARMONA y MARIA ZULMA SANCHEZ CUELLO, (Ficha A/32/96).
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22143 May 10- v May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

MYRIAM IRENE BENITEZ BELLO, (Ficha S/93/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20444 May 03- v May 16

ISABEL REINA DE LEON GUILLEN, (Ficha S/57/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.

Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20954 Abr 30- v May 14

AVELINA FREITAS MORALES, (Ficha S/82/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21068 Abr 30- v May 14

GILBERTO ROSA o GILBERTO AMABELIO ROSA RIVAS, (Ficha S/115/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21273 May 02- v May 15

LAURA PERA o LAURA MARIA PERA BUZCHIAZZO, (Ficha S/107/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21427 May 03- v May 16

ROGELIA IRENE MANSILLA DOMINGUEZ DE SAYA y ALFREDO EVARISTO SAYA AGUSTONI, (Ficha S/320/95).
Montevideo, 18 de setiembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21785 May 08- v May 21

VICENTE PITA PARODI, (Ficha S/465/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21902 May 08- v May 21

HECTOR JULIO POLLERO CORRADI, (Ficha S/120/96).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21941 May 08- v May 21

JUAN WAMBACH KLINGLER, (Ficha S/80/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21960 May 09- v May 22

MARIA LUISA CERISOLA RAPETTI, (Ficha S/141/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22295 May 10- v May 23

MARIA MICAELA TAVERNA o TABERNA LACUES, (Ficha S/140/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22329 May 13- v May 24

VICTOR JUAN SOLAHEGUY SALABERRY, (Ficha S/124/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22406 May 13- v May 24

ANGELA DOLORES CELLA HERRERA, (Ficha S/104/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22472 May 13- v May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FLORENTINO ERMINDA o HERMINDA o FLORENTINA ERMINDA o HERMINDA LOPEZ ACOSTA, (Ficha S/23/96).
Montevideo, 28 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20953 Abr 30- v May 14

ALBERTO VICTOR GONZALEZ LINDNER y MATILDE NATIVIDAD IBARGOYEN PEREZ, (Ficha S/31/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21027 Abr 30- v May 14

RAUL ARIAS, (Ficha S/468/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21119 May 02- v May 15

ISABEL RODRIGUEZ ROLDAN DE RODRIGUEZ, (Ficha S/142/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21192 May 02- v May 15

MARIA ANGELICA MOREIRA VARELA y CARMELO ORLANDO GONZALEZ ZEBALLOS, (Ficha S/82/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21318 May 03- v May 16

CESAR OVELMAR SAYA MANSILLA, (Ficha 562/93).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21598 May 07- v May 20

BERTA ELMAN, (Ficha S/136/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21844 May 08- v May 21

ESETILINA o ESETELINA MARQUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/83/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22038 May 09- v May 22

BLANCA ESTHER VERA, (Ficha S/434/95).
Montevideo, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22128 May 10- v May 23

AMALIA RODRIGUES MENEGHELLO o MENEGHELLO RODRIGUES o MENEGLO o MENEGHELO o MENEGUELO, (Ficha S/118/95).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22323 May 13- v May 24

ROSA NIEVES ROSANO VALENZUELA, ADALBERTO AQUILES FERNANDEZ, PEDRO MARCELINO ROSANO VILLARRUEL, MARCELINA FERNANDEZ CORRALES, (Ficha S/359/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22427 May 13- v May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

CELESTINO MARIO TAVERNA GIANELLI, (Ficha S/153/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alvez de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21843 May 08- v May 21

MARIA NELLY UMPIERREZ, (Ficha S/149/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21921 May 08- v May 21

GLADYS RENEE CLAVIJO, (Ficha S/568/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22294 May 10- v May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EUSEBIA ANSELMA BATISTA, (Ficha S/438/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21251 May 02- v May 15

JUAN MARIA LATORRACA LAUDISIO, (Ficha S/105/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21254 May 06- v May 17

FELIPA CARABALLO REY o REYES, (Ficha S/125/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21311 May 03- v May 16

AGUSTIN DIDIER SOCA PANIGHINI, (Ficha S/132/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21319 May 03- v May 16

FELIPE GIULIANI o GUILIANI TOLEDO, (Ficha S/102/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21321 May 03- v May 16

ISOLINA PIREZ CORP, (Ficha S/497/94).
Montevideo, 24 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21709 May 07- v May 20

HECTOR SANTIAGO ROUMAS UHA o ROUMAS UCHA o ROUNAS UCHA, (Ficha S/146/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21764 May 08- v May 21

MARIA ESTHER ALMIRON UHALDE, (Ficha S/154/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21920 May 08- v May 21

MARIA ESTHER CERRUTI OLCESE, (Ficha S/115/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc.Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21922 May 08- v May 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

RENEE CORREA HERRADOR (Ficha 124/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21441 May 06- v May 17

AVELINO ALBERTO ETCHECHURI SCARPA, (Ficha 126/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21597 May 07- v May 20

POLONIO AGUSTIN PARDO RICARDI, (Ficha 92/96/S).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21770 May 08- v May 21

JUAN JOSE LEMOS, (Ficha 139/96/S).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21916 May 08- v May 21

MARCO MARIO VIGORITO DI SPIRITO O DISPIRITO, (Ficha 147/96/S).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22105 May 09- v May 22

JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ o JOSE SEGUNDO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 12/96/S).
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22157 May 10- v May 23

MARIANO RAYOLA DE BIASE, (Ficha 129/96/S).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22328 May 13- v May 24

DELMIRA DE LA PIEDAD CAVALEIRO, (Ficha 374/95/S).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51479 May 07- v May 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUISA ORFILIA RODRIGUEZ DIAS, (Ficha S/507/94).
Montevideo, 24 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20451 May 03- v May 16

BLANCA LIRIA APARICIO XIMENEZ DE RANCAÑO, (Ficha 113/96/S).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21123 May 02- v May 15

MANUEL FERMIN ROMERO PERRONE y MARIA INES FUENTES CASAÑA, (Ficha 41/96/S).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21236 May 02- v May 15

OLGA MARIA BIGGIO ANGüILLA DE PESCE, (Ficha 162/96/S).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21316 May 03- v May 16

MARIA DELIA IGLESIAS RODRIGUEZ, (Ficha 127/96/S).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21320 May 03- v May 16

VENANCIO ARREGUI, (Ficha 110/96/S).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21599 May 07- v May 20

NOSERCO FERNANDEZ VAZ, (Ficha S/625/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21825 May 08- v May 21

WALTER DOMINGUEZ MOREIRA, (Ficha 92/96/S).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc.Sara Garrone, Actuaria .
01) $ 600,00 10/pub 21905 May 08- v May 21

MARIA OLGA REBELLA VILA, (Ficha 152/96/S).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22096 May 09- v May 22

JUAN HUGO MARIANI DEFAZIO, (Ficha 157/96/S).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22110 May 09- v May 22

RODOLFO VICENTE VERA MARTINEZ, (Ficha 146/96/S).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22127 May 10- v May 23

MARIA MARCINEK RZEPA o EZEPA o BZEPKA y ESTANISLAO MIGUEL OBERC MARCINEX, (Ficha 138/96/S).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22405 May 13- v May 24

MARIA FILOMENA FERNANDEZ, (Ficha 160/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22432 May 13- v May 24

ANTONIO ZERBINO ITALIANO DI PIEDRO O DI PIETRO, (Ficha 112/96/S).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22471 May 13- v May 24

LOLA O DOLORES MAQUEIRA O MAQUIEIRA BARREIRO y de ERLINDA MUNDO MAQUEIRA, (Ficha 147/96/S).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 219031 May 08- v May 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MANUELA HERNANDO GOMEZ, (Ficha S/140/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21116 May 02- v May 15

SELVA CUPERTINA ACOSTA ACOSTA, (Ficha S/36/96).
Montevideo, 11 de marzo de 1996.
Esc Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21315 May 03- v May 16

JUAN CARLOS MOSQUEIRA GADEA, (Ficha S/133/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21325 May 03- v May 16

FERMIN BERNARDO LARRAYOZ URQUIJO, (Ficha S/51/96).
Montevideo, 11 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21409 May 03- v May 16

MARIA AMALIA PACHECO BENTANCUR, (Ficha S/434/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21413 May 03- v May 16

EDUARDO RODRIGUEZ PIRIZ, (Ficha S/158/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21959 May 09- v May 22

ENRIQUE PABLO CAMACHO FESTARI, (Ficha S/142/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21965 May 09- v May 22

AMERICA NOEMI MORENO BAITX, (Ficha S/100/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22188 May 10- v May 23

LUIS ALBERTO MENDEZ FERNANDEZ, (Ficha S/156/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22325 May 13- v May 24

AMERICO FELIX MARCHESE MARCHESSE, (Ficha S/346/95).
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51490 May 08- v May 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE ESPERON CASTRO, (Ficha S/85/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21426 May 03- v May 16

CARMEN PUENTE VIDAL, (Ficha S/371/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21710 May 07- v May 20

MIGUEL GERMAN ETCHEVERRY RODRIGUEZ, (Ficha S/136/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21777 May 08- v May 21

HUGO GARCIA MARTINEZ, (Ficha S/114/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21827 May 08- v May 21

ENRIQUE VIDART SILVA, (Ficha S/77/966).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21957 May 09- v May 22

MARIA ELENA BRACILIANO o BRASIGLIANO FELITTE, (Ficha S/102/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22040 May 09- v May 22

ANGELA BRUNO FERNANDEZ DE CARBAJAL, (Ficha S/122/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Cristino Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22104 May 09- v May 22

RICARDO PEDRO MATO FARIÑA, (Ficha S/95/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22319 May 13- v May 24

ATILIO RUBEN GALLARDO y TERESA CRISTINA BIANCO CUOMO, (Ficha S/38/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22409 May 13- v May 24

GABINO CLAVIJO BENTANCOR, (Ficha S/534/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22426 May 13- v May 24

JAIME ARMANDO CARLE VIGLIONE, (Ficha S/129/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22473 May 13- v May 24

VIGESIMONOVENO TURNO

JACOBO NATAN UNGEROVICH o UNGIEROWICZ, (Ficha S/136/95).
Montevideo, 27 de abril de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20419 Abr 30- v May 14

ANDRES VILLARO RANCHERA, (Ficha S/81/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20760 May 03- v May 16

RENEE CASAS DIAZ, (Ficha S/490/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20963 Abr 30- v May 14

ALEJANDRO FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha S/57/96).
Montevideo, 4 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20965 Abr 30- v May 14

EDUARDO SERAFIN MAURIS SELUJA, (Ficha S/122/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21121 May 02- v May 15

ANGELA MARGARITA PELAEZ VILLAFAN, (Ficha S/124/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21386 May 03- v May 16

JAVIER MARIA ZAS CARRASCO, (Ficha S/537/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21418 May 03- v May 16

OMAR SORIA FERNANDEZ, (Ficha S/74/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21731 May 07- v May 20

MARIA DOLORES RISSO VIERA, (Ficha S/111/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21740 May 07- v May 20

NESTOR EDGARD o EDGAR LABEQUE, (Ficha S/121/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21769 May 08- v May 21

NEY AVELINO MENDILARZU IRURETA, (Ficha S/117/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21918 May 08- v May 21

LUIS ALBERTO GARCIA GARCIA, de MAXIMINO GARCIA SEÑARIS y CLOTILDE GARCIA MORMIROLI, (Ficha S/343/95).
Montevideo, 12 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21961 May 09- v May 22

MARIA SCOLARO LENZO, (Ficha S/141/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22092 May 09- v May 22

JOSE APARICIO RECOBA, (Ficha S/450/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22106 May 09- v May 22

ELIDA DRAFTA ZAGORSKY, (Ficha S/155/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22306 May 10- v May 23

HRIPSIME ARTINIAN SARKISIAN, (Ficha S/506/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22404 May 13- v May 24

OLGA CAROLINA BANDELLI CURTO y de CEFERINO o SEFERINO PRIMITIVO BONINO VALLE, (Ficha S/135/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22431 May 13- v May 24

MARIA IRMA TERRA CORBO y de ENEAS TERRA CORBO, (Ficha S/77/96).
Montevideo, 12 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22487 May 13- v May 24

PEDRO AVELINO SOTO ROMERO, (Ficha S/120/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 217741 May 08- v May 21

DE TRIGESIMO TURNO

DOROTEA MAGDALENA ASCUE VALDEZ o AZCUE VALDEZ DE BEGUE, (Ficha S/150/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21009 Abr 30- v May 14

AUGUSTO JOSE GAGLIANONE BONFILIO, (Ficha S/50/96).
Montevideo, 27 de febrero de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21014 Abr 30- v May 14

DANIEL GONTRAN DESSENT MARTIN, (Ficha S/144/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21024 Abr 30- v May 14

FEDERICO AGUSTIN ALONSO LEGUISAMO, (Ficha S/581/94).
Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21387 May 03- v May 16

NEPOMUCENO SILVERA CABRERA, (Ficha S/399/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21708 May 07- v May 20

ARTURO ESTEBAN ROMERO RODRIGUEZ y de NIEVES DIAZ VILLAR, (Ficha S/138/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21934 May 08- v May 21

SERAPIO RODRIGUEZ FROS, (Ficha S/481/95).
Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22170 May 10- v May 23

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

ALBERTO DIEPPA o DIEPA, (Ficha 24/96/S).
Montevideo, 6 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20952 Abr 30- v May 14

DE OCTAVO TURNO

SUAREZ SILVA, JOSE PEDRO, (Ficha S/126/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21915 May 08- v May 21

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN AGUSTIN VIGNART TAGLIAFERRO y LUCIA QUINTINA ODERA RODRIGUEZ, (Ficha A/476/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22320 May 13- v May 24

DE DECIMOCTAVO TURNO

PEDRO RUFINO MORALES CARREÑO, (Ficha A/517/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21919 May 08- v May 21

DE DECIMONOVENO TURNO

MARIO CESAR, MARTINEZ VIAÑA, (Ficha A/54/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20301 Abr 30- v May 14

JUAN FRANCISCO SCHOL ACEVEDO, (Ficha A/72/96).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21074 Abr 30- v May 14

ARTIGAS ISABEL, GONZALEZ RIBEIRO o GONZALEZ BARBOZA, (Ficha A/53/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21781 May 13- v May 24

NICASIO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha A/127/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Olga Ordenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21914 May 08- v May 21

MARIA AMADA, BONSIGNORE MICHETTI y MARIA DANCI o DANCY, BONSIGNORE MICHETTI, (Ficha A/111/96).

Montevideo, 12 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22187 May 10- v May 23

DE VIGESIMO TURNO

VICENTE LUIS VERO FACELLO, (Ficha A/9/96).
Montevideo, 12 de febrerode 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21023 Abr 30- v May 14

BERNARDO OSVALDO, BULANTI FIRPO y LAURA MARIA, FIRPO UGARTEMENDIA, (Ficha A/68/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21962 May 09- v May 22

PEDRO, RIBOIRA CACERES, (Ficha A/458/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22137 May 10- v May 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

DELCIA CASIMIRA CABRERA CUCURELLA, (Ficha B/37/96).
Artigas, 3 de mayo de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22291 May 10- v May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR MARTINEZ PERALTA (Ficha Civil V 175/1995).
- Canelones, 10 de octubre de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21081 Abr 30- v May 14

ANGELO GIUSEPPE VIRGINIO o GIUSEPPE ANGELO MASANTTI o MASSANTI o MASFANTI COLLA y ERMELINDA o ENRICHETTA MONTAGNA GIGANTI, (Ficha V 198/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21082 Abr 30- v May 14

CARLOS MANUEL PROTA IFRAN (Ficha V 255/1995).
- Canelones, 7 de marzo de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21083 Abr 30- v May 14

PAULINA y DIONISIA o DIONICIA ROSA RODRIGUEZ ESPINO (Ficha V 287/1995).
- Canelones, 17 de abril de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21084 Abr 30- v May 14

ANTONIA FUSTER NIELL (Ficha V/13/1996).
Canelones, 12 de marzo de 1996.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22177 May 10- v May 23

IOVANNA o GIOVANNA TODESCO y BRUNO MODENA BENVENUTI (Ficha V/189/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22417 May 13- v May 24

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

MILTON SERGIO ALSINA LUZARDO, (Ficha 632/95).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21616 May 07- v May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN BAUTISTA ESTEVAN, (Ficha 167/96).
Las Piedras, 16 de abril de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21048 Abr 30- v May 14

MARIA FELICIA CAMPIGLIA LUZARDO y ANGEL JUAN BOLOGNA CAMPIGLIA, (Ficha 74/96).
Las Piedras, 13 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21050 Abr 30- v May 14

ELGAR CASAL PINTADO, (Ficha 140/96).
Las Piedras, 29 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21051 Abr 30- v May 14

JOSE JUSTO ESTRAMIL REYES, (Ficha 707/95).
Las Piedras, 5 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21260 May 02- v May 15

RUBEN TORIBIO EUGENIO CAMACHO AICARDI, (Ficha 30/96).
Las Piedras, 23 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21617 May 07- v May 20

MARIO GIANFAGNA BARTOLOMEO, (Ficha 679/95).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21618 May 07- v May 20

SIXTO HECTOR PERA GONZALEZ, (Ficha 168/96).
Las Piedras, 16 de abril de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22175 May 10- v May 23

YAMANDU MAURIEL RODRIGUEZ TORRES, (Ficha 145/96).
Las Piedras, 12 de abril de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22176 May 10- v May 23

RAMONA FERREIRA o FERREYRA GONZALEZ o GONZALVEZ, (Ficha 496/95).
Las Piedras, 16 de abril de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 51467 May 07- v May 20

ROSALIA OLIVERA CARDOZO y ELBIO PIRIZ, (Ficha 12/96).
Las Piedras, 16 de abril de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 51469 May 07- v May 20

CUARTO TURNO

GUALBERTO PARODI DOMINGUEZ, (Ficha 702/95).
Las Piedras, 6 de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21049 Abr 30- v May 14

RUBI SANJURJO SEÑORANES o SEÑORANS, (Ficha 681/95).
Las Piedras, 28 de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21052 Abr 30- v May 14

JAVIER LUCIANO VERA CABRERA, (Ficha 105/96).
Las Piedras, 9 de abril de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21053 Abr 30- v May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GREGORIO ESTEBAN RODRIGUEZ REGALADO, (Ficha 339/A/1996).
Pando, 10 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21308 May 03- v May 16

TULIO CIRIACO CUNEO NAVARRO, (Ficha 283/A/1996).
Pando, 22 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21726 May 07- v May 20

EDEN SOLANO VIDAL CANEPA, (Ficha 1095/A/1995).
Pando, 20 de noviembre de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21727 May 07- v May 20

FRANCISCO ALBERTO GARDIL ALDABALDE, (Ficha 347/A/1996).
Pando, 17 de abril de 1996.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21736 May 07- v May 20

DOMINGO BRUNO IZZI SANTOS, (Ficha 349/A/1995).
Pando, 24 de mayo de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22398 May 13- v May 24

CUARTO TURNO

VALERIA GONZALEZ DE PERNAS, EMA PERNAS GONZALEZ, QUINTINA o DELFINA PERNAS GONZALEZ, DOLORES TRANSFIGURACION PERNAS GONZALEZ, IRMA LIRA PEÑA PERNAS, (Ficha 1670/A/1994).
Pando, 17 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21728 May 07- v May 20

DEMETRIO BENITO BENTANCOR MEDINA, (Ficha 1366/BIS/A/1995).
Pando, 10 de noviembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21729 May 07- v May 20

DOLORES ROMAUS CASTELO, (Ficha 1480/A/1995).
Pando, 22 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21870 May 08- v May 21

DOLORES ROMAUS CASTELO, (Ficha 1480/A/1995).
Pando, 22 de abril de 1996.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21870 May 13- v May 24

MARIA OCTAVIANA ALVAREZ CABRERA, (Ficha 400/A/1996).
Pando, 12 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22397 May 13- v May 24

RENE FELIPE GIGENA SILVEIRA, (Ficha 130/A/1996).
Pando, 14 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22401 May 13- v May 24

HILARIO MACHADO CORREA, (Ficha 368/A/1996).
Pando, 6 de mayo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51646 May 13- v May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

DIAZ BROCHADO, ESTEBAN ANTONIO (Ficha B/57/96).
Melo, 11 de abril de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21527 May 06- v May 17

WILSON LORETO BENTANCUR ALONSO (Ficha 76/96).
Melo, 23 de abril de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21549 May 06- v May 17

DE CUARTO TURNO

MARIA FRANCILISA CORONEL (Ficha F 51/96).
Melo, 11 de abril de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21525 May 06- v May 17

LEONTINA AIDA NOBLE DE SOUZA y BLANCA NELIDA RODRIGUEZ NOBLE (Ficha 59/96).
Melo, 16 de abril de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21529 May 06- v May 17

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

JORGE JOAQUIN CIRION REBOLLO, (Ficha 58/96).
Melo, 11 de abril de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21522 May 06- v May 17

JUAN JOSE ROSSY BARRETO (Ficha 46/96).
Melo, marzo 22 de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21528 May 06- v May 17

RAMONA RUIZ RODRIGUEZ (Ficha 61/96).
Melo, marzo 29 de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21530 May 06- v May 17

SILVINO FERNANDEZ CHAVES GONZALEZ (Ficha 15/96).
Melo, febrero 15 de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21531 May 06- v May 17

DELSO GARCIA FERREIRA (Ficha 43/96).
Melo, 15 de marzo de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21532 May 06- v May 17

CARLOS REYES SILVA (Ficha 191/95).
Melo, marzo 6 de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 215261 May 06- v May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ESMERALDA LOPEZ LA ROSA (Ficha 151/95).
Río Branco, 1º de Febrero de 1996.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21524 May 06- v May 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TRINIDAD DIAZ, JOSE MIGUEL, (Ficha B/39/1996).
Colonia, 29 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22005 May 09- v May 22

VIDELA AVONDET, CARLOS FELIPE, (Ficha B/34/1996).
Colonia, 24 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22006 May 09- v May 22

LASTRETO RIBEYRO, JUAN CARLOS, (Ficha B/26/1996).
Colonia, 27 de marzo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22007 May 09- v May 22

PEREZ PERDOMO, FLABIAN FELIPE, (Ficha B/33/1996).
Colonia, 16 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22008 May 09- v May 22

VIERA CANELA EDER, (Ficha B/28/1996).
Colonia, 9 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22285 May 10- v May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

RAMON PABLO DE LEON ALBERO o ABERO, (Ficha 47/B/1996).
Carmelo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21179 May 02- v May 15

ORLANDO PEDRO YANNUZZI ONETO, (Ficha 262/B/1994).
Carmelo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21180 May 02- v May 15

MARIA ROSA DEPAULI MAGNONI, (Ficha 79/B/1996).
Carmelo, 16 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21504 May 06- v May 17

CATALINA ADELINA NOVARO SABIGNONE, (Ficha 24/B/96).
Carmelo, 27 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21507 May 06- v May 17

MARIA JUANA CARRIQUE TIONI y JUAN CORREA SECCO, (Ficha 88/B/1996).
Carmelo, 23 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21508 May 06- v May 17

ALEJANDRO MANUEL CARRIZO BEN, (Ficha 80/B/1996).
Carmelo, 16 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22004 May 09- v May 22

LIBORIA MARTINA ROSSI DE PAREDES y CEFERINO PAREDES FLORES, (Ficha 94/B/1996).
Carmelo, 25 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22079 May 09- v May 22

VICTORIA MAGDALENA DE LEON PARENTELLI, (Ficha 72/B/1996).
Carmelo, 8 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22080 May 09- v May 22

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

JESUS DARIO CACERES GARCIA, (Ficha B/45/96).
Rosario, 25 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21076 Abr 30- v May 14

FLORA MONTAÑA ASPIROZ, (Ficha B/253/95).
Rosario, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21077 Abr 30- v May 14

ELISA JULIANA ESPOSITO PERERA y JOSE ANTONIO WILLEBALD APPOLONI, (Ficha B/56/96).
Rosario, 29 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21078 Abr 30- v May 14

LUIS GIOACHINI TRAMUJA, (Ficha B/31/96).
Rosario, 18 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21347 May 03- v May 16

ADELA SUSANA MOLEDA PECOUL, (Ficha B/214/95).
Rosario, 30 de octubre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21606 May 07- v May 20

FILIBERTO NASI o FILIBERTO ENRICO GIOVANNI NASI y MANUELA SALINO o EMANUELA TERESA GIULIA MARIA SALINO, (Ficha B/70/96).
Rosario, 18 de abril de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21607 May 07- v May 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BOTTINI ANTONIO y OROÑO LIBANA, (Ficha B/72/96).
Durazno, 8 de abril de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21261 May 02- v May 15

OSCAR GONZALO GONZALEZ CORTAZZO, (Ficha B/94/96).

Durazno, 23 de abril de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21494 May 06- v May 17

ANTONIO ROSAS GONZALEZ, (Ficha B.86/96).
Durazno, 8 de abril de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21583 May 06- v May 17

RICARDO FRANCISCO RODRIGUEZ MUERZA, (Ficha B/96/96).
Durazno, 16 de abril de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21632 May 07- v May 20

ROMULO INOCENCIO PERCOVICH ASCARZA, (Ficha B/106/96).
Durazno, 23 de abril de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22387 May 13- v May 24

TERCER TURNO

ROSA FELICIA BREMERMANN ALASIO, (Ficha B/115/96).
Durazno, 26 de abril de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22174 May 10- v May 23

JULIAN SERAFIN LALUZ, (Ficha B/71/96).
Durazno, 26 de marzo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfin, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51652 May 13- v May 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RICARDO NELSON RIOS INGOLD, (Ficha B/45/96).
Trinidad, 22 de abril de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21035 Abr 30- v May 14

NELSON NACCARATO BOBENRIETH, (Ficha B/49/96).
Trinidad, 30 de abril de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21611 May 07- v May 20

JORGE HECTOR CABRERA MARTINEZ, (Ficha B/39/96).
Trinidad, 17 de abril de 1996.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22075 May 09- v May 22

ELISABETH HEDWIG MARTA FLORA INGEBORG MAGERL TIDEMANN, (Ficha B/41/96).
Trinidad, 24 de abril de 1996.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22076 May 09- v May 22

ORIENTE FERNANDEZ, (Ficha B/38/96).
Trinidad, 9 de abril de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22077 May 09- v May 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO LEON MACCIO, (Ficha B/86/1996).
Florida, 25 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20989 Abr 30- v May 14

MARIA ARROSA EGOSCUE, (Ficha B/73/1996).
Florida, 22 de marzo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20990 Abr 30- v May 14

ANTONIA ANA ALEGRETTI o ALEGRETTE LIGUERE, (Ficha B/106/1996).
Florida, 15 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21176 May 02- v May 15

MARTIN JOSE TAPIE SEQUEIRA, (Ficha B/78/1996).
Florida, 26 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21363 May 03- v May 16

JOSE ASDRUBAL MARTINEZ SARRASQUETA, de CELESTE BRIGIDA MARTINEZ SARRASQUETA y de BLANCA JOSEFINA MARTINEZ SARRASQUETA, (Ficha B/107/1996).
Florida, 15 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21364 May 03- v May 16

CLEMENTE MUÑOZ COSENTINO, (Ficha B/98/1996).
Florida, 11 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22022 May 09- v May 22

CELIAR ARTIGAS IDURETA POLLIZO o POGLIESE, (Ficha B/151/1996).
Florida, 30 de abril de 1996.
Teresita Etcheverrry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22024 May 09- v May 22

JUAN PERDOMO VALDEZ, (Ficha B/89/1996).
Florida, 27 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22025 May 09- v May 22

BLANCA INES BIDEGAIN CHAVAGNO O CHABAGNO. (Ficha B/108/1996).
Florida, 15 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22028 May 09- v May 22

ROBINSON HEBER o HEBERT CASTRO MONTIEL, (Ficha B/221/1995).
Se hace saber que los comparecientes se encuentran auxiliados de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 16 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51387 May 03- v May 16

JUAN CARLOS SORIA ROBAINA y de TERESA MARIA ESTHER FLORES ROBAINA, (Ficha B/172/1995).
Se hace saber que los comparecientes se encuentran auxiliados de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 27 de julio de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51388 May 03- v May 16

DE TERCER TURNO

POLICARPO HUMBERTO BENITEZ PACHECO, (Ficha B/720/1990).
Florida, 15 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20988 Abr 30- v May 14

VENTURA RAUL ROMERO RIVERO, (Ficha A/462/1994).
Florida, 15 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21361 May 03- v May 16

JUAN FRANCISO DELLAPIAZZA IRIGOYEN, (Ficha B/35/1996).
Florida, 26 de febrero de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21362 May 03- v May 16

PEDRO ALCIDES AGUZZI BUENAFE, (Ficha B/91/96).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22021 May 09- v May 22

EMILIO RAMON DI SANTI ALVARADO, (Ficha B/105/96).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22023 May 09- v May 22

JUSTA ESTELA TUCUNA, (Ficha B/108/1996).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22026 May 09- v May 22

ADRIAN ESPINEL ESPINEL, DE MARIA ORFELINA BOVIO DE ESPINEL o BOVIO BERRETA y ULISES ESPINEL BOVIO, (Ficha B/113/1996).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22027 May 09- v May 22

FLORENCIA ANA CAULA DE BERAZATEGUI, ZOILO BERAZATEGUI SOBA Y ASCENCIO CONCEPCION BERAZATEGUI CAULA. (Ficha B/92/1996).
Florida, 9 de abril de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santancieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22029 May 09- v May 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERVANDO GERMAN CURBELO, (Ficha 86/96).
Minas, 12 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21154 May 02- v May 15

ROSA GABINO NAVARRO LOZA, (Ficha 71/96).
Minas, 12 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21155 May 02- v May 15

ZENONA VICTORIA BONILLA CHOCHO, (Ficha 72/96).
Minas, 12 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21156 May 02- v May 15

ZULMA BENINGNA o BENIGNA o BEGNINA PEREIRA IHITZ, (Ficha 28/96).
Minas, 27 de febrero de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21157 May 02- v May 15

ANGEL DIONISIO GIMENEZ GONZALEZ, (Ficha 85/96).
Minas, 12 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22013 May 09- v May 22

FLOIRAN RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha 87/96).
Minas, 25 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22014 May 09- v May 22

GONZALO CESAR RICCETTO CLAVERIA, (Ficha 95/96).
Minas, 25 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22015 May 09- v May 22

FAUSTINA EORISTELA CONDESA o CONDEZA SUAREZ, (Ficha 88/96).
Minas, 25 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22016 May 09- v May 22

OLGA CEFERINA GEIDO HERNANDEZ, (Ficha 20/96).
Minas, 27 de febrero de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22353 May 13- v May 24

NELSON PEDRO FACHELI BARBOZA, (Ficha B/273/95).
Minas, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22354 May 13- v May 24

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ARMANDO ANIBAL CASCELLI, (Ficha 1203/95/B).
Maldonado, 9 de noviembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21209 May 02- v May 15

JOSE MANUEL CANABE, (Ficha 1095/95).
Maldonado, 23 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21213 May 02- v May 15

JOSE o JOSE MARIA CRISTAR DEL VALLE, (Ficha 469/96).
Maldonado, 11 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21306 May 03- v May 16

ADEMAR COTELO GESUELE, (Ficha 367/96).
Maldonado, 19 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21342 May 03- v May 16

ISMELDO ANACLETO BRITO DUTRA, (Ficha 1127/95).
Maldonado, 23 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21385 May 03- v May 16

WASHINGTON ALEJANDRO CAIRO HERNANDEZ, (Ficha 297/96).
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Esc. Eva Sención de Amorín, Acturia Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21490 May 06- v May 17

MAXIMO ALFARO TASSANO, (Ficha 421/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22225 May 10- v May 23

OLIVAR FRANCISCO MACHADO MARTINEZ, (Ficha 419/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22226 May 10- v May 23

IRIS STELLA PIRIZ PEREIRA, (Ficha 417/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22227 May 10- v May 23

AVELINA RECUERO MEDINA, (Ficha 557/96).
Maldonado, 26 de abril de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22232 May 10- v May 23

JUAN CARLOS BONILLA SANCHEZ, (Ficha 555/96).
Maldonado, 26 de abril de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22389 May 13- v May 24

OTILIA ELISENDA LUZARDO MENDEZ, (Ficha 585/96).
Maldonado, 26 de abril de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22444 May 13- v May 24

LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS GROSSI, (Ficha 285/96).
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22469 May 13- v May 24

DE TERCER TURNO

MARGARITA NUÑEZ SUAREZ, (Ficha 568/95/B).
Maldonado, 13 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21210 May 02- v May 15

ISABEL IRIGOYEN LAMAISON, (Ficha 184/96).
Maldonado, 28 de febrero de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21211 May 02- v May 15

JUAN ANTONIO PURPURA ECHEVARRIA o CHAVARRIA, (Ficha 658/93/B).
Maldonado, 23 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21307 May 03- v May 16

CLARA RAMONA PERLAS, (Ficha 572/96).
Maldonado, 23 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21489 May 06- v May 17

DAVID RUBEN o DAVID RUBEN SIMEON BORGES LORENTE, (Ficha 498/96).
Maldonado, 8 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21862 May 08- v May 21

JUAN MARTINEZ CANTERO, (Ficha 296/96).
Maldonado, 12 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21864 May 08- v May 21

AURELIO OSORIO NUÑEZ, (Ficha 446/96).
Maldonado, 28 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21865 May 08- v May 21

DERLIS ISABELINO MOREIRA, (Ficha 690/94).
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21867 May 08- v May 21

ADA ISABEL ESTADES RODRIGUEZ, (Ficha 360/96).
Maldonado, 22 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22190 May 10- v May 23

HORACIO NELSON LOBATO PEREYRA, (Ficha 400/96).
Maldonado, 25 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22228 May 10- v May 23

CALIXTO JAVIER ALFARO CORBO, (Ficha 402/96).
Maldonado, 25 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22229 May 10- v May 23

JULIETA ELENA DE LEON PEREIRA, CAYETANO FUNDADOR DE LEON PEREIRA y JUSTA DE LEON PEREIRA, (Ficha 596/96).
Maldonado, 23 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22230 May 10- v May 23

NESTOR MAURO STAGNARO ALFARO, (Ficha 624/96).
Maldonado, 29 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22231 May 10- v May 23

ROLTANO SILVERA CARDOZO, (Ficha 410/96).
Maldonado, 25 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 218631 May 08- v May 21

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ISRAEL OROSMAN VIERA SANTANA, (Ficha B/78/96).
Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21874 May 08- v May 21

AMBROSIO BRAGA FRONDOY, (Ficha B/536/95).
Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51648 May 13- v May 24

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

KASMENKO o CASMENKOV o KASMENKOV KRIVOYUZOV BASILIO, (Ficha B/24/1996).
Fray Bentos, 15 de abril de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21182 May 02- v May 15

SILVEIRA BAMBARERA IRMA ISABEL, (Ficha B/30/96).
Fray Bentos, 24 de abril de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22084 May 09- v May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ELVIRA COSIAK o KOSIAKO DE CULÑEV.
Young, 9 de abril de 1996.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21177 May 02- v May 15

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MAURO IGLECIAS ESPERON, (Ficha B/22/96).
Rivera, 12 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21999 May 09- v May 22

GREGORIO SUAREZ MORAIS, ETELVINA BORGES y ORDALIO SUAREZ BORGES, (Ficha B/24/1996).
Rivera, 8 de marzo de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22000 May 09- v May 22

JUAN o JOAO FRANCISCO CHAGAS ALVEZ, (Ficha B/111/1995).
Rivera, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22001 May 09- v May 22

CUARTO TURNO

EDUARDO NORBERTO QUEPFERT VIEIRA DA CUNHA, (Ficha B/128/95).
Rivera, 6 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21365 May 03- v May 16

EUGENIO LOPEZ y JUREMA SILVA, (Ficha B/18/96).
Rivera, 13 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21368 May 03- v May 16

JOSE LEANDRO TAMBORINDEGUY PANARIO, (Ficha B/7/96).
Rivera, 22 de febrero de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21370 May 03- v May 16

MARIA ADELLA GALLI NEGREIRA y WALDEMAR COITINHO o COUTINHO NUNES o NUÑEZ, (Ficha B/37/96).
Rivera, 8 de abril de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21997 May 09- v May 22

ATALIBIO ROSA DA SILVA o ATALIBIO ROSA SILVA o ATALIBIO SILVA, (Ficha B/40/96).
Rivera, 30 de abril de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22002 May 09- v May 22

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

CELMIRA MACHADO RODRIGUES o CELMIRA MACHADO DE RODRIGUEZ, (Ficha B/41/1996).
Rivera, 12 de abril de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21366 May 03- v May 16

MIKHAEL SARKIS ABBOUD KAIRUZ, (Ficha B/33/1996).
Rivera, 29 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta
01) $ 600,00 10/pub 21367 May 03- v May 16

FELIX NOGUEIRA NOGUEIRA o FELIX NOGUEIRA DE MELLO, (Ficha B/161/1995).
Rivera, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21373 May 03- v May 16

HIPOLITO BRAZ o BRAS BOTTINO, (Ficha B/26/96).
Rivera, 16 de abril de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21374 May 03- v May 16

DE CUARTO TURNO

MARTIN y JOSE LEONARDO NUÑEZ COELHO FAGUNDEZ o NUÑEZ FAGUNDEZ y ANA MARIA FAGUNDEZ o FAGUNDEZ DA ROSA o FAGUNDEZ DE NUÑEZ COELHO, (Ficha B/170/95).
Rivera, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 750,00 10/pub 21369 May 03- v May 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

BLANCA YUDI TORRES, (Fic/95).
Rocha, 26 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21042 Abr 30- v May 14

PETRONA SUAREZ DE CORREA y SIMON ALIPIO CORREA, (Ficha 337/95).
Rocha, 18 de diciembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21044 Abr 30- v May 14

FERNANDO WALQUIR SOSA ALTEZ, (Ficha 287/95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21045 Abr 30- v May 14

MARIA RAMONA MARZOL MORENO, (Ficha 319/95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21829 May 08- v May 21

MARTA o MARTHA LAUDELINA PIOLI SILVERA, (Ficha 57/96).
Rocha, 22 de marzo de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22336 May 13- v May 24

JOSE SEVERINO o CEVERINO GARCIA NUÑEZ, (Ficha 199/95).
Rocha, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51497 May 08- v May 21

CUARTO TURNO

FROILAN PLACIDO PEREZ SILVERA, (Ficha 64/96).
Rocha, 16 de abril de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21828 May 08- v May 21

FRANCISCO JAVIER MENDEZ PIRIZ, (Ficha 26/96).
Rocha, 19 de marzo de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22292 May 10- v May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PEREYRA AGUSTIN RAMON, (Ficha B/30/96).
Chuy, 15 de abril de 1996.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21831 May 08- v May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

FERNANDEZ PLA, AMARO, (Ficha B/122/95).
Chuy, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21832 May 08- v May 21

DE TERCER TURNO

ANGELA COSTA PEREYRA, (Ficha Nº 307/94).
Rocha, 17 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21041 Abr 30- v May 14

DE CUARTO TURNO

MARIA ESTHER OLIVERA GONZALEZ, (Ficha 316/95).
Rocha, 13 de noviembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21038 Abr 30- v May 14

MARIA ESTHER RODRIGUEZ BEOBIDES, (Ficha 210/95).
Rocha, 23 de agosto de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21039 Abr 30- v May 14

FAUSTINA ANTONIA ACOSTA SILVERA, (Ficha 208/95).
Rocha, 10 de agosto de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21040 Abr 30- v May 14

PROSPERA CORREA OLIVERA, (Ficha 24/95).
Rocha, 3 de abril de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21043 Abr 30- v May 14

ARANZAZU TIMOTEO CESPEDES RODRIGUEZ y de ZARA CALIMARES o SARA CALIMARIS, (Ficha 72/95).
Rocha, 7 de abril de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21830 May 08- v May 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

JESUS ITATI ALONSO, (Ficha B/66/96).
Salto, 26 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21011 Abr 30- v May 14

MOZART EMILIO AMENGUAL, (Ficha B/114/96).
Salto, 24 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21818 May 08- v May 21

HECTOR NICOLAS RODRIGUEZ, (Ficha B/100/96).
Salto, 23 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21947 May 08- v May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

MARIA ESTHER DAMBORENEA MASSAFERRO, (Ficha B/99/96).
Salto, 25 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21817 May 08- v May 21

MARIA PETRONA REINOSO o REINOSSO DE TETTAMANTI, (Ficha B/101/96).
Salto, 25 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21819 May 08- v May 21

ALFONSO PEREZ MARTINEZ, (Ficha B/283/95).
Salto, 18 de octubre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21820 May 08- v May 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO PEREZ PASTORINO, (Ficha

B/626/95).
San José, 25 de setiembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21513 May 06- v May 17

TERCER TURNO

SULIMA LOPEZ GARCIA y ALBERTO GERMAN GARCIA PEREZ, (Ficha B/187/1996).
San José, 25 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22375 May 13- v May 24

WASHINGTON MANUEL BURGUER MENENDEZ y CHAVARRIA CASTAÑO GLADYS ESTHER, (Ficha B/291/96).
San José, 26 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22377 May 13- v May 24

JOSE GERARDO VARELA BENTANCOR, (Ficha B/877/1995).
San José, 28 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22379 May 13- v May 24

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

PABLO IRIBARNE, (Ficha B/218/1996).
San José, 18 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21510 May 06- v May 17

JUAN ANGEL VERDE MALLADA, (Ficha B146/1996).
San José, 29 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21511 May 06- v May 17

MARGARITA GERTRUDIS RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha B/832/1995).
San José, 23 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21512 May 06- v May 17

AMERICO RAMON GONZALEZ, (Ficha B/186/1996).
San José, 18 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21514 May 06- v May 17

BLANCA ROSA CABRERA PENA DE LAESPIGA, (Ficha B/132/1996).
San José, 25 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21515 May 06- v May 17

OSMAR ANTONIO ZAPATELLA PATETTA, (Ficha B/142/1996).
San José, 8 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22374 May 13- v May 24

PETRONA NUÑEZ DE LEON, ISRAEL EFRAIN ROJO NUÑEZ y JORGE DANIEL ROJO, (Ficha B/254/1996).
San José, 26 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22378 May 13- v May 24

DE TERCER TURNO

HUGO EMIR MARTINEZ, (Ficha B/9/1996).
San José, 1º de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22376 May 13- v May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DIONISIO ALBERTO REVETRIA MOREIRA, (Ficha 168/96).
Mercedes, 21 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21334 May 03- v May 16

OLGA ESTHER ZABALA MAGALLAN y JUAN MARIA SARRAUTE CURBELO, (Ficha 166/1996).
Mercedes, 26 de marzo de 1996.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21335 May 03- v May 16

RAUL EDUARDO CABALLERO ESCOBAR, (Ficha 201/1996).
Mercedes, 16 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21336 May 03- v May 16

FELIX REYES CABRERA, (Ficha 200/1996).
Mercedes, 17 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21337 May 03- v May 16

JUANA GARCIA MODERNELL, (Ficha 264/1996).
Mercedes, 24 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21695 May 07- v May 20

CLOTILDE MANZINI RUIZ DE VILLARREAL, (Ficha 255/1996).
Mercedes, 24 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21696 May 07- v May 20

RAUL ALBERTO ARRON BIDEAU, (Ficha 778/1995).
Mercedes, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21697 May 07- v May 20

MIGUEL NAIM VITAL NEFFER, (Ficha 208/1996).
Mercedes, 16 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21882 May 08- v May 21

JUAN EULOGIO STIENGRUBER o STEINGRUBER MATEU, (Ficha 209/1996).
Mercedes, 28 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22496 May 13- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RAMONA NATALIA CONTRERAS MOYANO, (Ficha B/63/1996).
Dolores, 23 de abril de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21338 May 03- v May 16

LADISLAO ALBERTO SANTESTEBAN DI FORTUNA, (Ficha B/86/1995).
Dolores, 21 de julio de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22223 May 10- v May 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO ELEUTERIO AMARAL, (Ficha B/120/95).
Tacuarembó, 23 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21259 May 02- v May 15

HILDA MARTINEZ FAGUNDEZ, (Ficha B/125/96).
Tacuarembó, 9 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21690 May 07- v May 20

ELODINA OTAÑO MARTINEZ DE FERNANDEZ, (Ficha B/155/96).
Tacuarembó, 23 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22085 May 09- v May 22

TERCER TURNO

MARTHA ALICIA RAMOS LA GAMA ó LA GAMMA (Ficha B/129/96).
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21553 May 06- v May 17

EUDOXIO GONZALEZ INACIO, (Ficha B/141/96).
Tacuarembó, 25 de abril de 1996.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21691 May 07- v May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EFRAIM AIZIK ZAMONSKY, (Ficha A/153/95).
Paso de los Toros, 25 de abril de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21759 May 08- v May 21

RODRIGUEZ DE LIMA CUNHA, SANTIAGO y AIDA FERNANDEZ CURBELO, (Ficha A/142/95).
Paso de los Toros, 14 de noviembre de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22224 May 10- v May 23

JUZGADO LETRADO DE PASO DE LOS TOROS

NAREZ JURI, CELEM o NARE JURI, CELEN o NAREZ JURI, CELEN, (Ficha A/29/96).
Paso de los Toros, 27 de enero de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21613 May 07- v May 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

LUIS VELEZ OXLEY, (Ficha 225/96).
Treinta y Tres, 11 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21349 May 03- v May 16

HEINE VIERA DE BRITOS PELUFFO o HEINE VIERA BRITOS PELUFFO, (Ficha 99/1996).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21350 May 03- v May 16

JESUS LOYARTE, (Ficha 5/96).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21351 May 03- v May 16

ESTELA FERREIRA CHAVES o CHAVEZ PIREZ, (Ficha 238/96).
Treinta y Tres, 17 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21352 May 03- v May 16

FLORO ESPERANZA SALVARREY ALVES o ALVEZ,(Ficha 245/96).
Treinta y Tres, 17 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21353 May 03- v May 16

ILDA o HILDA BLANCA COSSIO PIMIENTA, (Ficha 295/96).
T. y Tres, 3 de mayo de 1996
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22449 May 13- v May 24

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COLONIA
LA SIRENA S.A. (PRYLSA)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Colonia, en autos caratulados "LA SIRENA S.A. (Prylsa) ficha A450/96, se convoca a Junta de Acreedores para el día 17 de julio de 1996 a las 14 horas, en la sala de audiencias de la Sede, haciéndose constar que los documentos presentados por la sociedad con la solicitud de Concordato e informe del Sr. Contador se encontrarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.- Colonia, abril 18 de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
03) $ 750,00 10/pub 22009 May 09- v May 22

CINOCA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1996, a las 11 horas, en el local social de Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja 1641 Piso 4 Esc. 403 de esta ciudad, para considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Reforma de los Estatutos Sociales (sin aumento del capital).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO
Importante: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en las oficinas de la Sociedad, Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja No 1641, Escritorio 403, en el horario de 14 a 17 horas, con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
03) $ 840,00 3/pub 22154 May 10- v May 14

BOLSA DE COMERCIO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución -calle Rincón 454 1er. piso- el día jueves 23 de mayo de 1996, a las 16 y 45 horas en 1a. convocatoria y a las 17 y 45 horas en 2a. convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1. Modificación del art. 36 de los Estatutos Sociales.
Advertencias.
1. Se previene a los señores accionsitas que, de acuerdo con el art. 350 de la ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación, cerrándose este registro el día lunes 20 de mayo de 1996, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el artículo 52 del Estatuto Social, la reunión en 2a. convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.
Montevideo, mayo de 1996.
03) $ 840,00 3/pub 22182 May 10- v May 14

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VANGUARDIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vanguardia, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social, sito en Zabala 1372/10 el día 24 de Mayo de 1996 a las 19:15 (diecinueve y quince) horas.
Orden del Día:
1º) Lectura e informe del Balance General del ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1995, de la cuenta de Resultados, de la Distribución de Excedentes, y del Informe de la Comisión Fiscal.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
03) $ 630,00 3/pub 22214 May 10- v May 14

MOLINO CARMELO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de MOLINO CARMELO S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 8 de junio de 1996 a las 14 horas en primera convocatoria y a la hoa 15 en segunda convocatoria, en el local de la Empresa, sito en la calle José Pedro Varela No. 605 de la ciudad de Carmelo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Reforma de Estatutos.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al Art. 38 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro correspondiente en las Oficinas de la Sociedad, con no menos de 48 horas de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea.
EL DIRECTORIO
Carmelo, Abril 27 de 1996.
03) $ 735,00 3/pub 22310 May 10- v May 14

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS.

Ante este Servicio se presentó la Sra. MARIA AURORA RIVAS PONCE, titular del Nicho No. 1458 del Cementerio del Buceo solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General, los restos de MARIO GONZALEZ Y ALBERTO D. GONZALEZ, esta petición se hace pública por el término de diez días emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio. A interponer sus reclamos. Exp. No. 1720. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Miguel Angel Perera, Sub-Director, Profesional.
04) $ 1.750,00 10/pub 21974 May 09- v May 22

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: INES, CARLOS EDUARDO, GUILLERMO RAFAEL, MARIA ROSA Y SOLEDAD ISABEL PEREZ PUIG, solicitando un certificado que los habilite el uso del sepulcro Nº 1439 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era FRANCISCO MAREXIANO.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, N. ELENA CORDOBA, Escribana.-
04) $ 420,00 3/pub 22218 May 10- v May 14

Se presentaron: ANGEL RUIVAL SUAREZ, solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº 1852 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Pablo Rivera.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Ma. Dolores Castro Iglesias, Escribana.
04) $ 420,00 3/pub 22296 May 10- v May 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE SEPTIMO TURNO

RICHARD EDUARDO SOBRERA y JACQUELINE ELSA LIDIA SANTOS, (Ficha D/ 88/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.

Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22222 May 10- v May 23

DE OCTAVO TURNO

RICARDO LEIVAS y SUSANA NANTES, (Ficha D/20/96).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22151 May 10- v May 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RENE LEZCANO y SONIA BELLOMO (Ficha D/333/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22313 May 10- v May 23

SEGUNDO TURNO

PEDRO MARTIN MELOGNO y GRACIELA DINORAH AIRAUDO GIANELLI (Ficha: 474/95/D).
Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Esc. Alba Etcheverry, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21448 May 06- v May 17

ANTONIO BIANCHIMANO MAINIERI y MARY TERESA IBARRA PEREZ, (Ficha: D/256/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22221 May 10- v May 23

CUARTO TURNO

MONICA IRIBAR y EDUARDO DEVERCELLI (Ficha: E/290/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21255 May 02- v May 15

MARCELO DANTEN FOURCADE y MONICA YOSI COLETTI (Ficha: E/63/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21446 May 06- v May 17

NELSA BEATRIZ AGGERO y GABRIEL OSCAR CANEPA (Ficha: E/374/95).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21602 May 07- v May 20

JOSE MARIA LOPEZ NUÑEZ y LETICIA BEATRIZ GOMEZ SILVA (Ficha: E/133/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21744 May 07- v May 20

LEONARDO JOSE DELFINO CATTANEO y MARIA ALEJANDRA CAMBEIRO URIOSTE (Ficha E/64/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22149 May 10- v May 23

QUINTO TURNO

JORGE EMILIO ABREO IBAÑEZ y LYCET MARIA TASSO MORALES (Ficha: D/855/1989).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 21193 May 02- v May 15

SEXTO TURNO

ELIAS MARIO MUSSA SEQUEIRA y ANA MARIA CASARAVILLA (Ficha: 632/92).
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21383 May 03- v May 16

HORACIO RUBEN BELORAB MINDIUK y ROSANA YISEL DELACROIX CASTRO (Ficha: 72/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21718 May 07- v May 20

SEPTIMO TURNO

GENEROSO TORRES PACILIO y ZULLY MERY LEDEZMA ALFONSO (Ficha: 81/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21791 May 08- v May 21

HUGO CRUDELI PEREZ y MARIA VICTORIA CHARBONNIER VEIROJ (Ficha: 333/95).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21850 May 08- v May 21

ELIA GRISETTE o GRISSETTE SILVA CARSIN y CARLOS MARIO SILVA CANOSA (Ficha 118/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Maris Rivoia Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22297 May 10- v May 23

CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ y DARWIN PELOCHE MEDERO por Decreto 4053/95 de fecha 02 de Agosto de 1995. (Ficha: 253/95).
Montevideo, 24 de octubre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 216291 May 10- v May 23

NOVENO TURNO

CARLOS ELBIO NOVO y ZULMA ADRIANA DE ARMAS (Ficha: D/300/95).
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21873 May 13- v May 24

DECIMO TURNO

KAI AXEL ULRICH LARSEN y CASANDRA GARCIA REPETTO (Ficha: E/261/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22219 May 10- v May 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ALICIA MUSSO Y DELBRACIO OSCAR ALBERTO (Ficha: E/39/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21792 May 08- v May 21

WASHINGTON R. FERNANDEZ RUSSI y MARIA ELENA NUÑEZ RIVAS, (Ficha E/441/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22153 May 10- v May 23

DECIMOCUARTO TURNO

ZULMA DEL ROSARIO MACIAS BUSSOLINI y VICTOR HUGO MANCEBO CABRERA (Ficha: 447/95).
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21447 May 09- v May 22

LAURA MARIA CASTELLANO RODRIGUEZ y FERNANDO ANTONIO CORREA PEREIRA (Ficha: 468/1995).
Montevideo, 22 de febrero de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21733 May 07- v May 20

DECIMOQUINTO TURNO

ATILIO ENRIQUE RIBAS CORREA y RAQUEL BONOMI GATTI (Ficha: D/139/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22220 May 10- v May 23

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO JULIO CASTELLI FARIÑA y GRACIELA INES FOLADORI ADROHER (Ficha: D/143/95).
Montevideo, 9 de mayo de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22116 May 09- v May 22

NORA MARTA SCARELA y WALDEMAR JUAN BACHINI (Ficha D/47/95).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22315 May 10- v May 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

ATTILIO o ATILIO FONTANA MIRON y ELDA MARIA FAVERO BERNARDI (Ficha: D/31/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21926 May 08- v May 21

ALFREDO ANTONIO CARLOMAGNO MESA y SILVIA CARRIO ELCARTE (Ficha: D/102/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21958 May 09- v May 22

SANTIAGO SALUSTIANO ALVAREZ CORTIZO y MARIA DEL LUJAN MORALES GASTELLUSSARRY (Ficha: D/32/95).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22418 May 13- v May 24

DE DECIMOCTAVO TURNO

ISABELINO RAMON CASTRO y HORTENSIA SILVERA (Ficha: D/7/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21924 May 08- v May 21

DECIMONOVENO TURNO

TERESA VILLENA y JUAN NORBERTO RICHIERI (Ficha: D/251/95).
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20969 Abr 30- v May 14

JORGE ANIBAL DAVIS DEBOTO y ANA MARIA DEUBALDO FERNANDEZ (Ficha: D/97/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21719 May 07- v May 20

RICHARD ROBERTO VERDE GIMENEZ y MARIELA ADRIANA MODOS MONTES DE OCA (Ficha: D/248/95).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21911 May 08- v May 21

CARLOS ANIBAL SCARONE JORGE y NELLY SUSANA MEDON CAMPOLO (Ficha: D/125/96).

Montevideo, 25 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21923 May 08- v May 21

ELENA VAZ FURTADO y JOSE WILSON RIVERO CUADRO (Ficha: D759/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22043 May 09- v May 22

VIGESIMO TURNO

RUBEN MARIA VERA GARCIA y SUSANA ESTHER DELEON LOPEZ, (Ficha D/354/95).
Montevideo, 12 de setiembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21194 May 02- v May 15

ALVARO GUILLERMO SACARELO PINTOS y ANA LAURA ROIG MORONI (Ficha D/106/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22134 May 10- v May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS GABRIEL DAIAN TAWIQCHIAN y KARINE GANEMIAN KHERLOPIAN (Ficha: D/454/95).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21111 May 02- v May 15

DIEGO ALEJO ZALDUONDO COSTA y NOELA MARIA DEL HUERTO DI BELLO LAPETINA (Ficha: D/505/1991).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21112 May 02- v May 15

LUIS FREDERICH ABREU RODRIGUEZ y GILDA ELIZABETH VENCE CARRIZO (Ficha: V/98/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22135 May 10- v May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO JOSE POLLERO PERRONE y MARIA VIRGINIA CAL LUPI (Ficha: V/80/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21925 May 08- v May 21

VIGESIMOTERCER TURNO

VALENTIN DURAN VILABOY y BLANCA MARIA DE LOS ANGELES ALASSIO (Ficha: D/438/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21973 May 09- v May 22

RAMIRO PRUDENCIO RAFFO STARICCO y MARIA del PILAR FERRARO PACHECO.
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22264 May 10- v May 23

RODOLFO CESAR STORACE GOMEZ y ANA INES CAGNO SACCONE (Ficha D/52/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22307 May 10- v May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN CAVESTANY BOCKING y ELISA DELLAZOPPA BAETHGEN (Ficha: D/113/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21376 May 03- v May 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANIEL FRAGELA y SILVIA SOSA (Ficha: D/494/95).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 21252 May 02- v May 15

MANUEL EGAÑA VICO y ANDREA MOLINARI ARMELINO (Ficha: D/450/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 220,00 10/pub 21971 May 09- v May 22

MARIA CECILIA LOPEZ y NERY BIEITO (Ficha D/130/96).
Montevideo, 16 de marzo de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22150 May 10- v May 23

ELIZABETH DO NASCIMENTO y ANGEL MATEO TERRA (Ficha: D/101/96).
Montevideo, 4 de abril de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22441 May 13- v May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE PEDRO AICARDI MORALES y SILVIA LILIAN SUPPARO COSTA (Ficha: D/197/95).
Montevideo, 10 de julio de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 21031 Abr 30- v May 14

DANIEL ARMANDO SARLI BENINCASA y MARIA DEL SOCORRO ACOSTA Y LARA GARCIA (Ficha: D/513/95).
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21717 May 07- v May 20

MIRTHA AIDA TESTA y EMILIO JOSE CURCIO (Ficha: D/155/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22117 May 09- v May 22

VIGESIMONOVENO TURNO

ROBERTO DIAZ FALCONE y ESTELA MARIA CALVETE (Ficha: D/14/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21030 Abr 30- v May 14

MARIA CRISTINA BARRIOS MELO y DELMIRO MARRERO OTERO (Ficha: 497/95/D).
Montevideo, 26 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21072 Abr 30- v May 14

JUAN CARLOS DE LA CRUZ DE OLIVERA y SANDRA LORELEY CARRASCO FACHOLA (Ficha: D/76/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21628 May 07- v May 20

MARIA CRISTINA BARRETO y RAUL EDUARDO MOREIRA DE OLIVEIRA (Ficha: D/32/95).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21766 May 08- v May 21

TRIGESIMO TURNO

DANIEL SUAREZ MOREIRA y ANA MARIA ROIG SPERANZA, (Ficha D/81/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22440 May 13- v May 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ROMERO VAZQUEZ MA. TERESA c/. WALTER NELSON MENDILEZ, (Ficha 124/95).
Canelones, 23 de junio de 1995.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22178 May 10- v May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SANTIAGO ALEM NOBRE RIVERO y CARMEN MIREYA BIGLIANTE RUIZ, (Ficha: 612/95).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 16274 May 10- v May 23

URAIL HERMES BATALLA FEIJO y ADRIANA BEATRIZ GUILLENEA GALLO, (Ficha 33/96).
Las Piedras, 14 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21054 Abr 30- v May 14

JORGE NELSON NAVARRO y ALBA CASTRO CONDE, (Ficha 572/95).
Las Piedras, 19 de diciembre de 1995.
Dra. Fabiana Weisz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22179 May 10- v May 23

LUCIO GERARDO KINLEY y BLANCA CANAPA, (Ficha: 607/95).
Las Piedras, 22 de abril de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51468 May 07- v May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL URTIAGA ADO y ZULMA GLADYS MOZO, (Ficha 1656/A/1994).
Pando, 22 de noviembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22400 May 13- v May 24

JORGE DANIEL BASAÑEZ PEREGALLI y MONICA ELIZABETH MORALES LAUREIRO (Ficha: 1656/A/1995).
Pando, 10 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22402 May 13- v May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

ARY IBAÑEZ y ALBA IRIS CARABALLAT,

(Ficha 22/96).
Melo, 6 de marzo de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 21521 May 06- v May 17

MARCOS URUGUAY LEITES y SUSANA CANTIDIA MADERA MOREIRA (Ficha 59/96).
Melo, 12 de abril de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 21523 May 08- v May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ARADY DA SILVA y ALEJANDRO HUMBERTO BRESQUE DUARTE.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
<PIEC> 05) $ 750,00 10/pub 21520 May 06- v May 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR JORCIN BOZZI y DELIA BEATRIZ VELAZQUEZ LISTA (Ficha: B/12/96).
Colonia, 17 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 21346 May 03- v May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

ANA MARIA MARTINA CASSARETTO y MARCELO FEDERCIO MUSLERA SABALSAGARAY (Ficha: 309/B/1995).
Carmelo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 21506 May 06- v May 17

JULIO HUMBERTO VIRE HERNANDEZ y OLGA EDITH GONZALEZ GUERRERO (Ficha: 37/B/96).
Carmelo, 16 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22078 May 09- v May 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

FLOR de la SELVA CABANA y WILSON MECHELK HORNOS, (Ficha A/192/95).
Durazno, 10 de abril de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51653 May 13- v May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

NELSON YSIDORO REGUSCI y NELLY MABEL RIESTRA (Ficha: B/377/1992).
Florida, 2 de noviembre de 1992.
Esc. Adhermar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 21360 May 03- v May 16

TERCER TURNO

ARTIGAS PEDRO LACASSY LOROÑO y RAMONA NELIDA MAIDANA (Ficha: A/75/1996).
Florida, 26 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22030 May 09- v May 22

SERGIO RAUL CLAVIJO VIAZZO y SARA EUSTAQUIA HERNANDEZ MENDIZABAL (Ficha: B/101/1996).
Florida, 16 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22031 May 09- v May 22

ROBERTO CASTAÑARES GHIENA y CAROL ELIZABETH FERIA MAGOLE (Ficha: B/265/1993).
Florida, 15 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22032 May 09- v May 22

MARIA ANTONIA LUENGO RODRIGUEZ y RUBEN ALBERTO MARTINEZ (Ficha: A/57/1996).
Florida, 25 de marzo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51385 May 03- v May 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SUSANA LILIAN MENDEZ y DARDO NELSO LARROSA (Ficha: 320/1991).
Se obtuvo auxiliatoria de pobreza.
Minas, 15 de agosto de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51368 May 02- v May 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

JULIO EDUARDO QUINTANA BENEDETTI y ANA BEATRIZ CORBO SOSA, (Ficha 75/96).
Maldonado, 20 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta
05) $ 750,00 10/pub 21341 May 03- v May 16

MARIA DEL ROSARIO PEREZ AQUINO y LEONARDO SERGIO CATALDO KRIEGEL, (Ficha 425/96).
Maldonado, 25 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22383 May 13- v May 24

DE TERCER TURNO

RICARDO PEREZ GUADAGNA y FRANCI SILVERA FERNANDEZ, (Ficha 648/95/B).
Maldonado, 20 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21868 May 08- v May 21

GLADYS ELISA LA BANCA y EDUARDO FERNANDEZ, (Ficha 610/95/B).
Maldonado, 28 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22382 May 13- v May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

RAMON DANIEL CHAPARRO y NANCY BEATRIZ SILVA (Ficha: B/375/95). Está auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de abril de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51444 May 06- v May 17

TERCER TURNO

CARMEN NOEMI MIREYA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS GÜINCO SARTOR (Ficha: B/384/95).
Paysandú, 19 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21502 May 06- v May 17

HILDA RAQUEL ODRIOZOLA y WALTER ANIBAL GUTIERREZ (Ficha: B/20/96).
Paysandú, 8 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21875 May 08- v May 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

MARQUEZ NICHE MANUEL BASILIO y SILVIA FERNANDEZ SILVERI MARLI (Ficha: B/32/96).
Rivera, 29 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21996 May 09- v May 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

HERLADO ENRIQUE LONG DAVYT y SUSANA INES IRIARTE SOSA (Ficha: 406/95).
Rocha, 8 de marzo de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21488 May 06- v May 17

LEONARDO DIAZ PEREYRA y SANDRA YANET NUÑEZ CORBO (Ficha: 340/95).
Rocha, 26 de febrero de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21833 May 08- v May 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

VERONICA ESTELLA ACOSTA y MARIO GUSTAVO LOPEZ DUFEY (Ficha: A/7/96).
Salto, 22 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 21821 May 08- v May 21

TERCER TURNO

RUBEN HILARIO POSTAI y SILVIA ELENA CIANELLI, (Ficha B/50/96).
Salto, 20 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 21358 May 03- v May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

MIRIAM GRACIELA LLUBERAS MACHIAVELLO y MILTON ALFIO HERNANDEZ BANCHERO, (Ficha A/21/96).
Salto, 18 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 21359 May 03- v May 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

CARMEN RENEE DEL CURTI LUZARDO y KREIMBUHL QUEVEDO PEDRO NERY-DIS, (Ficha B/548/1995).
San José, 9 de abril de 1996
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 21517 May 06- v May 17

MIRTHA ALFONZO C/NEVES GONZALEZ JUAN RAMON, (Ficha B/564/1995).
Se deja constancia que la actora se encuentra auxiliada de pobreza.
San José, 29 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51445 May 06- v May 17

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

OMAR NELSON ROCCA PERDIGON y GLORIA LILIAN IZAGUIRRE GARCIA, (Ficha 134/1996).
Mercedes, 22 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22262 May 10- v May 23

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

UTER ROSANO FAGUNDEZ y ALBA RUTH VIAÑA SANTOS o de los SANTOS (Ficha: B/3/96).
Tacuarembó, 5 de marzo de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 21689 May 07- v May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ROMMY MARIA SANSONE BRUNO y HUGO SACHA GEILLE (Ficha: A/46/996).
Paso de los Toros, 8 de abril de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21214 May 02- v May 15

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se cita llama y emplaza a ISER WINIARZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "IJES ADRIANA C/WINIARZ ISER", Divorcio s-v, Ficha E-20/96, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
07) $ 600,00 10/pub 20249 May 10- v May 23

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9o. Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS C/ ALPUY IVONNE MARIELA - DIVORCIO - Ficha 80/96/D", se cita, llama y emplaza a IVONNE MARIELA ALPUY a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) $ 600,00 10/pub 21904 May 08- v May 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: SILVA BELEDO MARYLIN C/GOMEZ MIGUEL ANGEL, AUX. DE POB. Y DIVORCIO. (Ficha D/189/92), se cita, llama y emplaza a estar a derecho a MIGUEL ANGEL GOMEZ, en los referidos autos dentro del plazo de 90 días.- Montevideo, 26 de abril de 1996.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51505 May 09- v May 22

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: ABBONDANZA, ROSARIO C/GUELLE. LUIS - DIVORCIO - FICHA: D 127/96 - se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO GUELLE DOS SANTOS a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) $ 600,00 10/pub 21388 May 03- v May 16

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 23o. turno, dictada en los autos caratulados: "NUÑEZ, ANA ANABELLA C/RODOLFO RODRIGUEZ. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS", Ficha D/185/96 se cita, llama y emplaza a: RODOLFO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) $ 600,00 10/pub 21975 May 09- v May 22

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA RAQUEL C/ RAIMONDI ARTURO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha: D/219/95 se cita, llama y emplaza a: ARTURO RAIMONDI ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 No. 13209).
Montevideo, 27 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51587 May 10- v May 23

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ SONIA C/ FERNANDEZ WILSON, DIVORCIO, FICHA D/443/95.
Se cita, llama y emplaza a: WILSON FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercimiento de designársele defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51489 May 08- v May 21

DE VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: BENITEZ, ZULMA BEATRIZ c/BLANCO, RUBEN OMAR. DIVORCIO. Ficha D/PS/6/96, en cumplimiento con el auto No. 627 del 15 de marzo de 1996, se dispuso emplazar al demandado: RUBEN OMAR BLANCO, a estar a derecos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de marzo de 1996. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
07) $ 600,00 10/pub 223221 May 13- v May 24

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, Alicia c/ DE SUOSA, José - Divorcio", Ficha No. 110/96, se cita, llama y emplaza a José Roberto De Sousa Nogueira a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 25 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
07) $ 700,00 10/pub 21055 Abr 30- v May 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "DOS SANTOS FERREIRA GESI C/OLMOS ISIDRO MODESTO-DIVORCIO". Ficha 439/95, se cita llama y emplaza a ISIDRO MODESTO OLMOS a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 12 de marzo de 1996. Esc. Margarita Bartaburu. Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51473 May 07- v May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Albornoz Valdez, Inés Eugenia c/Gregorio Delgado. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza" Ficha 217/A/1996. Se cita, llama y emplaza a Gregorio Delgado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 18 de abril de 1996. MARTA ELHORDOY DE PELUFFO. Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51485 May 07- v May 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "FURTADO ORTIZ, MARCELINO SAUL C/ACALLEROS, TERESA. DIVORCIO. FICHA 180/95" se cita, llama y emplaza en autos a Teresa Calleros para que se presente en los mismos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Melo, 14 de marzo de 1996.

Litiga con auxiliatoria de pobreza.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51443 May 06- v May 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. turno de Carmelo en autos: "ALVAREZ SUSANA c/MIRANDA, WALTER ALFREDO. DIVORCIO P/C (Fa. 68/B/1996), se cita, llama y emplaza a WALTER ALFREDO MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de desiggnársele Defensor de Oficio.
Carmelo, ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) $ 600,00 10/pub 22082 May 09- v May 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Florida, dispuso en autos: "VARELA, Olivia Graciela. contra Juan José SANCHEZ. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. "Ficha Nro. A.73-1996, citar al Sr. Juan José SANCHEZ para la audiencia a celebrarse el día 24 de julio de 1996 a las 14:00 horas, y emplazar para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a Derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Florida, 25 de marzo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51503 May 09- v May 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: QUIROGA BATISTA, NYDIA ROSA C/RODRIGUEZ, RAUL ABEL DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA, (Ficha A/136/95), se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL ABEL RODRIGUEZ, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuación de trámite. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. - Paysandú, 25 de abril de 1996. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51650 May 13- v May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: Trindade Apa, Blanca Nelly con Rosado, Heriberto Nelson. Divorcio. Fa. F/176/95, se cita, llama y emplaza a Heriberto Nelson Rosado, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución del 20/4/55.
Ley 13.209.
Salto, 20 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51499 May 08- v May 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en UAREZ SILVA SANDRA C/PULAS RUBEN ALEJANDRO-DIVORCIO POR CAUSAL-Fa.B/97/1996.
Se emplaza a RUBEN ALEJANDRO PULAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. San José, 13 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
07) $ 600,00 10/pub 21519 May 06- v May 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

B.P.S.

Emplazamiento al funcionario del B.P.S. BERNARDO FRID GALISCAYA. Deberá presentarse en el Area de Recursos del Banco de Previsión Social en Colonia 1921, 4º piso en el horario de 9.00 a 16.00 a efectos de notificarle de Resolución de Directorio de su interés. PLAZO: 30 días calendario.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 51635 May 10- v May 14

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 96 40 80 habilitado en Treinta y Tres 1420 of. 2. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 22129 May 10- v May 14

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 23 67 44 habilitado en Montevideo, en la calle Juan Paullier No. 2950. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 22138 May 10- v May 14

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 25 07 31 habilitado en Montevideo, en la Avda. Dámaso Antonio Larrañaga 4407. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 22139 May 10- v May 14

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 62 01 55 habilitado en Luis Lamas 3481 apto. 1001. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 22237 May 10- v May 14

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 40383 sito en Calle 23 y 20 Edificio YL'Campanille Apto. 502, Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado, por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de treinta días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 22381 May 13- v May 15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 7 81 02 sito en Portezuelo. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 8/pub 22446 May 13- v May 22

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 7 84 81 ubicado en Punta Ballena. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 22447 May 13- v May 15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 8 18 36 ubicado en Edificio La Rotonda, Apto. 203, Rambla Claudio Williman, Parada 16, Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 22448 May 13- v May 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se emplaza a la Señora María del Carmen JUNCAL MONTERO, al reintegro a sus funciones en las Sedes de los Juzgados Letrados de Familia de 19 y 20 Turno, como funcionaria administrativa de los mismos, bajo apercibimiento.
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 10/pub 51460 May 07- v May 20

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber:
Al Sr. Giuseppe DITO y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 21 de setiembre de 1993, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8.000 (P) sito en la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Canelones, el que según plano Nº 1230 del Departamento de Bienes Raíces de

U.T.E. del 20 de julio de 1992, levantado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano, tiene un área de 2006 mts.2 con 60 dm2. y se deslinda: al Noroeste de frente a la ruta 101 según una recta de 49 mts. 95, por el Noreste y Sureste linda con la restante fracción del padrón Nº 8.000, según 2 rectas de 65 mts. y 11 mts. 79 respectivamente, y por el Sur linda con el padrón Nº 8.001 según una recta de 75 mts. 27, 2) Que el referido inmueble será destinado a la instalación una estación reductora de 30/15 kV. 3) Que el Poder Ejecutivo por la misma Resolución declaró urgente la toma de posesión del bien designado. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 366.8435 (son trescientas sesenta y seis con 8435/10.000 unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 51470 May 07- v May 20

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parecelas de terreno que se detallan a continuación.-
RUTA: 1
TRAMO: RINCON DEL PINO-EMPALME RUTA 11.-
UBICACION: 5a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: SAN JOSE
EXPEDIENTE: 93-6-327
PADRON: 5292 (p)
AREA. 7 Hás. 8064 m.c.
PROPIETARIO: ALICIA BIRKHOLD DE LICIO.
RUTA: 1
TRAMO: RINCON DEL PINO-EMPALME RUTA 11.
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: SAN JOSE
EXPEDIENTE: 93-6-269
PADRON: 6964 (p)
AREA: 1 Hás- 1179 m.c.
PROPIETARIO: FELICIANA GUTIERREZ MENDEZ y Otros.
Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
RUTA: No. 3
TRAMO: PROGRESIVA 466 Km. 175 hasta 467 Km. 138
UBICACION: 4a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: PAYSANDU
EXPEDIENTE: 96-6-3
PADRON: 1321 (p)
AREA. 5 Hás. 3369 m.c.
PROPIETARI: JUAN CARLOS NAVA Y OTROS.
RUTA: 1
TRAMO: RINCON DEL PINO-EMPALME RUTA 11
UBICACION: 5a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: SAN JOSE
EXPEDIENTE: 93-6-282
PADRON: 16721 (p)
AREA. 0 Hás. 0501 m.c.
PROPIETARIO: NELSON RUBEN CAMACHO Y OLGA RAQUEL BONIFACIO.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 51514 May 10- v May 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 2º Turno se hace saber que por auto No. 3227 de fecha 18 de diciembre de 1995 se designó curador interino del presunto/a incapaz MONICA GARCIA SALVO domiciliado en Br. España 2998 apto. 4 al Sr. MARCELINO GARCIA VAZQUEZ C.I. 370.094-4 domiciliado en Br. España 2998 apto. 401.
Montevideo, 29 de febrero de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) $ 600,00 10/pub 21389 May 03- v May 16

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "DOMINGUEZ OCLIDES JESUS, INCAPACIDAD, Ficha V/363/91" se hace saber que por auto No. 4731 de fecha 22 de julio de 1992 se declaró en estado de incapacidad a OCLIDES JESUS DOMINGUEZ C.I. domiciliado en JUAN ACOSTA 017 SECTOR C, BARRIO CERRITO DE LA VICTORIA y se designó curadora a su madre Sra. MARIA CELIA FERNANDEZ con C.I. 1.915.165-2 domiciliado en JUAN ACOSTA 017 SECTOR C.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de abril de 1996
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51373 May 02- v May 15

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "ALBARRACIN María Isabel. Incapacidad." Fa. V 237/84, por decreto No. 20801 del 26 de noviembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Isabel Albarracin designándose curadora propietaria a María Emilia Marusich. Se halla auxiliada de pobreza.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51360 Abr 30- v May 14

SEXTO TURNO
EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "ELBIO GERARDO COR. INCAPACIDAD FICHA 456/94 se hace saber que por auto Nº 21/96 de fecha 1/2/1996 se declaró en estado de incapacidad a ELBIO GERARDO COR y se designó Curador a SANDALIO ELBIO COR.
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

10) $ 600,00 10/pub 20959 Abr 30- v May 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ALVAREZ ORUETA LUIS ALBERTO.AUX. DE POBREZA. INCAPACIDAD. Ficha 166/94 se hace saber que por auto No. 1314/95 de fecha 30/06/1995 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO ALVAREZ ORUETA y se designó Curador a NORMA GLADYS ALVAREZ ORUETA.
MONTEVIDEO, 15 DE DICIEMBRE DE 1995.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto 1634 del 26/07/94.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51350 May 02- v May 15

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de laseñora Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MIRANDA FRANCIA BLANCA SUSANA- INCAPACIDAD - Ficha 176/95/V" Se hace saber que por auto No. 605/96 de fecha 25 de marzo de 1996 se designó curador interino del presunto/a incapaz BLANCA SUSANA MIRANDA FRANCIA domiciliado en Espinillo 1378 apto. 3, a su hermana NELIDA MABEL MIRANDA FRANCIA, C.I. 2.529.212-9 domiciliado en Espinillo 1378 Apto. 3.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51372 May 02- v May 15

EDICTO

.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DE ARMEN VELAZQUEZ, FREDDY, INCAPACIDAD, Ficha V/13/96", se hace saber que por auto No. 477 de fecha 14 de marzo de 1996 se designó curador interino del presunto incapaz Freddy De Armas C.I. 1.490.280-4 domiciliado en Pasaje 13 No. 136 bis - Barrio Casabó a su madre IRMA VELAZQUEZ C.I. 1.057.958-8 e igual domicilio. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51450 May 06- v May 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9o. Turno en los autos caratulados "ZUCCA CORRADINO NELSON WALTER - INCAPACIDAD - Ficha 439/95/V" Se hace saber que por auto No. 606/96 de fecha 25 de marzo de 1996 se designó curador interino del presunto/a incapaz NELSON WALTER ZUCCA CORRADINO C.I. 1.935.354-9 domiciliado en Yi 1333 piso 9 apto. 905, a su madre MARIA CARMEN CORRADINO DOMINGUEZ C.I.614.385-8 domiciliado en Yi 1333 piso 9 apto. 905.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51456 May 06- v May 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dictada en autos: "LIMA LUIS PEDRO INCAPACIDAD FICHA C 299/94, se hace saber que por auto Nº 1956 de fecha 28 de Julio de 1995 se declaró en estado de incapacidad a LUIS PEDRO LIMA y se declaró curador propietaria del mismo a ELOI LIMA quien aceptó el cargo el 7 de Agosto de 1995.
Montevideo, quince de Marzo de mil novecien-

tos noventa y seis. Tramitado con Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51374 May 02- v May 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 15o. Turno, dictada en autos: "FERREIRA CEJAS MIRIAM GRACIELA. SOLIC.: FERREIRA DORILA. INCAPACIDAD. FA C/466/95" se hace saber a sus efectos que por auto No. 256-96 de fecha 22-2-96, se designó curador interino del presunto incapaz a la Sra. Dorila Ferreira quien aceptó el cargo el día 22-2-96. En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51359 Abr 30- v May 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "AREVALO GONZALEZ ROSA SOLICITANTE, AREVALO OBDULIA. INCAPACIDAD. FA. C/495/95", se hace saber a sus efectos que por auto No. 802/96 de fecha 17/04/96, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz al SR/SRA. OBDULIA ENRIQUETA AREVALO quien aceptó el cargo el día 17 de abril de 1996.
Montevideo, veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis. En autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51464 May 07- v May 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: MENESES FERNANDEZ VICTOR GUSTAVO SOLICITANTE: SOLANGEL FERNANDEZ. INCAPACIDAD. FICHA C/543/95)", se hace saber a sus efectos que por auto 804/96 de fecha 17/04/96, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz al Sr./Sra. SOLANGEL ISABEL FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 17 de abril de 1996 .- Montevideo, 23 de abril de 1996.- En autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51631 May 10- v May 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS, JESUS EDUARDO, SOLICITANTE: MARQUEZ ARAUJO, MARIA ESTHER. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD."FICHA C/37/94, se hace saber a sus efectos que por auto No. 2358 de fecha 8 de setiembre de 1994 se declaró en estado de incapacidad a JESUS EDUARDO DOS SANTOS, designándose Curador propietario a MARIA ESTHER MARQUEZ ARAUJO, quien aceptó el cargo el día 6 de octubre de 1994.
Montevideo, 13 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51365 May 02- v May 15

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: BRAVO ALVEZ, MIGUEL - SOLICITA: BRAVO, GRACIELA MONICA - INCAPACIDAD - FICHA: V/237/94, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL BRAVO ALVEZ, designándose curadora propietaria a su hermana legítima GRACIELA MONICA BRAVO - AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 11 de abril de 1996. Esc. Susana Berger. Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51478 May 07- v May 20

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CESAR ALBERTO BERMUDEZ, designándose curadora propietaria a su madre GERMANA CASTILLO.
Montevideo, 18 de enero de 1994.
Se habilita la Feria Judicial Mayor a estos efectos.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) $ 600,00 10/pub 21539 May 06- v May 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno en autos caratulados Tabarez Germán, incapacidad y nombramiento de curador, ficha V/496/95, se hace saber que se promovió la denuncia de insanía de Germán Tabárez Chamorro, designándose curador interino del mismo, a su padre legítimo Antonio Tabarez, por auto Nº 6971 del 20 de diciembre de 1995.
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
10) $ 600,00 10/pub 21776 May 08- v May 21

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Silveira Robert, incapacidad, ficha V/414/95, se hace saber que se promovió la denuncia de insania de Robert Marcelo Silveira, designándose curador interino del mismo a Esther María Silveira, por auto Nº 6263 del 23 de octubre de 1995. Montevideo, 9 de abril de 1996. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51632 May 10- v May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos "Alfonso Hernández, Myriam Beatriz, INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".Ficha 1755/A/1994, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MYRIAM BEATRIZ ALFONSO HERNANDEZ, habiéndose designado curador a Gregoria Marcelina Hernández. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 25 de abril de 1996. Esc. FEDERICA SHAW, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51483 May 07- v May 20

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "Moreira, Juan Carlos. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 901/A/1994, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Moreira, habiéndose designado curador a Juan María Moreira. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 26 de Febrero de 1996. Esc. ALBANA DIAZ. Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51484 May 07- v May 20

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno de Pando, en autos: "Cañette Fernández, Edith del Carmen, Juan Pedro, Guillermo Raúl y Adriana Mariela. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", Ficha 288/A/1995, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Pedro, Guillermo Raúl y Adriana Mariela Cañette Fernández, habiéndose designado curador a María Olga Píriz Reyes. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 2 de Mayo de 1996. Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51647 May 13- v May 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. turno de Carmelo, en autos caratulados: "ALVARADO, ROCIO DEL ALBA INCAPACIDAD (Fa. 193/B/1994) se hace saber que por auto nro. 1206 de fecha 2 de junio de 1995 se declaró en estado de Incapacidad a ROCIO DEL ALBA ALVARADO, designándose curador a REYNALDO ALVARADO, el que aceptó el cargo con fecha 23 de Abril de 1996. Se deja constancia de que se concedió en autos el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Carmelo, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51586 May 10- v May 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, Magela Avelina. PRESUNTA INCAPAZ (Ficha B/82/93) se hace saber al público que por auto No. 2085 de fecha 27 de julio de 1995 se declaró en estado de Incapacidad a MAGELA AVELINA RODRIGUEZ MARTINEZ designándose Curadora de la mismo(a) a ELENA MARTINEZ PEREZ.
Durazno, agosto 22 de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
10) $ 600,00 10/pub 21605 May 07- v May 20

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: O NEIL, Janet INCAPACIDAD- Ficha B.259/94, se hace saber al público que por auto No. 2499 de fecha 13 de diciembre de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Janet O'NEIL, designándose curadora a la Sra. Alicia LUZARDO.- Durazno, 6 de febrero de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
10) $ 600,00 10/pub 22304 May 10- v May 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. turno de Florida, dictada en autos: "CARBALLO VIDAL, Hugo Alberto. INCAPACIDAD. "Ficha Nro.B-284-1995, se hace saber que por resolución Nro. 2439 de fecha 28 de setiembre de 1995, dictada por

este Juzgado, se designó Curadora del incapaz Hugo Alberto CARBALLO VIDAL, a Nydia Beatriz CARBALLO VIDAL.- Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de cuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Florida, 22 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51506 May 09- v May 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

. - Por disposición dela Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MIRANDA FRENCIA, ALBA GLADYS, "INCAPACIDAD" (Ficha B/415/94), se hace saber por auto Nº 7339 de fecha 14 de noviembre de 1995, se declaró en estado de incapacidad a ALBA GLADYS MIRANDA FRENCIA, designándose curador a LUIS ENRIQUE GONZALEZ quien aceptó el cargo conferido el 14 de diciembre de 1995. - Paysandú, 2 de mayo de 1996. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51651 May 13- v May 24

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Young, en autos: "BUSTOS SILVEIRA, Angel Alfredo. Incapacidad" (Fa. B/10/95) se hace saber que por auto Nº 1715 de fecha 8 de noviembre de 1995, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO ANGEL BUSTOS SILVEIRA, designándose curador del mismo a su padre: Sr. ANGEL BUSTOS ACOSTA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, nueve de abril de mil novecientos noventa y seis. Este trámite se encuentra asistido de auxiliatoria de pobreza.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51376 May 02- v May 15

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ZAPATA, RUBEN RETAMAR, INCAPACIDAD (Ficha B/172/95), se hace saber que por auto No. 4682 de fecha 17 de octubre de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Retamar González Zapata y se designó Curadora a María Hortencia Zapatta.
Salto, 22 de abril de 1995.
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución del 20/4.
Ley 13209.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51500 May 08- v May 21

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "ZOCALO TEPERINO MARIA SUSANA, INCAPACIDAD, Fa. B/341/91, se hace saber que por auto Nº 7371 de fecha 28/10/1992, ha sido declarada en estado de incapacidad MARIA SUSANA ZOCALO TEPERINO, designándose curador al DR. ANUAR ABISAB. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 24 de abril de 1996. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
10) $ 600,00 10/pub 22380 May 13- v May 24

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "SANTELLANO, Patricia Yanet". Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Ficha B/92/93, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: PATRICIA YANET SANTELLANO, habiéndose designado curador definitivo a: Virginio Santellano.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó 27 de marzo de 1996.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51482 May 07- v May 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de la Capital se hace saber que ante esta sede se presentó SANDRA DANIELA OPERTI FOLIADOSO en los autos: "SANDRA OPERTI INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha No. 903/95, optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Alba Carballo y Mónica Fernández, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Lucía María Carballa, Actuaria.
11) $ 750,00 10/pub 21970 May 09- v May 22

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Medina Elvira, Información de Vida y Costumbres," Ficha 876/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elvira Medina Oriol, quien, optando por el título de Procuradora, ofreció la declaración de: Ana Corina García DaRosa y Ana María Bordoli sobre su vida y costumbres. Montevideo, diez y ocho de diciembre de 1995.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 22098 May 09- v May 22

QUINTO TURNO

MARCELO LASOWSKI. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, Ficha 840/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelo Lasowski, optando por el título de Escribano Público ofreciendo las declaraciones de los Dres. Eduardo Sanguinetti y Cecilia Greif sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de mayo de 1996. - Esc. Mirta Y. Bentancur. Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 22421 May 13- v May 24

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Schubert Victorio Rodríguez Rodríguez, Ficha 206/1996 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de María Latour y Liber Cabral sobre su vida y costumbres. Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 21706 May 07- v May 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictado en autos caratulados: Burgueño Ciompi Gonzalo. Información de vida y costumbres, (Ficha 247/96), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gonzalo Burgueño Ciompi, C.I. 2.753.805-4 con domicilio en Rossell y Rius 1541 de esta ciudad, optando por el título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de Eduardo Javier Del Po Silva y Sandra Rodríguez Antúnez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.
11) $ 750,00 10/pub 21113 May 02- v May 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados: "MARIA VIRGINIA ORTIZ RAMOS - Información de Vida y Costumbres- Ficha 23/96", se hace saber que ante este juzgado se presentó MARIA VIRGINIA ORTIZ RAMOS, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Alicia Raquel Llavata García y de Carmen Yanet Gutiérrez Cabrera sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de febrero de 1996.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 21276 May 02- v May 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos Ficha 277/96), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Poziomek, optando por el título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de Julio Schwartz Lew y Luis Vitureira López sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de abril de 1996. - Esc. Consuelo Oronoz. Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 22420 May 13- v May 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Verónica Payaslian Palleiro (Ficha 621/95), quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Silvia Caballero y Adriana López, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Consuelo Oronozaria.
11) $ 600,00 10/pub 21277 May 02- v May 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cecilia Rizzi Núñez, quien optó por el Título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Raquel María Saralegui Silva y de Ivonne Casamayou Gómez sobre su vida y costumbres. Montevideo, mayo de 1996. Ficha 247/96.
Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 21722 May 07- v May 20

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, se hace saber ante esta sede se presentó Sonia Mary Buriano Lemus (ficha 210/96), optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Claudia San Martín, Andrés Pesce y Marianela Boliolo para la Información sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Gladys Paiva.
11) $ 600,00 10/pub 20441 May 03- v May 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de 38 Turno, se hace saber que se presentó en esa Sede PABLO ARRETCHE COELHO (ficha 115/96) quien optando por el título de Procurador, ofreció la declaración de Javier Faccio y Sadra Cruz sobre su vida y costumbres.
Montevideo, quince de abril de mil novecientos noventa y seis.
Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 22037 May 09- v May 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace constar que se presentó en esta Sede CECILIA MERIDA GARCIA (ficha 83/96) optando por el título de Escribana y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Brenda Azucena Boccardo Besiño y Rosemary Cousté Goñi, sobre su vida y costumbres.- CANELONES, 22 de abril de 1996.
Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, Juez de Paz Departamental.
11) $ 600,00 10/pub 21080 Abr 30- v May 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO.
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, se hace saber que se presentó Alfredo, Cabrera Díaz (Ficha 488/96), optando por el título de Escribano Público, el cual ofreció como testigo sobre su vida y costumbres a los testigo: Mariela Grissel Martínez Núñez y a Fernando Gustavo Medina Quintana. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dr. Dardo Nievas. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado.
Maldonado, 23 de Abril de 1996.
Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental.
11) $ 900,00 10/pub 21610 May 07- v May 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 13 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTHER JAVIER DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tebas 394 y ELENA MARY COSTALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 415.

DIEGO GABRIEL AQUINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pinta 1811 y LUZ MARINA MACEDO, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Meseta 1812 bis.

LUIS CESAR ACOSTA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi Psje. 101/4554 y TERESA LUISA FALCO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Figurita 2847/3.

JORGE DANIEL DI CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leira 2557 y LORENA PINTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heine 1860.

LUIS ANGEL ALANIZ, 27 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Mendoza 4780 y LAURA KARINA MARQUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4633/5.

OFICINA No. 2

RAUL IGNACIO BENITEZ, 20 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Colonia 2117/602 y CECILIA LETICIA GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Serratosa 3915 Block A/003.

OFICINA No. 3

CARLOS LORENZO CAMARA, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Colón 1476/502 y SILVIA BEATRIZ HOLLY, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Colón 1476/502.

OFICINA No. 4

RUBEN WASHINGTON LOPEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 4553 y DANIELA BEATRIZ HERNANDEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yapeyú 425.

JORGE OMAR FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 5140 y ALEJANDRA ARIAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5166.

EDUARDO GABRIEL LIMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4391 y MARIA LIZETT GALUSSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Galdos 4391.

DANIEL FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4782 y SONIA CRISTINA GAROLA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Taita 3112 J.

OFICINA No. 5

JESUS JORGE IGLESIAS, 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Capitulares 1322 y MABEL BEATRIZ MARTINEZ, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Millán 2695.

SERVANDO IGLESIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cochabamba 3072 y RITA LOURDES NALERIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hudson 5204.

MARTIN RAUL GUTIERREZ, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1543 y LORENA ANDREA CONDE, 21 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Tacuarembó 1543.

WALTER DANIEL GONZALEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1922 y LUISA CRISTINA FAGUNDEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rodó 1770.

GUSTAVO WASHINGTON GOLDMAN, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 2279 y OLGA CELIA FERREIRA, 30 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2279.

OFICINA No. 6

CHRISTIAN RAUL MATAS, 26 años, soltero, enfermero, chileno, domiciliado en Gabriel Pereira 3233 y MARIA ALEJANDRA FERRARI, 30 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3233.

ALDO JAVIER MASTROIANNI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Scosería 2647/6 y MONICA ANDREA FALCHETTI, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Scosería 2647/6.

RAMON MARTINEZ, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Manila 2353 y FELIPA ALICIA MARTINEZ, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Manila 2353.

OFICINA No. 7

RAUL ALBERTO PEÑA, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1279 apto. 2 y ANDREA VIRGINIA HERNANDEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1279 apto. 2.

GABRIEL ALEJANDRO PIMENTEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1181 y ADRIANA OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Becquer 1193.

LUIS PEREZ VILLAREJO, 59 años, viudo, médico, español, domiciliado en Héctor Miranda 2403 apto. 602 y RENEE RICHERO, 52 años, viuda, médica, oriental, domiciliada en Ramos 4407 apto. 805.

HUGO GUILLERMO PELOSI, 41 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1437 y ALICIA CLAUDIA DIEZ, 35 años, divorciada, música, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1437.

OFICINA No. 8

GABRIEL OMAR WALTER, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Espartillo 3685 y ANDREA MARIA VILLA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Espartillo 3685.

DIEGO JAVIER RIVERO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Miguel Angel 3604/4 y ROSANNA GABRIELA BUSTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Centenario 4 Block 4/002.

JULIO RAMON RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680/306 Torre 3 Block E y CARMENCITA ROSA CROSA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680/306 Torre 3 Block E.

PABLO FABIAN RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Petain 1005 y MARIELA TERESA DIAZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clemenceau 915.

RAUL ANDRES RODAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 16/7831 y PATRICIA ALEJANDRA PEREIRA, 21 años, soltera, educadora pre-escolar, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 16/7831-

OFICINA No. 9

GILBERTO ALEJANDRO SAENZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mantua 6893 y GINA PAOLA GAMARRA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mantua 6893.

OFICINA No. 10

JOSE MARIA VALENZUELA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2377 y ILDA ALCALA GODOY, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2377.

RUBEN EULOGIO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 4456 y MONICA ADRIANA TOMASI, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Pedro García 5016.

14) $ 104,00 3/pub

Montevideo, mayo 10 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GASTON GEORGE AKIKI, 31 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Pablo de María 1573/601 y CLARA PATRICIA GOLDARACENA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1840/902.

JULIO CESAR DOMINGUEZ, 32 años, divorciado, peluquero, argentino R/L, domiciliado en Soriano 1023/204 y ROSANA LAURA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Salto 980.

JUAN MARCELO DE OLIVEIRA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 5059 y VERONCIA VANESSA REFFI, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Piratas 4992.

MILTON HUGO DELLA CORTE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1679 y GLORIA REINA MORINI, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1679.

PABLO ADRIAN DE LEON, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Canapé 4003 y LAURA CRISTINA ALNIZ, 13 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3416 bis.

OFICINA No. 2

CARLOS EDUARDO BARCELOS, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1976/2 y MARIA ELIZABETH TOCOLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1976/2.

OFICINA No. 3

JOSE MARIA CABALLERO, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Prusia 1922 y ANDREA SOLAYNS PAREDES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Prusia 1922.

ERNESTO JAVIER CHIESA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3507 y ADRIANA JACQUELINE GONZALEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avellaneda 3507.

GONZALO DANIEL CARMENES, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Arquímedes 1192 y TERESA PEREIRAS, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en María Orticochea 4315.

ITALO MARIANO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. José Belloni 4580 Bis y MILKA DINAR GUASQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 4580 Bis.

ENRIQUE RAFAEL CACHES, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4459 y ANA DANIELA DALEIRO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4459.

JULIO ABEL CORTAZZO, 58 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Chucarro 1010/706 y ROSALIA CARMEN RODRIGUEZ, 55 años, viuda, secretaria, oriental, domiciliada en Guayaquí 3045/1002.

OFICINA No. 4

FERNANDO DANIEL LEVIN, 30 años, soltero, comerciante, argentino R/L, domiciliado en 26 de Marzo 1137/003 y SILVIA GITEL ISGUIEFF, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Soriano 875/1.

LUIS MARCELO FARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vis de Arco 3175 y TERESITA SUNNY PEIRANO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Centenario 4 514 3164/001.

MARTIN EDUARDO LASSERRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartenes 535 y MARIANA PAOLA DE SIMONE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4751.

OFICINA No. 5

JUAN ANGEL IZMENDI, 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Avelino Miranda 665/33 y ROSSANA LILIAN CARBALLO, 34 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Convención 1412/104.

VAHEN HANDALIAN, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4559-301 y SANDRA GABRIELA SABINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3297-10.

OFICINA No. 6

WILLIAN MERNIES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3327/612 y SILVIA ALEJANDRA ZERPA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nicolás Bonomi 3327/612.

HIPOLITO MACHADO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nueva York 1401 y GLORIA VIRGINIA GRECIET, 25 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada en Cont. Rusia 2550.

GERARDO MEDRANO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 1147/801 y ESTELA MARIS MEDEROS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 903/201.

OFICINA No. 7

OSCAR GREGORIO PEÑA, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Acrópolis 3701 y ROSSANA VALDEZ, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Acrópolis 3701.

NICOLAS RAUL PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2285/3 y MARIA del ROSARIO MOREIRA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Canelones 2285/3.

OFICINA No. 8

HEBER DANIEL ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramirez 4516 y CARINA ELIZABETH BAZZANO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla. Costanera 840.

EDUARDO CARLOS RONCADELLI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Príamo 1637 y MARIA CAROLINA SILVA, 26 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Rambla Rep. de Méjico 5775.

OFICINA No. 9

ORESTES SANCHEZ, 64 años, soltero, comer-

ciante, oriental, domiciliado en Piedras 329/210 y SONIA del CARMEN PISTONE, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2539.

PEDRO ANTONIO SAVIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corona Boreal 3524 y MARIA ANGELICA ANDRADE, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Gob. Vigodet 2552.

OFICINA No. 10

WILSON RICARDO TRIVEL, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Emancipación 4375 y DORALINDA OLIVERA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emancipación 4375.

NESTOR ALCIDES OLASCOAGA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cochabamba 3109 y MARITZA SILVANA GURSKY, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cochabamba 3109.

14) $ 104,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "MACEDO S.A.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.-" (Ficha 24/95), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nro. 189.641 (antes padrón en mayor área Nro. 30.774, con una superficie de 117 metros cuadrados con 86 decímetros y que limita con la "Plaza Armenia", y el padrón 173.899 que tiene frente a la Rambla Armenia Nro. 3667 y especialmente a los Sucesores a cualquier título de Ramón López, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de abril de 1996.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

16) $ 1.200,00 10/pub 22314 May 13- v May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos "Franchi Carnelli, Nelly Teresa y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria- Ficha 22/765/91", se hace saber que se presentaron Nelly Teresa y Santina Irma FRANCHI CARNELLI iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 113.102 de la 14a. sección judicial de Montevideo, manzana 2421, que según plano de los Agrimensores Manuel Piñeiro y Oscar Nobile de setiembre de 1992, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 21.920 el 16 de noviembre de 1992, tiene una superficie de 441 m. 52 dm. que se deslinda. SW 9 m de frente a la calle Santiago Labandera, NW 46 m. 56 cm. con el padrón 113.103, NE 9m 25 cm. con parte de padrones 57.143 y 57.144, SE 44m 64 cm. con los padrones 113.101 y 103.098.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a los últimos propietarios y sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a las herederas del último titular: Santina Irma y Nelly Teresa FRANCHI CARNELLI, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de abril de 1996. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 1.650,00 10/pub 22461 May 13- v May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6 Turno, en autos: "ERNESTO NELSON BARREIRO GIANELLI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", FICHA 671/95, se hacesaber que ante esta Sede se presentó el Sr. Ernesto Nelson Barreiro Gianelli promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón N 48.565, sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Raúl Castro Presa fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 25.904 con fecha 9/5/95, según el cual consta de un área de 360 mts. cuadrados y se deslinda así: 30 mts. al sur-este con frente a la calle Albeniz; 12 mts. al sur-oeste lindero con el padrón N 48.564; 30 mts. al norte lindero con el padrón N 405.566 y 12 mts. al nord-este que da a la calle Francisco Lecocq. En consecuencia, se emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre este bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán en adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. Esc. Rosario Fernández Rubilar. Actuaria.

16) $ 1.650,00 10/pub 21109 May 02- v May 15

DE NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, dictado en autos: Brusich Patetta, Carlos Daniel c/ Albérico Nelson Fraga. Prescripción adquisitiva", ficha 682/95, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carlos Daniel Brusich Patetta promoviendo acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo: automóvil marca Jaguar, modelo Sedan 2.4 año 1957, 4 puertas, motor BC 1975-8, matrícula número 132.362, padrón 503.629 de Montevideo. Por auto No. 2441 del 11 de setiembre de 1995 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el vehículo objeto de estos autos, especialmente al último propietario Nelson Albérico Fraga, sus sucesores a título singular y universal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el nueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

16) $ 1.500,00 10/pub 21379 May 03- v May 16

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34o. Turno, en autos: "Luis A. Perazzo y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenal - Ficha: 216/95" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis A. Perazzo y Elisa Fernandez Landoni de Perazzo, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la ex-22a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No. 86.663 señalado con el No. 21 de la manzana letra "D" según plano de mensura del Agrimensor Sergio Cayafa de julio de 1995 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4 de agosto de 1995 con el No. 26265 sa superficie de 468,75 mts., con 9,41 mts. de frente al Noreste al Br. José Batlle y Ordóñez puerta No. 2983 (entre Cadiz y Chiavari), y linda: al N.O. 49,93 mts. con los padrones Nros. 86662, 86660 (parte) y 182618; al S.O. 9.37 mts. con el padrón No. 86660 (parte), y al S.E. 49,91 mts. linda con el padrón No. 89748.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el mencionado bien y especialmente a los linderos y a sus sucesores a cualquier título y en especial a Juana Gregoria o Gregoria Juana Landoni, Humberto y Carlos Seifer, Antonio Tarife, José Rodríguez, Graciela Cuore, Eduardo y Salvador Yaccarino para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 26 de Marzo de 1996.
Dra. Elba Fernández, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.100,00 10/pub 19905 May 03- v May 16

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 turno, en autos caratulados: "Cambón, Alfredo, Prescripción adquisitiva de bien mueble", ficha No. 900/95, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Faro Mera, Carlos Faro Azcutia, Francisco Jorge y Carlos Alberto Faro Bianquín y a todos los que se consideren con derecho respecto al camión marca Opel, modelo 1953, empadronado con el No. 144.476, matriculado con el No. 511.779 de Montevideo, motor No. 2.545305749.1, por el término de noventa días a estar a derecho en auto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, el día treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, Actuaria.

16) $ 1.200,00 10/pub 21451 May 06- v May 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: CASTRO, EMILIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha A113/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó Emilio Castro, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: padrón No. 11.014 solar No. 9 de la manzana No. 727 de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, con

una superficie de 420 m2, lindando con los padrones 11013 al sur cuyo ocupante es Omar Prieto, padrón 11015 al norte cuyo ocupante es el compareciente con frente a calle No. 35 y Av. 25 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.
Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.500,00 10/pub 21620 May 07- v May 20

COLONIA
JUZGADO DE PAZ
DE LA CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "APPOLONI MARTI, Nelson y ROTELA REYES, Ana, PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha No. 13 año 1996, se hace saber que ante esta Sede se han presentado NELSON APPOLONI MARTI y ANA ROTELA REYES, promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío, ubicado en Balneario Britópolis, 4ta. sección catastral de Colonia, zona urbana Padrón No. 8069 señalado como solar 1 de la manzana 7 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt de diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 2925, al 25 de enero de 1954 con una superficie de 318 m. 7542 cms. que se deslinda de la siguiente manera: 9,46 m. al oeste de frente a calle o. 4.21,46 m. al norte de frente a calle No. 2; existiendo entre ambos una ochava recta de 5 metros al noroeste; 13 metros al este con parte del Padrón 8214 del Sr. Baltazar Prieto, y 25 metros al sur con el Padrón 8065 de la señora Adela Ferrés.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, así como también a los propietarios de los padrones linderos para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Colonia Valdense, 12 de Abril de 1996.
Dra. Julia I. Rodríguez Mederos, Juez de Paz.
16) $ 2.100,00 10/pub 21079 Abr 30- v May 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. María del Carmen CORUJO MILAN, se hace saber que se presentó Héctor GONZALEZ SICILIA, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, ficha 425/95 respecto del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el No. 6409 (en mayor área 1325) solar 2 en el plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni de abril de 1993, con una superficie de 300 metros 0991 cm. cuadrados que deslinda 17,95 metros al Norte con el padrón 1325, 27,95 metros al Sur con el padrón 6410, 10,737 metros al Este con el padrón 641 4118 y 10,737 al Oeste con la calle José P. Varela. Se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a la sucesión Criado Pérez y a los linderos padrón 6410 y 1325 propiedad de la Secesión Criado Pérez y a linderos del padrón 4118 propiedad de Josefa Bentancor de Benedetto a los efectos de deducir sus derechos sobre el padrón 6409 y a todos los que se consideren con derechos al inmueble, a comparecer en estos autos bajopercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Colonia, febrero 9 de 1996.
Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.650,00 10/pub 22010 May 09- v May 22

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROBINSON DALTO, Luis René y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. "Ficha Nº 202/96, se han presentado ante este Juzgado; Luis René ROBINSON DALTO; Teresita Beatriz ROBINSON DALTO; Blanca Gisel ROBINSON DALTO; María Cristina ROBINSON DALTO; Miriam Carmencita ROBINSON DALTO y René ROBINSON LANZ promoviendo demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto del siguiente bien inmueble; Padrón Nº 4.193, manzana 306 de la 1ra. sección judicial de Florida, compuesto de una superficie de 282 m2 25 D2 según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h) Inscripto en la oficina Dptal. de Catastro de Florida con el Nº 6340 el 13/6/94. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bieninmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien continuarán los procedimientos. Florida, 22 de marzo de mil novecientos noventa y seis. Esc. B. Francia Mendy, Juez de Paz.
16) $ 1.500,00 10/pub 22033 May 09- v May 22

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION TREINTENARIA.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, en estos autos caratulados, Yanes, Ena.- Prescripción Treintenaria y Axiliatoria de Pobreza.- Ficha A.271/95, se hace saber que en este Juzgado se presentó Ena Yanes, promoviendo prescripción treintenaria sobre el inmueble Padrón No. 6.098, ubicado en la primera sección Catastral del Departamento de Lavalleja, "Paraje Campanero", con una superficie de 1 Há. 1086 metros cuadrados. En consecuencia se Cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial forma al Sr. Juvenal Raúl Fonseca y los sucesores de Julián Lezcano Cesar, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, marzo 22 de 1996.
Se hace conocer que por decreto N. 6100 de fecha 21 de Diciembre de 1995, se concedió Auxiliatoria de Pobreza para estas actuaciones.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 51656 May 13- v May 24

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BRITOS, PRAXEDES ARTIGAS. Prescripción Adquisitiva. Fa. 180/94", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Práxedes Artigas Britos, promoviendo prescripción adquisitiva sobre el padrón rural 4551 de la 6ta. Sección Judicial de Maldonado, paraje José Ignacio el que conforme al plano confeccionado por el Agrimensor Hebel Barrios inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de marzo de 1994 con el Nº 3705, consta de una superficie de6 hás. 3.284 m, 90 ctms, deslidándose de la siguiente manera: por el Norte, con el Sr. Rosendo García; al Sur y al Oeste con el Sr. Timoteo Núñez y al Este con los sucesores de Fracisco Tejera Fontes, de Isabel Fontes de Tejera y de Celestino Tejera. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el citado inmueble especialmente a los sucesores a cualquier título de Antonio Tejera, Isabel Tejera, Celestino Tejera, Francisco Tejera, Juan José Tejera y de Angelina Delgado y como linderos por el Este a los Sucesores de Francisco Tejera Fontes, Isabel Fontes de Tejera y de Celestino Tejera, a estar a derecho en estos autos, abajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conquien se seguirán estos procedimientos.
Maldonado, 9 de marzo de 1995.-
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
16) $ 1.950,00 10/pub 21340 May 03- v May 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos "PEREZ PLADA, Narciso. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha C/ 246/95, se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los bienes inmuebles que se detallan: dos padrones ubicados en la segunda Sección Judicial de Maldonado, "Pueblo Eden" (antes cuarta Sección) los que según plano del Agrimensor Jaime Pou, el mes de Julio de 1917, Registrado en la Inspección Técnica Catastral de Maldonado, registrado el 8 de Agosto de 1917, y se describen de la siguiente manera: UNO.- constituye la manzana Catastral No. 2, padrón No. 2; que tiene una superficie de 2500 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al NORTE: con calle No. 7; al SUR: con calle No. 8; al OESTE: con calle No. 2; y al ESTE: con calle No. 3.- OTRO.- que constituye la manzana catastral No. 23; padrón 83, tiene una superficie de 10.000 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al NORTE: con calle No. 10; al SUR: con calle No. 11; a OESTE: Con calle No. 3; y al ESTE: con calle 4;.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en San Carlos, a seis de Marzo de mil novecientos noventy seis. Dr. Néstor Enrique Sosa Silvera. Juez de Paz.
16) $ 2.100,00 10/pub 21208 May 02- v May 15

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "MARQUEZ COMETTA, EDISON.- Prescripción Adquisitiva treintenaria".- Ficha A/22/1996, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado EDISON MARQUEZ COMETTA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles rurales padrón Nº 4251 y 4263, ubicado en el paraje Colonia Agraciada de la 4a. sección Judicial de Soriano.- El padrón 4251 designado con el Nº 136 en el plano levantado el 26 de febrero de 1925, por el Ing. Armando Aresti Hervé, se compone de una superficie de 41 hás. 5769 mts., 11 dms., que linda por el Este 1298 mts. 60 dm., con fracción Nº 135, por el Sur 365 mts. 83 dms., camino vecinal, por medio con fracción Nº 138; por el Oeste 978 mts. 55 dms., lindando con camino vecinal, por medio con la fracción Nº 150 y línea amojonada con la fracción que se deslindará y por el Noroeste 473 mts. 25 dms. con la fracción Nº 149. El padrón 4263 señalado con el Nº 150 en el plano del Ing. Armando Aresti Hervé, se compone de una superficie de 22 hás. 3091 mts., 15 dems., que linda por el Este 792 mts. 15 dms., con la fracción ya descripta, por el Sur 363 mts. 80dms., camino vecinal por medio con la fracción Nº 140, por el Oeste 502 mts. 41 dms. con camino vecinal por medio con la fracción Nº 139. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ello y en especial a NELDA, ALBINO, AURORA, ALBERTO, RUBEN, CARLOS, CATALINA y ESMIRNA MARQUEZ COMETTA o a sus sucesores y a los propietarios de los predios linderos: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION, con domicilio en la calle Cerrito 488 de la ciudad de Montevideo y a JUAN MATIAS RUELA SARTORI, domiciliado en Colonia Agraciada, Paraje Casas Blancas, 4a. sección Judicial de Soriano, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 16 de abril de 1996. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) $ 2.700,00 10/pub 21181 May 02- v May 15

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, Dra. Caren Lidice Seoane, (subrogante), en los autos caratulados "KAUFFMAN, ENRIQUE RICARDO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 239/95, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Palermo Werner Ferrao y Maria Virginia Ferrao Da Rosa, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en la 1ra. sección catastral, Barrio Artigas, manzana Nº 91, padrón en mayor área Nº 3088, fracción Nº 6, que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Gravina de Noviembre de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3701 el 23 de noviembre de 1982 con una superficie de 922 m.c. 68 d.c. y se deslinda así: Al N.O. con calle Elías Manuel Alvarez (continuación 25 de Mayo) 26m.48, al S.E. con calle 18 de Julio 26m40, al S.O. con padrón 3087 33m90, al N.E. con Padrón 10038, 36 mts. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 23 Abril 1996. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, Juez de Paz Departamental (Subrogante).

16) $ 1.500,00 10/pub 21693 May 07- v May 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres en autos caratulados "LARRECHEA LUIS PEDRO.- PRESCRIPCION" FICHA No. 44/96, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. LUIS PEDRO LARRECHEA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el BIEN MUEBLE (VEHICULO); Camión MARCA CHEVROLET, Motor No. H 6274772, Modelo 1951, a Gas Oil, de 4 cilindros, Matrícula D 54584, Padrón 4585.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido vehículo, y en especial al Sr. Ramiro Ristra (titular municipal) y sus sucesores, para que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 26 de marzo de 1996. DRA. MARIA FLORENCIA DI LORENZO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 1.050,00 10/pub 21354 May 03- v May 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres en autos caratulados zLARROSA CORREA, DELICIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha Nº 494/95, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. DELICIO LARROSA CORREA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el INMUEBLE URBANO, ubicado en la Primera Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, MANZANA 245, EMPADRONADO con el Nº 2696 el que según PLANO del Ingeniero Agrimensor César Vesperoni de octubre de 1995, INSCRIPTO en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 7365 el 7 de noviembre de 1995; tiene una SUPERFICIE de 223 m.c. 60 y se DESLINDA ASI: 13 metros al OESTE de frente a la calle José Pedro Varela; 17,20 m. al NORTE, lindando con Padrón N& 4494; 13 m. al ESTE lindando con Padrón Nº 2693 y 17,20 m. al SUR con Padrón N& 2695. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido y en especial a los linderos: Silvia Bello Muniz, Padrón Nº 2695; Jenifer Azambullo, Padrón Nº 4494 y al propietario del Padrón Nº 2693 cuyo nombre se desconoce, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres, 26 de abril de 1996. Dra. MARIA FLORENCIA DI LOREN DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES. Eduardo E. Correa, Juez de Paz

16) $ 1.800,00 10/pub 21946 May 08- v May 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alberto Antonio Beltrame Baccino por sí y por Sergio López, Norma Patrón y Luz Vázquez solicita la inscripción de la publicación periódica denominada "El increíble viaje de la Nave OIKOS", de la cual se declaran propietarios.
Montevideo, 29 de abril de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.

17) $ 525,00 10/pub 21436 May 06- v May 17

Alfredo Rivera solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Ser", del cual se declara autor.
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.

17) $ 350,00 10/pub 21824 May 08- v May 21

Analía Nieto por Vulticor S.A. solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de inglés sin fronteras"; de la cual se declara propietaria la mandante.-
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 525,00 10/pub 21305 May 03- v May 16

EDGARDO KOROVSKY, MARTA HERRERA, WILDO PERDOMO, ANA MARIA PITTALUGA, RAUL RAPETTI Y TERESA RUIVAL solicitan la inscripción de la obra titulada "EL CONCEPTO DE NARCISISMO EN LA OBRA DE FREUD", de la cual se declararon autores.
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 525,00 10/pub 22074 May 09- v May 22

José Luis Guitelman Burdman solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Asistmed. Versión 1.1 - Programa de creación de archivo de historias clínicas", del cual se declara autor.
Montevideo, 2 de mayo de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.

17) $ 525,00 10/pub 21548 May 06- v May 17

LAURA PAZ ARRARTE Y EDGARDO MAARTINEZ ZIMARIOFF solicitan la inscripción de la obra titulada "CLAVES Y SECRETOS DEL BUEN CONSUMIDOR", de la cual se declararon autores.
Montevideo, 12 de marzo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 525,00 10/pub 21647 May 07- v May 20

RICARDO TOPOLANSKI SIERRA solicita la inscripción de la obra titulada "EL VIAJE DE DOÑA MANUELITA" (Cuentos), de la cual se declaró autor.
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 350,00 10/pub 22050 May 09- v May 22

RICHARD DANIEL RIPOLL ECHENIQUE solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "DETRAS DEL ARCO IRIS", del cual se declaró autor.
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 350,00 10/pub 21721 May 07- v May 20

Roberto Darvin (530/12): NO TE VAYAS PARA EL NORTE - Candombe.
Jorge Schellemberg: DALE MANYA - Canción.
Carlos F. Mosqueira: AMARTE LIBRE - Canción.
Jaime Roos y Enrique Estrázulas: AL PEPE SASIA - Canción.
Alberto Dogliotti: CANDOMBE PARA MATIAS - Instrumental.
CANDOMBE PARA NATALIA - Instrumental.
Rogelio Mastrángelo y Fernando Asuncao: MI

VIDA - Tango
GUAPO - Tango.
DESILUSION - Tango.
Katsuhiko Tsunoda y Donato Racciatti: ROMANCE DE OTOÑO - Canción.
CALLE DE LOS SUSPIROS - Tango.
Dora Gurevich: CANDOMBEANDO - Clásico.
Luis Di Matteo: ESCRIBO PARA LOS ANGELES - Album Musical.
Jorge Tate: COMO EN CASA - Albuen Musical.
Damián Lares: GOZANDO CANDOMBE - Album Musical.
Elías Abitante: SEÑORIAL - Album Musical.
Alejandro Jasa y Eduardo Britos: CACHITA - Album Musical.
Ana Torres: PRODUCCION 94-95-96 - Album Musical.
Daniel Galán (2165/93): DESOCUPADO - Album Musical.
Daniel Fernández y Daniel Palacios: (PRIMER MUNDO? - Album Musical.
Leo Masliah y Rossana Taddei: PRINCESA - Album Musical.
Atilio Alarcón y Walter Silvera. DEDUCCIONES - Album Musical.
Osmar D. Miranda: LAS TARDES TIENEN PLACIDEZ - Album Musical.
Jorge Perrone: NO LO LLAMES AMOR - Album Musical.
Rafael Soffer y Mauro Ibáñez: UN DIBUJO - Album Musical.
Carlos A. Ramos Cruz: TODO SE FUE CON TU AMOR - Album Musical.
Elsa Gaiero y Alexander Laluz: CUENTOS CANTADOS - Album Musical.
Santiago Musetti y Néstor Galván: PIEL CALIENTE - Album Musical.
José Pedro López: NOSTALGIAS DE MI CIUDAD - Album Musical.
Hebert Perdomo Olivera: BLUES PARA UN DUENDE NEGRO - Album Musical.
Carlos Fernández Iriarte y Miguel Escalante: BAILANTA No. 1 - Album Musical.
Carlos Flores y Carlos Flores Amilivia: AMOR DE MI VIDA - Album Musical.
Angel Galzerano y Winston Rivero: ETERNOS PEREGRINOS - Album Musical.
Guzmán I. Trigo: G. I. WHEAT - A. FREEMAN - Seudónimo.
Abilio R. Berrutti Arbelo: URUGUAYO SOL - Seudónimo.
José Pedro López: OSCAR DIAZ - Seudónimo.
Juan A. Vidal y Víctor H. Giachino: JUAN VICTOR VIDAL RODRIGUEZ - Seudónimo.
Abilio R. Berrutti Arbelo: COMO MI PATRIA NO HAY - Letra.
A LO ORIENTAL - Letra.
Soledad Cortizzo: OTOÑO - Album de poesías.
Ariel Medeiros: CAMPEREANDO - Versos criollos.
Ríos Montes (1983/25): A TI MADRE - Letras
Guzmán I. Trigo: LA HUMANIZACION HUMANA - Libro.
Carlos García y Leslie Muniz: INODORO PEREYRA - Música original para la obra.
Enrique Riesco: LA RISA Y LOS MOLESTOSOS - Música original para la obra.
Fernando Yáñez: LA TREGUA - Música original para la obra.
Jorge Emilio Cardoso: EL MEDIO MUNDO DE JUAN - Obra de teatro.
uardo Cervieri: TUYO... FEDERICO - Versión teatral de la obra de Federcio García Lorca.
Hugo Giachino y Juan A. Saraví: LA PICAZON DE LOS MONSTRIGUEZ - Texto y letra de canciones para la obra teatral.
Gerardo Tulipano: ROMEO Y JULIETA - Versión teatral y letras de canciones para la obra de Shakespeare.
Miguel Romer, Mariana Percovich, Ana María Shua e Israel Nemirovsky: TE CASARAS EN AMERICA - Texto para la obra de teatro.
María del Luján Fernández Luna: BERENICE - Música original para la obra.
Hugo Vázquez Pereira: TRAS LOS PASOS DE LA JUSTICIA - Poesías.
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 4.200,00 10/pub 22069 May 09- v May 22

Silvia Nane por sí y por Adriana López solicitan la inscripción de la obra presentada en soporte magnético titulada "Manual de aprendizaje de: Windows, Word, Exel, D.O.S. e Introducción a la informática"; de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 11 de abril de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 700,00 10/pub 21056 Abr 30- v May 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: PATRONE, NORMA, RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. Ficha R-91/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JULIO CESAR CARRERA LARA, inscripta el día 8 de enero de 1996, en la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo Acta Nº 40, en el sentido que donde dice: "divorciado", debe decir casado, por así corresponder. Se expide el presente a los efectos de las publicaciones por el término de 15 días. (Art. 74 Ley del Registro de Estado Civil). Montevideo, 18 de abril de 1996. LAURA VENTIMIGLIA D. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51369 May 02- v May 15

DE QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: "CURA BORAD, JEANETTE MARI. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA F418/95", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JEANETTE MARI CURA BORAD, acta No. 30 de fecha 13 de mayo de 1942, en el sentido que donde dice nacida en Fraile Muerto el día 13 de mayo de 1942, debe decir nacida en Fraile Muerto el día trece de mayo de 1939.
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51266 Abr 30- v May 14

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "Racchietti Darre Franco. Rectificación de Partida. Ficha E/161/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Franco Racchietti Darre, Acta 1630 de 22 de octubre de 1990, en la oficina número 8 del registro de estado civil de Montevideo en el sentido donde dice Racchietti deber decir: "Rocchietti" por así corresponder.
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51380 May 02- v May 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 14o. Turno de Familia, en autos caratulados."DAMIANI MARTINEZ MARIA JULIA y DAVEREDE SANGUINETTI JULIO ESTEBAN. Ficha 398/95 se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de MARIA DAMIANI y JULIO DAVEREDE respecto de MARIA JULIA DAMIANI, donde dice, "nacida el nueve de junio de mil novecientos diez y nueve, debe decir "nacida el nueve de junio de mil novecientos dieciséis, Acta número 7 del 15 de enero de mil novecientos cuarenta y cinco ante el oficial de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo por así corresponder, Montevideo, 12 de febrero de 1996. Esc. MARIS RIVOIRA, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51481 May 07- v May 20

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juez Letrado de Familia de Decimoquinto turno, dictada en autos "CORREA CAFFA, Raúl Lenin y CORREA CAFFA, Eduardo Jorge - Rectificación de partidas", Ficha: A-71/96, se hace saber que se solicitó ante esa Sede la rectificación de las partidas de nacimiento de Raúl Lenin CORREA CAFFA y Eduardo Jorge CORREA CAFFA, respectivamente actas 203 de 6 de marzo de 1954, y 164 de 10 de febrero de 1955 del Juzgado de Paz de la 23ra. Sección Judicial de Montevideo. En la primera, donde dice: "Raúl Lenin CORREA MORAES", debe decir "Raúl Lenin CORREA CAFFA"; y en la segunda, donde dice: "Eduardo Jorge CORREA MORAES", debe decir "Eduardo Jorge CORREA CAFFA", por así corresponder. Montevideo, veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51384 May 03- v May 16

DE VIGESIMOQUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "COTO, LEONCIO -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA V 106/96", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LEONCIO COTO GONZALEZ Nº 57 extendida el 15 de enero de 1959 por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 24a. sección del departamento de Montevideo de forma que donde dice LEONCIO COTTO GONZALEZ DIGA LEONCIO COTO GONZALEZ y donde dice que el finado era hijo de Telmo Cotto y Máxima González, DIGA que era hijo de FRANCISCO ANTONIO COTO RODRIGUEZ y de MAXIMINA GONZALEZ RIOBO y que donde dice que era casado con Encarnación Cruz DIGA que era casado con ENCARNACION CRUCES CRUCES, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51501 May 09- v May 22

TRIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Fa-

milia de 30º Turno, en autos carEIRA NUÑEZ PAGLIA. GABRIEL .- RECTIFICACION DE PARTIDA.-FICHA: S/147/96, en cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 703 del 10 de abril de 1996, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la Rectificación de la partida de nacimiento de: Gabriel Texeira Paglia, nacido el día once enero de 1969, en "Pando" Depto. de Canelones.- Acta No. 27 en el sentido que donde dice Gabriel Texeira Paglia debe decir: GABRIEL TEXEIRA NUÑEZ PAGLIA por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 16 de abril de 1996.-
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 51262 Abr 30- v May 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "Gallego de León, María Gabriela, Rectificación de partida" ficha 274/A/1996, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de María Gabriela Gallego de León, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Gallegos" debe decir "Gallego". Pando.20 de Marzo de 1996. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51370 May 02- v May 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

E D I C T O S.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, en autos caratulados: "MARISOL OLIVERA / RECTIFICACION DE PARTIDA /Fa 140/95, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARISOL OLIVERA, en el sentido de que, donde dice "Carlos César", deber surgir MARISOL tal como reza en el marginal del documento. Río Branco, 1ro. de febrero de 1996.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51442 May 06- v May 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instanciade Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CARMEN, RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/95/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lidio Bonifacio de los Santos Rodríguez, nacido el 11 de diciembre de 1981 e inscripto el 14 de diciembre de 1981 en la 1a. sección de Paysandú. Acta Nro. 2035, en el sentido de que en el cuerpo del acta donde dice que es hijo legítimo de "Exequiel Williams", debe decir "hijo legítimo de Exequiel de los Santos", por ser lo correcto, y al margen del acta donde dice como apellido paterno "De Los Santos", debe decir "de los Santos", por así corresponder. Paysandú, 26 de abril de 1996. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51649 May 13- v May 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "ROMERO PERALTA Arturo Roque. Rectificación de partida de nacimiento" (FICHA B/3/96) se hace saber: que ante esta Sede se ha presentado ARTURO ROQUE ROMERO PERALTA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en los siguientes términos: en el texto donde dice: "hijo legítimo de Doña Modesta P. de Romero, debió decir MODESTA PERALTA DE ROMERO, por se lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, nueve de abril de mil novecientos noventa y seis. Este trámite se encuentra asistido de auxiliatoria de pobreza.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51498 May 08- v May 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Doctora GRISEL AMARO ERASUN, dictado en los autos caratulados "VALLEJO FRANCISCA AMABILIA, RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTOS. Ficha "V" Nº 3 Año 1995, se hace saber que se solicitó ante esta SEDE las rectificaciones de Partidas de Matrimonios y de Nacimientos: "RIVERO RAMON con VALLEJO FRANCISCA AMABILIA, acta 61 del Libro de Matrimonios del año 1935, de la 1era. Sección Judicial de Río Negro, en el sentido que en donde dice: "RAMON RIVERO hijo de Faustina RIVERO de Taborda- al margen RIVERO Ramón con Vallejo Francisca Amabilia; DEBE DECIR: Ramón RIBERO, hijo de Faustina RIBERO de Taborda- al margen DEBE DECIR RIBERO Ramón, con Vallejo Francisca Amabilia. Por así corresponder.
Rivero María Teresa, acta Nº 3229 del Libro de Nacimientos del año 1940 de la 18 Sección Judicial de Montevideo, hijo de Ramón Rivero y al margen Rivero María Teresa; -Rivero Jorge Ariel, acta Nº 108 del Libro de Nacimientos del Año 1936 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hijo de Francisca Amabilia Vallejo de Rivero y de Ramón Rivero y al margen Rivero Jorge Ariel; - Rivero Elena acta Nº 123 del año 1937 del Libro de Nacimientos de la 1era. Sección Judicial de Río Negro, hijo de Francisca Amabilia Vallejo de Rivero y Ramón Rivero y al margen Rivero Elena, - Rivero Sulema acta Nº 368 del año 1944 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hija de Ramón Rivero y de Amabilia Vallejo de Rivero, al margen Rivero Sulema; - Rivero Vallejo Elsa Gladys acta Nº 332 del año 1945 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hijo de Ramón Rivero y Francisca Amabilia Vallejo, al margen Rivero Vallejo Elsa Gladys; - Rivero Vallejo Dora Haydée acta Nº 333 del año 1945 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hijo de Ramón Rivero y Francisca Amabilia Vallejo y al margen Rivero Vallejo Dora Haydée; -Rivero Ramón, acta 324 del año 1946 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hijo de Ramón Rivero y Francisca Amabilia Vallejo de Rivero, nieto de Faustina Rivero de Taborda, al margen Rivero Ramón. DEBE DECIR. En ta Nº 3229 del Año 1940 de la 18 Sección Judicial de Montevideo, hijo de RAMON RIBERO y de FRANSCISCA AMABILIA VALLEJO y al margen RIBERO MARIA TERESA.- En el acta Nº 108 del Año 1936 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hija de FRANCISCA AMABILIA VALLEJO de RIBERO y RAMON RIBERO y al margen RIBERO JORGE ARIEL. En el acta Nº 123 del año 1937 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hija de FRANCISCA AMABILIA VALLEJO de RIBERO y de RAMON RIBERO y al margen RIBERO ELENA. En el acta Nº 368 del Año 1944 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hija de RAMON RIBERO y de FRANCISCA AMABILIA VALLEJO, al margen RIBERO SULEMA. En el acta Nº 332 del Año 1945 en el Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hijo de RAMON RIBERO y de FRANCISCA AMABILIA VALLEJO, al margen RIBERO VALLEJO ELSA GLADYS. En el Acta Nº 333 del Año 1945 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hijo de RAMON RIBERO y de FRANCISCA AMABILIA VALLEJO y al margen RIBERO VALLEJO DORA HAYDEE. En el acta Nº 324 del Año 1946 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hijo de RAMON RIBERO y de FRANCISCA AMABILIA VALLEJO de RIBERO, nieto de FAUSTINA RIBERO de TABORDA, al margen RIBERO RAMON. Por así corresponder. SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES POR EL TERMINO DE 15 DIAS. FRAY BENTOS ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOCTORA GRISEL AMARO ERASUM. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51585 May 10- v May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Bruna Vanesa (B.35/96), en el siguiente sentido: al margen donde dice "Clavel Mendez Bruna Vanesa" debe decir "Teixeira Mendez Bruna Vanesa". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 17 de abril de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51386 May 03- v May 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: HIOJANA VALENTINA-RECTIFICACION DE PARTIDA- Fº 299/95, SE HACE SABER: Que por providencia No. 1087 de fecha 07.03.96- dispuso, se autorizara la rectificación de la partida de nacimiento de HIOJANA VALENTINA DECUADRO ROCHA - acta No. 218 de la 1era. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice:... "CARLOS JULIO DECUADRO...", debe de decir"... CARLOS JOSE DECUADRO...", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis. Dra. Graciela Lorda - Actuaria Adjunta. El presente trámite es realizado por Defensoría de Oficio.
Dra.Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51358 Abr 30- v May 14

REMATES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

EDICTO

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Remate Oficial de acuerdo al Articulo 512 de la Ley 15.903 y 33 y 71 del Tocaf. Se hace saber que el dia 15 de Mayo de 1996 a las 16 horas. Se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor en el local de la Av. Gral. Flores 3839 por intermedio del rematador Miguel A. Infante matrícula 455 RUC 210 334130018 como administrador de la subasta de los bienes propiedad del Instituto, cuyo detalle y base es la siguiente: 1 Chevrolet pickup doble cabina 1981 color rojo precio base U$S 2.000, 1 Chevrolet pickup doble cabina 1981 color rojo precio base U$S 2.000; 1 Chevrolet Pickup doble cabina 1981 color rojo precio base U$S 2.000; 1 Volkswagen Sedan 1300, 1980 color rojo precio base U$S 1.300; 1 Subaru Sedan 2 ptas., matriculado 1988 color rojo precio base U$S 1.900; 3 Trayler nuevos precio base U$S 250 c/u; 1 central telefónica Ericsson modelo 700 compuesta de: 3 modulos de metal: 1 programador: 1 terminal telefónica, cables conectores y conecciones correspondientes usada funcionando precio base $ 75.000; 93 telefonos marca Ericsson precio base $ 3.100; 2 centralitas precio base $ 200; 1 parte de Central usada y desarmada de telex marca Nec precio base $ 750; 1 máquina de Telex precio base $ 750; Partes de centralita telefónica a reparar, precio base $ 133; Fotocopiadora precio base $ 2.000; 61 máquinas de escribir precio base $ 6.100; 76 calculadoras varias a reparar precio base $ 3.040. Se previene 1) Los vehículos se entregan en su estado de conservación y en el lugar en que se encuentran sin empadronar siendo de cargo del comprador su empadronamiento, título y demás documentos del vehículo. Los años establecidos en los vehículos fueron los de empadronamiento por el Instituto. II) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptarse la oferta el 20% como garantía en efectivo. III) La comisión del rematador es el 14.32% impuesto incluído en el mismo acto y en efectivo. IV) El saldo del precio podrá abonarse hasta 48 horas post remate. Pasado dicho plazo, se perderá todo derecho sobre las cantidades pagadas y el artículo rematado. V) La documentación para transferir podrá ser solicitada hasta 10 días hábiles luego del pago total. VI) Plazo de retiro de los vehículos una vez pagada la totalidad será de 48 horas. A los efectos legales se realizan estas 3 publicaciones.

20) $ 2.205,00 3/pub 22290 May 10- v May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos "MACHIN USBELSO c/SELVA FORTUNEZ RAQUEL y OTROS" - Ej. Hipotecaria - (141/94), se hace saber que el próximo 20 de Mayo de 1996, a las 15 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nro. 35.489, ubicado en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrim. Dante C. Prato Rodríguez de junio de 1990, inscripto en la D.G. de Catastro Nacional el 17 de julio de 1990 con el Nro. 18.138 con una superficie según plano de 111 mc. 76 dmc. y según título 110 mc. 76 dmc. con 8 mts. 1 cm. al Suroeste de frente a la Calle Juan Paullier. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que no existen títulos y antecedentes así como tampoco plano de mensura ni construcción. 5) Que se desconoce la situación del bien frente al B.P.S. sobre aportes a la construcción. 6) Que la hipoteca que se ejecuta es de fecha 20.08.93, existiendo embargos genéricos. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Abril 30 de 1996.
Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 1.050,00 5/pub 21895 May 08- v May 14

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos "BNL DEL URUGUAY S.A. c/SILVEIRA GUSTAVO Y OTS."- Ej. Hipotecaria - (192/94), se hace saber que el próximo 20 de Mayo de 1996, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nro. 4.171 sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Shangrilá, señalado como solar Nro. 10 de la manzana Nro. 18, el que según plano del Agrim. Horacio Uslenghi de diciembre de 1946 y diciembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 3.728 y 5.795 el 20 de Febrero de 1947 y el 15 de Julio de 1950, con una superficie de 529 mc. 58 dmc. con 23 mts. de frente al Noroeste a la calle Circunvalación. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce cuál es la situación de las construcciones existentes con respecto al B.P.S.. 5) Que no existe agregado plano de mensura ni de construcciones. 6) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 3 de 1996.
Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 1.050,00 5/pub 21896 May 08- v May 14

DE CUARTO TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "CIUFFARDI CLERICI HUGO DANTE Y OTRO EN AUTOS: (GUAYMI S.A. C/JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO 158/88) Medidas Cautelares-Regulación de Honorarios". Fa. 357/92/A1/93, se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 15 hrs. en el salón de Yaro 1123, el Rematador RAFAEL L. LADAGA, MATR. 1351 ruc 210354410016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, en dolares estadounidenses, sin base y al mejor postor y en un solo lote los siguientes bienes inmuebles: I) DOS fracciones empadronadas con los Ns. 76.051 y 76.052 las que según plano de mensura del agrimensor Carlos Hughes de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 1º de octubre de 1984 con el Nº 5288, se componen en conjunto de una superficie de 2 hás. 4.865 mts. 41 dms., que se deslindan así: PADRON N 76051 (superficie 7.376 mts. 53 dms.) 85 mts. 77 cms. al Sur de frente a la calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (Ex calle Dr. Alvaro Vargas Guillemette) 86 mts. 11 cms. al Este lindando con parte Padrón Nº 76.052; 85 mts. 86 cms. al Norte lindando con Padrones Nos. 404.130; 404.129, 404.128 y 401.904, 85 ms 80 cms. al Oeste de frente a la calle 17 mts.; según título es de 7.378 mts. 81 z al Este lindando con Padrón Nº 76-. 053,109 mts. 30 cms. al Norte de frente a calle Hungría y 159 mts. 34 cms. al Oeste confina con Padrones Nos. 404.130 y 76.051; según título la superficie es de 1 Há, 7.410 mts. II) HIPODROMO NACIONAL DE MAROÑAS empadronado con el No. 76.044 (resultante de la fusión de los PadronesNºs. 76.044;98.502;76.042;169.153 y 183.739), el que segun plano de mensura, deslinde y fusión del Agr. Carlos Hughes de Mayo de 1984, inscripto y cotejado en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 10.8.84 con el Nº 5035, se compone de una superficie de 56 Hás. 6.859 centiáreas 51 dms. que se deslinda así: 8 tramos rectos que miden 235 mts. 36 cms.; 7 mts. 40 cms., 8 mts. 14 cms., 55 mts. 24 cms.; 4 mts. 13 cms., 10 mts. 76 cms.; 4 mts. 13 cms. estos tres últimos lindando con Padrón Nº 410.595, por medio con la calle que se dirá y 717 mts. 97 cms. de frente al Sur y Suroeste a la calle José Ma. Guerra; 363 mts. 6 cms. al Sureste frente a la calle Jose Shaw, uniendo ambos frentes una ochava recta al Sur de 4 mts. 6 cms. ; 6tramos rectos que miden 22 mts. 22 cms.; 29 mts. 74 cms.; 235 mts. 26 cms., 140 mts. 82 cms.; 163 mts. 31 cms.; y 123 mts. 76 cms. al Noreste de frente a Vda. José Belloni(ex Cno. Cuchilla Grande), uniendo esta calle con la anterior una ochava recta al Este de 6 mts. 18 cms.; 2 tramos rectos que miden 31 mts. 29 cms. y 631 mts. 68 cms.; al Norte de frente a la calle Gregorio L. Rodríguez (ex Alvaro Vargas Guillemette) 338 mts. 82 cms. al Noroeste de frente a Vda. Gral. Flores; 31 mts. 66 cms. alSuroeste y 31 mts. 66 cms. al Oeste lindando con Padrón Nº 410.596. Los inmuebles indicados se encuentran todos ubicados en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Paraje Maroñas), zona sub-urbana. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares estadounidenses. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o

sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas, 2% s/venta. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4º) Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28.11.90 el Hipodromo Nacional de Maroñas fue declarado Monumento Histórico Nacional, comprendiendo las instalaciones ubicadas en la 16a. Secc. Judicial de Montevideo, padrones Nos. 76.051, 76.052 y 76.044, carpeta catastral Nº 5.288. 5º) Que porcdecreto del Poder Ejecutivo de fecha 13.8.91 en su art. 1 designase para ser expropiados los inmuebles ocupados por el Hipódromo Nacional de Maroñas y sus instalaciones, empadronados con los Nros. 76.051, 76.052 y 76.044, carpeta catastral No. 5.288 ubicados en la 16a. Secc. Judicial de Montevideo. 6a.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 Piso 4º) 7º) Que no existen planos Municipales de las construcciones existentes. 8a.) Se desconoce si existen deudas por aporte al BPS por las construcciones, por concepto de contribución inmobiliaria, imp. primaria, imp. Municipales y suministro de Servicios Públicos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de mayo de 1996. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, Actuaria.

20) $ 3.975,00 5/pub 22209 May 10- v May 16

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, dictada en autos caratulados: "Cohen Erenberg c/ Ferritti Vacca, Antonio y otros", Ejecución de Hipoteca, Ficha 130/95, se hace saber que el próximo 20 de mayo de 1996 a las 15:00 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble, unidad 005 que integra el Edificio ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 119.737 (matriz) y Nº 119.737/005 (unidad), con un frente de 12 mts. al Noreste de la calle Ruben Darío Nº 2981 bis, con una superficie de 766 mc. (matriz) y 67,66 mc. (unidad) según plano del Ing. Agr. Humberto Di Domenico, inscripto en D.G.C. el 30/09/94 con el Nº 24.895. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,99% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que en la titulación no surge agregado plano y se desconoce la situación de las construcciones. (5) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, abril 30 de 1996. Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) $ 1.200,00 5/pub 22395 May 13- v May 17

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

Juan Enrique Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ SORIA MIGUEL C/ ITUARTE SERGIO. Daños y Perjuicios. Ficha: 177/90, se hace saber que el próximo 27 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, - o sea - $ 1.162,84 del 25% del siguiente bien inmueble: Terreno sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.733, antes en m/á con el Nº 129.180, que según plano del Agr. José Meyer de noviembre de 1943, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 6.03.44 con el Nº 9961, se señala como solar 7 y consta de una superficie de 488 mts. 85 dms. con 20 mts. 41 cms. al N.O. de frente a la calle Dr. Pedro Castellino Nº 1655 y 12 mts. 79 cms. al N.E. tambien de frente, por ser esquina a la calle Turquía Nº 4345. Uniendo a ambas ochava recta de 8 mts. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, impuesto 2% Ley 16.320, y comisión de remate 4.02% incluído I.V.A. y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.34% incluído I.V.A.; 3) Que el inmueble se encuentra ocupado; 4) Que no se presentaron títulos de propiedad y se actúa en función de testimonio de la matriz; 5) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, mayo 6 de 1996.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

20) $ 1500,00 5/pub 22213 May 10- v May 16

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos caratulados "SALERNO REINOSO NELSON C/ LIBONATI CARGONE TORIBIO y otra", Ejecución Hipotecaria, Ficha 40/92, se hace saber que el próximo 23 de mayo de 1996, a las 16:30 Hs, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, RUC 210.299.030.016, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal No. 101, que forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la 8va. Sec. Jud. de Montevideo, Padrón matriz No. 9.866, que según plano de los Agr. José Luis Gonzalez Fonticelli y Oscar Weistal de setiembre de 1975, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 79.132 el 31.10.75 tiene una superficie de 221 mts. 70 dcms, con 9 mts. 31 cms. de frente al Noreste a la Avenida Agraciada entre General Luna y Santa Fe, distando el punto medio de su frente 43 mts. 80 cms. de la esquina con Santa Fe. La referida unidad, padrón individual No. 9866/101, se ubica en el primer piso a cota vertical más 5 mts. 43 cms. y tiene una superficie de 101 mts. 63 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de los balcones "B uno" "C uno" y "D uno" (bienes comunes).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Que el remate se efectuará en dólares americanos.- 3) Que el bien a rematarse está ocupado, pero no existe contato inscripto.- 4) Que serán de cargo del adquiriente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3,99% y el impuesto a las ventas forzadas 2%.-5) Que será de cargo del expediente el 1,33%.-6) Que los títulos y demás antecedentes, están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5 a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

20) $ 1350,00 5/pub 22238 May 10- v May 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/VALLEVERDE S.A." - Intimación de Pago - (15/89), se hace saber que el próximo 27 de Mayo de 1996, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I)Solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden, situado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 64.364, que según plano del Agrim. José de Luca de marzo de 1951, inscripto en la D.G. de Catastro el 20 de julio de 1952 con el Nro. 25.649, señalado con el Nro. 7 con una superficie de 696 mc. 22 dmc. con 14 mts. de frente al Este a la calle San Nicolás. II) Un solar de terreno con el edificio y sus mejoras sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 183.498, individualizado con el Nro. 24 de la manzana letra "N" en el plano del Agrim. José Pedro Astigorraga de enero de 1948, inscripto en la D.G. de Catastro con el Nro. 19.944 el 29 de setiembre del mismo año con una superficie de 805 mc. 95 dmc. con 15 mts. de frente al Noreste a la calle General Nariño. III) Unidad de PH 503, padrón Nro. 31.021/503, se ubica en el 5º piso a cota vertical más 14 mts. 44 cms., con una superficie de 76 mc. 58 dmc. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E5". Dicha unidad forma parte del edificio llamado PICASSO, construído en un terreno sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 31.021, que según plano del Agrim. Horacio L. Rebuffel de junio de 1975, inscripto en la D.G. de Catastro con el Nro. 83.457, tiene una superficie de 778 mc. 67 dmc. con 22 mts. 64 cms. de frente al Oeste a Avda. Brasil y 35 mts. 49 cms. al Sur también de frente por ser esquina a la calle Pedro Berro. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que no se encuentra agregado a la titulación la totalidad de los antecedentes dominiales de los últimos 30 años respecto del padrón Nro. 31.021/503. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Mayo de 1996.
Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.500,00 5/pub 22303 May 10- v May 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Dante y Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL C/ HECTOR WALTER ZAPUTOVICH Y OTROS- INTIMACION- REC DE FIRMA E INSPECCION JUDICIAL DE BIENES- FICHA

41/90", se hace saber que próximo 27 de MAYO a las 14 Y 30 horas, en la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos.362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien en conjunto: Una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras, en conjunto con las instalaciones y maquinarias comprendidas en la misma destinadas a la concentración de jugos cítricos, ubicada en "Rincón de la Bolsa", paraje de la 8a. sección judicial del Departamento de San José, antes 6a. sección judicial, zona rural, empadronada con el Nº 7.807, señalada con el Nº2 en el plano del Agrim. Carlos A. Mac. Coll, de abril de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 24/4/33, con el Nº 27.877, compuesta de una superficie de 17 Hás. 974 m., 66dm. que se deslindan así: al NE 493 mts. 20 cm. de frente a la carretera Montevideo-Colonia; al SO 498 mts. 30 cm. de frente a Cno Nacional de Montevideo a Colonia; al SE 365 mts. 60 cm. calle por medio con terreno de Eduardo Calcagno y sucesores de Pedro Calcagno; al NO 308 mts20cm. con las fracciones 7, 8 y 9, todas del mismo plano. SE PREVIENE. 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado, en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea - el 4,12% (incluido el M.E.V.I.R) y 2% respectivamente del precio del remate, etc 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1,44% del precio del remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que existe una expropiación sobre la fracción Nº9, cuya superficie es de 2Hás 9.434 mts con frente sobre Cno Nacional. 6º) Que se deja constancia de la falta de un pistón de compresor, 132 mts de cable trifásico y un lote de lana de vidrio, todo lo cual surge de lo denunciado a fs. 475. 7º) Que no se encuentra agregado a la titulación el antecedente dominial del año 1937 (cumpliendo así los 30 años). La última titularidad data, para atrás en el tiempo del año 1968. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria,San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de Mayo de 1996. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

20) $ 1.800,00 5/pub 22063 May 09- v May 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Ernesto J. Argenti
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 24 TURNO, dictada en autos caratulados "BANCO SURINVEST S.A. / FAINSA (FABRIL INDUSTRIALIZADORA S.A.) - Ejecución de Hipoteca- Fa. 142/95", se hace saber que el próximo día 16 de mayo de 1996 a partir de las 14 horas en el salon de la A.N.R.C.I., en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr.3674- RUC 211225540019) con la asistencia del Alguacil de la Sede procederá a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: a)Solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13a. Sección Judicial de Soriano, zona urbana de la ciudad de Cardona, padron No. 51, (antes 51 en mayor área, 1251 y 61), el que según plano del Agrim. Luis Gonella de octubre del año 1992, inscripto en la Direcc. Gral. de Catastro Nacional el 10 de noviembre próximo pasado con el Nº 4.253, tiene una superficie de 2.393 metros cuadrados, 63 dm., y se deslindan de la siguiente manera: 52,52mts. de frente al Noroeste a la calle Libertad; 37,28mts. de frente al Noreste a calle José G. Artigas, por ser esquina uniendo ambos frentes Ochaba recta, (servidumbre de vista de 2,47mts.), al Sureste quebrada compuesta por 3 lineas rectas que a partir del limite anterior miden y corren de la siguiente forma: 35,12mts. la primera de norte a sur lindando con el padrón 1.252; 12,76mts. la segunda de oeste a este lindando con el padrón 1.252 y 32,04mts. la tercera de norte a sur lindandocon padrones 777 y 59; al Suroeste quebrada compuesta por 3 lineas rectas que a partir del limite anterior miden y corren de la siguiente forma: 14,98mts. la primera de este a oeste lindando con padrón 60; 15,03 mts. la segunda de sur a norte lindando con el padrón 61 y 35,17mts. la tercera de este a oeste lindando con el padrón 61. B) Solar del terreno valdio con las mejoras que le acceden, cito en la 13 Secc. Judicial del Depto. de Soriano,zona urbana de Cardona, padrón actual No. 59 (antes No. 42 en mayor área), el que según el plano del Agrim. Joaquin W. Campelo de noviembre de 1936, inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos el 23 del mismo mes y año con el No. 30, señalado como el solar letra "a", tiene una superficie de 625 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 12.50 mts. de frente al Sur a Camino Nacional a Mercedes (hoy Bulevard José D. Cardona); 50 mts. al Oeste lindando con Isidro Saucedo, Sucesión L. Diego Cendoya y David Sicilia Martin (hoy padrón No. 60 y parte del padrón 51); 12,50 mts. al Norte lindando con María Boga de Bordon (hoy el padrón 777); y 50 mts. al oeste lindando con fracción "b" del mismo plano (hoy padrón No. 58).

Se Previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como el 4,02% correspondiente a la comisión e impuestos del rematador, más el 2% del impuesto a las ventas forzosas y el 1% correspondiente al impuesto departamental. 2) Son de cargo del adquirente, los gastos de escritura, certificados e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador. 3)El padrón No. 61 se anexó al No. 51, 4)No existe documentación relativa a las construcciones con posterioridad a la fecha del certificado especial No.6415/92. 6) Se desconoce si hay deudas por contribución inmobiliaria e Imp. de Instrucción Primaria, así como a la situación ocupacional del No. 51.. 7) Serán de cargo del expediente, los gastos, publicidad y la comisión (1,09%) más impuestos del rematador. Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de abril de 1996. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3.375,00 5/pub 21929 May 08- v May 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

José Rodríguez Freire
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 3er.Turno,en autos "Rodríguez de Ayala, GEORGINA y Ayala Rodríguez María c/ Rodríguez,Daniel Victor-Partición"(Ficha 1211/88),se hace saber que el próximo 4 de Junio a las 15 horas,en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire,Mat.287-RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público,sobre las 2/3 partes de su tasación en dólares estadounidenses los siguientes bienes:BASE U$S 8.000.oo PADRON 148.232/001-Unidad 001 con una superficie de 42mts.56 dms.uso exclusivo jardín "A" y patio "C"-BASE U$S 6.666.66 PADRON 148.232/002-Unidad 002 con una superficie de 43mts.31dms.-BASE U$S 4.666.66 PADRON 148.232/101-Unidad 101,con una superficie de 35 mts. 31 dms .Dichas Unidades forman parte del edificio sito en la 22a.Sec.Judicial de Montevideo,empadronado con el No. 148.232,según plano del Agr.Julio C.Castellini de Enero de 1975,cotejado en la Direc.G.de Catastro el 29 de Febrero de 1975 con el No.77.224 e inscripto el 9.4.1975 tiene una superficie de 267 mts.90 dms.con 10 mts.de frente al SE a la calle Luis Kossuth, distando su punto medio de dicho frente 62mts.85 cms.a la esquina formada con la calle Minuanes,por 26mts.79 cms.lindando al SO con padrón 148.233 y al Noroeste con padrones 95850 y 95851 y al NE con padrón No. 148.231_SE PREVIENE:I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en dólares estadounidense en el momento de serle aceptada su oferta.II) Que se ignora la situación fiscal de las personas, así como la existencia y regularidad de las construcciones.III) Que el bien se encuentra ocupado por los condóminos. IV)Que no se justificó el pago de la Poliza de incendio. V) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, y demás que la ley pone de su cargo,así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más Imp.2% a las ventas forzadas.VI) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado,calle Soriano 1287. En Montevideo , el tres de mayo de 1996.- Enrique Malel, Actuario Adjunto.

20) $ 1.425,00 5/pub 22212 May 10- v May 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental en lo 10º Turno, dictada en autos caratulados: "LIA TERRA, María c/ PASZAR Ltda - Juicio Ejecutivo - Ficha 222/95 , se hace saber que el próximo 28 de Mayo, a partir de las 11,30 horas, en el local de Cno. Maldonado 6269 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público y al mejor postor, con las 2/3 partes del valor de su tasación, los bienes muebles embargados y secuestrados en autos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta y la comisión más impuestos al Rematador. O sea el 15,60% del valor de remate. Todo en efectivo y en el acto. 2) Que el mejor postor deberá completar el precio en un plazo no mayor a las 48 horas de la subasta. 3) Que los bienes se rematan a la vista y sin reclamos. 4) Que serán de cuenta del comprador los gastos devengados por el posterior traslado. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 6 de Mayo de 1996. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 495,00 3/pub 22186 May 10- v May 14

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos: RUDELI MARICHAL, Eduardo c/GERVASIO DIAZ, Alicia, Ejecución Hipotecaria, ficha 34/94, se hace saber que el próximo 21 de Mayo de 1996, a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. de Zabala 1328, se procederá por el Martillero CESAR POMIES, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nro. 002 padrón individual Nro. 88.334/002, que según plano de los Agrs. Alfredo Priano y Arturo Campal de Agosto de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Enero de 1976 con el Nro. 79725, se ubica en P.B. y planta Alta a cotas más 61cms. y más 3 ms., 71 cms., consta de una superficie total de 57 ms. 18 dms. y le corresponde el uso exclusivo del Jardín B, Porch H, Terraza C uno y Azotea B dos (bienes comunes). La unidad descripta forma parte del Edificio construído en el terreno sito en la hoy 16o. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón Nro. 88.334 que según el plano referido consta de una superficie de 425 ms. 80 dms., de frente al N.E. a la calle Venecia y de frente al N.O. por ser esquina a la calle Cicerón. La unidad a subastar se encuentra con frente a la calle Venecia Nº 3543. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, siendo de su cargo la totalidad de tributos y gastos que correspondan. 2) Abonará la Comisión del rematador 3,99% incluído IVA, más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas, todo en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente el 1% más IVA de comisión. 4) Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5to. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Mayo de 1996. Escribana JULIA A. OLIVER. Actuaria.

20) $ 1.275,00 5/pub 22072 May 09- v May 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "VASLISIN TIMOTEO BASILIO C/ VILLALBA BRAZEIRO MARIO.COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTO . FICHA:A/81/94, se hace saber que el día 29 de mayo a la hora quince se procederá por intermedio del rematador Sr. Jorge FELIX, asistido del Señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas del Juzgado a la venta y pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. BIEN: Derechos posesorios de los inmuebles rurales sitos en la Primera Sec. Jud. del Dpto.de Artigas, zona rural, paraje Pintado empadronados con los Nºs: 5191 (antes m.á.2378) y 1404, constan de un área de cinco hectáreas cinco mil seiscientos ocho metros el primero, y de quince hectáreas mil ochocientos setenta y cuatro metros, el segundo; Valor de su tasación Padrón Nº1404 :$18.077 y Padrón Nº5191: $4.516.- Se previene que: I) El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 30% de su oferta al serle acptada. II) Que los gastos de escrituración e impuestos (incluso la comisión del martillero) serán de cargo del adquirente. Y, serán abonados por el enajenante, los impuestos que por ley correspondan. III) Que, los títulos de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.-

Artigas, 3 de mayo de 1996.-

ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 975,00 5/pub 21994 May 09- v May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. Turno, dictada en autos caratulados RODRIGUEZ NYDIA CELIA C/ELBA VEGA GEREZ PRTICION FICHA 142/92/B, se hace saber que el proximo 21 de Mayo de 1996 a las 16 y 30Hs en el local de Ellauri 830 y Massini de la ciudad de Las Piedras, asistidode la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador LUIS A. VIÑA Mat. 4290 RUC. 211979710012 , procederá a sacar a la venta sobre la base 2/3 partes de su tasación Catastral o sea $ 26.681,oo Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la 4ta. Sec. Judicial de Canelones (Las Piedras) empadronada con el Nro. 2496 , solar 12 de manzana 229 inscripta en la dirección de Topografía el 7/10/919 (Plano del Agrimensor Carlos A. Mac COLL) consta de un área de Mts. 4.074.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto y en efectivo, mas comisión e impuestos total 7.02% incluido impuesto a las ventas forzadas.

2) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e. Imp. total 1.34% del precio del Remate.

3) Que la documentación y antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina actuante en Garibaldi 580.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Las Piedras 7 de Mayo de 1996.

Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 825,00 5/pub 22481 May 13- v May 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Durazno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL Suc. DURAZNO c/José Luis MONTERO ACUÑA, JUICIO EJECUTIVO- Ficha A 40/83; se hace saber que el día 29 de mayo próximo a la hora 15; en las puertas del Juzgado sito en Eusebio Piria Nº 850 de esta ciudad; se procederá a la venta en pública subasta por el Sr. Rematador Daniel UMPIERREZ y asistido del Alguacil de esta Sede; el padrón Nº 4893 de la manzana Nº 47 sito en la 1a. sección de Durazno; con frente a la calle 18 de Julio Nº 780 con una superficie de 517 mts., sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que asciende a $ 63.041 (pesos uruguayos sesenta y tres mil cuarenta y uno). SE PREVIENE: a)Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10% de la misma; b) el presente inmueble se encuentra arrendado con contrato vigente; c) Serán de cargo del comprador los gastos, comisiones y tributos que la ley impone; d) los títulos de propiedad se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados. El Bien inmueble no tiene Plano de Mensura. Durazno, 22 de abril de 1996. Esc. ZULLY ETCHEVERRY DELFINO, Actuaria Adjunta.

20) $ 900,00 5/pub 22305 May 10- v May 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la SeñoraJuez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en autos caratulados:"ASOCIACION DE CCOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (A.C.A.C.) c/ DANIEL FRANCOIS VACARISAS GUERRA- Ejecución en vía de apremio. Ficha Letra A/131/1995"; se hace saber que el día 23 de mayo de 1996 y en puertas del Juzgado Letrado y a la hora 15:00, el martillero Héctor Coronel, asistido por el Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el inmueble ubicado en la manzana catastral No. 91 de Fray Bentos, padrón matriz No. 1.060 con frente a Avenida 18 de Julio y Piedras, que es la Unidad de Propiedad Horizontal No. 202, padrón independiente No. 1060/202 de un área de 74 m2 con 17 dm2. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Son de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos que legalmente le correspondan. Fray Bentos, mayo 06 de 1996.

Esc. CARMELO M. SALABERRY, ACTUARIO.

20) $ 750,00 5/pub 22255 May 10- v May 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

///TIFICO: Haber expedido avisos del siguiente tenor:

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes dictada en autos: "ARTURO ECHENIQUE C/ JORGE OMAR MONTERO.- Juicio Ejecutivo-Fa. 610/1991", se hace saber que el día 21 de mayo 1996 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360, el Sr. Rematador RUBEN OSCAR LOPEZ PACILIO, Matrícula 3256, RUC 180081370010, sacará a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación según Cédula Catastral agregada a fs. 94 de autos, el siguiente bien inmueble: Unidad 001 de Propiedad Horizontal, del Edificio levantado en el terreno ubicado en la 1a. S. J. de Soriano, en la manzana 332, de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, Padrón Nº 5869, el que segun plano de mensura y fraccionamiento horizontal suscripto por el Agr. Carlos Magano, en enero de 1978, cotejado el 15 de febrero del mismo año por la Dirección General de Catastro Nacional e inscripto en esa misma Oficina, el día 22 de los mismos mes y año, con el Nº 2691, consta de una superficie de 180 metros 17 dcm. con un frente de 14 metros 20 cms. al Norte a la calle Don Bosco entre las calles Tomás Gomez y Suárez.-La unidad 001 padrón individual Nº5869/001 de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal antes referido, se ubica en planta baja a cota vertical cero metro cero centímetro y consta de una superficie de 43 metros, le corresponde el uso exclusivo del patio Letra "A" y de la Azotea Letra "B1".-

SE PREVIENE:Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;más comisión de compra e impuesto del rematador, IVA, 2% ley 16,320 art. 391 y demás gastos que por ley le corresponda;

siendo de cargo del demandado, la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda.- Que se desconoce la situación de las obras existentes en el bien tanto en lo que refiere al plano de construcción como en deudas por aportes al B.P.S..- La titulación se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 3 de mayo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
20) $ 1500,00 5/pub 21840 May 08- v May 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "TULIO CANDIDO NAVARRO CASAS C/ RAMON RAFAEL LOPEZ NAVARRO Y OTROS.- Partición.- Fa. 943/1993", se hace saber que el día 27 de mayo de 1996 a la hora 15.oo en la ciudad de Cardona, lugar de su ubicación, el Sr. rematador ERNESTO L. ROMERO, Matrícula 3669, RUC 180055410019, sacará a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de su tasación, segun Cédula Catastral que obra a fs. 42 de autos, el siguiente bien inmueble: Padrón urbano con construcciones y mejoras Nº 462, sito en la manzana Nº43 de la ciudad de Cardona, 13a. S. J. de Soriano (hoy 7ma. Sección), lotes 13 y 14 del Plano del Agr. Joaquín W Campelo de mayo de 1924, tiene una superficien de 1250 metros.-SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión de compra, impuesto del rematador, comisión de compra, 2% ley 16.320 art. 391 y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora IVA y demás gastos que por le le corresponda; b) que se desconoce la situación de las obras existentes en el bien, tanto en lo que refiere al plano de construcción como en las deudas por aportes al B.P.S.; c) la titulación del referido bien se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 2 de mayo de 1996.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
20) $ 1.125,00 5/pub 22263 May 10- v May 16

SEGUNDAS COPIAS

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EXPEDICION DE COPIA DE ESCRITURA PUBLICA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, dictada en autos Riccetto Zelmar y Riccetto Selva. Expedición de Copia de Escritura Pública. Fa.- B/ 185/95 se hace saber que se han presentado Zelmar Riccetto y Selva Riccetto solicitando la expedición de la escritura del siguiente bien: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicado en la 3ra. sección judicial, hoy 3ra. sección Catastral del departamento de Lavalleja, zona Rural, Fracción Dos, empadronado con el número dos mil setecientos cincuenta y cuatro, el que según Plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2090 el día 21 de marzo de 1960, consta de un área de 32 Hás. 800 m y se deslinda así: al N.E. linda con fracciones A y B del plano; al N.O. con Manuel Alonso y Eleuterio Carreras; al S.O. con Suc. Eloy Riccetto y al S.E. con fracción 3 del plano. Dicho bien lo adquirieron los comparecientes en su actual estado civil, por adjudicación en la Partición de los bienes quedados al fallecimiento de Natividad Preliasco de Cartalla y Juan María Cartalla, según escritura que en Minas el 8 de setiembre de 1960 autorizó el escribano Joaquín Rodríguez Pérez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Minas, octubre 2 de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
21) $ 2.100,00 10/pub 21159 May 06- v May 17

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CREDISOL LTDA."
Rescisión parcial de contrato

Contrato: Mercedes, 30 de junio de 1995.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 11/7/95, No. 1512; Fo. 1960 al 1961, Lo. 2 de Contratos, Legajo No. 2256/95.
Rescisión: Respecto de los socios Luis Eduardo Caulín Dudoy y Eusebio Héctor Guastavino Navia.
Capital: Se reduce a la suma de N$ 1.440.000,oo, hoy, $ 1.440,oo).
Socios actuales: Carlos Vital; Eduardo Neme; Angel Melazzi; Aramís Mendoza y Alberto Martorano.
22) $ 1.020,00 10/pub 21883 May 08- v May 21

WILLIMAN S.R.L.
CESION

Fecha: 8.11.95.
Inscripción: Nº 104, Fº 127, Lº 3, Legajo 498/95.
Cedentes: HUGO GERVASIO FERNANDEZ TABAREZ, LILIANA MARIA FALCONE.
Cesionaria: SUSANA JAIME RIBEIRO (TOTAL DE CUOTAS).
22) $ 408,00 3/pub 22385 May 13- v May 15

TRAMITES DE MARCAS

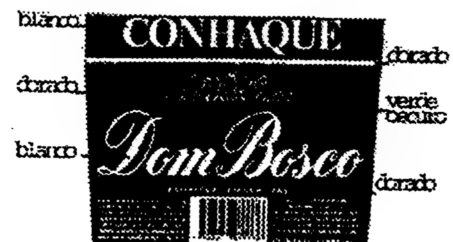
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 286407. Montevideo, Abril 23, 1996. VANRELL por G.T.R. Group S.p.A. (ITALIA). Solicito:

Jois & Jo

Reivindicando prioridad de la solicitud italiana Acta No. RM 95C004896 de fecha 23 de octubre de 1995. Clase: 3, 18, 25, 9 s/d.
23) $ 1.750,00 10/pub 20712 May 03- v May 16

Acta 286209. Montevideo, abril 16, 1996. VANRELL por VITI VINICOLA CERESER S/A. (BRASIL). Solicito:



Clase: 33.
23) $ 2.450,00 10/pub 20714 May 03- v May 16

Acta Nro. 286263. Abril 17, 1996. MARIO FERNANDEZ (MONTEVIDEO). Solicita marca:

del ponte

Clase: Int. 25, 28.
23) $ 1.050,00 10/pub 20991 Abr 30- v May 14

Acta 286442. Montevideo, Abril 24, 1996. BACOT por MINETTI & CIA. LTDA. S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL (ARGENTINA). Solicito:



Clase: 30 s/d.
23) $ 1.750,00 10/pub 21057 Abr 30- v May 14

Acta 286478. Montevideo, abril 25, 1996. VANRELL por KRAFT FOODS, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicito: KISS COOL. Clase: 30 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 21058 May 06- v May 17

Acta 286479. Montevideo, abril 25, 1996. VANRELL por AZAROLLA S.R.L. (URUGUAY). Solicito: TALISMAN. Clase: 25.
23) $ 700,00 10/pub 21059 Abr 30- v May 14

Acta 286480. Montevideo, abril 25, 1996. VANRELL por SYSTEMS BIO-INDUSTRIES (FRANCIA). Solicito: ROUSSELOT. Clase: 29 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 21060 Abr 30- v May 14

Acta 286481. Montevideo, abril 25 1996. VANRELL por EDUARDO ORESTE PORTERO (ARGENTINA). Solicito: SELLATECH. Clase: 17.
23) $ 350,00 10/pub 21061 Abr 30- v May 14

Acta 286482. Montevideo, abril 25, 1996. VANRELL por EDUARDO ORESTE PORTERO (ARGENTINA). Solicito: POLILAK. Clase: 2.
23) $ 350,00 10/pub 21062 May 06- v May 17

Acta 286444. Montevideo, Abril 24, 1996. VANRELL por NELSON FOLIATTI y JOSE OLIVENCIA (URUGUAY). Solicito: PLACARD. Clase: 16 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 21063 Abr 30- v May 14

Acta 286443. Montevideo, Abril 24, 1996. MARINARI por B y A Ltda. (URUGUAY). Solicita:



Clase: 35, 36.
23) $ 1.750,00 10/pub 21064 Abr 30- v May 14

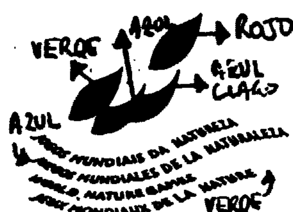
Acta 286220. Montevideo, 16 abril 1996. MARTINONI por BLUE POINT JOALHEIROS LTDA. Solicita: BLUE SPIRIT. Clase: 14.
23) $ 350,00 10/pub 21088 Abr 30- v May 14

Acta 286221. Montevideo, 16 abril 1996. MARTINONI por BLUE POINT JOALHEIROS LTDA. Solicita: BLUE POINT. Clase: 14.
23) $ 350,00 10/pub 21089 Abr 30- v May 14

Acta 286374. Montevideo, Abril 22 de 1996. NUEVO FEDERAL S.A. (Argentina). Solicita: "CRISTAL FEDERAL". Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 21164 May 02- v May 15

Acta 286330. Montevideo, 18 Abril 1996. LUIS MARIO BELTRAN ALBANO (Uruguay). Solicito: PUSSYCAT. Clase: 41.
23) $ 350,00 10/pub 21174 May 02- v May 15

Acta 286507. Abril 26, 1996. GFE ASSOCIATS, SA Solicita:

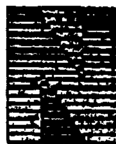


Clase: 41 Detalle.
23) $ 1.750,00 10/pub 21187 May 03- v May 16

Acta 286421. Abril 24, 1996. NATIONAL AMUSEMENTS, INC. Solicita: CINE*MAS SHOWCASE. Clase: 41.
23) $ 350,00 10/pub 21188 May 02- v May 15

Acta 286422. Abril 24, 1996. NATIONAL AMUSEMENTS, INC. Solicita: SHOWCASE. Clase: 41.
23) $ 350,00 10/pub 21189 May 02- v May 15

Acta 286423. Abril 24, 1996. NATIONAL AMUSEMENTS, INC. Solicita:



Clase: 41.
23) $ 1.400,00 10/pub 21190 May 03- v May 16

Acta 286379. 22 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS ROSENBUSCH S.A. (Uruguay). Solicita:



Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 21195 May 03- v May 16

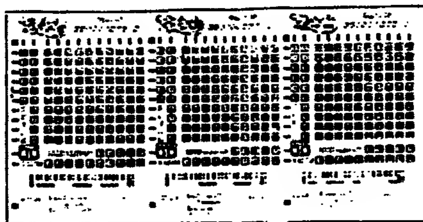
Acta 286410. 23 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C. E I. (Argentina). Solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.050,00 10/pub 21196 May 03- v May 16

Acta 286411. 23 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por ANGEL PABLO ROTONDARO (Uruguay). Solicita: "FAGAL". Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 21197 May 02- v May 15

Acta 286412. 23 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por BANCA DE CUBIERTA COLECTIVA DE QUINIELAS DE MONTEVIDEO (UY). Solicita:



Clases: 16, 28, 36 y 41.
23) $ 2.100,00 10/pub 21198 May 03- v May 16

Acta 286488. 25 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIAS H. LTDA. (UY). Solicita:



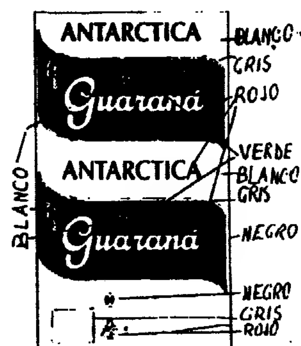
Clase: 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 21199 May 03- v May 16

Acta 286489. 25 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por BIO COSMETICA EXEL ARGENTINA S.R.L. (Argentina). Solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.400,00 10/pub 21200 May 03- v May 16

Acta 286490. 25 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por COMPANHIA ANTARCTICA PAULISTA INDUSTRIA BRASILEIRA BEBIDAS E CONEXOS (Brasil). Solicita:



Clase: 32.
23) $ 2.800,00 10/pub 21201 May 03- v May 16

Acta 286492. 25 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por PEDRO A. KOLODZINSKY y EDGARDO C. GUBERMAN (AR.). Solicita: "CENTRO MEDICO KNOLLERT". Clase: 42.
23) $ 700,00 10/pub 21202 May 02- v May 15

Acta 286458. Abril 25, 1996. FOX, por TETRA LAVAL HOLDINGS & FINANCE S.A. Solicita: "TETRA TEBEL ALFOMATIC". Clase: 7 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 21215 May 02- v May 15

Acta 286459. Abril 25, 1996. FOX, por TETRA LAVAL HOLDINGS & FINANCE S.A. Solicita: "TETRA TEBEL CASOMATIC". Clase: 7 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 21216 May 02- v May 15

Acta 286460. Abril 25, 1996. FOX, por TETRA LAVAL HOLDINGS & FINANCE S.A. Solicita: "TETRA TEBEL BLOCKFORMER". Clase: 7 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 21217 May 02- v May 15

Acta 286461. Abril 25, 1996. FOX, por TETRA LAVAL HOLDINGS & FINANCE S.A. Solicita: "TETRA TEBEL OST". Clase: 7 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 21218 May 02- v May 15

Acta 286462. Abril 25, 1996. FOX, por Blue Cross and Blue Shield Association. Solicita: "BLUE CROSS AND BLUE SHIELD DE URUGUAY". Clase: 36, 42 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 21219 May 02- v May 15

Acta 286457. Abril 25, 1996. FOX, por KONUS ITALIA S.R.L. Solicita:

KONUS

Clase: 9 (Detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 21220 May 03- v May 16

Acta 286502. Abril 26, 1996. FOX, por CIBA-GEIGY AG. Solicita: "RES-Q". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 21221 May 02- v May 15

Acta 286501. Abril 26, 1996. FOX, por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Solicita: "NALOPHAN". Clase: 18 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 21222 May 02- v May 15

Acta 286499. Abril 26, 1996. FOX, por ALEYCA S.A. Solicita: "URUWEB". Clase: 9, 42.
23) $ 350,00 10/pub 21223 May 02- v May 15

Acta 286500. Abril 26, 1996. FOX, por GENERAL ELECTRIC COMPANY. Solicita: "THERMOCLEAR". Clases: 17, 19, 20.
23) $ 350,00 10/pub 21224 May 02- v May 15

Acta Nº 286345. Montevideo, 18 de abril de 1996. Con esta fecha KAKANE LTDA. Solicito la marca: ARDE PARIS. De la clase: 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 21228 May 02- v May 15

Acta 286513. Montevideo, abril 26, 1996. VANRELL por LONGA INDUSTRIAL LTDA. (BRASIL). Solicito: LONGA. Clase: 6 y 20.
23) $ 700,00 10/pub 21238 May 02- v May 15

Acta 286514. Montevideo, abril 26, 1996. VANRELL por LCS International B.V. (HOLANDA). Solicito:



Clase: 3, 9 y 14 S/D.
23) $ 1.400,00 10/pub 21239 May 03- v May 16

Acta 286515. Montevideo, abril 26, 1996. VANRELL por RENZO FERRARI KETTNER Y LORENZO FERRARI RODRIGUEZ (URUGUAY). Solicito: 21 de Setiembre DIA MUNDIAL DE LA INVESTIGACION SUBACUATICA. Clase: 41.
23) $ 700,00 10/pub 21240 May 02- v May 15

Acta 286516. Montevideo, abril 26, 1996. VANRELL por Sterling Uruguay Limitada (URUGUAY). Solicito: MEJORFEN. Clase: 5 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 21241 May 02- v May 15

Acta 286516 Montevideo, abril 26, 1996. VANRELL por Sterling Uruguay Limitada (URUGUAY), solicita: MEJORFEN.
Clase: 5 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 21241 May 08- v May 21

Acta 286517. Montevideo, abril 26, 1996. VANRELL por SmithKline Beecham Biologicals S.A. (BELGICA). Solicito: RIXIMUNE. Clase: 5 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 21242 May 02- v May 15

Acta 286518. Montevideo, abril 26, 1996. VANRELL por SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION (ESTADOS UNIDOS). Solicito: TUMS ALIVIA LA ACIDEZ Y ADEMAS, HACE BIEN A LA SALUD. Clase: 5.
23) $ 700,00 10/pub 21243 May 02- v May 15

Acta 286341. Montevideo, 18 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por DISPROD LTDA. Solicita:



Clases: 29, 30.
23) $ 1.050,00 10/pub 21262 May 03- v May 16

Acta 286342. Montevideo, 18 abril 1996. MARTINONI por VITERBA S.A. Solicita: DOÑA HORTENSIA. Clases: 29, 30.
23) $ 350,00 10/pub 21263 May 02- v May 15

Acta 286276. Montevideo, 17 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por DISPROD LTDA. Solicita: CASQUITOS. Clases: 29, 30.
23) $ 350,00 10/pub 21264 May 02- v May 15

Acta 286390. 22 Abril 1996. CIKATO por F. HOFFMANN- LA ROCHE AG (CH). Solicita: RONOZYME. Clase: 31.
23) $ 350,00 10/pub 21282 May 02- v May 15

Acta 286389. 22 Abril 1996. CIKATO por EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (CL). Solicita:



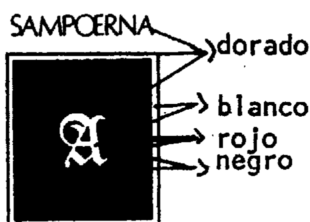
Clase: 36, 38.
23) $ 1.400,00 10/pub 21283 May 03- v May 16

Acta 286388. 22 Abril 1996. CIKATO por FLAMAGAS, S.A. (ES). Solicita:



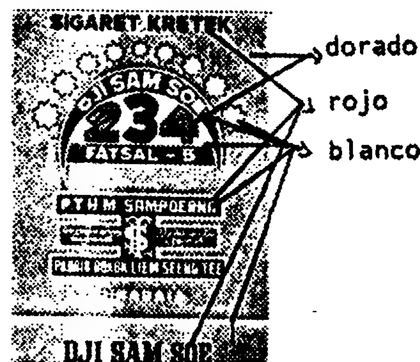
Clase: 35.
23) $ 1.750,00 10/pub 21284 May 03- v May 16

Acta 286386. 22 Abril 1996. CIKATO por PT HANJAYA MANDALA SAMPOERNA (ID). Solicita:



Clase: 34.
23) $ 2.100,00 10/pub 21285 May 03- v May 16

Acta 286385. 22 Abril 1996. CIKATO por PT HANJAYA MANDALA SAMPOERNA (ID). Solicita:

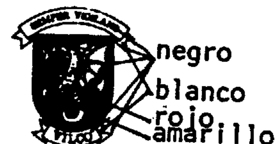


Clase: 34.
23) $ 2.800,00 10/pub 21286 May 03- v May 16

Acta 286384. 22 Abril 1996. CIKATO por CORPORACION INTERNACIONAL DE AVIACION, S.A. DE C.V. (MX). Solicita: MAS DESTINOS PARA LLEGAR A TODO EL CONTINENTE. Clase: 39.
23) $ 700,00 10/pub 21287 May 02- v May 15

Acta 286383. 22 Abril 1996. CIKATO por CORPORACION INTERNACIONAL DE AVIACION, S.A. DE C.V. (MX). Solicita: TODA AMERICA, NUESTRA. Clase: 39.
23) $ 700,00 10/pub 21288 May 02- v May 15

Acta 286416. 23 Abril 1996. CIKATO por VILCO LTDA. (UY). Solicita:



Clase: 39.
23) $ 1.400,00 10/pub 21289 May 03- v May 16

Acta Nro. 286373. Abril 22, 1996. MARCOPOLO S.A. (Brasil). Solicita marca:



Clase: Int. 12, 39.
23) $ 1.050,00 10/pub 21304 May 03- v May 16

Acta Nº 286503. Montevideo, Abril 26 de 1996. ALVARO CROCCO, por SHETIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED. (INGLATERRA). Solicita marca: "ECODRIVE-LINE". Denunciando prioridad Solicitud UK Nº 2043134 de fecha 1/11/95. Clase: Int. 4 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.050,00 10/pub 21396 May 03- v May 16

Acta Nº 286475. Montevideo, Abril 25 de 1996. ALVARO CROCCO, por SIMON, S.A. (ESPAÑA). Solicita marca:



Clase: Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.750,00 10/pub 21397 May 03- v May 16

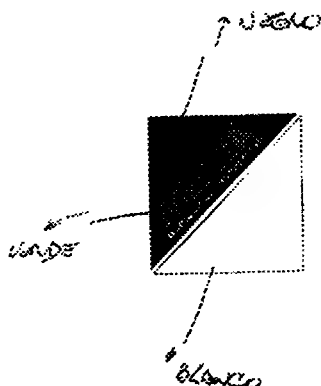
Acta Nº 286474. Montevideo, Abril 25 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por SEMEATO S/A -INDUSTRIA E COMERCIO. (BRASIL). Solicita marca: "SEMEATO". Clase: Int. 3, 5, 7, 8, 12, 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 21398 May 03- v May 16

Acta Nº 286441. Montevideo, Abril 24 de 1996. ALVARO CROCCO, por VITAL MANTARAS S.R.L. (URUGUAY). Solicita renovar marca: "VITAL". Clase: Int. 29, 30 y 31 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 21399 May 03- v May 16

Acta Nº 286440. Montevideo, Abril 24 de 1996. ALVARO CROCCO, por ARES TRADING S.A. (SUIZA). Solicita marca: "GONAL-F". Clase: Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 21400 May 03- v May 16

Acta Nº 286527. Montevideo, 26 de abril de 1996. Con esta fecha Francisco Perossio. Solicito la marca: RED BULL. De la clase: 32. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 21405 May 03- v May 16

Acta Nº 286472. Montevideo, 25 abril 1996. Con esta fecha INDUSTRIA DEL MUEBLE S.A. Solicito la marca:



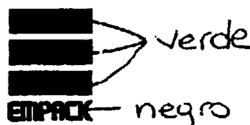
De la clase: 20. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 21421 May 07- v May 20

Acta Nº 286471. Montevideo, Abril 25 de 1996. Con esta fecha INDUSTRIA DEL MUEBLE S.A. Solicito la marca:



De la clase: 20. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 21422 May 03- v May 16

Acta: 286521. Abril 26, 1996. Fernández Secco por EMPACK LTDA.
Solicita:



Clases: 35, 39, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 21545 May 06- v May 17

Acta Nro. 286408. Abril 23/1996. JORGE E. RODRIGUEZ (Argentina). Solicita marca: B E L L M A T I C. Clase: 20.
23) $ 350,00 10/pub 21547 May 06- v May 17

Acta 286599. 30 Abril 1996. MINASA TVP ALIMENTOS E PROTEINAS S.A. (BR). Solicito marca:

NEWBAG

Clase: Int. 16.
23) $ 1.050,00 10/pub 21550 May 06- v May 17

Acta 286600. Abril 30, 1996. MINASA TVP ALIMENTOS E PROTEINAS S.A. (BR). Solicito marca:

LANCHE BAG

Clase: 16.
23) $ 1.050,00 10/pub 21551 May 06- v May 17

Acta 286601. Abril 30, 1996. SEAGRAM DE ARGENTINA S.A. (AR). Solicito marca: COYOTE, Clase: 32.
23) $ 350,00 10/pub 21552 May 06- v May 17

Acta Nº 286487. Montevideo, 25 de abril de 1996. Con esta fecha ELECTROMAT S.R.L. Solicito publicar la marca:

ElectroMat

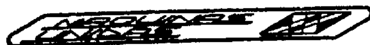
De la clase: 35, 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 21554 May 06- v May 17

Acta Nº 286415. Montevideo, 23 Abril 1996. Con esta fecha Solicito: Hanna Najjar Michel Angel la marca



de la clase: 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 21584 May 06- v May 17

Acta Nº 286529. Montevideo, 26 Abril 1996. Con esta fecha Solicito Leonardo Di Matteo Castro la marca:



De la clase: 6. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 21585 May 06- v May 17

Acta 286427. 24 Abril 1996. CIKATO por RONSON INTERNATIONAL LTD. (GB). Solicita: RONSON. Clase: 16, 18, 34.
23) $ 350,00 10/pub 21586 May 06- v May 17

Acta 286424. 24 Abril 1996. CIKATO por CONAGRA INC. (US). Solicita:



Clase: 29, 30.
23) $ 1.050,00 10/pub 21587 May 06- v May 17

Acta 286425. 24 Abril 1996. CIKATO por NIDOSTAR S.A. (UY). Solicita: F 40 FILMS. Clase: 35, 41.
23) $ 350,00 10/pub 21588 May 06- v May 17

Acta 286426. 24 Abril 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY). Solicita: LINEA NUTRI-MEDIC. Clase: 5, 29, 30.
23) $ 350,00 10/pub 21589 May 06- v May 17

Acta 286509. 26 Abril 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY). Solicita: ELDEREND. Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 21590 May 06- v May 17

Acta 286525. 26 Abril 1996. CIKATO por LABORATORIOS ANDROMACO S.A. (UY). Solicita renovar: PUREX 100. Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 21591 May 06- v May 17

Acta No. 286639. Montevideo, 3 MAYO 1996, con esta fecha FEDERICO FERNANDO GRECZANIK, solicito la marca TIO MAC



de la clase 29-30-42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 21615 May 07- v May 20

ACTA 286452 Abril 24, 1996. NUMEROSKY por URUMADE SRL., solicita: "TE-CHOCO-LATE-CAFE" Clase: 24.
23) $ 350,00 10/pub 21635 May 07- v May 20

ACTA 286453 Abril 24, 1996 NUMEROSKY por INFONET LTDA., solicita: "INFONET". Clase Int.: 42.
23) $ 350,00 10/pub 21636 May 07- v May 20

ACTA 286523. Abril 26, 1996. NUMEROSKY por PAFRIMA LTDA., solicita: "RUFFINAS". Clases Int.: 29, 30.
23) $ 350,00 10/pub 21637 May 07- v May 20

ACTA 286524. Abril 26, 1996. NUMEROSKY por CLARCITY S.A., solicita: "CAPS". Clases Int.: 28, 29, 30.
23) $ 350,00 10/pub 21638 May 07- v May 20

ACTA 286573. Abril 30, 1996. FOX, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "ACCUPAK". Clase: 10 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 21639 May 07- v May 20

ACTA 286574. Abril 30, 1996. FOX, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "EYEMAPNET". Clase: 9 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 21640 May 07- v May 20

ACTA 286576. Abril 30, 1996. FOX, por FERMENTECH MEDICAL LIMITED, solicita: "OPHTHALIN". Clase: 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 21641 May 07- v May 20

ACTA 286621. Mayo 2, 1996.. FOX, por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, solicita: "ACTINEL".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 21642 May 07- v May 20

Acta 286620. Mayo 2 de 1996. FOX por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "PRODREN".
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 21643 May 07- v May 20

ACTA 286622. Mayo 2, 1996. FOX, por SOLO CUP COMPANY, solicita: "SOLO".
Clase: 21.-
23) $ 350,00 10/pub 21644 May 07- v May 20

ACTA 286575. Abril 30. 1996. FOX, por S. C. JOHNSON & SON, INC., solicita: "KLEAR".
Clase: 3 (Detalle).
23) $ 700,00 10/pub 21645 May 07- v May 20

ACTA 286577. Abril 30, 1996. FOX, por Maserati S.p.A., solicita:



Clase: 7, 12 (detalle).
23) $ 1.400,00 10/pub 21646 May 07- v May 20

ACTA Nro. 286477. Abril 25/1996. DUBOURG por ATLANTICO S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



Clase: 28.
23) $ 1.050,00 10/pub 21648 May 07- v May 20

ACTA 286450. Abril 24/1996. KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (comercializando como SEIKO CORP.), solicita: T H E R M I C.
Clase: 14.
23) $ 350,00 10/pub 21649 May 07- v May 20

ACTA 286451. Abril 24/1996. KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (comercializando como SEIKO CORP.), solicita: T H E R M O T I C.
Clase. 14.-
23) $ 350,00 10/pub 21650 May 07- v May 20

ACTA 286626. Montevideo, Mayo 2, 1996. VANRELL por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS), solicito: ODEX TOTAL.
Clase: 3.
23) $ 700,00 10/pub 21654 May 07- v May 20

ACTA 286625. Montevideo, Mayo 2, 1996. VANRELL Por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS), solicito: JANE TOTAL.
Clase. 3.
23) $ 700,00 10/pub 21655 May 07- v May 20

ACTA 286627. Montevideo, Mayo 2, 1996. BACOT por EL PAIS SA (URUGUAY), solicita:

amarillo negro
A diario vivimos EL PAIS primero siempre.
azul

Clase: 16.
23) $ 1.400,00 10/pub 21656 May 07- v May 20

ACTA 286628. Montevideo, Mayo 2, 1996. BACOT Por EL PAIS SA (URUGUAY), solicita:

amarillo
EL PAIS azul

Clases: 16, 18, 25, 28, 35, 36, 38, 39, 41, 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 21657 May 07- v May 20

ACTA 286629. Montevideo, mayo 2, 1996. BACOT por EL PAIS S.A. (URUGUAY), solicita:

negro—A diario vivimos
amarillo—EL PAIS—azul
primero siempre.

Clase: 16.
23) $ 1.400,00 10/pub 21658 May 07- v May 20

ACTA 286534. Montevideo, abril 29, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicito: TANIDIL.
Clase: 5 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 21659 May 07- v May 20

ACTA 286539. Montevideo, abril 29, 1996. VANRELL por MARCELO HEROSA GAMBA (URUGUAY), solicita: SAGRADA VENDIMIA.
Clase. 33.
23) $ 700,00 10/pub 21660 May 07- v May 20

ACTA 286540. Montevideo, abril 29, 1996. VANRELL Por CELSO LTDA. (URUGUAY), solicita:



Clase: 30 y 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 21661 May 07- v May 20

ACTA 286541. Montevideo, abril 29, 1996. VANRELL por S.I.R.A. LTDA. S.A. (URUGUAY), solicita: SWISS MILITARY.
Clase: 14.
23) $ 700,00 10/pub 21662 May 07- v May 20

ACTA 286542. Montevideo, abril 29, 1996. VANRELL por INTERWIND S.A. (URUGUAY), solicita: AQUATEAM.
Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 21663 May 07- v May 20

ACTA 286543. Montevideo, abril 29, 1996. VANRELL por COMPAÑIA DE PRODUCTOS, ALIMENTOS Y SERVICIOS CORPORA S.A. (CHILE), solicita:



Clase: 30 S/D.
23) $ 2.800,00 10/pub 21664 May 07- v May 20

ACTA 286544. Montevideo, abril 29, 1996. VANRELL Por VIRELCOR S.A. (URUGUAY), solicita: CARTOONS.
Clase: 24.
23) $ 350,00 10/pub 21665 May 07- v May 20

Acta 286414. Montevideo, 23 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por F.A. BURGUEÑO LOPEZ, solicita:



Clase: 02.
23) $ 1.050,00 10/pub 21734 May 07- v May 20

Acta 286413. Montevideo, 23 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por CENTURY S.A., solicita:



Clase: 20 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 21735 May 07- v May 20

ACTA Nº 286583. MONTEVIDEO, Abril 30 de 1996. ALVARO CROCCO, por DIEGO CARNEVLE. (URUGUAY), solicita marca:



clase Int. 42.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.750,00 10/pub 21826 May 13- v May 24

Acta 286535, Abril 29, 1996. ETCHEPAREGIL S.A., solicita " JAMES " Clases 7, 9, 11, 37, 42.
23) $ 350,00 10/pub 21851 May 08- v May 21

Acta 286447. Abril 24 1996. RACHEL NARDI BUZZANI (Montevideo), solicita:



Clase: 33.
23) $ 1.400,00 10/pub 21852 May 08- v May 21

ACTA 286635. 2 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por fischerwerke Artur Fischer GmbH & Co KG (DE), solicita:



Clases: 6 y 20.
23) $ 1.400,00 10/pub 21853 May 08- v May 21

ACTA 286547. 29 ABR. 1996. GONZALEZ RUIZ por Sennheiser electronic K.G. (Alemania), solicita:



Clase: 9.
23) $ 1.400,00 10/pub 21854 May 08- v May 21

ACTA 286540. 29 ABR. 1996. GONZALEZ RUIZ por Peri GmbH (Alemania), solicita: "P E R I".
Clases 6 y 19.
23) $ 350,00 10/pub 21855 May 08- v May 21

ACTA 286545. 29 ABR. 1996. GONZALEZ RUIZ por ROSALIA PASQUALINI (Uruguay), solicita: "A R B I T E R".
Clase. 25.
23) $ 350,00 10/pub 21856 May 08- v May 21

ACTA 286548. 29 ABR. 1996. GONZALEZ RUIZ por Sennheiser electronic KG (Alemania), solicita: "S E N N H E I S E R".
Clase: 9.
23) $ 350,00 10/pub 21857 May 08- v May 21

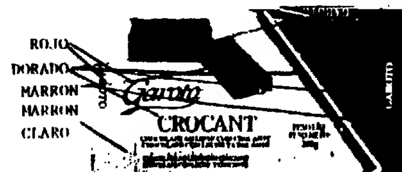
ACTA 286636. 2 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por EDITORIAL PERFIL S.A. (Argentina), solicita: "W E E K E N D".
Clase: 16.
23) $ 350,00 10/pub 21858 May 08- v May 21

Acta 286505. 26 ABR. 1996. CHOCOLATES GAROTO S.A. (BR), solicito marca:



Clase 30 s.d- Reivindica prioridad en Brasil No. 819131512 el 28.2.96.
23) $ 2.100,00 10/pub 21877 May 08- v May 21

Acta N. 286506. 26 ABR. 1996. CHOCOLATES GAROTO S.A. (BR), solicito marca:



Clase: 30 s.d- Reivindica prioridad en Brasil el 17.1.96 No. 819010111.-
23) $ 2.100,00 10/pub 21878 May 08- v May 21

Acta 286504. Abril 26, 1996. CHOCOLATES GAROTO S.A. (BR), solicito marca



Clase int. 30 s.d - Reinvindica prioridad en Brasil No. 819010120.
23) $ 2.100,00 10/pub 21879 May 08- v May 21

Acta 286624. 2 MAYO 1996. TEMANA URUGUAY LTDA. (UY), solicito marca PIRETOX, clase 5.-
23) $ 350,00 10/pub 21880 May 08- v May 21

Acta 286623. Mayo 2, 1996. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR), solicito marca EMOTIONS, clases 21 y 35 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 21881 May 08- v May 21

Acta 286512. Montevideo, 26 Abril 1996. LAIDER S.A. (Uruguay), solicito: FONO LAIDER.
Clase. 9, 37, 42.
23) $ 350,00 10/pub 21930 May 08- v May 21

Acta 286510. Montevideo, Abril 26, 1996. BRAUN AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania), solicito: THERMOSCAN.
Clase: 10.
23) $ 350,00 10/pub 21931 May 08- v May 21

Acta 286511. Montevideo, abril 26, 1996. LAIDER S.A. (Uruguay), solicito: FONOSERVICE.
Clase: 9, 37, 42.
23) $ 350,00 10/pub 21932 May 08- v May 21

Acta No. 286537. Montevideo, 29 ABR. 1996, con esta fecha MOVIMIENTO GNOSTICO ESOTERICO CRISTIANO UNIVERSAL DE URUGUAY, solicito la marca:



de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 21936 May 08- v May 21

Acta 286494. Montevideo, 25 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por TESCAL S.A., solicita: TESCAL.
Clases: 25, 42.
23) $ 350,00 10/pub 21943 May 08- v May 21

Acta 286526. Montevideo, 26 abril 1996. MARTINONI por ALFRED WILL LTDA., solicita: LA CUMBRE.
Clases: 03, 42.
23) $ 350,00 10/pub 21944 May 08- v May 21

Acta 286454. Montevideo, 24 abril 1996. MARTINONI por ALBER FLEX INDUSTRIA DE MOVEIS LTDA., solicita:



Clase: 20.
23) $ 1.050,00 10/pub 21945 May 08- v May 21

ACTA 286567. 29 ABR. 1996. CIKATO por BONFUR S.A. (UY), solicita:



Clase: 29, 30.
23) $ 1.400,00 10/pub 21948 May 08- v May 21

ACTA 286569. 29 ABR. 1996. CIKATO por PANAVENTAS S.R.L. (UY), solicita:



Clase. 9, 37.
23) $ 1.050,00 10/pub 21949 May 08- v May 21

ACTA 286566. 29 ABR. 1996. CIKATO por INDUSTRIAS MANGOTEX LTDA. (BR), solicita:



Clase: 17.
23) $ 1.400,00 10/pub 21950 May 08- v May 21

ACTA 286568. 29 ABR. 1996. CIKATO por AZZONI, RENATO (UY), solicita: EUROPEN.
Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 21951 May 08- v May 21

ACTA 286565. 29 ABR. 1996. CIKATO por FIA LAURINO, GABRIEL SERGIO (UY), MARQUEZ RODRIGUEZ, MANUEL LUIS (UY), solicita: TECHOS Y GOMAS.
Clase: 35.
23) $ 700,00 10/pub 21952 May 08- v May 21

ACTA 286582. 30 ABR. 1996. CIKATO por HOULIHAN'S RESTAURANTS, INC. (US), solicita: HOULIHAN'S.
Clase: 42.
23) $ 350,00 10/pub 21953 May 08- v May 21

ACTA 286578. 30 ABR. 1996. CIKATO por ALBAAD MASSUOT YITZHAK LTD. (IL), solicita:



Clase: 3, 16.
23) $ 1.050,00 10/pub 21954 May 08- v May 21

Acta No. 286707. Montevideo, 7 MAYO 1996. con esta fecha JACKSON INTERNATIONAL TRADING COMPANY KURT D. BRÜHL GESELLSCHAFT m.b.H.& CO. KG, solicito la marca:



de la clase 3 y 34.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 22035 May 09- v May 22

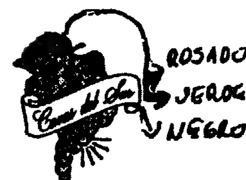
ACTA 286651. Mayo, 3 1996. FOX, por International Data Group, Inc., solicita: "INFOWORLD". Clase: 16.
23) $ 350,00 10/pub 22044 May 09- v May 22

ACTA 286658. Mayo 3, 1996. FOX, por International Data Group, Inc., solicita: "INFOMUNDO".
Clase: 16.
23) $ 350,00 10/pub 22045 May 09- v May 22

ACTA 286659. Mayo 3, 1996. FOX, por BASIG S.A., solicita: "RENTACEL".
Clase: 38.
23) $ 350,00 10/pub 22046 May 09- v May 22

Acta 286660. Mayo 3, 1996. FOX por BOBBI BROWN PROFESSIONAL COSMETICS, INC., solicita "BOBBI BROWN ESSENTIALS". Clase Int. 3 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 22047 May 09- v May 22

Acta No. 286570. Montevideo, 29 ABR. 1996, con esta fecha JORGE VALDI FERNANDEZ Y MARIA CECILIA FRAGA, solicito la marca:



de la clase 33.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.750,00 10/pub 22089 May 09- v May 22

ACTA 286564. 29 ABR. 1996. JORGE SUR por ROSALAND S.A. (UY), solicita marca: " POWER CAR ". Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 22166 May 10- v May 23

Acta: 286598. Abril 30, 1996. Fernández Secco por COMERCIAL PRAVAL LTDA., solicita: "LA PALMA REAL".Clase: 21.
23) $ 350,00 10/pub 22168 May 10- v May 23

Acta 286530. Abril 29, 1996. Fernández Secco por LARDYSA S.A., solicita: "QUARTO CRESCENTE".Clases: 25.
23) $ 350,00 10/pub 22169 May 10- v May 23

Acta No. 286758. Montevideo, 8 MAYO 1996, con esta fecha José Javier Bonanta Recioy, solicito la marca DELLA SPIGA de la clase 25.
Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 700,00 10/pub 22171 May 10- v May 23

Acta No. 286679. Montevideo, 6 MAYO 1996, con esta fecha Luis Fernando Laborde Almirón, solicito la marca ESTUDIO LABORDE de la clase 36 y 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 22172 May 10- v May 23

Acta No. 286678. Montevideo, 6 MAYO 1996 con esta fecha Gustavo Lemos Rufino, solicito la marca MAGGIE de la clase 25.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 22173 May 10- v May 23

Acta 286675. Montevideo, mayo 6, 1996. VANRELL por S.I.R.A. LTDA. S.A. (URUGUAY). Solicito: CASIOLANDIA. Clase: 35 y 42.
23) $ 700,00 10/pub 22191 May 10- v May 23

Acta 286676. Montevideo, mayo 6, 1996. ESPALTER por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (PANAMA). Solicito: FARMA-FLUCAL. Clase: 5 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 22192 May 10- v May 23

Acta 286656. Montevideo, Mayo 3, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA). Solicito: ACTIVHALER. Clase: 5, 10 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 22193 May 10- v May 23

Acta 286657. Montevideo, Mayo 3, 1996. BACOT por G. D. Searle & Co. (ESTADOS UNIDOS). Solicito: COER-24. Clase: 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 22194 May 10- v May 23

Acta 286673. Montevideo, mayo 6, 1996. VANRELL por News America Publishing Incorporated (ESTADOS UNIDOS). Solicito: SKY ENTERTAINMENT SERVICES. Clase: 38 y 41.
23) $ 700,00 10/pub 22195 May 10- v May 23

Acta 286655. Montevideo, Mayo 3, 1996. VANRELL por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicito:



Clase: 3.
23) $ 2.100,00 10/pub 22196 May 10- v May 23

Acta 286674. Montevideo, mayo 6, 1996. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS). Solicito:



Reivindicando prioridades de las solicitudes estadounidenses CLASE 9 Acta No. 75/016403 DE FECHA 6/11/95
CLASE 16 Acta No. 75/016402 DE FECHA 6/11/95.
CLASE 25 Acta No. 75/016427 DE FECHA 6/11/95.
CLASE 28 Acta 75/016426 DE FECHA 6/11/95
CLASE 41 Acta No. 75/016408 DE FECHA 6/11/95.
Clase: 9, 16, 25, 28 y 41 S/D.
23) $ 2.800,00 10/pub 22197 May 10- v May 23

Acta Nº 286001. Montevideo, 9 Abril 1996. Con esta fecha GUSTAVO ALBERELLI. Solicito la marca: CIBERCITY - NET. De la clase: 35 y 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 22200 May 10- v May 23

Acta Nº 286002. Montevideo, 9 Abril 1996. Con esta fecha GUSTAVO ALBERELLI. Solicito la marca: MOBILINE. De la clase: 35 y 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 22201 May 10- v May 23

Acta Nº 286003. Montevideo, 9 Abril 1996. Con esta fecha GUSTAVO ALBERELLI. Solicito la marca: MOBIL - LINE. De la clase: 35 y 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 22202 May 10- v May 23

Acta Nº 286004. Montevideo, 9 Abril 1996. Con esta fecha GUSTAVO ALBERELLI. Solicito la marca: CIBERCAFE. De la clase: 35 y 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 22203 May 10- v May 23

Acta Nº 286637. Montevideo, 2 Mayo 1996. SART Ltda. Solicito la marca:



De la clase: 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 22216 May 10- v May 23

Acta 286686. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.p.A. (IT). Solicito marca: FH55. Clase: 12 s.d. Reivindica prioridad en Italia No. MI96C 000711 el 24.1.96.
23) $ 700,00 10/pub 22242 May 10- v May 23

Acta 286687. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.p.A. (IT). Solicito marca: FR11. Clase: 12 s.d. Reivindica prioridad en Italia No. MI96C 000712 el 24.1.96.
23) $ 700,00 10/pub 22243 May 10- v May 23

Acta 286688. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.p.A. (IT). Solicito marca: FH15. Clase: 12 s.d. Reivindi Italia el 24.1.96 No. MI96C 000710.
23) $ 700,00 10/pub 22244 May 10- v May 23

Acta 286747. Mayo 7, 1996. AUSTRALIAN BROADCASTING CORPORATION (US). Solicito marca:



Clases: 9, 16, 25 y 28.
23) $ 1.050,00 10/pub 22245 May 10- v May 23

Acta 286689. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.p.A. (IT). Solicito marca: LS97. Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 22246 May 10- v May 23

Acta 286693. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.P.A. (IT). Solicito marca: TH25. Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 22247 May 10- v May 23

Acta 286694. Mayo 6, 1996. KALI-CHEMIE PHARMA GmbH (Alemania). Solicito marca: OGARIN. Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 22248 May 10- v May 23

Acta 286695. Mayo 6, 1996. KALI-CHEMIE PHARMA GmbH (ALEMANIA). Solicito marca: MOTORIL. Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 22249 May 10- v May 23

Acta 286685. Mayo 6, 1996. AUTOMOBILES PEUGEOT (FR). Solicito marca: PEUGEOT BOXER. Clase: 12 s.d. Reivindica prioridad en Francia el 8.11.95 No. 95/596.330.
23) $ 700,00 10/pub 22250 May 10- v May 23

Acta 286692. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.p.A. (IT). Solicito marca: TH65. Clase: 12 s.d. Reivindica prioridad No. MI96C 000705, en Italia el 24.1.96.
23) $ 700,00 10/pub 22251 May 10- v May 23

Acta 286691. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.P.A. (IT). Solicito marca: CT40. Clase: 12 s.d. Reivindica prioridad en Italia el 24.1.96 No. MI96C 000706.
23) $ 700,00 10/pub 22252 May 10- v May 23

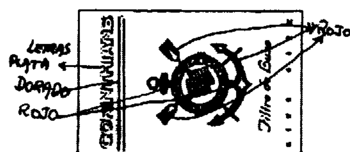
Acta 286690. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.p.A. (IT). Solicito marca: ST35. Clase: 12 s.d. Reivindica prioridad en Italia el 24.1.96 No. MI96C 000708.
23) $ 700,00 10/pub 22253 May 10- v May 23

Acta Nro. 286549. Abril 29/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



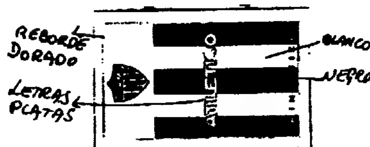
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 22276 May 10- v May 23

Acta Nro. 286550. Abril 29/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 22277 May 10- v May 23

Acta Nro. 286551. Abril 29/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



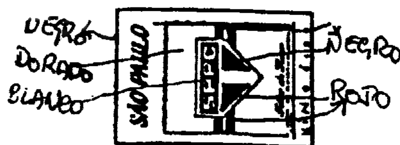
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 22278 May 10- v May 23

Acta 286552. Abril 29/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



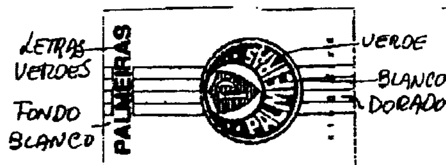
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 22279 May 10- v May 23

Acta Nro. 286553. Abril 29/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



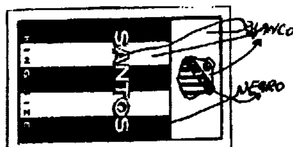
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 22280 May 10- v May 23

Acta 286554. Abril 29/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 22281 May 10- v May 23

Acta Nro. 286555. Abril 29/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 22282 May 10- v May 23

Acta Nro. 286556. Abril 29/1996. DUBOURG por BEM S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 41, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 22283 May 10- v May 23

Acta Nro. 286603. Abril 30/1996. MARISA VAZQUEZ (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 22284 May 10- v May 23

ACTA 286645. Mayo 3, 1996. ROBBINS & MYERS, INC., solicita:



Clase 7 detalle.
PRIORIDAD USA Acta 75/064, 786 del 28/2/96.
23) $ 1.400,00 10/pub 22355 May 13- v May 24

ACTA 286757. Mayo 7, 1996. FILODORO CALZE SpA, solicita: ICE SUMMER.
Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 22356 May 13- v May 24

ACTA 286756. Mayo 7, 1996. FILODORO CALZE SpA, solicita: COOL SUMMER.
Clase. 25.
23) $ 350,00 10/pub 22357 May 13- v May 24

ACTA 286755. Mayo 7, 1996. BOXWOODS, SA, solicita: CUROS.
Clase 29 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 22358 May 13- v May 24

ACTA 286754. Mayo 7, 1996. Alejandro Procopuk, solicita:



Clase 41.
23) $ 1.050,00 10/pub 22359 May 13- v May 24

ACTA 286753. Mayo 7, 1996. FILODORO CALZE SpA, solicita: COSMETIC SUMMER.
Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 22360 May 13- v May 24

ACTA 286752. Mayo 7, 1996. FILODORO CALZE SpA, solicita:



Clase 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 22361 May 13- v May 24

ACTA: 286631. Mayo, 2 1996. SOCUR S.R.L., solicita:



Clase: 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 22362 May 13- v May 24

ACTA 286602. Abril 30, 1996. GENIE INDUSTRIES, INC., solicita: AWP.
Clase: 7
Prioridad ARGENTINA Acta 2006696 del 30/10/95.
23) $ 700,00 10/pub 22363 May 13- v May 24

ACTA 286648. Mayo 3, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM KG, solicita: ASTIVENT.
Clase: 5 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 22364 May 13- v May 24

Acta 286641. Mayo 3, 1996. Unilever NV, solicita: LIQUIFRESH.
Clase 3 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 22365 May 13- v May 24

ACTA 286642. Mayo 3, 1996. OPAL PUBLISHING CO., solicita: SPORTSWEAR INTERNATIONAL SOUTH AMERICA.
Clase: 16.
23) $ 350,00 10/pub 22366 May 13- v May 24

ACTA 286643. Mayo, 3, 1996. Unilever NV, solicita: BIOESFERAS.
Clase: 3 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 22367 May 13- v May 24

ACTA 286644. Mayo 3, 1996. Unilever NV, solicita: BIOESFERAS.
Clase 5 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 22368 May 13- v May 24

ACTA 286646. Mayo 3, 1996. PIZZARIAS MISTER PIZZA LTDA., solicita:



Clases: 30, 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 22369 May 13- v May 24

ACTA 286647. Mayo 3, 1996. GENIE INDUSTRIES, INC., solicita: GENIE.
Clase. 7.
23) $ 350,00 10/pub 22370 May 13- v May 24

ACTA 286649. Mayo 3, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM KG, solicita: AERODOS.
Clase 5 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 22371 May 13- v May 24

ACTA 286650. Mayo 3, 1996. UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC. y AMBLIN' ENTERTAINMENT, INC., Solicitan: JURASSIC PARK: THE LOST WORLD.
Clases 9, 16, 25 y 28.
23) $ 700,00 10/pub 22372 May 13- v May 24

ACTA 286640. Mayo 3, 1996. EPITOPE, INC., solicita: EPISCREEN.
Clases 5, 10 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22373 May 13- v May 24

ACTA Nº 286672. MONTEVIDEO, Mayo 6 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por LOFTHOUSE OF FLEETWOOD LIMITED. (REINO UNIDO), solicita marca:



Clase Int. 30.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.750,00 10/pub 22463 May 13- v May 24

Acta Nº 286671. Montevideo, Mayo 6 DE 1996. CLAUDIO MORGADE, por LOFTHOUSE OF FLEETWOOD LIMITED. (REINO UNIDO), solicita marca "FISHERMAN'S FRIEND".
Clase Int. 30.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 22464 May 13- v May 24

ACTA Nº 286775. MONTEVIDEO, Mayo 8 DE 1996. ALVARO CROCCO por AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD. (ISRAEL), solicita marca: "LEOPARD", clase Int. 5 (s/d).
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 22465 May 13- v May 24

ACTA Nº 286732. Montevideo, Mayo 7 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por LABORATORIO GADOR S.A. (URUGUAY), solicita marca: "GADOPRESS".
Clase: Int. 5.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 22466 May 13- v May 24

ACTA Nº 286654. Montevideo, Mayo 3, de 1996. ALVARO CROCCO, por BACARDI & COMPANY LIMITED. (BAHAMAS), solicita marca "CAIPIRISSIMA", clase Int. 33.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 22468 May 13- v May 24

ACTA 286663. 3 MAYO 1996. CIKATO por PLANET HOLLYWOOD INTERNATIONAL, INC. (US), solicita:



CLASE 25, 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 22490 May 13- v May 24

ACTA 286664. 3 MAYO 1996. CIKATO por STEINFELD, DARIO ARNALDO (AR), solicita TOPYTOP.
CLASE: 25.
23) $ 350,00 10/pub 22491 May 13- v May 24

ACTA 286666. 3 MAYO 1996. CIKATO por ROYAL INDUSTRIES (THAILAND) COMPANY LIMITED (TH) solicita:

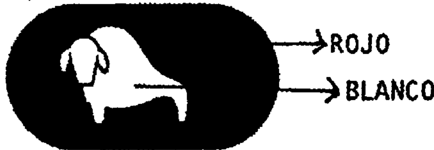
Pür

CLASE 10.
23) $ 1.750,00 10/pub 22492 May 13- v May 24

ACTA 286665. 3 MAYO 1996. CIKATO por STEINFELD, DARIO ARNALDO (AR), solicita DOM' GERY.
CLASE 25.
23) $ 350,00 10/pub 22493 May 13- v May 24

ACTA 286619. 2 MAYO 1996. CIKATO por TRUE MANUFACTURING CO., INC. (US), solicita TRUE.
CLASE 11.
23) $ 350,00 10/pub 22494 May 13- v May 24

ACTA 286618. 2 MAYO 1996. CIKATO por ALVIMACA S.R.L. (AR), solicita:



CLASE 18, 31.
23) $ 1.400,00 10/pub 22495 May 13- v May 24

Acta 286558. 29 ABR. 1996. RODOLFO PILAS POR DAEWOO-FS0 Motors Limitada. (POLONIA), solicita marca DAEWOO-FSO MOTORS LTDA.
CLASE: 12.
23) $ 700,00 10/pub 219331 May 08- v May 21

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 2.860. Noviembre 3, de 1995. NORMAN FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA), solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "ENVASE".
Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/038.267 de fecha 2/5/95. De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 20868 May 07- v May 20

Acta: U 3396 Noviembre 30, 1995. FERNANDEZ SECCO por INDUSTRIA E COMERCIO DE AUTO PECAS REI LTDA, Solicita patente modelo de utilidad "DISPOSICION INTRODUCIDA EN PIEZA MULTIDIRECCIONAL PARA EJE CARDAN" reivindicando prioridad Brasilera No. 7501616-8 de fecha 18.08.1995. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 787,50 10/pub 20908 May 08- v May 21

Acta No. U 3411. Montevideo, 15 de Marzo de 1996. ARMANDO SCIARRA por MUL-T-LOCK TECHNOLOGIES LTD. (IL). Solicita: Modelo de utilidad para: "CERRADURA PARA RECAMARAS Y CARGADORES DE ARMAS DE FUEGO", reivindicando prioridad solicitud Noruega No. 950.992 de fecha 15 de marzo de 1995 e Israelí No. 116.159 de fecha 27 de Noviembre de 1995, de acuerdo con la Ley 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 21110 May 03- v May 16

Acta Nº 24.074. Noviembre 7 de 1995. FOX, por ERICH MEKYSKA (Alemania). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "DISPOSITIVO PARA LA RECEPCION Y RETENCION DE OBJETOS REDONDOS Y ANGULARES". De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 21225 May 09- v May 22

Acta Nº 24.079. Noviembre, 9 de 1995. FOX por ANTONIO GERMANO GOMES PINTO (Brasil). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "PROCESO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGANICO PARA SU TRANSFORMACION A ESTADO MINERAL". Reivindicando Prioridad solicitud brasilera Acta No. PI 9404414-7 de fecha 9 de noviembre de 1994. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.-
24) $ 1.050,00 10/pub 21226 May 03- v May 16

Acta 2.876. Montevideo, Diciembre 1 de 1995. MONICA BACOT SILVEIRA, por THE COCA-COLA COMPANY (Estados Unidos). Solicita patente de Modelo Industrial sobre: "BOTELLA PARA AGUA". De acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 21244 May 03- v May 16

Acta 24.108. Montevideo, diciembre 1 de 1995. MONICA BACOT SILVEIRA por The Coca-Cola Company (ESTADOS UNIDOS). Solicita patente de invención sobre: "RECIPIENTE PARA LLEVAR BOTELLAS O LATAS". Reivindica prioridad alemana Acta P 44 42 836.7 de fecha 1o./12/1994. De acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 21245 May 03- v May 16

ACTA No. 2.864. Noviembre 16 de 1995. NORMAN FOX por CPC International Inc. (USA), solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "BOTELLA". Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/038913 de fecha 16/5/95.
De acuerdo con la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 22048 May 09- v May 22

ACTA No. 24.090. Noviembre 16 de 1995. NORMAN FOX por FMC CORPORATION (USA), solicita: PATENTE DE INVENCION PARA: "FORMULACIONES DE BAJA VOLATILIDAD DE CLOMAZONA", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 08/340699 de fecha 16/11/94.
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 22049 May 09- v May 22

ACTA No. 24211.
Montevideo, 23 de abril 1996.
ARMANDO SCIARRA por OY SEKKO AB (FIN) solicita patente de invención para "APARATO DE PROTECCION ARQUEADA PARA CABLES FORRADOS DE MEDIANO VOLTAJE", reivindicando prioridad solicitud Finlandesa No. 951.930 de fecha 24 de abril de 1995, de acuerdo con la Ley 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 22136 May 10- v May 23

Acta 24.112. Montevideo, diciembre 11 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por LG CHEMICAL LTD. (KOREA), solicita patente de invención sobre: "PROCESO PARA PURIFICAR ANTIGENO VIRAL DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B, INCLUYENDO EL PEPTIDO PRES2".
Reivindica Prioridad Koreana Acta No. 94-33594, de fecha 10/12/1994
de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 22198 May 10- v May 23

Acta 24.111. Montevideo, diciembre 8 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por DAEWOO ELECTRONICS CO.,

LTD. (KOREA), solicita patente de invención sobre: "CONJUNTO DE ESPEJOS ACCIONADOS DE PELICULA DELGADA FORMADO A BAJA TEMPERATURA".
Reivindica prioridad koreana Acta No. 94-34972 de fecha 19/12/1994 de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 22199 May 10- v May 23

Acta No. 24.218.- Montevideo, Mayo 3 de 1996. ALVARO CROCCO, por UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S.A. (ESPAÑA), solicita patente de invención para "MEJORAS EN SISTEMA AUTONOMO DE REGISTRO DE PULSOS CON LECTURA VIA RADIO Y/O VIA ORDENADOR PORTATIL", publíquese conforme Ley No. 10.089.
LA DIRECCION
24) $ 787,50 10/pub 22467 May 13- v May 24

VENTA DE COMERCIOS

Ley. 26.9.904. PANKOWSKY. PANKOVOSKY prometen vender despensa Juan de Dios Peza 2050. Acreedores allí.
25) $ 640,00 20/pub 15358 Abr 18- v May 17

LEY 26 SETIEMBRE 1904. EDELMIRO LOIS BARBEIRA y MARINA ORGEIRA DOMATO prometen vender a Fernando Lois Orgeira, café, bar, sito en Rambla Roosevelt 226. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 19543 Abr 25- v May 23

Ley 26-09-1904. Prometimos vender Autoservice a SANI SRL. Acredores en Blandengues 1727.
25) $ 700,00 20/pub 19817 Abr 22- v May 20

LEY 26/9/904. FRANCISCO CALVAR y ELIDA AGUILERA prometieron vender a CARNES URUGUAY II LTDA carnicería Gral. Hornos 5237. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 20078 Abr 23- v May 21

ANALON S.A. prometió vender a PROBIOMONT S.A. el establecimiento comercial sito en Juan José Arteaga No. 1355.
Acreedores, Bartolomé Mitre 1335 esc. 405.
25) $ 1.400,00 20/pub 20225 Abr 23- v May 21

Ley 26 setiembre 1904. Rotisería Messina S.R.L. prometió vender a Sistemas Gráficos S.R.L. comercio, vinería y venta de alimentos (rotisería) en calle Libertad 2669 A. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 20282 Abr 23- v May 21

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Prometí vender a MODERNA S.R.L. comercio ramo farmacia en calle Morquio No. 800, ciudad Durazno. Acreedores allí. (Hora 8 a 12 y 14 a 19, lunes a viernes. JUAN PATRICIO MACKINNON.
25) $ 1.400,00 20/pub 20362 Abr 25- v May 23

Ley 26/9/1904. "RADIAL S.R.L." prometió vender a "BERA LIMITADA", la estación de servicio sita en Ruta No. 1, kilómetro 66,6a. Sec. Jud. de San José.- Acreedores: Mercedes 1774/403.
25) $ 1.400,00 20/pub 20382 Abr 25- v May 23

Ley 1904. Prometí vender Cantina "La Terminal", Galicia 911. Acreedores allí. LUIS INCHAUSTI.
25) $ 700,00 20/pub 20575 Abr 26- v May 24

Ley 2.904
David Judykt Puzmak ó Puzniak prometió vender a Susana Laguzzi Chalup, salón sito en Duvimioso Terra 1055.
Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 20610 Abr 26- v May 24

Ley 26/9/1904
María Suárez y Carlos Rodríguez prometieron vender a Mirtha Orons Santiago almacén en Fernández Crespo 2094 bis y 2096. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 20971 Abr 30- v May 28

VENTA DE COMERCIO.- Ley 26/9/1904. Prometimos vender salón Comodoro Coé 3218 a Alicia Sopena. Acreedores allí. BRUZZONE-MAYOBRE.
25) $ 700,00 20/pub 21071 Abr 30- v May 28

Ley 26.9.904. Manuel VARELA MALLO y Enrique Alberto DZIEKONSKI cedió derechos promitentes comprador a Julio César MARTINEZ, carnicería de Pando 2894.
Acreedores a Escribanía Ginzo: Treinta y Tres 1374 esc. 004.
25) $ 1.400,00 20/pub 21333 May 03- v May 30

Prometimos vender pensión sin comida sita en Arenal Grande No. 1336/38 de Montevideo a Alvaro López. Acreedores allí. Antonio López e Inés Llanes.
25) $ 1.400,00 20/pub 21452 May 06- v May 31

Ley 26-9-1904. Prometimos vender quiosco de Carlos María Ramírez 466. Acreedores al mismo. María Nela Rosales. Oscar Omar Gelpi.
25) $ 1.400,00 20/pub 21453 May 06- v May 31

Ley 26-9-1904. Prometí vender Comercio sito en General Pallejas 2501. Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 21623 May 07- v Jun 03

LEY 26/9/1904.- Noelia del Carmen Martino Castro prometió vender a "GRAÑALAGUZZI S.R.L." la Farmacia "SAN MARTIN", sita en Haedo esquina Giménez, Mercedes. Acreedores al mismo.
25) $ 1.400,00 20/pub 21698 May 07- v Jun 03

LEY 26/09/904-Gustavo José De Concilis Gutiérrez, prometió vender comercio sito en Pitágoras No. 5021, Montevideo.
Acreedores al mismo.
25) $ 1.400,00 20/pub 21761 May 08- v Jun 04

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. MARIO FARIAS PELUFFO promete vender a Danny Tucci Bouchaton, Salón "Fante" en Andes 1280.
Acreedores: Sarandí 342 Esc. 103.
25) $ 1.400,00 20/pub 21913 May 08- v Jun 04

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. AZUCENA RENEE ZUASNABAR prometió vender a Galys Ltda. farmacia sita en Molinos de Raffo No. 450 bis. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 22118 May 09- v Jun 05

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. HELENA ARROSPIDE DE FERRES prometió vender comercio sito en Paraguay 1472 a Armando Ilha Rosa. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 22443 May 13- v Jun 07

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionariooso para proveer:
un cargo de Encargado de Cables, Clase C.32.4, con destino División Explotación Montevideo, Gcia. Area Distrito Unión.
REQUISITOS:
- Series y clases mínimas con derecho a presentarse:
Cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, hasta el 24/05/96.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax. 40.93.65
Ing. Adolfo Quinteiro, Gerente General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51509 May 10- v May 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Jefe Distribuidor de Facturas, Clase D.03.3, con destino División Explotación del Interior. (Localidad Maldonado).
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
Funcionarios de las Series D.01, D.05, D.03 y D.34, designados o con funciones asignadas.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: Cantidad de trabajo, grado 3; Calidad de trabajo, grado 3; Colaboración y capacidad de relación, grado 3; y Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos, grado 4.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 24/05/96.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 40.93.65.
Ing. Adolfo Quinteiro, Gerente General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51510 May 10- v May 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
2 cargos de Jefe Oficinista 2do., Clase D.01.4, con destino División Explotación Montevideo.
REQUISITOS:

- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
Cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 24/05/96.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 40.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51511 May 10- v May 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Encargado Técnico en Conmutación Telefónica Digital, Clase C.39.3; con destino División Explotación de Montevideo.
REQUISITOS:
- Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
Cualquier Clase y Serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, hasta el 24/05/96
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax. 40.93.65
Ing. Adolfo Quinteiro, Gerente General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51512 May 10- v May 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente Nº 95/04354
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A DE LOS SANTOS María Zueli. La Resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL No. 894/95 de fecha 12/12/1995, recaída en expediente Nro. 95/04354 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación-Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 982088 de Montevideo a nombre de DE LOS SANTOS MARIA ZUELI por un monto de $ 3.644,86 (pesos uruguayos tres mil seiscientos cuarenta y cuatro con 00/100 M/N), calculada al día 03/05/94.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51397 May 10- v May 14

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DIRECCION GENERAL DE LOS ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio a ENGEVIX ENGENHARIA S/C LTDA., que por resolución del Directorio de ANP No. 180/2946 del 4 de marzo de 1996 dictada en el expediente 952.900, se dispuso adjudicar supeditado a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Pública IX/94, para la Elaboración de los Planes Maestros de los Puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos, a la firma Consorcio Cotec- Planave por el importe de U$S 287.751 más I.V.A., en todo de acuerdo con su oferta y con las especificaciones que resulten del Pliego de Condiciones Particulares. El Tribunal de Cuentas de la República en Sesión celebrada el 17 de abril de 1996 en la carpeta 169.157 resolvió intervenir preventivamente el gasto. El Secretario General Interino Dr. Edgardo Amoza el 25 de abril pasado dispuso proceder a notificar a los oferentes.
Alicia Carnelli, Escribana, Téc. III.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51640 May 13- v May 15

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 1996 - en el expediente Asunto 194/95 se otorgó a HOMERO STAGNARO CAL el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de arena, por el plazo de seis años, afectando parcialmente el padrón No. 318 de la 1a. sección judicial - del Departamento de Maldonado, en un área de 26 hás; el que se halla inscripto en el registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el No. 79 al fo. 79 del libro II.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.
Rosario Zoccola Ubilla, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 840,00 3/pub 22462 May 13- v May 15

Intimase la concurrencia ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, calle Rincón No. 719 en el horario de 13:00 a 18:00 Hs. dentro del plazo de 3 días hábiles a partir de la presente publicación por Asunto expediente No. 255801 Marca PLAY-DOO.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51633 May 10- v May 14

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "SUSANA SARALEGUI NOVOA" la Resolución de fecha 11/3/94, recaída en expediente Nº 13915 de fecha 15/12/93, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80 Capítulo II, Artículo 5 (No exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables). B) Ley 15.903 Artículo 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables). Las sanciones impuestas por Resolución de fecha 11/3/94.
Se le intima el pago de las multas impuestas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51515 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "MARTINOLUIS E." la Resolución de fecha 19/9/95, recaída en expediente Nº 15993 de fecha 14/11/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II del Decreto 392/80 del 1 de junio de 1980 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) abatiendo el monto de la multa aplicada a 7 U.R. (siete unidades reajustables.
Se le intima el pago de lamisma en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51516 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "BELTRI S.A." la Resolución de fecha 6/11/95, recaída en expediente Nº 9643 de fecha 9/8/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infracción a la ley 15.903, artículo 293, (no cumplió con la documentación presentada) abatiendo el monto de la multa aplicada a 10 U.R. (diez unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51517 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa WEIL HAMBURGER YUDITH MIRIAM la Resolución de fecha 11/7/95, recaída en expediente No. 14383 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 3, Capítulo XII, del Decreto 392/80 (no se munió de Planilla de Control de Trabajo Complementaria dentro del plazo establecido) con multa de 15 U.R. (quince unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51518 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "URUMESA" la Resolución de fecha 24/10/94, recaída en expediente No. 12374 de fecha 23/9/94, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infracción a la ley 15.903, Artículo 293 (no presentó la documentación intimada, con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables)
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51519 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa VITALE PROCOPIO VICENTE WASHINGTON la Resolución de fecha 4/8/95, recaída en expediente Nº 16897, de fecha 28/11/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12. Capítulo II del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) abatiendo el monto de la multa aplicadaa 8 U.R. (ocho unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51520 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "RUTA S.A." la Resolución de fecha 25/5/95, recaída en expediente Nº 14.389 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51521 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "ALZUBIDES CHANES ALICIA" la Resolución de fecha 30/8/

95, recaída en expediente Nº 17924 de fecha 15/12/95, por la cual se le sancionó con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 15 U.R. (quince unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51522 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "INTERNACIONAL SUDAMERICANA DE IMPORTACIONES" la resolución de fecha 29/6/95, recaída en expediente Nº 14.396 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80 Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo II y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo) con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51523 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "CURBELO DE LA CRUZ" la Resolución de fecha 31/5/95, recaída en expediente Nº 14380 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del plazo establecido) abatiendo el monto de la multa aplicada de 15 U.R. (quince unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51524 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "CAUCHO URUGUAY LTDA.", la Resolución de fecha 30/6/95, recaída en expediente Nº 14395 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80. Capítulo II, Artículo II, (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 15 U.R. (quince unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51525 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "EBANO S.A." la Resolución de fecha 24/5/95, recaída en expediente Nº 18156 de fecha 22/12/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 3, Capítulo XII, del Decreto 392/80 (no se munió de Planilla Complementaria dentro del plazo establecido) abatiendo el monto de la multa aplicada a 10 (diez unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51526 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "BERGER LOUIS S.R.L." la Resolución de fecha 7/8/95, recaída en expediente Nº 16890 de fecha 28/11/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392.80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 8 U.R. (ocho unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo II y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51528 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "FERNANDEZ ALVES DEL HUERTO" la Resolución de fecha 23/6/95, recaída en expediente Nº 18155 de fecha 22/12/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo) con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
B) Decreto 392/80 Capítulo XII, Artículo II y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo) con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51529 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "EDIFICIO SAINT CYR" la Resolución de fecha 12/6/95, recaída en expediente No. 17951 de fecha 18/12/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del plazo establecido) con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51530 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "DESUPER S.A." la Resolución de fecha 4/8/95, recaída en expediente No. 17012 de fecha 29/11/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51531 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A." la Resolución de fecha 21/8/95, recaída en expediente Nº 17001 de fecha 29/11/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 3 Capítulo XII del Decreto 392/80 (no se munió de Planilla Complementaria dentro del plazo establecido) con multa de 15 U.R. (quince unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51532 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "APARICIO SOSA ERLINDA TERESA" la Resolución de fecha 27/9/95, recaída en expediente Nº 18151 de fecha 22/12/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) abatiendo el monto de la multa aplicada a 7 U.R. (siete unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51533 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "AZAR Y LARROBLA" la Resolución de fecha 4/9/95, recaída en expediente Nº 18154 de fecha 22/12/95,por lacual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) abatiendo el monto de la multa aplicada a 15 U.R. (quince unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51534 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "BUDNIK SABALAUSKIS, STELLA MARIS, la Resolución de fecha 9/6/95, recaída en expediente Nº 13931 de fecha 9/10/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo, con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51535 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "ALTALA CONSTRUCCIONES S.R.L." la Resolución de fecha 22/5/95, recaída en expediente Nº 18148 de fecha 22/12/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 3 Capítulo XII del Decreto 392/80 (no se munió de Planilla Complementaria dentro del plazo establecido) abatiendo el monto de la multa aplicada a 8 U.R. (ocho unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51536 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "BELTRAN ROHR ENRIQUE" la Resolución de fecha 19/9/95, recaída en expediente Nº 17946 de fecha 18/12/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 3, Capítulo II, del Decreto Nº 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) abatiendo el monto de la multa aplicada 3, 1/2 (tres y media unidad reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51537 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguri-

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "ARBILLA GAIMES LUIS ALBERTO" la Resolución de fecha 7/8/95, recaída en expediente Nº 18149 de fecha 22/12/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo II (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51538 May 10- v May 14

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "K.T. S.R.L." la Resolución de fecha 25/5/95, recaída en expediente Nº 14382 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II, del decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del plazo establecido) abatiendo el monto de la multa aplicada a 7 U.R. (siete unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51539 May 10- v May 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de Autorización Ambiental Previa

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiea Dirección Nacional de Medio Ambiente (25 de Mayo 402 piso 1º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental, Decreto 435/994 del 21 de setiembre de 1994), el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por la empresa RAFAEL DEMARCO S.A., respecto del proyecto de explotación de pedregullo, a localizarse en el padrón No. 43855 de la 9a. Sección Judicial, departamento de Montevideo, propiedad de Rafael Demarco S.A.. Montevideo, 23 de abril de 1996.
27) $ 735,00 3/pub 22289 May 10- v May 14

INTENDENCIA

ERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4119/95 del 24 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: DELIVEN S.A.
Ubicación: Andes 1536, apto. 401, Padrón No. 5.074/401.
Contribución inmobiliaria (1991/DU/1994).
Deuda: $ 3.874,oo.
Más multa: $ 775,oo, Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 23.751,oo.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (5/94-6/95).
Deuda: $ 796,oo.
Más multa: $ 146,ooo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 452,oo, calculados hasta el 27/10/95 y 14/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 7 y 7vta., del expediente No. 323033, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 29.794,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51614 May 13- v May 15

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2392/95 del 30 de agosto de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: CETRI LTDA.
Ubicación: Cerrito 515, apto. 2, Padrón No. 3.218/002.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994).
Deuda: $ 1.326,oo.
Más multa: $ 265,oo, Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 4.453,oo.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (2/89-6/95).
Deuda: $ 861,oo.
Más multa: $ 166,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 4.292,oo, calculados hasta el 9/8/95 y 11/8/95, respectivamente, según liquidación de fs. 13 y 13 vta. del expediente No. 318872, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 11.363,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51615 May 13- v May 15

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 719/96 del 14 de febrero de 1996.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: WALDO YOY GAMBETTA Y ALBA FRANCY GAMBETTA BIDEGARAY.
Ubicación: Domingo Aramburú 2115, apto. 3, Padrón No. 143.302/3.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1995).
Deuda: $ 742,oo.
Más multa: $ 148,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 3.458,oo.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (4/93-12/95).
Deuda: $ 1.119,oo.
Más multa: $ 213,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 1.343,oo, calculados hasta el 12/1/96 y 19/1/96, respectivamente, según liquidación de fs. 8 y 8 vta. del expediente No. 325317, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.023,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51616 May 13- v May 15

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 718/96 del 14 de febrero de 1996.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales como deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: NIZA YOLANDA ROMANO FIERRO.
Ubicación: E. García de Zúñiga 2245, apto. 1202, Padrón No. 407.700/1202, E.
Contribución Inmobiliaria (1991/2-1995).
Deuda: $ 4.294,oo.
Más multa: $ 859,oo, Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 11.763.oo.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (4/95-12/95).
Deuda: $ 646,oo.
Más multa: $ 114,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 139,oo, calculados hasta el 9/1/96 y 15/1/96, respectivamente, según liquidación de fs. 6 y 6 vta. del expediente No. 325318, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 17.815,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51617 May 13- v May 15

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PROCURADURIA Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3570/95 del 6 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: CENTRAL COOPERATIVA DE CARNES, COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA.
Ubicación: Avda. Uruguay 1495, apto 201, Padrón No. 5.467/201.
Contribución Inmobiliaria (1992/2-1994).
Deuda: $ 5.512,oo.
Más multa: $ 1.102,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 12.887,oo.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. d e Alcantarillado (11/93-6/95).
Deuda: $ 974,oo.
Más multa: $ 181,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 803,oo, calculados hasta el 10/10/95 y 20/10/95, respectivamente, según liquidación de fs. 6 y 6 vta., del expediente No. 322004, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 21.459,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51618 May 13- v May 15

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3483/95 del 26 de octubre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MARIA GLORIA ELSA BERASAIN MUÑIZ
Ubicación: Chaná 2195, apto. 001, Padrón No. 22.224/001.
Tasa: Gral. Municipal (12/91-6/95), Cons. de Alcantarillado (9/91-6/95) y Adic. Mercantil (9/

92-6/95).
Deuda: $ 2.899,oo.
Más multa: $ 553,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 5.701, calculados hasta el 6/10/95, según liquidación de fs. 5 vta. del expediente No. 321675, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 9.153,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51619 May 13- v May 15

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4148/95 del 29 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: DEMENCIANA FAROLINI, MARIA ELENA DI CLEMENTE FAROLINI Y CARLOS ANTONIO LAITANO LATEGUY.
Ubicación: Bvar. España 2279, apto. 202, Padrón No. 159.969/202.
Tasa: Gral. Municipal (8/91-6/95) y Cons. de Alcantarillado (7/91-6/95).
Deuda: $ 1.891,oo
Más multa: $ 362.oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 5.432,oo, calculados hasta el 15/11/95, según liquidación de fs. 7 vta. del expediente No. 323103, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.685,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51620 May 13- v May 15

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 81/96 del 10 de enero de 1996.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: SETAB SA.
Ubicación: Luis P. Ponce No. 1543/501, Padrón No. 156.349/501.
Contribución Inmobiliaria: 1993/3/1994.
Deuda: $ 3.778,oo.
Más multa: $ 756,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 5.262,oo calculados hasta el 05/12/95, según liquidación de fs. 8 del expeidente No. 324210, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 9.796,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51621 May 13- v May 15

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 196/96 del 17 de enero de 1996.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MARIA INES Y AMALIA HERMINIA DURAN PRIETO, ELSA ELIZABETH Y HECTOR MARIO DURAN BAGNULO
Ubicación: Inca No. 1926, Padrón No. 18275.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 1.088,oo
Más multa: $ 218,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 7.277,oo, calculados hasta el 18/12/95, según liquidación de fs. 10 del expediente No. 324415, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 8.583,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51622 May 13- v May 15

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resolucions que se detallan a continuación:
RESOLUCION 1059/96 del 11 de marzo de 1996.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MARIA MAGDALENA CASAS VIANA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.
Ubicación: Piedras No. 630/301, Padrón No. 4.529/301.
Contribución Inmobiliaria: (1992/DU/1995)
Deuda: $ 1.515,oo.
Más multa: $ 303,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 8.052,oo, calculados hasta el 14/02/96, según liquidación de fs. 17 del expediente No. 319651, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 9.870,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de la adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51623 May 13- v May 15

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 474/96 del 7 de febrero de 1996.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: RAUL JOSE LAXALDE ALVAREZ Y SUSANA CESIO.
Ubicación: Colonia 1864, apto. 1501, Padrón No. 14.691/1501.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (10/92-6/95).
Deuda: $ 1.864,oo.
Más multa: $ 355,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 3.685, calculados hasta el 10/1/96, según liquidación de fs. 12 vta. del expediente No. 322086, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 5.904,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51624 May 13- v May 15

SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 819/96 del 22 de febrero de 1996.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: LATINAN TEODORA GARCIA MELICUA.
Ubicación: Diego Lamas 1419, apto. 101, Padrón No. 27.651/101.
Contribución Inmobiliaria 1991/DU/1995.
Deuda: $ 2.930,oo
Más multa: $ 586,oo Decreto Nº 19031.
Más recargos: $ 15.182,oo calculados hasta el 22/1/96, según liquidación de fs. 5 del expediente No. 325415, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 18.698,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51625 May 13- v May 15

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3678/95 del 9 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: DANIEL JOSE RISSO ABADIE.
Ubicación: Maldonado, No. 1251/01, Padrón No. 8.781/01.
Tasa: Gral. Municipal, Conserv. de Alcantarillado (10/94-6/95)
Deuda: $ 610,oo
Más multa: $ 106,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 234,oo calculados hasta el 24/10/95, según liquidación de fs. 8 vta. del expediente No. 322235, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 950,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de loa adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51626 May 13- v May 15

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION
Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4387/95 del 14 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: AARON PEREDNIK, FANNY ROZENBAUN, JULIO CESAR TORRES FERREIRA Y BERTA SORONDO.
Ubicación: Justicia 2222, apto. 6, Padrón No. 17.872/6.
Contribución Inmobiliaria (1191/DU/1994).
Deuda: $ 798,oo
Más multa: $ 160,00 Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 6.554,00, calculados hasta el 8/11/95, según liquidación de fs. 4 del expediente No. 323259, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.512,00, sinperjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51627 May 13- v May 15

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION
Se notifica a las siguientes personas de las Reso-

luciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2616/95 del 6 de setiembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ANTONIO SUAREZ MARTINEZ Y CONSUELO PONTE.
Ubicación: Larravide S/N, Padrón No. 67.311.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994).
Deuda: $ 261,oo
Más multa: $ 52,00 Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 2.023,oo, calculados hasta el 14/08/95, según liquidación de fs. 9 del expediente No. 316406, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 2.336,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51628 May 13- v May 15

SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3591/95 del 6 de noviembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: EDIFICIOS AVENIDA S.A.
Ubicación: 18 de Julio 1314, apto. 03, Padrón No. 9.101/003.
Contribución Inmobiliaria: (1991/DU/1994)
Deuda: $ 2.038,oo
Más multa: $ 408,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 10.726,oo
Tasa: Adic. Mercantil e Hig. Ambiental (10/94-6/95).
Deuda: $ 814,oo
Más multa: $ 142,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 312,oo, calculados hasta el 13/10/95 y 19/10/95, respectivamente según liquidación de fs. 7 y 7 vta. del expediente Nº 322006, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 14.440,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51593 May 13- v May 15

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3537/95 del 9 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: SOCIEDAD CIVIL "ORBANEJA DEL CASTILLO".
Ubicación: La Paz No. 1826/01, Padrón No. 14.007/001.
Tasa: Gral. Municipal y Conserv. de Alcantarillado (8/89-6/95).
Deuda: $ 1.367,oo.
Más multa: $ 263,oo, Decreto Nº 19031.
Más recargos: $ 6.838,oo, calculados hasta el 23/10/95, según liquidación de fs. 7 vta. del expediente Nº 321971, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 8.468,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51594 May 10- v May 14

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3460/95 del 30 de octubre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: BLANCA ELIDA CHAPARRO ARBELO.
Ubicación: Gaboto 1534/202, Padrón Nº 16.540/202.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 1.617,oo
Más multa: $ 323,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 12.182,00, calculados hasta el 3/10/95, respectivamente según liquidación de fs. 3 del expediente Nº 321753 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 14.122,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51595 May 13- v May 15

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 1715/95 del 30 de junio de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ILDOX SA.
Ubicación: Rincón No. 537, apto. 706, Padrón No. 3.258/706.
Contribución Inmobiliaria: (1991/DU/1994).
Deuda: $ 461,00
Más multa: $ 92,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 2.949,oo, calculados hasta el 7/06/9, respectivamente según liquidación de fs. 9 del expediente Nº 316812 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 3.502,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51600 May 10- v May 14

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2661/95 del 12 de setiembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ROMEO NEGRO
Ubicación: Dalmiro Costa S/N, Padrón No. 158.094
Contribución Inmobiliaria: (1991/DU/1994).
Deuda: $ 5.962,00
Más multa: $ 1.192,oo, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 30.953,oo.
Tasa: Gral. Municipal (10/83-6/95).
Deuda: $ 1.579,oo
Más multa: $ 304,oo, Decreto No. 19031.
Más recargos $ 15.686, calculados hasta el 15/8/95 y 22/8/95, respectivamente según liquidación de fs. 11 y 11 vta. del expediente Nº 317298 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 55.676,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51601 May 10- v May 14

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 1928/95 de 14 de julio de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: DORITH GOLDGLANCZ MECHUR.
Ubicación: J. Pérez, J. Marchena 5244, Padrón No. 44.998
Contribución Inmobiliaria: (1991/DU/1994).
Deuda. $ 405.oo.
Más multa: $ 81,00, Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 2.660,oo.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (12/85-6/90).
Deuda: $ 27,oo.
Más multa: $ 5,oo, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 2.738,oo, calculados hasta el 27/6/95 y 29/6/95,, respectivamente según liquidación de fs. 7 y vta. del expediente Nº 317477 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 5.916,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51602 May 10- v May 14

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2527/95 del 18 de setiembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: KELVI SOCIEDAD ANONIMA
Ubicación: Marcelino Sosa 2186, Padrón 11.858-11.858.
Tasa Gral. Municipal (1/88-6/95)
Deuda: $ 860,oo
Más multa: $ 166,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 6.055,oo, calculados hasta el 23/8/95, respectivamente según liquidación de fs. 14 vta. del expediente Nº 317414 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.081,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51603 May 10- v May 14

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 1724/95 del 30 de junio de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: CRISTOBAL BARCIA RIAL
Ubicación: Cno. Maldonado No. 7370 1er. Padrón No. 60.001.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994).Deuda: $ 3.736,oo.
Más multa: $ 747,oo, Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 21.312,oo.
Tasa: Gral. Municipal (1/80-5/95):
Deuda: $ 252,oo
Más multa: $ 49,oo, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 8.099,oo, calculados hasta el 7/06/95 y 12/06/95, respectivamente según liquidación de fs. 10 y 10 vta. del expediente Nº 316804, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 34.195,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51604 May 10- v May 14

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Reso-

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Reso-

luciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3605/95 del 10 de noviembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JORGE FAGUNDEZ
Ubicación: Lucio Rodríguez 4882, Padrón No. 42.846.
Contribución Inmobiliaria: (1991/DU/1994).
Deuda: $ 142,oo.
Más multa:$ 28,oo, Decreoo Nº 19031.
Más recargos: $ 881,oo.
Tasa: Gral. Municipal (3/85-6/95).
Deuda: $ 233,oo
Más multa: $ 45,oo, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 3,538,oo, calculados hasta el 16/10/95 y 23/10/95, respectivamente según liquidación de fs. 12 y 12 vta. del expediente Nº 316316, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 4.867,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51605 May 10- v May 14

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4291/95 del 7 de diciembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: KUAL SOCIEDAD ANONIMA.
Ubicación: Mercedes 826, apto. 309, Padrón Nº 4.988/309.
Contribución Inmobiliaria (1993/2-1994).
Deuda: $ 472,oo.Más multa: $ 94,oo, Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 721,oo.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (4/87-6/95).
Deuda: $ 1.733,oo
Más multa: $ 331,oo, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 10.640,ooo, calculados hasta el 31/10/95 y 13/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 10 y 10 vta. del expediente Nº 322947 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 13.991,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51606 May 10- v May 14

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4278/95 del 13 de diciembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: KUAL SA Y JACQUELINE SAUL.
Ubicación: Mercedes 826, apto. 202, Padrón No. 4.988/202.
Tasa: Gral. Municipal y Const. de Alcantarillado (4/87-6/95).
Deuda: $ 1.733,oo.
Más multa: $ 331,oo, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 10.640,oo, calculados hasta el 14/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 9 vta. del expediente Nº 322961, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 12.704,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51607 May 10- v May 14

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 965/96 del 4 de marzo de 1996.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ANGEL SAPORI ORSOLINI "O SUCESORES A CUALQUIER TITULO".
Ubicación: Maldonado 844, apto. 302, Padrón No. 5.929/302.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1995).
Deuda: $ 4.293,oo
Más multa: $ 859,oo, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 15.096,oo.
Tasa Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado: (3/95-1/96)
Deuda: $ 612,oo.
Más multa: $ 109,oo, Decreto No. 19031.
Más recargos, $ 156,oo, calculados hasta el 7/2/96 y 12/2/96, respectivamente según liquidación de fs. 19 y 19 vta. del expediente Nº 321299, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 21.125,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51608 May 10- v May 14

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4852/95 del 22 de diciembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JUAN JOSE Y HUMBERTO ANGEL BUONO PAGANI.
Ubicación: Manuel Haedo 2939, Padrón No. 29.007.
Contribución Inmobiliaria (1992/2/1994)
Deuda: $ 1.464,oo.
Más multa: $ 293,oo, Decreto No. 19.031.
Más recargos: $ 3.817,oo.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (2/93-6/95).
Deuda: $ 998,oo.
Más multa: $ 188,oo, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 1.429,oo, calculados hasta el 1/12/95 y 14/12/95, respectivamente según liquidación de fs. 6 y 6 vta. del expediente Nº 324100 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 8.189,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51609 May 10- v May 14

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 809/96 del 21 de febrero de 1996
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: YOLANDA MERCEDES SILVA CAMPS.
Ubicación: 18 de Julio 2037, apto. 504, padrón No. 21.311/504
Contribución inmobiliaria: (1991/DU/1995).
Deuda: $ 3.631,oo
Más multa: $ 726,oo, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 15.412,oo
Tasa: Gral. Municipal (1/89-6/90) y Cons. de Alcantarillado (4/90-9/92).
Deuda: $ 134,oo
Más multa: $ 27,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 4.420,oo, calculados hasta el 23/1/96 y 1/2/96, respectivamente según liquidación de fs. 6 y 6 vta. del expediente Nº 325405 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 24.350,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51610 May 10- v May 14

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2197/95 del 14 de agosto de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JUAN CARLOS LOPEZ MOITIÑO
Ubicación: 2 de Mayo No. 1379/SS/101, Padrón No. 403.818/101/SS.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994).
Deuda: $ 8.429,00.
Más multa: $ 1.686,oo, Decreto No. 19.031.
Más recargos: $ 39.348,oo.
Tasa Gral. Municipal y Conserv. de Alcantarillado (12/85-9/92).
Deuda: $ 791,oo.
Más multa: $ 158,oo, Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 27.381,oo, calculados hasta el 19/7/95 y 28/7/95, respectivamente según liquidación de fs. 16 y 16 vta. del expediente Nº 318307, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 77.793,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51611 May 10- v May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por decreto 670 del 25.03.96 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos "Velázquez García, Antonio y otros c/Iturralde de Ferraro Mariana y otros. Intimación cumplimiento promesa. Escrituración, ficha 115/94, se dispuso la notificación a Elida Ferraro Iturralde, Carmen Josefa Ferraro Iturralde, Juan Isidoro Ferraro Iturralde, María Teresa Ferraro Iturralde, Enrique Ferraro Sena, María Zulema Sena de Ferraro, Nydia Marina Ferraro, Roberto Ariel Ferraro y Carlos Eduardo Ferraro, y/o sus sucesores universales o particulares a cualquier título, de la iniciación de esta acción y de la escrituración del bien padrón 187.250 (antes en mayor área 63.382)
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
27) $ 900,00 10/pub 22311 May 10- v May 23

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, en autos: "Goicoechea Amorin, José y otros - Concurso voluntario", ficha: 124/93 se hace saber al público que por auto Nro. 739 del 12 de Abril de 1996 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 457 y siguientes del Código General del Proceso, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 24 de Junio de 1996 a las 16.00 horas, en la sede del Juzgado, a la cual se cita expresamente a los acreedores con los justificativos de sus créditos, previnién-

dose que se adoptará resolución y que los que comparezcan después de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se halle, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.200,00 10/pub 21582 May 06- v May 17

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos caratulados: "MASTRO S.A. Concordato preventivo" (Fa. No. 199/93), se hace saber que la deudora ha presentado en autos concordato extrajudicial del siguiente tenor: "CONCORDATO.En la ciudad de Montevideo, el día 22 de mayo de 1995,entre: POR UNA PARTE: la señora Olga Margarita Sánchez Llamosa, actuando en sus calidades de Presidente del Directorio y en nombre y representación de MASTRO SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio a todos los efectos del presente convenio en la calle Avenida General Rivera No. 2018, apartamento 201; y POR LA OTRA PARTE, los acrreedores que suscriben, han convenido en la celebración del siguiente concordato, que se regirá por lo dispuesto por la ley No. 2.230 del 2 de junio de 1893, disposiciones concordantes y cláusulas siguientes: PRIMERO. Antecedentes. A) MASTRO S.A. atento a los motivos que se enunciaron en la pertinente memoria explicativa, debió solicitar concordato preventivo, que se tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, anotado a la ficha "199/93"; B) A pesar de la buena intención de los acreedores para con la deudora, la falta de capital de giro de ésta hace imposible la reactivación de la misma, simultáneamente con el pago del pasivo denunciado, y en la forma propuesta en el expediente denunciado. C) Atento a lo expresado, los acreedores que suscriben aceptan el presente concordato, como forma de lograr el mantenimiento de MASTRO S.A. como empresa comercial. SEGUNDO. Como forma de pago total, MASTRO S.A. abona a sus acreedores al contado, en el acto de suscripción del pres ente concordato, el 20% (veinte por ciento) del total de sus respectivos créditos. TERCERO. Los acreedores hacen remisión expresa del saldo restante (artículo 987 del Código de Comercio) renunciando a todos los derechos que tenían contra MASTRO S.A. CUARTO. La firma de los acreedores o de quien debidamente los represente, a continuación de su nombre y del respectivo importe, significa la aceptación, por parte de los mismos, tanto de la exactitud de los montos de los créditos, como del presente concordato. QUINTO. Los acreedores reconocen expresamente que los fondos con que se abonan los distintos pagos por Mastro S.A., provienen de personas ajenas a la sociedad deudora. SEXTO. Los acreedores declaran asimismo que la remisión establecida a favor de Mastro S.A. es irrevocable y mantendrá todos sus efectos, aun cuando el presente concordato no sea homologado. SEPTIMO. Los distintos acreedores se enumerarán a continuación, dejando constancia de que el total del pasivo quirografario asciende a la suma de U$S 832.013,30 (dólares USA ochocientos treinta y dos mil trece, con treinta centavos), así como de que las cantidades precedentes, así como las que se indican como crédito de cada acreedor, resultan del pasivo presentado por los acreedores informantes en el expediente judicial ya referido a fojas 101 del mismo, a salvo corrección de errores numéricos. OCTAVO.- MASTRO S.A. se obliga a solicitar la homologación judicial del presente concordato en el plazo de treinta días y presentar testimonio de dicha homologación al acreedor que así lo solicitare. NOVENO. Los acreedores que hubieren recibido títulos valores firmandos por la deudora, devolverán los mismos en ocasión del pago respectivo, obligándose asimismo a desistir de cualquier procedimiento judicial, de la naturaleza que fuere, iniciado contra la misma trabado el levantamiento de cualquier embargo trabado contra la deudora. DECIMO. El presente concordato podrá instrumentarse en dos o más vías, con idéntico valor y a los solos efectos de agilitar la recabación de firmas de los distintos acreedores aceptantes. LISTADO DE ACREEDORES ACEPTANTES. Distribuidora SANTA ANA S.R.L.: U$S 185.143 (Dólares ciento ochenta y cinco mil ciento cuarenta y tres) Por Distr. Santa Ana S.R.L. (firma ilegible) (CI 1:206.128/4). OKA Sociedad Anónima: U$S 129.330,73 (dólares ciento veintinueve mil trescientos treinta con 73/100) (firma ilegible) (CI: 2:509.735/7): CORWAL SOCIEDAD ANONIMA. U$S 86.382,19 (dólares ochenta y seis mil trescientos ochenta y dos con 19/100).Dejo constancia de que el total de la deuda asciende a U$S 88.089 (dólares ochenta y ocho mil ochenta y nueve). ALBERTO GARAY U$S 45.065,85 (dólares cuarenta y cinco mil sesenta y cinco con 85/100), (firmado) Alberto Garay (CI 971.457/9). LUSAN SOCIEDAD ANONIMA. U$S 22.426,41 (dólares veintidós mil cuatrocientos veintiséis con 41/100). Por Lusan S.A. (firma ilegible) (CI 673.283/1).JOELY SOCIEDAD ANONIMA U$S 21.704,43 (dólares veintiún mil setecientos cuatro con 43/100). Por Joely S.A. (firma ilegible). ENRIQUE PAGANI.U$S 18.376,21 (dólares dieciocho mil trescientos setenta y seis con 21/100),(firma ilegible). (CI 1:107.722/4). ESTEBAN SANCHEZ, U$S 17.559,59 (dólares diecisiete mil quinientos cincuenta y nueve con 59/100) (firma ilegible). URUGUA SOCIEDAD ANONIMA. U$S 17.222,40 (dólares diecisiete mil doscientos veintidós con 40/100). URUGUA S.A. (firma ilegible) (CI 1:337.328/2). Beatriz CORREA. U$S 15.765,87 (dólares quince mil setecientos sesenta y cinco con 87/100). (firma ilegible) (CI 3:300.006/3).ELIAS ZALTA U$S 15.670 (dólares quince mil seiscientos setenta), firmado Elías Zalta (CI:942.297/6). PRAFF. U$S 14.453,09 (dólares catorce mil cuatrocientos cincuenta y tres, con 9/100). Firma ilegible. MEDARIL SOCIEDAD ANONIMA, U$S 35.010,62 (dólares treinta y cinco mil diez con 62/100) (sin firma). ROGELIO MARTINELLO SOCIEDAD ANONIMA, U$S 12.038 (dólares doce mil treinta y ocho) (sin firmar). ITAKI SOCIEDAD ANONIMA, U$S 11.890,23 (dólares once mil ochocientos noventa con 23/100).(sin firmar9.-GUSTAVO TORENA U$S 11.564,79 (dólares once mil quinientos sesenta y cuatro con 79/100). (sin firmar). VALENTINO U$S 11.500 (dólares once mil quinientos).Por Great Corporation (Valentino) firma ilegible.INDA SOCIEDAD ANONIMA. U$S 11.462,40 (dólares once mil cuatrocientos sesenta y dos con 40/100). Por Inda S.A. (firma ilegible) (CI 696.037/5). SIRA LIMITADA, U$S 11.404,68 (dólares once mil cuatrocientos cuatro con 68/100). S.I.R.A. Ltda. S.A. (firma ilegible) (CI: 1.175.135/2). REIS & SCHOLNIK, U$S 11.172 (dólares once mil ciento setenta y dos). Reis y Scholnik S.A. (firma ilegible) (CI: 865.683/3). LOLITA SOCIEDAD ANONIMA, U$S 10.280,43 (dólares diez mil doscientos ochenta con 43/100).(sin firmar). CONOSUR LIMITADA, U$S 10.030,68 (dólares diez mil treinta con 68/100) (sin firmar). PERTIX SOCIEDAD ANONIMA. U$S 9.902,53 (dólares nueve mil novecientos dos con 53/100).(sin firmar).GUSTAVO DINATALE. U$S 9.001,63 (dólares nueve mil uno con 63/100) (sin firmar).Escribana Acosta, Escribano Estevez, U$S 8.900 (dólares ocho mil novecientos) (firma ilegible) (CI 1.771.643/2). EBROLUZ SOCIEDAD ANONIMA, U$S 7.352,16 (dólares siete mil trescientos cincuenta y dos con 16/100). (sin firmar). SENSORMATIC, U$S 6.362,48 (dólares seis mil doscientos sesenta y tres con 48/100) (sin firmar).A. CESARCO y ASOC. LIMITADA. U$S 5.546,45 (dólares cinco mil quinientos cuarenta y seis con cuarenta y cinco) (sin firmar). MONTANARA TEJIDOS. U$S 5.353,32 (dólares cinco mil trescientos cincuenta y tres con 32/100) (sin firmar). ALBERTO INDA U$S 5.192,35 (dólares cinco mil ciento noventa y dos con 35/100) (sin firmar).VIMAX LIMITADA, U$S 5.102,83 (dólares cinco mil ciento doscon 83/100) (sin firmar). LAOR SOCIEDAD ANONIMA, U$S 5.000 (dólares cinco mil) (sin firmar). BANCO DE MONTEVIDEO, U$S 4.561,48 (dólares cuatro mil quinientos sesenta y uno con 48/100). (sin firmar). INTERJAP LIMITADA U$S 3.000 (D mil). Por Interjap Ltda. (fir"ma ilegible) (CI: 1.185.102/6)".IDESA U$S 2.957,72 (d ólares dos mil novecientos cincuenta y siete con 72/100). (sin firmar). UFFO U$S 2.938,16 (dólares dos mil novecientos treinta y ocho con 16/100) (sin firmar). ROBERTO PERAZA, U$S 2.711,87 (dólares dos mil setecientos once con 87/100) (firmado) Roberto C. Perazza (CI: 1.064.065/4). LEOPOLDO GROSS S.A., U$S 2.528 (dólares dos mil quinientos veintiocho). Por Leopoldo Gross y Asociados (firma ilegible) (CI: 882.235/9). IMPRENTA INZAURRALDE, U$S 2.418,24 (dólares dos mil cuatrocientos dieciocho con 24/100) (sin firmar). BIC URUGUAY S.A., U$S 2.047,92 (dólares dos mil cuarenta y siete con 92/100). (sin firmar). DR. JULIO LACHO WITZ, U$S 1.763,98 (dólares mil setecientos sesenta y tres con98/100) (sin firmar). SPORTIVA SOCIEDAD ANONIMA, U$S 1.581.94 (dólares mil quinientos ochenta y uno con 94/100) (sin firmar). TRONIL U$S 1.323,98 (dólares mil trescientos veintitres con 98/100). (sin firmar). DIRPLAIN SOCIEDAD ANONIMA U$S 1.188,33 (dólares mil ciento ochenta y ocho con 33/100). (sin firmar). STATUS S.R.L. U$S 1.086,97 (dólares mil ochenta y seis con 97/100) (sin firmar). EDUARDO SANDBERG, U$S 1.050 (dólares mil cincuenta) (firma ilegible) (CI 1:371.387/8). ROSSINA SOCIEDAD ANONIMA, U$S 807,95 (dólares ochocientos siete con 95/100) (sin firmar). GALERIA LATINA, U$S 785,93 (dólares setecientos ochenta y cinco con 93/100) (sin firmar). CONATEL SOCIEDAD ANONIMA, U$S 756,93 (dólares setecientos cincuenta y seis con 93/100) (sin firmar).ALGORTA S.A. U$S 742,79 (dólares setecientos cuarenta y dos con 79/100) (sin firmar). LUCAS CALCRAFT, U$S 628,24 (dólares seiscientos veintiocho con 24/100) (sin firmar). ODASUR, U$S 612,46 (dólares seiscientos doce con 46/100) (sin firmar). AUTOMOTORA SERVICIO IVONNE MELLO, U$S 588,62 (dólares quinientos ochenta y ocho con 62/100) (firmado Ivanne Melo. SATS, U$S 370 (dólares trescientos setenta) (sin firmar). NOVAS LIMITADA, U$S 294,99 (dólares doscientos noventa y cuatro con 99/100) (sin firmar). MANOR LIMITADA, U$S 285,48 (dólares doscientos ochenta y cinco con 48/100) (sin firmar). PAPELERIA ALDO, U$S 239,83 (dólares doscientos treinta y nueve con 83/100) (sin firmar). ZONA FRANCA, U$S 169,31 (dólares ciento sesenta y nueve, con 31/100) (sin firmar).OMEGA SOCIEDAD ANONIMA,U$S 163,20 (dólares ciento sesenta y tres con 20/100) (sin firmar). ANTONELLO y CIA, U$S 110,52 (dólares ciento diez con 52/100) (sin firmar). BERLINA SOCIEDAD ANONIMA, U$S 94,39

(dólares noventa y cuatro con 39/100) (sin firmar). ALMACEN RUBEN POSADAS, U$S 39,76 (Dólares treinta y nueve con 76/100) (sin firmar). ARREGLO MOTO-RUBEN POSADAS. U$S 25,96 (dólares veinticinco con 96/100) (sin firmar). "A tales efectos se cita y emplaza a todos los interesados a deducir sus observaciones o reclamos o manifestar su adhesión en el término de veinte días a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de aprobar el concordato. La documentación pertinente e informe de los síndicos se encuentra a disposicion de los interesados en el local del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 1996. Dra. María Cristina Cantero de Castellano, Juez Letrado, Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

27) $ 13.500,00 10/pub 22101 May 13- v May 24

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Covucci Palermo Arcangela, Concurso voluntario Ficha 48/96, se convoca a todos los Acreedores de Covucci Palermo Arcangela para la Junta a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 5 de junio de 1996 a la hora 15.

Se les hará que aquellos que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado en que se encuentra.

Montevideo, 22 de abril de 1996.

Dra. Estela Indart, Act. Adjunta.

27) $ 750,00 10/pub 22208 May 10- v May 23

DE NOVENO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "LA ROSA DORADA S.R.L.".- CONCORDATO JUDICIAL".- Ficha: 21/96, se CONVOCA a los Acreedores de "LA ROSA DORADA S.R.L.", para la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará en esta Sede sita en la calle San José No. 1132 Po. 4o. de esta ciudad, el día 28 de junio de 1996 a la hora 14 y 30'.- SE PREVIENE: I) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina Actuaria. II) Que el plazo para la presentación de las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, las cuales se podrán hacer verbalmente y ante el Actuario, vencerá a los 20 días contados a partir de la fecha de la primera publicación.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- (Art. 1532 Nal. "3o."z del C. de Comercio. Montevideo, 16 de abril de 1996.-

Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) $ 1.500,00 10/pub 21267 May 03- v May 16

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, en autos caratulados "Centro de Navegación Transatlántica c/Jaureguiberry, Omar Domingo y otros. Proceso provocativo o de jactancia", Ficha 12/95, se convoca a las siguientes personas: Omar Domingo Jaureguiberry, Hugo I. Bianchi Manso, Vernot Terra, Expedito María Pardo, Juan P. Hernández Méndez, Gabriel A. Borche, José C. Barrientos, Arturo Méndez, José H. Pensado, Gilberto Yaravide, Carlos Toursarkissian, Carlos M. Suárez, Angel González, Ricardo Guevara, Juan Acosta, Ramón E. Nievas, Carlos Huff, Walter Jaureguiberry, Víctor H. Jurado, Abelardo Leal, Rodolfo Larrea, Mario Burche González, Mario D. Mattia, Tresman Machado, Jorge Jurado, Manuel Soroa, Rodolfo Hernández Pereira, Roberto Deliotti, Jorge Olivera, José Risotto, Luis Ouiros, Omar Olivar, Luiiber Fuentes, Juan Silveira, Richard Martínez, Rafael Leites, Luis Pérez, Manuel Correa, Wilton Olivera, Pedro Albin, Ramón López, Eduardo Nieves, Jorge González, Antonio Vilaro, Luis Antunez, Raúl Bogado, Marcelo Olivera, Juan Correa, Carlos Clemente, Rafael Pintos, Luis Stoceres, Víctor Schoeder, Julio Baudin, Andrés Coimbra, Julio Torena, Jesús Coli, Mario Pérez, Juan C. Ramos, Mario C. Trias Ramos, Javier A. Fernández, Gabriel Viega, Mauricio Berroa, Xavier Chiva, José Luis Bueno, Tabaré Telesca, Edgardo Saldivar, Víctor Enrique, Pablo Rodríguez, Sergio Pomi, Gustavo Delgado, Osvaldo Fernández, Naciney González, Carlos Berruti, Alvaro Aulet, Ismael Gil Rolán, Luis Delgaurio, Washington Rivero, Manuel A. Martínez, Marcos Martínez, Eduardo Santa Cruz, Luis Busto, Ruben Martínez, Gabriel Pérez, José Bica, Juan De León, Mario Indarte, Oscar Alevalo, Miguel Ortiz, Mario Gestido, Luis A. Córdoba, Edmundo César, Víctor Herrera, Fernando Batalla, Héctor Rodríguez, Fabián Acosta, Fabián Sellanes, Honone Castro, Roberto Godoy, Gabriel Tabarez, Juan L. Furtado, Javier Alfaro, Roberto Núñez, Héctor Olivera, Carlos Homero, Luis Edgardo Morino, David Bueno Silva, Hebert Alegre, Luis Balbueno, Tomás Gadea, Alfredo López, Mario W. Reyes, José Camacho, Luis Araújo, Roberto Cayo Nievas, Ramón Gómez, Gustavo Madruga, Ramón Piedrabuena, Miguel Da Luz, Héctor Domari, Gustavo Silva, Alberto Durán, Alfredo Fontana, Ruben Artigas, Yamandú Marcel, Jorge Martínez, Washington Avila, Juan Carlos Ravera, Oscar Hervada, Félix González, Miguel Rodríguez, Carlos De León, Fernando Sanabria, Ruben Espinosa, Jorge Costa, Julio Py, José Vaghi, Luis Eduardo, Alcides González, Saúl Bueno, Juan Monzón Quiedo, Sergio Araújo, Jesús Bejerez, William Píriz, Fernando Silva, Alfredo Pérez, Washington Méndez, Edgard Gallego, Luis Ernesto Ferreira, Héctor Petesgul, Sergio Oriuno, Jorge Acosta, Alejandro Villa, Walter Romero, Víctor Hugo Porcal, Eduardo Acevedo, José Gervasio Ortiz, Richard Vidal, Néstor Boiani, Moisés W. Franzos, Alvarez M. Roliel, Gastón Lemos, Dacio Moisés, José Herrera, Luis Martínez, Ruben Señorini, Juan Cortés, Elbio Galo, Israel Correa, Ernesto Coimbra, Alberto Da Luz, José González, Héctor González, Luis Pintos, Jorge Zalayeta, Luis Ximenez, Roberto Russo, Ubaldo Rivera, Wilton Barboza, José Rivas, Luis Alberto, José González, Oscar Corralejo, Jorge Morales, Flavio Cámara, Julio Suárez, Eduardo Rivas, Jesús Piñeiro, Sergio Vega, Wilton Conde, Elbio López, Omar Olívar, Jorge Olivera, Alcides Montero, Valerio Soria, José Silva, José González, Sergio Hernández, José Villar, Luis E. Zeballos, Oscar Acosta, Hugo Santos, Edgardo Daniel Fernández, Julio César Correa, Neris Froster, Luis Suárez, José Lozano, Luis A. Ramírez, Alberto Godoy Durán, Mario Perdomo, José Toledo, Elbio Barreto, Milton Acevedo, Juan Acosta, Luis A. Rodríguez, Hebert Alvez, Washington Díaz, Milton González, Leovigildo Pastorín, Pablo Piss, Luis Leguisamo, Waldemar Lambach, Marcelo Tome, Ricardo Santacruz, Wilson Hernández, Luis Torterolo, Ernesto Bentancur, Luis Jubin, Waldemar Centurion, Julio Britos, Eduardo Rivero, Alberto Acuña, Alfredo Fontana, José A. Miranda, Juan C. Paulo, Máximo Mutiuzabal, Walter Zárate, Ruben Núñez, Luis F. Mierez, Dimas A. Zárate, César Zárate, Miguel Cáceres, Amaro Millar, Sergio Francia, Angel Hernández, Juan Cartagena, Santiago Romero, Carlos Pensado, Carlos Alonso, Elbio Sánchez, Eduardo Seiva, Carlos Sagradini, Walter Borba, Washington Guillermo, Ramón Maldonado, Juan Ignis, Omar García, Ruben Sendoya, Enrique Vaquero, Miguel A. Pintos, Andrés Callero, Dario Berrutti, José Luis Correa, Miguel Silva, Belarmino Iguini, Wilder Gonzales, Bartolome Mayans, Héctor R. Groba, Juan J. González, Víctor H. Cardozo, Juan Barrios, Walter García, Raúl Hernández, Luis De Britos, Pedro I. Aguirre, Rohobin Vasconcellos, Claudio Pas Villalba, Richard Sellanes, Nelson Rosadilla, José Artigas, Pedro Rodríguez, Juan C. Barrera, Leonardo Cubero, Ramón D. López, William Chaparro, Narciso Baldovino, Marcelo Telles, Juan Reyes, Sergio Acosta Rodríguez, José L. Meneses, Víctor Guevara, Luis Eduardo Gamboa, Miguel Araújo, Víctor Gabriel Gamboa, Luis A. Chaves, Luis Fernando Mierez, Ramón Paroldo, Julián Ernesto Daguerre, José Lemos, Washington Correa, Simón Casco, Juan José Da Luz, Waldemar Quinta, Elbio Tabares, Andrés Fernández, José P. Varela, Hugo Miguel Gandini, José Pedrozo, Raúl A. Beloqui, Ernesto G. Romero, Mario I. Fernández, Ruben Gandini, Rafael C. Berroa, Juan Carlos Viera, Adolfo Montesdeoca, Mario E. Indarte, Nelson Vieitez, Roberto G. Suárez, Waldemar Ulises Aries, Carlos Ademar Vidarte, Eduardo Milton Hernández, Juan O'Neil, Darío Berruti, William Urioste Gallego, Luis A. Daguerre Polinari, Raúl Gualberto Acosta Correa, Alvaro D. Pereira Bazzaco, Julio C. Ramírez Risotto, Carlos E. Feria Amaral, Angel I. Bentancor Lerida, José María Rodríguez Arrambillete, Luis M. Tabarez Ferreira, Daniel Castro Girardelli, José Ma. Bica Costa, Julio Braga Díaz, Walter O. García Rodríguez, Daniel Vera Rodríguez, Juan Carlos Silva Cardozo, Gabriel H. Gutiérrez Gilene, José L. Rodríguez Bayon, Hugo A. Suárez Aldao, Miguel A. Barboza Lazo, Luis H. Villarreal Felippone, Luis Ernesto Ferreira, Walter N. Viega Romero, Juan Nicolás Sosa, Sergio Nelson Lamadrid, Daniel Adinolfi Coirolo, Tomás Pedro Boyadjian Mujtarian, Raúl Iglesias, Luis Eduardo Aulet, Félix Walter González, Mario C. Trias Ramos, Luis Martínez, José Cardozo, Roque Coli, Rafael Pereira, Williams Corralejo, José Ramírez, José Pablo Silva, Juan Carlos Ravera, Eduardo Albizua, César Zárate, Carlos Sagradini, Wilder González, Sergio Francia, Sergio Vega, Marcos Julio Martínez, Luis F. Croso, Ruben Artigas, Luis A. Ramírez, Felix W. González, Víctor Hugo Porcal, Elbio Alfonso, Jorge O. Martínez, Luis A. Bonilla, Luis Gamboa, José Artigas, Julio C. Ramos, Carlos Cardozo, Ramón Rolán, José Rodríguez, José González, Roberto Núñez, William Piriz, Ismael Gil Rolán, Angel Ismael, Juan Carlos Silva, Santiago Romero, Richard W. Martínez, Carlos Silva, Aníbal Jorge Ferrari, Antonio Vilaró, Jesús Américo Piñeyro, Carlos Berruti, Luis A. Busto Alarcón, Mario Clemente, Luis Aquimos, José Humberto Risotto, José Raúl Camacho, Jorge Morales, Juan De León, Bartolomé Mayons, José Giorgio, Andrés Iglesias, Wilfredy Lacruz y Angel Quinteros, en virtud del siguiente auto, del 5 de febrero de 1996: "48/96: Señálase nueva fecha para la audiencia a celebrarse en autos, el día 24 de mayo próximo a las 14 horas. Dr. Roberto Molinari, Juez Letrado, Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta." Asimismo se les notifica el siguiente auto: "Nº 332/96. Montevideo, 6 de marzo de 1996. Atento a lo que resulta de autos, a lo solicitado por la actora y a lo dispuesto por el art. 43 del C.G.P., desígnase procurador común de los demandados comparecientes al Dr. Héctor Martínez Iturbide. Dr. Roberto Molinari, Juez Letrado, Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta". Dra. Es-

tela Indart. Actuaria Adjunta.
27) $ 8.550,00 10/pub 21812 May 08- v May 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ELSA o CLSA LAPIDO FERNANDEZ, (Ficha 531/95), citándose a herederos, acreedores y de más interesados, especialmente al señor JOAQUIN EUFEMIO LAPIDO FERNANDEZ de acuerdo al artículo 1071 del Código Civil, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
27) $ 600,00 10/pub 20259 May 06- v May 17

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno citada en autos caratulados: "PUNSCHKE GUILLERMO C/ CASAÑA CERIANI MARY, FICHA 434/95, se cita, llama y emplaza a KARINA SOLEDAD DELGADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 11 de marzo de 1996. EN FE DE ELLO, expido el presente que siento, sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicados. Esc. MARIA ELISA GIUDICE de MOURO. Actuaria.
27) $ 750,00 10/pub 21972 May 09- v May 22

DE NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9o. Turno, en los autos caratulados "LOPEZ GARBARINO JULIO OROSMAN Y FIORI ESTECHE ESTELA MARY C/ ESTEVEZ BLANCA - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - Ficha 87/96/C", se cita, llama y emplaza a BLANCA ESTEVEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51452 May 06- v May 17

DE DECIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez de Familia de Trece Turno dispuso la apertura de la sucesión de MALVINA CASTILLO PADUA. FICHA 315/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 50726 Mar 28- v May 17

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14 turno, en estos autos caratulados: "Fernández Ana María" - Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural. F: S/543/1/96, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a sucesores de AMALIO MAXIMO FERNANDEZ a todos los interesados, por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Montevideo, 2 de mayo de 1996. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22039 May 09- v May 22

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos: "SALAYETA MARIA ISABEL C/ESPINOSA PABLO DANIEL. PERDIDA PATRIA POTESTAD. Ficha B/90/96 se cita, y emplaza a PABLO DANIEL ESPINOSA a que comparezca a estar a Derecho en autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, quince de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51361 May 03- v May 16

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS.- En los autos "PARRA, Clotilde" - Herencia Yacente" Ficha S/345/95, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 27º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, anunciando el fallecimiento de Clotilde Parra Silveira, llamando a los que se crean con derecho a heredarle (art. 429.2 del C.G.P.).
Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
27) $ 1.680,00 30/pub 14089 Mar 25- v May 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: KEUROGLIAN SANDRA C/ DUTRA ISIDORO, PERDIDA PATRIA POTESTAD, FICHA C/120/96.-
Se cita, llama y emplaza a: ISIDORO JUAN DUTRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51402 May 06- v May 17

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

En los autos "ESPINEL, Marcelo -Herencia Yacente- Ficha S/660/92, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso e publicaran edictos porno de 30 días anunciando el fallecimiento de Marcelo Espinel (art. 429.2 del CGP).-
Montevideo, nueve de abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 51104 Abr 18- v May 31

EDICTO.-

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, dispuso, anunciar por edictos que se publicarán por el término de treinta días, el fallecimiento de Luis Enrique Ghislieri Maggi - Ficha S/536/93 - Herencia Yacente -, llamando a todos los que se crean con derecho a heredarle.
Montevideo, a los un días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 51638 May 13- v Jun 24

DE TRIGESIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en los autos caratulados: MIÑONES o MIGNONE, JULIA SEVERA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- (Fa. S/PS/3/96) dispuso emplazar a los herederos de JACINTA MIÑONES o MIGNONE, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de abril de 1996.-
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 20059 May 10- v May 23

"EDICTO"

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30 en los autos caratulados: VALDEZ, WALTER Y VALDEZ, RAFAEL - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - (fs. S/PS/2/96) y por auto No. 557 del 21 de marzo de 1996, dispuso emplazar a los herederos de Irma Valdez Pereira, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio.
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 21021 Abr 30- v May 14

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º turno, en autos caratulados: PORTOS, GABRIELA C/VARANDAS, JOSE LUIS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- (Fa. D/PS/3/96), por auto No. 665 del 29 de marzo de 1996, se dispuso emplazr al demandado JOSE LUIS VARANDAS, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 22 de abril de 1996.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51379 May 03- v May 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. turno dictada en los autos caratulados "FELICIA ADELAIDA ESQUIVEL Y OTRO C/PEDRO GASTON LATOUR Y OTRAS. ESCRITURACION JUDICIAL", Ficha 604/95, por intermedio del presente se hace saber a los demandados Pedro C. Latour, Angela Bruno de Latour, Miguel J. Otegui, María Rosa Griego de Otegui, Charles Wrighton Harrison, Margaret Senior, Ana Wrighton, Joan Wrighton de Mabbot la solicitud de escrituración respecto del padrón 25.167 de la 7a. Sec. Jud. de Canelones (antes 3025), CITANDOLOS en consecuencia de EXCEPCIONES por el término de diez días. Montevideo, 10 de abril de 1996. ESC: SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
27) $ 900,00 10/pub 21172 May 03- v May 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. turno dictada en los autos caratulados "MUYANO MABEL C/ VICTOR DI ULIO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha A/334/89, se hace saber y NOTIFICA a la Sra. CELIA LOPEZ de estos procedimientos iniciados por Mabel Muyano tendientes a la ejecución de la mitad indivisa del bien padrón 98.517 sito en Tomás Claramunt 4071 (22a. sec. judicial de Montevideo), del cual es propietario la Sra. López conjuntamente con el Sr. Carlos Ayusto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Silvia Vence Perini, Actuaria.
27) $ 900,00 10/pub 22321 May 13- v May 24

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados "BERKMAN con ANAGNOSTIS y otros. Escrituración de oficio", Ficha 1518/94, por auto No. 2865 de fecha 4 de octubre de 1995, se cita, llama y emplaza a Angel Anagnostis Tasi y a Joaquina Adorno y sucesores a cualquier título, para que comparezcan en el plazo de 60

días a otorgar la escritura de compraventa del terreno sito en la quinta sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Playa Hermosa, empadronado en mayor área con el número 1287 (hoy padrón individual número 5058), señalado con el Nro. 37 de la manzana 131 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Leonel Lema de junio de 1959, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado con expediente Nro. 279/59 el primero de agosto del mismo año, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 1996 el 23 de octubre de ese año, según el cual se compone de una superficie de 450 metros, con 15 metros de frente al oeste-suroeste a la calle A; 30 metros al nor-noroeste, lindando con el solar 38; 15 metros al este-noreste, lindando con el solar 8 y 30 metros al sur-sureste, con el solar 36 y se los cita de excepciones. Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
27) $ 1.800,00 10/pub 20305 Abr 30- v May 14

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos: "I.M.M. C/FELIX MONTANS Y OT. J. EJ. FICHA C 302/95, se hace saber que por este medio se cita de excepciones a FELIX MONTANS VIDAL Y MARCO GARATE por el término legal. Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Cristina Cervini. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51502 May 09- v May 22

CONVOCATORIAS

CACDU
CONVOCATORIA

De conformidad con el Capítulo VI de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú, CACDU, al acto eleccionario a realizarse el día viernes 24 de mayo de 1996, para renovación parcial de las autoridades de la Cooperativa.
En la oportunidad se renovarán 35 (treinta y cinco) cargos de Delegados a la Asamblea Representativa; 4 (cuatro) del Consejo Directivo y 2 (dos) de la Comisión Fiscal, y sus suplentes.
Los votos se recibirán en los locales de la Cooperativa: 18 de Julio 1170, Paysandú, de 10 a 18 horas; y Dr. Penza 268, Guichón, de 10 a 17.
por la Comisión Electoral de CACDU, Dr. Alejandro Marr, Presidente; Dra. Judith Pasarello, Vice Presidente; Sr. Ulises Giano, Secretario.
Paysandú, 13 de mayo de 1996.
27) $ 1.470,00 6/pub 20493 May 13- v May 20

VARIOS

CITASE al Sr. Juan Pedro LAPORTE RAMOS a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 26/3/96, recaída en expediente No. 56893, dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Dpto. de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 315,00 3/pub 22051 May 10- v May 14

CITASE al Sr. Ruben VASCONCELLOS FERNANDEZ a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 26/3/96, recaída en expediente No. 55276, dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificado (art. 51 del C.T.).
Dpto. de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 315,00 3/pub 22052 May 10- v May 14

CITASE al Sr. Sergio LOPEZ BUZZO a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 26/3/96, recaída en expediente No. 50985, dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 315,00 3/pub 22053 May 10- v May 14

CITASE al Sr. Alvaro Luis BERTON SOLE a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 26/3/96, recaída en expediente No. 50907, dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.)
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 315,00 3/pub 22054 May 10- v May 14

CITASE al Sr. Jorge Luis INGOLD BONJOUR a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 26/3/96, recaída en expediente No. 47838, dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.)
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 315,00 3/pub 22055 May 10- v May 14

CITASE a la Sra. Graciela Dinorah LAGUNA RIBEIRO a los efectos de notificarse de la R/d de fecha 27/2/96, recaída en expediente No. 52356 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darla por notificada (art. 51 del C.T.)
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 315,00 3/pub 22056 May 10- v May 14

COODESOR
(Coop. Odontológica de Soriano)

Cita a sus socios para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 16.05.1996 en Centro Comercial e Industrial de Soriano a la hora 20.30 para tratar en siguiente orden del día:
Lectura Acta Anterior.
Memoria y balance anual.
Cambio de autoridades.
Dr. Leonardo Bruzzese
Presidente
Dra. Pilar M. de Guastavino
Secretaria.
27) $ 210,00 3/pub 22396 May 13- v May 15

"La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Uruguay (CAYCU), el próximo Sábado 25 de Mayo, celebrará elecciones parciales de autoridades de la Institución; renovándose dos cargos en el Consejo Directivo y un cargo en la Comisión Fiscal.
El horario de recepción de votos será de 9 a 18 horas, en todos los locales de la Cooperativa:
8 de Octubre 3440
8 de Octubre 3889
Gral. Flores 3358
Avda. Artigas 1152 (ciudad de Pando)
25 de Mayo 563 (ciudad de Minas)
El acto eleccionario será controlado por la Comisión Electoral de CAYCU, y por la Corte Electoral.
27) $ 1.050,00 6/pub 22476 May 13- v May 20

BIEN DE FAMILIA (exonerado el pago por ley)

Escritura: Montevideo, 20/10/1995
Inscripción: No. 98, fo. 153, Lo. 72-14/3/1996
Otorgantes: LUIS PEDRO QUINTQNQ SELLANES (representado por Juz. Ltdo. de 1era. Instancia de 3er. Turno S. José) y MARIA ELISA MACHI CASTRO.
Beneficiados: MARIA DE LOS ANGELES y ESTELA MARIS QUINTANA MACHI
Bien: Padrón 2271-6ta. sec. jud. de San José-Libertad- Frente a calle 25 de agosto 666.-
Tasación: 2338 UR-BHU.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51451 May 06- v May 17

Bien de Familia

Escritura: Montevideo, 20/10/1995.
Inscripción: RTD San José, No. 98 Fo. 153 Lo. 72
Otorgantes: Sr. Juez Letrado en representación de Luis Pedro QUINTANA SELLANES y María Elisa MACHI CASTRO
Beneficiarios: María de los Angeles y Estela Maris QUINTANA MACHI.
Bien: Padrón 2271, frente a calle 25 de Agosto 666, 6ta. sec. jud. Libertad, San José.
Tasación: BHU. 2338 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51654 May 13- v May 24

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

1.- Constituido por esposos Walter Raúl Raineri Sernaiz y Lorden Ramos Nozar en beneficio recíproco.
2.- Inmueble Padrón Nº 12.807/005, Montevideo.
3.- Tasación B.H.U.- 2.288 U.R.
4.- Escritura de 7/IX/1995 - Inscripción Reg. Prop. Inm. Sec. Traslaciones de Dominio. Nº 33.848-1995.
Rec. 9.587, Vig. 07/11/95 al 20/11/95.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51655 May 13- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia del Trabajo de 9o. turno en autos: "FERNANDEZ, Nelson y otros c/ BEISUR S.A. y otras -Demanda Laboral" ficha: 28/95, se intima a BEISUR S.A. a que proceda a dar cumplimiento con la Sentencia de autos, y se le cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días bajo aperciento de designársele defensor de oficio, y seguirse las actuaciones.
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) $ 750,00 10/pub 21329 May 03- v May 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a don CHENG YI LIAO y a doña GIOVANNA MARTINI VALLE para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "GLORIA VALLE TRUCIDO S/GUARDA DE LA MENOR YUSINA LIAO MARTINI" Ficha: C/142/95 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Artigas, 22 de febrero de 1996. ANA T. CAMARA, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 21995 May 09- v May 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ TECHERA, ALBA C/WILMAR MOREIRA DIAZ, Ficha No. 628/95, se cita, llama y emplaza a WILMAR MOREIRA DIAZ a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de abril de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51466 May 07- v May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Juan Daniel Fraquia Casanova. Concordato preventivo judicial" Ficha 1146/A/1995. Se hace saber que por auto Nº 3092 de fecha 30 de noviembre de 1995 decretó el concordato preventivo de JUAN DANIEL FRAQUIA CASANOVA, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 14 de junio de 1996 a la hora 13, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 24 de Abril de 1996. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) $ 1.200,00 10/pub 22399 May 13- v May 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Carmelo en autos caratulados: "ERCOLI GONZALEZ, JOSE Y OTRO c/ ONETO DUPETIT, MARIA MERCEDES Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO (Fa. 17/A/1996) se cita, llama y emplaza, a MARIA MERCEDES ONETO DUPETIT, ALBERTO ORZANCO ONETO ya DANIELA ORZANCO ONETO a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán el presente proceso. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 24 de Abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) $ 750,00 10/pub 22081 May 09- v May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "GHEZZI DEGASPERI, ANTONIETA E ITALO C/PEREZ, AUXILIADORA A, SCHAFFNER PEREZ, LUIS A., MARLENE Y YENESI. SCHAFFNER, Ma. ELENA, LUCIO, SANTIAGO, TEOFILO Y NELDA. PARTICION" (Fa. A 108/95) se cita, llama y emplaza a Florencio Izidero, Victoriano, Luis Honorio, Rosalía, Guillermo, Arturo e Irma Paula SCHAFFNER MUGGLIN, Ema MUGGLIN EUGSTER y Oto INGOLD ROTH o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a esta Sede a la audiencia de facción de inventario solemne y estimativo señalada para el día 22 de agosto de 1996 hora 14, bajo apercibimiento de disignárseles Defensor de Oficio.
Rosario, 22 de abril de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
27) $ 900,00 10/pub 21876 May 08- v May 21

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "PIRIZ VILLANUEVA de PATRONE, Estelina y OTROS.- ESCRITURACION JUDICIAL, Ficha C.112/95", se emplaza a estar a derecho dentro del término de noventa días a los sucesores de Antonio Gregorio Patrone López, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Durazno, 20 de noviembre de 1995.
Publicación gratuita. Ley 13209.
Dra. Marta Rocca, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51642 May 13- v May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ OCAMPO. Alba Aurora. Sucesores de BIA o VIA FABRA. ENRIQUECIMIENTO INJUSTO". Ficha Nro. A-13-1991, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Gregorio BIA o VIA FABRA; para la audiencia del día 17 de julio a las 14:00 horas ante este Juzgado, a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1995. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 11 de marzo de 1996. Teresita ETCHEVERRY de TARANTO. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51504 May 09- v May 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de testamentaria de Hipólito Eleuterio Pérez Vilche Fa. 58/96 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Minas, marzo 18 de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
27) $ 600,00 10/pub 22011 May 09- v May 22

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, 2º Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Gregoria Aquilina CARNALES ALVAREZ (Fa. B/7/96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Minas, 23 de Febrero de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
27) $ 600,00 10/pub 22012 May 09- v May 22

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Guerra Benavente, Mariana Libertad c/Sucesores de Fredy Waldemar Pais Hernández.- Investigación de Paternidad. Ficha C. 170/95, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fredy Waldemar Pais Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, abril 17 de 1996.
Esc. María Ofelia Sención, Actuaria Adjunta.
27) $ 750,00 10/pub 22020 May 09- v May 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO LÜDDECK, (Ficha 1463/95/B).
Maldonado, 20 de diciembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.680,00 30/pub 11342 Abr 25- v Jun 06

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "Sosa Juan Francisco Posesión Notoria de Estado de hijo natural fa. 1513/95" hace saber que se presentó Juan Francisco Sosa solicitando posesión notoria de estado de hijo natural de la Sra. Amalia Sosa Camejo, citándose a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Maldonado, 22 de febrero de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 20962 May 03- v May 16

EDICTO. La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SORIANO HONORIO Y GUTIERREZ MARIA CRISTINA C/COLMAN WILLIAM EDUARDO, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FA 1473/95" cita, llama y emplaza a William Eduardo Colman a estar a derecho en estos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El presente está comprendido dentro de lo dispuesto por la Ley 13.209 art. 2, Maldonado, 3 de mayo de 1996.
Nelson Richart, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51641 May 13- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MILKA CASSINI FA. 311/96 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.680,00 30/pub 19294 Abr 24- v Jun 05

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO VIDAL Fa. 509/96 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 11 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 21866 May 08- v May 21

DE TERCER TURNO
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO FRANCISCO PEREZ, Fa. 486/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de NOVENTA días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 8 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 21204 May 03- v May 16

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CORA ALEJANDRA PINAETTI PEREYRA, Fa. 380/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 25 de marzo de 1996. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.800,00 30/pub 22391 May 13- v Jun 24

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de IDA JULIA NARDINI MARTINI. Fa. B/87/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 9 de abril de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 21495 May 06- v May 17

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ZAPATA y LUISA GREGORIA ZAPATA F: B/322/95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 16995 May 10- v May 23

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO CASTO SABATIN F: B/488/95" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 19 de marzo de 1996.-
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
27) $ 560,00 10/pub 18499 May 06- v May 17

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de AMADO EMETERIO JOSE LAURINO y HUGO RAMON LAURINO FERRARI. F:B/38/96 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que cmparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 29 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 21496 May 06- v May 17

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA MAXERA DE VIOLA. F:B/46/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 21497 May 06- v May 17

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MARIA AGAPITA MARTINEZ F:B/532/95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 14 de febrero de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 21498 May 06- v May 17

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DI SANTO GARCIA. F:B/108/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 22 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 21499 May 06- v May 17

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO RENE FRANCOLINO NOBILE F:B/64/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22256 May 10- v May 23

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GONZAGA FEIJOO TROYA o JUAN LUIS FEIJOO TROYA, F. B/450/95", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir sus derechos, Paysandú, 18 de abril de 1996. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22257 May 10- v May 23

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARR FUIDIO F. B/578/95" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22258 May 10- v May 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR C/ GUTIERREZ NINA MARIA Y DE OLIVEIRA PEDRO FERNANDO- PERDIDA PATRIA POTESTAD-FICHA B/2/1996- se emplaza a NINA MARIA GUTIERREZ y PEDRO FERNANDO DE OLIVEIRA, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días.-
San José, 12 de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51391 May 03- v May 16

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de DILMA OLGA AQUINO B/38/1996, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Dolores, 26 de marzo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) $ 600,00 10/pub 22254 May 10- v May 23

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"LIBRERIAS DEL LITORAL S.A."
COMUNICACION.-

Contrato: Mercedes, 16 de octubre de 1995.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 10/1/96, No. 171, Fo. 401, Lo. 1 de Comunicaciones.
Acto: Aumento de Capital Social por $ 2.174.259,21 de acuerdo al art. 288, Ley 16.060.
28) $ 612,00 10/pub 21884 May 08- v May 21

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO WALTERIO VICINDAI MAYORA, (Ficha S/150/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22695 May 14- v May 27

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO TRINCHITELLA LACOME (Ficha 49/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21575 May 14- v May 27

QUINTO TURNO

OSCAR JUVENAL DELGADO HERNANDEZ, (Ficha 80/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22519 May 14- v May 27

BELGICA MILLER PACHECO, (Ficha 86/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22659 May 14- v May 27

SEXTO TURNO

JORGE GLIKBERG ROIZEN, (Ficha 140/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22697 May 14- v May 27

SEPTIMO TURNO

NICOMEDES GASPAR CUARTIN IZAGUIRRE, (Ficha 495/95).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22530 May 14- v May 27

OCTAVO TURNO

CELIA PEREIRA MORAIS, (Ficha S/146/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22668 May 14- v May 27

NOVENO TURNO

RAQUEL MAGUE DALLORSO o DALL'ORSO GARCIA, (Ficha S/378/95).
Montevideo, 6 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22531 May 14- v May 27

DECIMO TURNO

BEATRIZ MIREYA BATALLA PEREIRA, (Ficha 109/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22429 May 14- v May 27

JOSE MARIA ALDAO BELOSO, (Ficha 107/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22504 May 14- v May 27

DECIMOPRIMER TURNO

HUGO ULISES LOPEZ SALVO, (Ficha A/120/95).
Montevideo, 4 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22520 May 14- v May 27

GUALBERTO ARIEL LOPEZ SALVO, (Ficha A/121/95).
Montevideo, 4 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22521 May 14- v May 27

MOACIR LOPEZ PONS, (Ficha 106/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22696 May 14- v May 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EVANGELINA MORALES OTERO, (Ficha 135/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22662 May 14- v May 27

LUCIO BARRIOS PEREIRA, (Ficha A/91/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22698 May 14- v May 27

DECIMOQUINTO TURNO

MILEBA o MILEVA KASICH o KACICH de POPOVICH, (Ficha A/132/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22509 May 14- v May 27

DANUBIO MARIANO PINTOS FERNANDEZ, (Ficha A/127/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22694 May 14- v May 27

DECIMOSEXTO TURNO

ADONIS ABELLA FLORES, (Ficha A/480/95).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22602 May 14- v May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

FILOMENA CAMEJO LAUREIRO, (Ficha A/118/96).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22525 May 14- v May 27

DECIMOCTAVO TURNO

LIDIA MERCEDES RIAÑO o RIAÑI MARQUISIO, (Ficha A/77/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22628 May 14- v May 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

ISMAEL QUIROGA FELIX, (Ficha S/23/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22528 May 14- v May 27

HILDA BEATRIZ FAGUNDES VERA, (Ficha S/145/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22664 May 14- v May 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WALTER BORGES o BORGES CHIFFONI, (Ficha S/463/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22524 May 14- v May 27

MARIA EMMA MARTINEZ DELGADO o MARIA EMMA MARTINEZ DE OLIVERA, (Ficha S/145/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22663 May 14- v May 27

VIGESIMOTERCER TURNO

CELIA DONAPETRI BIDART, (Ficha S/183/1996).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22508 May 14- v May 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO MARQUEZ MATTOS, (Ficha S/135/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22629 May 14- v May 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

FELIPE SANTIAGO DE LEON VINAY, (Ficha 94/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22507 May 14- v May 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

LAZARO ENRIQUE GONZALEZ LARROSA, (Ficha 153/96/S).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22505 May 14- v May 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RICARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/177/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22527 May 14- v May 27

ANA ZELICA o ZELIKA o ZELILCA SCORZA o GEROMA SCORZA OXILIA, (Ficha S/253/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.

Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22666 May 14- v May 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE VIDART SILVA, (Ficha S/77/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21957 May 14- v May 27

ELIDA SOFIA RODRIGUEZ CARLINO, (Ficha S/107/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22522 May 14- v May 27

VIGESIMONOVENO TURNO

ERI JOSE FAGUNDEZ LOPEZ, (Ficha S/90/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22553 May 14- v May 27

MARIO ROMAN GARCIA MESA, (Ficha S/153/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22660 May 14- v May 27

JULIO KLASTORNICK CIRATA, (Ficha S/180/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22661 May 14- v May 27

DE TRIGESIMO TURNO

STELLA FURMAN FURMAN o STELLA FOURMANE FURMAN, (Ficha S/173/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22526 May 14- v May 27

MARIA PISARRO, (Ficha S/185/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22532 May 14- v May 27

NILDO CORUJO ROBAINA, (Ficha S/122/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22658 May 14- v May 27

JULIAN RAMON VERON y de ELCIRA o ALCIRA GUADALUPE ZURDO, (Ficha S/109/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22665 May 14- v May 27

MARCIAL GARCIA ALONSO, (Ficha S/161/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22667 May 14- v May 27

JUZGADO LETRADO
DE OCTAVO TURNO

MARIA CONSOLACION TOMKINSON o MARIA CONSUELO TOMKINSON, (Ficha 172/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22627 May 14- v May 27

DE DECIMO TURNO

JUAREZ ICHAZO MARIA DEL CARMEN, (Ficha 132/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Durte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22523 May 14- v May 27

VEGLIENZONE AMADO AURORA OLGA, (Ficha 116/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22529 May 14- v May 27

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

CELICA ROMA PERINI BALBI, (Ficha A/499/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22518 May 14- v May 27

DE DECIMONOVENO TURNO

GASTAN, ALMEIDA, (Ficha A/562/92).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22709 May 14- v May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

IRENE RODRIGUEZ, (Ficha B/31/96).
Artigas, 24 de abril de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22559 May 14- v May 27

RAMON RODRIGUEZ o RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ,
Artigas, 20 de marzo de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22560 May 14- v May 27

SANTANA SUAREZ GLADYS ELENA.S, (Ficha B/28/96).
Artigas, 12 de abril de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22561 May 14- v May 27

LADISLAO GUTIERREZ VILLAR y ESTELA CIRIMELLO SINGLA, (Ficha B/24/96).
Artigas, 22 de abril de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22562 May 14- v May 27

ROMAGUERA BORGES y SARA de los SANTOS, (Ficha B/25/96).
Artigas, 12 de abril de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22563 May 14- v May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

HEBER RAMON SILVEIRA PAZ (Ficha B/71/1995).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 24 de abril de 1996. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51678 May 14- v May 27

OMAR DANTI IZAGUIRRE (Ficha B/67/1995).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 22 de marzo de 1996. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51679 May 14- v May 27

BERNARDO PIRIZ Y MARIA PRESTES (Ficha B/57/95).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
abril de 1996. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51680 May 14- v May 27

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

DEMIR SULEIMAN o SOLIMAN o SULEMAN o ZULEMAN, (Ficha 53/96).
Rosario, 25 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22586 May 14- v May 27

AMALIO SEVERINO HERNANDEZ DUARTE, (Ficha B/59/96).
Rosario, 29 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22587 May 14- v May 27

MARIA ROSA MENDIBERRY BURGOS, (Ficha B/19/96).
Rosario, 7 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22588 May 14- v May 27

JUAN FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ, (Ficha B/248/95).
Rosario, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22589 May 14- v May 27

FREDI HERNANDEZ CABRERA, (Ficha B/263/95).
Rosario, 23 de febrero de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22590 May 14- v May 27

BLANCA ROSA BRATSCHI BOBENRIETH, (Ficha B/61/96).
Rosario, 16 de abril de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22591 May 14- v May 27

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

ALFREDO FAGUAGA NAYA, (Ficha B/109/1996).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22708 May 14- v May 27

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

OCTAVIO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha 73/96).
Rocha, 26 de abril de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22557 May 14- v May 27

CUARTO TURNO

MARIA RAMONA CORBO CALIMARIS y de RAMON FERNANDEZ CORBO, (Ficha 40/96).
Rocha, 22 de marzo de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22558 May 14- v May 27

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FRANCISCO SILVA, (Ficha B/448/95).
Salto, 7 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22549 May 14- v May 27

CATALINA ESTHER DUTRA, (Ficha B/56/96).
Salto, 21 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22638 May 14- v May 27

MARIA ISABEL CARRARA CHAPUIS, (Ficha B/412/95).
Salto, 11 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22639 May 14- v May 27

PEDRO FERNANDEZ, (Ficha B/118/96).
Salto, 30 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22640 May 14- v May 27

ELENAMER PERALTA BRANDON, (Ficha B/112/96).
Salto, 30 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22641 May 14- v May 27

MARCELINO BONIFACIO SANCHEZ, (Ficha B/110/96).
Salto, 30 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22642 May 14- v May 27

BLANCA BLAFFE CAMBILLA, (Ficha B/116/96).
Salto, 30 de abril de 1996.
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. del 20/4/55, Ley 13209.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51663 May 14- v May 27

JOSE ACOSTA MARTINEZ, (Ficha B/294/95).
Rocha, 3 de mayo de 1996.
Litiga con auxiliatoria de Pobreza. Res. del 20/4755. Ley 13.209.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51664 May 14- v May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

BELMIRIO de LIMA FURTADO o BELNIRO DE LIMA, (Ficha B/109/96).
Salto, 25 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22547 May 14- v May 27

LIDIA MARTA RABINO DURAND, (Ficha B/83/96).
Salto, 10 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Acturio Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22548 May 14- v May 27

MARIA DEL CARMEN TORRAZA, (Ficha B/113/96).
Salto, 30 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22550 May 14- v May 27

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANGEL MARTINEZ DEVOTTO, (Ficha B/69/1996).
Dolores, 6 de mayo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22583 May 14- v May 27

CARMEN DALL'OGLIO de ROLDAN, RAYMUNDO MARIA DALL'OGLIO y ROSA DALL'OGLIO, (Ficha B/68/1996).
Dolores, 6 de mayo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22584 May 14- v May 27

ROSA ADELA GIOIA DE FELIX, (Ficha B/66/1996).
Dolores, 23 de abril de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22585 May 14- v May 27

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ALBA FEIJO ASTENGO, (Ficha B/148/96).
Tacuarembó, 17 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22689 May 14- v May 27

TERCER TURNO

BARBOZA CURVELO o CURBELO, EUGENIO y MIRAZON SILVA, JUANA, (Ficha B/88/96).
Tacuarembó, 8 de abril de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22688 May 14- v May 27

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HIPOLITO ROSAS LARROSA, (Ficha B/1026/1994).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22598 May 14- v May 27

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

RUTH ILLIANA o ILIANA CARDOZO FERNANDEZ, (Ficha 260/96).
Treinta y Tres, 22 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino. Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22595 May 14- v May 27

VICTOR o VITOR QUINAZ MACHADO, (Ficha 239/96).
Treinta y Tres, 17 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22596 May 14- v May 27

EVARISTO o EVARISTO LUCIANO NUÑEZ, (Ficha 625/95).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22597 May 14- v May 27

GLADYS MARQUEZ SUAREZ, (Ficha 1024/95).
Por auto No.408 de fecha 21/02/96 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres 11 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51682 May 14- v May 27

CONVOCATORIAS COMERCIALES

NOCELAM S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1996 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Treinta y Tres 1329, Piso 2 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1 - Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1995.
2 - Designación del Directorio y fijación de su remuneración.
3 - Ratificación de autorización del Directorio, con motivo de transferencia de acciones nominativas.
4 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, el registro se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea y que pasada una hora de la señalada por esta convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con cualquier número de asistentes.
03) $ 1.050,00 3/pub 22537 May 14- v May 16

PAS S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 1996.
LUGAR: AV. RONDEAU 2412
PRIMERA CONVOCATORIA: 18:00 Hs.
SEGUNDA CONVOCATORIA: 19:00 Hs.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social que finalizó el 30.11.95.
4. Informe del Síndico
5. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

03) $ 525,00 3/pub 22551 May 14- v May 16

PAS S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionists para la Asamblea General Extraordinaria a celebrase el día 3 de

junio de 1996.
LUGAR: AV. RONDEAU 2412
PRIMERA CONVOCATORIA: 19:00 Hs.
SEGUNDA CONVOCATORIA: 20:00 Hs.

ORDEN DEL DIA.

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Desarrollo de las actividades en el exterior.
3. Informe financiero de acuerdo a lo solicitado en la última Asamblea.
4. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

03) $ 525,00 3/pub 22552 May 14- v May 16

"HOTEL NIRVANA S.A."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones del artículo 39 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de 1996 en el local de la calle Rincón 728 de la ciudad de Montevideo, a las 14:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados de los ejercicios finalizados el 30 de junio de los años 1988 al 1985 inclusive.
2) Remuneración del Directorio.
3) Elección de miembros del Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, calle Rincón 728, de 15 a 17 horas, por lo menos tres días antes de su realización.
Otra: No lográndose quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. El Directorio."

03) $ 945,00 3/pub 22556 May 14- v May 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JORGE LUIS VAZQUEZ ROSA y SILVIA ESTHER ROVIRA SCHETTINI (Ficha: 104/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22512 May 14- v May 27

SEPTIMO TURNO

DARDO ORTIZ MENDEZ y MARIA CECILIA LOPEZ RAMIREZ (Ficha 279/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22674 May 14- v May 27

NOVENO TURNO

ULISES SORRONDEGUI FERREIRO y MARIA IRMA ESPASANDIN (Ficha D/486/95).
Montevideo, 29 de febrero de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22511 May 14- v May 27

DECIMOPRIMER TURNO

DOMINGO SANTIAGO GARCIA VEIGA y ELISA GESTO GESTO, (Ficha E/83/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22506 May 14- v May 27

DECIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON LABOURDETTE MACCHI y MARIA EULOGIA ESNAL GIMENO (Ficha D/42/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22675 May 14- v May 27

DECIMOQUINTO TURNO

WASHINGTON RAUL DE ROSA y SUSANA ABAD PIÑEYRO (Ficha D/467/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22536 May 14- v May 27

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS JESUS VICO FRANGGI y NELSA INES TARAMASCO RATH (Ficha D/149/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22672 May 14- v May 27

FERREIRA VERA REGINA y BENITES ALVES FRANCISCO (Ficha D/523/94).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Actúa con Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51669 May 14- v May 27

DECIMONOVENO TURNO

YAMANDU FIDEL COSTA ZAPARRART y ADRIANA MARIA SIRI BUENO (Ficha: D/98/96).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22510 May 14- v May 27

VIGESIMOTERCER TURNO

ALMAFUERTE REISSIG PAIS e HILDA JOSEFINA MELONI VOZA (Ficha D/138/1996).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22535 May 14- v May 27

VIGESIMONOVENO TURNO

BURSTEIN HOLZMAN, LAURA PAOLA y WOLFSOHN MANHARD, BERNARDO (Ficha: D/102/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22673 May 14- v May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

MARIA ISABEL RODRIGUEZ y NESTOS MANUEL BRAÑAS, (Ficha F/125/95).
Bella Unión, 25 de marzo de 1996.
Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51673 May 14- v May 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR MARIA MENONI MATTIO e IRIS EDELVVEISS ALBERTONI MELONI (Ficha: B/277/95).
Salto, 28 de noviembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22543 May 14- v May 27

GLORIA CELESTE FINOZZI y HECTOR SILVEIRA (Ficha: A/97/95).
Salto, 27 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22646 May 14- v May 27

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL NIEDERER y BEATRIZ RENEE ANTELO (Ficha B/90/96).
Salto, 29 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22541 May 14- v May 27

ELENA ASENCIO ACOSTA y RUBEN DARIO CUELLO (Ficha A/24/96).
Salto, 11 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22542 May 14- v May 27

CARLOS ALFREDO VILLA ACEVEDO y MARIA LAURA PEREIRA ARIETA (Ficha: B/440/95).
Salto, 23 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22545 May 14- v May 27

JORGE ANTONIO LEYBA y JACQUELINE IGARI (Ficha: B/70/96).
Salto, 29 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22546 May 14- v May 27

CRISTINA MARIA CASTELL HENDERSON y JOSE EDUARDO CASTRO FERREIRA, (Ficha A/38/96).
Salto, 3 de mayo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22544 May 14- v May 27

DIVORCIOS

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a ANTONIO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en autos MARIN GIMENEZ DELCIA c/CORREA ANTONIO. DIVORCIO (FICHA /A/220/95), por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.- Artigas, 14 de marzo de 1996. AUXILIADA DE POBREZA en autos Ficha: B/ 15/94.- Ana T. Camara, Actuaria

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51672 May 14- v May 27

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 55.00.59, habilitado en la calle Doctor Alejandro Gallinal No. 2277, de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 22693 May 14- v May 16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los funcionarios del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", María Alicia ALVAREZ ALVAREZ, Nº de cargo 5669, Horacio Leopoldo SAIBENE RIVAROLA, Nº de cargo 7546, y Araceli del Carmen Scopice Giubbani Nº de cargo 8374 quienes no concurren a sus tareas para que dentro del tercer día manifiesten su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercimiento de tenerlos por renunciantes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7819 y los decretos del 15.10.1928 y del 20.5.69 así como el artículo de la Ley 14.416.

08) (Cta. Cte.) 1/pub 51666 May 14- v May 14

INCAPACIDADES

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados "DAVILA RODRIGUEZ, Rossana, INCAPACIDAD (Ficha B Nº 37/95), se designó curadora de la incapaz a su madre MARIA ELENA RODRIGUEZ.- Se hace constar que se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 23 de abril de 1996.- Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51675 May 14- v May 27

SALTO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "TIBER DARNLEY BELLUSCI GALVAN. Incapacidad. (Ficha B/129/95), se hace saber que por auto Nº 9357, se declaró en estado de incapacidad a TIBER DARNLEY BELLUSCI GALVAN, y se designó curadora a ETNA DORIT BELLUSCI GALVAN.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20/4/55 Ley 13.209.- Salto, 12 de abril de 1996, .- Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51674 May 14- v May 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DE DECIMOTERCER TURNO
Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 13º turno, ficha 40/96, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Prattes Diez optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Cecilia Castello Boutureira, Olga Inverso Giannotti y Fabiana Sánchez Almiratti, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de abril de 1996. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

11) $ 600,00 10/pub 22517 May 14- v May 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL VIGESIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 27mo. Turno se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó Marianela Iravedra Arancet, ficha 1144/95, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaración de Gisel Ravera y Mónica García. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Reina Garibaldi Nolé, Actuaria.

11) $ 600,00 10/pub 22630 May 14- v May 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 14 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2
JAVIER ALBERTO BUSCHIAZZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirocay 4032 y ADRIANA GIOVANNA SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teruel 4412/2.

ANTONIO JORGE KIEZA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 1632 y GINGER EVELYN GARCIA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 9 de Abril 1632.

OFICINA No. 3
MARCELO FABIAN CARRASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asturias 1437/2 y MARIELA LAURA GOMEZ, 24 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Asturias 1437/2.

ROBERTO ANIBAL CAPLAN, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ellauri 973/1005 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 973/1005.

FERNANDO RAFAEL CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coruña 2826 y CECILIA BEATRIZ MAGLIONE, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2869.

GUSTAVO CANABAL, 44 años, soltero, divorciado, ing. civil, domiciliado en Avda. Italia 4279 y ROSARIO MABEL SOSA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Galarza 3539/1003.

OFICINA No. 4

GUSTAVO DANIEL FIGUERON, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Palermo 5536/204 y ALEJANDRA NAHIR TEJERA, 31 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Palermo 5536/204.

OFICINA No. 5

HEBERT LEONARDO GIL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Díaz 1227 y ADRIANA BEATRIZ FAGUNDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fuentes 2440/8.

ERNESTO FABIAN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3353 y CLAUDIA BERON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4692.

RAUL GARCIA, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4083 y PERLA DEL ORIENTE CALLEJA, 64 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Vicente Basagoiti 4083.

JULIO CESAR GORGOROSO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Lecocq 1192 y GRACIELA VILLAGRAN, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés 5835.

GUSTAVO ANDRES GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felder 5166-356 y SELVA TELVINA MARQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hilarión de la Quintana 3779.

OFICINA No. 6

GUSTAVO MONTANARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amazonas 1664 y MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ, 33 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Amazonas 1664.

JULIO WALDEMAR MILAN, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Asunción 1325 y MARIA ESTHER POLLETTA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Asunción 1325.

JUAN BAUTISTA MANCINI, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2686 y MARTHA GABRIELA STRACKE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isólica 6297.

OFICINA No. 7

JOSE GLEY PEREZ, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scocería 2854 apto. 1001 y MARIA ANGELICA ALEGRE, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Scocería 2854 apto. 1001.

EFRAIN QUESADA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 16 apto. 206 y HERTA ELISA ZILCH, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 16 apto. 206.

CARLOS GUSTAVO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 5836 y CLAUDIA ALEJANDRA BENTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés 5836.

LEONARDO TABARE QUINTEROS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Complejo América Block D 2 apto. 106 y MIRYAM ROSANA PODESTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. de las Instrucciones 2702.

OFICINA No. 8

RICARDO BRUNO ZANELLA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mazangano 804 y PATRICIA MONICA CIA, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mazangano 804.

LUIS ADOLFO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1893/3 y MERCEDES ARIS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1893/3.

ANDRES ENRIQUE RESTANO, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Bvr. Artigas 524/501 y VALERIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3117.

MARIO LUIS RODINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1 5003 (Flor de Maroñas) y ROSANA YANELA GIMENEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Victorica 60.

VICTOR ENRIQUE ROLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 216/4 y MONICA YOLANDA MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cerrito 216/4.

OFICINA No. 9

JOSE LUIS SANGIACOMO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Milo Beretta 4779 y MIRIAM SUSANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Callao 3536.

SEVERIANO SILVERA, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Susana Soca 1837 y EVA RODRIGUEZ, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Susana Soca 1837.

JOSE ANTONIO SUAREZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3928/5 y SERRANA ELIZABETH GAMBARDELLA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joanicó 3928/5.

OFICINA No. 10

JOSE PEDRO VIANA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Irlanda 2063 y GABRIELA MASTOROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2063.

EDGAR FERNANDO VALIN, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Molina 408 y MARIA VERONICA LARRAÑAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 469.

ARAMIS OBDULIO VALENZUELA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernambuco 1804 y MYRIAM LYLIAN DOMINGUEZ, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pernambuco 1804.

14) $ 104,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA VIGESIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "GONZALEZ, Carlos Antonio y LOPRETTI, Angela María. Prescripción treintenal, "Ficha c/62/94,, se hace constar que se presentaron los Sres. Carlos Antonio González y Angela María Lopretti, iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el terreno sito en la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ex 8va. Sección Judicial, Balneario La Floresta, empadronado con el Nro. 1606, antes en mayor área con el Nro. 6163, señalado con el Nro. 12 de la manzana J-5, en el plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 11.138 el 9 de junio de 1961, el mismo consta de una superficie de 562 metros 17 centímetros y se deslinda así: 18 m. 05 al Suroeste de frente a la Avenida Las Acacias; 35 m. 00 al Noroeste con el solar 13, padrón Nro. 1607, que registra como último titular a la Sra. Susana Bocca de Rodríguez; 19m 68 cm. al Noroeste con el solar 8 padrón Nro. 1602, que no registra último titular y 27m 29cm. al Sureste con el solar 11 padrón 1605 que registra como último titular al Sr. Franscisco Basika; todos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos propietarios, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Cristina Goitiño Croce.- Juez de Paz de la 23a. Sección de Canelones.- La Floresta, 07 de Junio de 1995.- Dra. Cristina Goitiño Croce, Juez de Paz.

16) $ 2.100,00 10/pub 22648 May 14- v May 27

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDOTURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto, se hace saber que se presentó y en autos "Figueredo Olivera María Teresa. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. 200/96", María Teresa Figueredo Olivera, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón No. 2546 sito en la 2a. Sección Judicial de Salto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza.

Salto, 26 de abril de 1996.

Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental, 2o. Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 51676 May 14- v May 27

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dictada en autos caratulados "LOPEZ HAEDO FABIAN RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, FICHA A/324/95, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FABIAN LOPEZ HAEDO, nacido el 27 de Febrero de 1987. Acta Nº 1086 Oficina Nº 11 de MONTEVIDEO en el sentido que donde dice "MARIA" debe decir "FABIAN LOPEZ HAEDO". y que el mismo es hijo natural de MARIA JANET HAEDO. Montevideo, veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y seis. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51667 May 14- v May 27

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "KOSTYCZ ASTONE LUIS ALBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO FICHA 435/95", se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de: NACIMIENTO, Acta 6194 de LUIS ALBERTO KOSTYCZ ASTONE del 24/09/73 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la OficinaNo. 08 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "ROSTYCZ" debe decir "KOSTYCZ" por así corresponder.

Montevideo, 18 de abril de 1996.

Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51670 May 14- v May 27

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos: MACEDO GONZALEZ, ELBA MARY, Rectificación de partida. Fa. B/72/96, se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Rosa González Miños, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Elba Mary Macedo González, nacida el día 31 de enero de 1984, en la 1era. Sección de Salto, Acta No. 194, en el sentido de que donde dice: "de sexo masculino", debe decir de "sexo femenino", por así corresponder. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.

Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51677 May 14- v May 27

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE CUARTO TURNO
Rafael L. Ladaga
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "CIUFFARDI CLERICI HUGO DANTE Y OTRO EN AUTOS: (GUAYMI S.A. C/JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO 158/88) Medidas Cautelares-Regulación de Honorarios". Fa. 357/92/A1/93, se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 15 hrs. en el salón de Yaro 1123, el Rematador RAFAEL L. LADAGA, MATR. 1351 ruc 210354410016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, en dolares estadounidenses, sin base y al mejor postor y en un solo lote los siguientes bienes inmuebles: I) DOS fracciones empadronadas con los Ns. 76.051 y 76.052 las que según plano de mensura del agrimensor Carlos Hughes de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 1º de octubre de 1984 con el Nº 5288, se componen en conjunto de una superficie de 2 hás. 4.865 mts. 41 dms., que se deslindan así: PADRON N 76051 (superficie 7.376 mts. 53 dms.) 85 mts. 77 cms. al Sur de frente a la calle Dr. GregorioL. Rodríguez (Ex calle Dr. Alvaro Vargas Guillemette) 86 mts. 11 cms. al Este lindando con parte Padrón Nº 76.052; 85 mts. 86 cms. al Norte lindando con Padrones Nos. 404.130; 404.129, 404.128 y 401.904, 85 ms 80 cms. al Oeste de frente a la calle 17 mts.; según título es de 7.378 mts. 81 dms. PADRON Nº 76.052 (superficie 1 há. 7.488 mts. 88 dms.) con 109 mts. 50cms. al Sur de frente a la calle Dr. Gregorio C. Rodríguez (Ex Dr. Alvaro Vargas Guillemette) 160 mts. 39 cms. al Este lindando con Padrón Nº 76-. 053,109 mts. 30 cms. al Norte de frente a calle Hungría y 159 mts. 34 cms. al Oeste confina con Padrones Nos. 404.130 y 76.051; según título la superficie es de 1 Há. 7.410 mts. II) HIPODROMO NACIONAL DE MAROÑAS empadronado con el No. 76.044 (resultante de la fusión de los PadronesNºs. 76.044;98.502;76.042;169.153 y 183.739), el que segun plano de mensura, deslinde y fusión del Agr. Carlos Hughes de Mayo de 1984, inscripto y cotejado en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 10.8.84 con el Nº 5035, se compone de una superficie de 56 Hás. 6.859 centiáreas 51 dms. que se deslinda así: 8 tramos rectos que miden 235 mts. 36 cms.; 7 mts. 40 cms., 8 mts. 14 cms., 55 mts. 24 cms.; 4 mts. 13 cms., 10 mts. 76 cms.; 4 mts. 13 cms. estos tres últimos lindando con Padrón Nº 410.595, por medio con la calle que se dirá y 717 mts. 97 cms. de frente al Sur y Suroeste a la calle José Ma. Guerra; 363 mts. 6 cms. al Sureste frente a la calle Jose Shaw, uniendo ambos frentes una ochava recta al Sur de 4 mts. 6 cms. ; 6tramos rectos que miden 22 mts. 22 cms.; 29 mts. 74 cms.; 235 mts. 26 cms., 140 mts. 82 cms.; 163 mts. 31 cms.; y 123 mts. 76 cms. al Noreste de frente a Vda. José Belloni(ex Cno. Cuchilla Grande), uniendo esta calle con la anterior una ochava recta al Este de 6 mts. 18 cms.; 2 tramos rectos que miden 31 mts. 29 cms. y 631 mts. 68 cms.; al Norte de frente a la calle Gregorio L. Rodríguez (ex Alvaro Vargas Guillemette) 338 mts. 82 cms. al Noroeste de frente a Vda. Gral. Flores; 31 mts. 66 cms. alSuroeste y 31 mts. 66 cms. al Oeste lindando con Padrón Nº 410.596. Los inmuebles indicados se encuentran todos ubicados en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Paraje Maroñas), zona sub-urbana. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares estadounidenses. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas, 2% s/venta. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4º) Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28.11.90 el Hipodromo Nacional de Maroñas fue declarado Monumento Histórico Nacional, comprendiendo las instalaciones ubicadas en la 16a. Secc. Judicial de Montevideo, padrones Nos. 76.051, 76.052 y 76.044, carpeta catastral Nº 5.288. 5º) Que porcdecreto del Poder Ejecutivo de fecha 13.8.91 en su art. 1 designase para ser expropiados los inmuebles ocupados por el Hipódromo Nacional de Maroñas y sus instalaciones, empadronados con los Nros. 76.051, 76.052 y 76.044, carpeta catastral No. 5.288 ubicados en la 16a. Secc. Judicial de Montevideo. 6a.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 Piso 4º) 7º) Que no existen planos Municipales de las construcciones existentes. 8a.) Se desconoce si existen deudas por aporte al BPS por las construcciones, por concepto de contribución inmobiliaria, imp. primaria, imp. Municipales y suministro de Servicios Públicos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de mayo de 1996. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, Actuaria.

20) $ 3.975,00 5/pub 22209 May 14- v May 20

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
Daniel Orellano
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12o. TURNO, dictada en los autos caratulados:"SZWEBEL,RUBEN c/ GONZALEZ TURON, ROBERTO. JUICIO EJECUTIVO.FICHA 129/93 se hace saber que el próximo 29 de mayo de 1996, hora 15, en el local ubicado en la calle La Paz No. 1024, se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Rematador Matrícula No.4685 R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, a la venta en pública subasta, con una base que sobrepase los 2/3 de su valor individual de Tasación, los siguientes bienes muebles(embargados en auto a fojas 12 y siguiente y 13):1 freezer, 1 freezer Iberna,3 mesadas de acero inoxidable, 1 cocina acero inoxidable 4 hornallas,1 mesada de acero inoxidable c/2 piletas,1 horno acero-inoxidable a gas, 1 máquina"Universal Express"2 bocas,74 sillas de madera tapizadas,25 mesas de madera,1 equipo de frío,1 heladera bajo mostrador 8 puertas con pileta, con motor,1 cocina industrial acero inoxidable c/fritador y chivetero,etc.BASE TOTAL $4.941.35.-

SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el actod de serle aceptada, del precio del remate.
2)Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero más impuestos(incluye Ventas Forzadas,etc), 15.52%, en el acto y efectivo, del precio del remate.-3)Que será de cargo del expediente la comisión del rematador más impuestos 2.68%,del precio subastado.-4)Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo No. 523 3 P. Montevideo, 8 de Mayo.de 1996.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 720,00 3/pub 22554 May 14- v May 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE NOVENO TURNO

Edicto. Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9no. Turno, dictada en autos "APOJ,Jaime c/ORDENAL S.A." Juicio Ejecutivo, ficha No. 809/94, se hace saber que el proximo martes 28 de mayo a las 15 horas en el local sito en Piedras 274, se procedera por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, mat. 3653,Ruc 211224630014 a la venta en subasta publica y sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion de los siguientes bienes: 1 Computadora IBM rota y sin monitor; 1 calculadora marca "CIFRA"; 1 juego de living; 1 mesa de computadora; 1 telefono inalambrico dos líneas "Panasonic"; 1 mesa de mármol; 1 máquina de escribir "Olivetti"; 1 estanteria pronto metal 1 cuerpo. SE PREVIENE: 1)El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo mas el 15,51% por cocepto de comision e impuestos incluido el impuesto a las ventas forzadas. 2) Que sera de cargo del expediente el 2.78% del precio por concepto de comision de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de abril de 1996. ESCRIBANA ANA M. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
20) $ 450,00 3/pub 22631 May 14- v May 16

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de 17o. Turno, dictada en autos NICOLOSI MANZELLA, SALVATORE c/BRUNO MARTINEZ - Juicio Ejecutivo-Ficha C 141/93/1/S/93 se hace saber al público que el próximo 23 de mayo de 1996, a las 16 horas en el local de Treinta y Tres No. 649, Las Piedras, por intermedio del Martillero John F. Fleitas, Matricula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procedera al remate público y por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en "El Dorado", Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el No. 8.504, antes en mayor área con el No. 5.005, señalado con el No. 31 de la Manzana 33, en el plano de los Agrimensores Julio H. Cerviño y Danilo Boggio, registrado el 15 de setiembre de 1954, con el No. 8436 en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 336 metros y se deslinda asi: 12 metros de frente al Sur a calle de 17 Metros de ancho por medio con la manzana 28; por 28 metros de fondo, lindando: al Oeste con solar 30, al Norte con el solar 29 y al Este con el solar 32, todo según el plano.- BASE: $ 2.352.66.- SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% de seña al serle aceptada su oferta.- B) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e I.V.A., Impuesto a las Comisiones, Impuesto a las Ejecuciones Forzadas. C) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos. D) Que en el expediente se encuentran agregados solamente testimonios notariales de la documentación orieginal.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 6 de 1996. ESC. NELIDA VIERA. Actuaria.
20) $ 900,00 5/pub 22704 May 14- v May 20

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CODACRES CON MOREIRA WALTER APARICIO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" (Fa. A-421/89), se hace saber que el día día 20 de Mayo de 1996, a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las 2/3 partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 14656, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge E. Bird de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 31 de Julio de 1960 con el No. 1396, que consta de una superficie de 500 metros, de frente a calle Yatay entre las calles Vilardebó y Cervantes.- BASE $ 65.946,oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, y los impuestos que que la Ley pone de su cargo,serán de cuenta del comprador;c) Que los títulos de propiedad del referido bien, en el original no se han agregado a estos autos ni tampoco plano de mensura existiendo copia de la titulación e información registral.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Abril 25 de 1996.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) $ 975,00 5/pub 22644 May 14- v May 20

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados. "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY CON INDUSTRIA LECTEA SALTEÑA S.A.- EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA (FICHA A/454/1989); se hace saber que el dia 5 de junio de 1996 a la hora 16, en las puertas del Juzgado(Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Orientales esquina Artigas), el martillero señor FRANCISCO ALFIO PERRONE, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de chacra con las construcciones, alambrados y cuantas mejoras le accedan, ubicada en el paraje conocido por "Las cuatro bocas", de la primera sección judicial del departamento de Salto, zona rural, empadronada con el número SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, antes empadronada en mayor área con el número TRES MIL SETENTA Y SIETE señalada con el número dos en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor Juan Pedro Jaureche el veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto con el número trescientos veintisiete el diecinueve de mayo del mismo año en la Dirección General de Catastro del cual el Ingeniero agrimensor Ernesto G. Sisto, expidió copia fiel parcial en setiembre de mil novecientos setenta y nueve, tiene según el plano relacionadouna superficie de CINCO HECTAREAS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, que en general se deslindan así: -al Noroeste: -dos segmentos de recta de ciento cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros y de ciento cinco metros de frente a la Avenida Nicolás Solari, doscientos diez metros sesenta centímetros al Noreste: -que por formar esquina son de frente a la Avenida Paysandú; doscientos cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros, al Sureste: lindando con la fracción número tres; -ciento noventa y nueve metros noventa y cinco centímetros al Suroeste: -colindantes con la fracción número uno, ambas del mismo plano; conjuntamente con los bienes inmuebles que por destino integran el parque industrialde la parte ejecutada y que se incorporan a la garantía hipotecaria, los que se detallan a continuación: 2 prensas neumáticas para queso marca Bras Holanda S.A., una modelo PAR 1000 Serie B Nro. 195, año 1980 doble serie de moldes cinco de cada lado. Las prensas son fabricadas en chapa de hierro en forma de vigas U, manómetro para cada serie de moldes (dos por prensa) y todos los elementos para el funcionamiento neumático.- Aproximadamente 400 moldes para queso.
1 tanque cilíndrico vertical en acero inoxidable, para suero de 3,30 m. de altura por 1.60 m. de diámetro, boca de hombre y carga en tapa cónica y descarga en fondo bombé, tubo indicador de nivel, sobre cuatro patas.
2 cintas transportadoras Dante Bisignano para tarros de leche tipo cadena de 17 metros de cinta en una, platos para cambio de dirección, estructura metálica, accionada una por electromotor Corradi de 3CV tipo MTA 100L 1/4 con reductor, la otra con un largo aproximado de 2,50 m. accionada por electromotor Corradi de ICV con reductor.- 2 desueradores; uno integrado por batea fabricada en acero inoxidabole de 3.10 m. x 1.60 m. x 0,46 m. Bordes reforzados, aislación en el fondo y laterales, siendo el forro también de acero inoxidable, llave de descarga, recipiente, para suero, barreras cribadas para suero, carros de prensados, bombas para suero en acero inoxidable y demás implementos. El otro desuerador portátil s/m sobre ruedas de 1.20 m. x 1.10 m. x 0.35 m. en acero inoxidable y estructura de hierro pintado.-
1 tanque cilíndrico vertical fabricado en acero inoxidable de 1.00m. de altura y 0.80m. con tapa cónica y boca de descarga.
1 madurador de fermento Bauduco con seis tarros cilíndricos de 4 lts. c/u.
Recipiente general con entrada para agua vapor por serpentín.- Todo en acero inoxidable, con tapa, medidas exteriores 1.00m. x 1.50m. x 1.00m.-
1 equipo para realizar limpieza Bauduco portátil formado por dos tanques cilíndricos de 0,40m x 0.40m x 0.40m el otro de 0.60m x 0.70m en acero inoxidable, con cañerías y válvulas para regular y mezclar, con retorno, montados sobre estructura de hierro de forma rectangular con ruedas. 2 mesas para elaborar quesos, fabricados en acero inoxidable de 1.20m x 3.00m con reborde y descarga en uno de los extremos,estructura de hierro y patas sobre ruedas.-
1 equipo para pasteurizar leche, a placas marca Meitar s/n con una capacidad 5000 lts./h., incluyendo tanque de alimentación y limpieza con flotador, instalación para calentamiento de agua, tanque pulmón, cañerías, válvulas, bombas, tablero de comando, termómetros y demás accesorios.
2 tanques térmicos, cilíndricos horizontal de 12m3

de capacidad c/u, fabricados en acero inoxidable interior y exteriormente.- Uno lleva el Nro. 484.- Con agitador eléctrico, dos visores, boca de carga y descarga, boca de hombre.- sobre seis patas metálicas.-
2 tinas Bauduco, mecánicas para elaborar queso nro. 158 y 159 fabricadas en acero inoxidable con camisa para regular temperatura de 1.30m. x 2.00m. Sistema de agitación con electromotor, brazo porta herramienta, 1ras, palas, parrilla para agitar. Estructura y plataforma de trabajo con baranda y escalerilla.-
2 tinas suizas fabricadas en acero inoxidable de 1.60m. superior y 1.10m. de alto forrados exteriormente con madera y sunchos de hierro, borde superior con soportes para agitador portátil.
2 agitadores portátil para tinas con todos los elementos accionamiento por electromotor.-
1 equipo para envasado al vacío Cryovac, Tipper tie Modelo VAGF 1119 474, bomba aspirante tanque de 0.60m. x 0.70m. x 0.60m., sistema eléctrico de calentamiento y demás accesorios, montado todo sobre estructura de hierro.-
1 ablandador Berkes modelo 10/80 Serie 4458 de 1.05 m. x 2.50m. de alto, con sus válvulas, resina, tanque para salmuera y cañerías incluyendo las de alimentación de calderas.-
1 bomba sumergible en pozo para extraer agua.-
1 balanza Themis s/n para 1.500 kgs. plat. de 1.40m. x 1.00 a nivel del piso.-
1 balanza de recibo de leche NEGRI QUARTINO FERRARIO, recipiente de 500 lts. y pulmón en acero inoxidable.-
1 enfriador a placas ALFA LAVAL (Francia) en acero inoxidable, modelo P5 Nro. 11826, cap. 3.000 1l/h, trabaja a 4 k/cm2.-
5 tanques isotérmicos ALFA LAVAL (Francia) en acero inoxidable cap. 3500 lt. c/u c/agitador de motores inacc c/u.-
1 pasteurizador ALFA LAVAL (Francia) a placas, tipo P5 Nro. 11828 en acero inoxidable de varios cuerpos, cap. 2.000 lt./h.-1 centrífuga ALFA LAVA (Francia) en acero inoxidable, modelo S 2151 M. cap. 2200 lt./h. con motor de 7,5 hp.-1 homogeinizador AUGUSTE ET DES MOUTIS (Francia) modelo ALMOO, cap. 3.000 lt./h. para presión de 1.800 1b/pulg. 2, con motor 40 hp.-
2 envasadoras automáticas de leche en sachets PREPAC mod. IS 2 Nos. 646 y s/n sistema neumático completas.-
5 bombas centrífugas sanitarias ALFA NAVAL tipo EM 1 Nos. 1370, 1371, 1372, 1374 y 1376 c/u c motor 5 hp.-
1 tanque simple en chapa de acero inoxidable, cap. total 3.000 lt. sección rectangular, con un tabique.-
1 madurador de crema ALFA LAVAL en acero inoxidable medidas 90x110 cms., diám. c/motores inacc.-
1 MANTEQUERA ALFA LAVAL cap. 130 kg. tambor rotativo en acero inoxidable, motor LEROY Nro. 7255 de 3 hp. c/red.-
1 enfriador a placas ALFA LAVAL (Francia) en acero inoxidable, tipo P5 Nro. 11827 cap. 3000 lt./h.-
1 empaquetadora manual de manteca SIMON FRERES (Cherburgo-Francia) mod. NOVAVIS cap. 100 Kgs./h en paquetes de 1/4 kg., motor incorporado.-
1 paila, para dulce de leche fabricada por PELLICER; fija, todo en acero inoxidable, cap. 2701 lts. con doble camisa para vapro y agitador c/motores inacc.-
2 tinas tipo suizo A. NEMER (Nueva Helvecia) en acero inoxidable y revestimiento de madera,cap. 1000lts. c/motores y herramientas de corte y amasado c/u.-
1 recipiente de pre-prensado A. NEMER, caja de acero inoxidable de 100x130x30 cms. capacidad de cuajada 120K, c/prensa neumática con sus accesorios.-
1 tanque especialmente diseñado para fermentos A. NEMER, a. inoxidable, cap. 60 lts. c/camisa de vapor.-
2 prensas para queso A. NEMER, mecánicas, manuales de 2 cuerpos c/u forradas en acero inoxidable.-
1 conjunto de todas las señerías, valvulería y accesorios en acero inoxidable y de diseño desmontable sanitario especial para lechería, para interconexión de los equipos antes descriptos,como así también las líneas completas para agua y vapor para servicio de los mismos equipos.-
1 sistema de frio formado por:a)2 compresores a amoníaco MADEF (Brasil), tipo 2C 11x8 nros.691141 y 691139 c/u de 42.000 k.cal.h c/u.c/motor 20 hp. nros.DFRUB y DLGPM, b)1 compresor YORK(USA) modelo D6 nro. 63287 de 50.000 K cal./h. c/motor WAGNER de 20 hp.- c) condensadores tipo "Shell and Tube) para los comprensores anteriores; d)1 torres de enfriamiento de agua en dolmenit con aspersores y ventiladores c/m 5 hp. c/u; e)2 bombas centrífugas MARELLI c/m 7,5hp. c/up. el agua de la torres; f)2 bombas centrífugas de 2 hp.c/u para el agua helada del banco de hielo; g)1 banco de hielo, medidas ext.750x600x200 cm. interior en chapa ho., serpientes y agitador c/motor de eje vertical aprox. 7,5 hp.; h)1 tablero general de control y comando de los equipos del sistema de frio con llaves etc.; i)2 evaporadores-forzadores colgantes inaccesibles c/2 ventiladores c/u existentes en las respectivas cámaras; j)1 conjunto de cañerías, valvulería, accesorios, aislación etc. para líneas de amoníaco de interconexión entre los equipos de frio descriptos,como asi también las líneas de agua e enfriamiento; 1 generador de vapor MELLOR GOODWIN tipo TURBO FLO capacidad 800kgs./h, completo.- Se incluye tanque aéreo de combustible cap. 10.000 lts.; 1 grupo electrógeno SKODA con motor diesel tipo 4S110 Nro.664285 de 4 cil. de 60 hp. a 1500rpm.directamente acoplado a generador MEZ Nro.546413 de 40Kg.Se incluye tablero de mando.
3 compresores de aire IMSA, cabezales mod. 2012 AB Nros.7210705,7011417 y 69206 c/u c/motor 5,5 hp. con tanque único cilíndrico vertical de 180x70cms.diám; 1 compresor de amoníaco MADEF (Brasil), tipo 4C 16x11 Nro.781694 c/motor ARNO 100 hp.Nro.KJVMUPL,con llave compensadora Hubbell Nro. 63531; 1 generador de vapor JULIO BERKES humotubular de hogar excéntrico serie nro. 123. Nro. de la Inspección General del Trabajo 4698. cap. 1500k/h.de vapor,presión de trabajos, 8K/cm2,completo,con, bombas,quemador,2 precalentadores, chimenea, automatismos etc.- Se incluye un gasógeno para madera de diseño del Ing. A.GREST, cap.3000 k. de leña seca en 24 horas: 1 instalación completa para frio suministrada por MADEF(Brasil), incluyendo cámaras prefabricadas,formada por los siguientes elementos: 2compresores para amoníaco tipo 2C 16x11 Nros.7916115 y 7916116, cap. 158.000K cal/h c/u motor WEG 40 hp. a 1460 rpm. c/u con sus separadores de aceite, válvulas propias y demás accesorios propios; 2 separadores de líquido tipo SLH 4; 2 bancos de hielo, exterior en chapa galvanizada, interior en chapa ho.negro,medidas ext. 500x200x150 cms. c/u c/agitador c/motor 1/2 hp.,-superficie de intercambio de la serpentina de c/banco: 52m2.- Se incluyen para servicio de los bancos bombas centrífugas MARELLI (3 de 3 hp. y 1 de 1/2 hp.); 1 intercambiador tipo "camisa y tubos" para enfriamiento del agua de las camisas de los compresores; un intercambiador tipo "camisa y tubos" superficie de intercambio 100m2 cap. 300.000 K.cal/h para enfriamiento de amoníaco; 1 recipiente para amoníaco líquido cap. 1000 lts. cilíndrico horizontal; 1 torre de enfriamiento de agua ALPINA (Brasil) modelo 40-SG construida en fibra de vidrio cap. 300.000 K.cal./h equivalente a enfriamiento de 75m3/h de agua, c/ventilador con motor inacc; 2 bombas en "By Pass" para agua de la torre MARELLI c/u c/m 15 hp.cap. 75m3/h 20 m.alto c/u; 1 tablero ganeral de control y comando de esta instalación de frio MADEF, en 4 cuerpos con llave general, de 1000,A, otras, llaves, amperímetros, voltímetros, contactores, luces piloto, etc; 11 tubos de amoníaco de 90 Kgs. c/u; 1 conjunto completo de cañerías, valvulería, accesorios y aislación para interconexión de los equipos descritos e incluyendo equipo de control, etc.; 1 conjunto de las ceñerías, valvulería y accesorios para agua helada y las líneas de ésta hasta las cámaras que luego se describirán; 1 conjunto de las instalaciones eléctricas de alimentación de esta planta, así también como todos los equipos de iluminación hermética; 2 cámaras térmicas pre fabricadas para maduración de queso, construidas por ensamble de paneles de poliestireno expandido forradas en chapa de hierro pintadas con pintura epoxi; medidas totales decada cámara 16x12x4 m. alto.- Se incluyen paredes, techos, pisos y puertas; 1 cámara térmica pre fabricada, para saladero, de igual descripción a la anterior pero de medidas 15x11x4m. alto; 1 cámara térmica pre fabricada, para descanso de quesos, también de igual descripción pero de medidas 7x4x4m.alto; 3 sistemas de enfriamiento, respectivamente para las dos cámaras de maduración formado por serpentín aletado de 140m2 de sup. de intercambio, 1 ventilador forzador c/m 7,5 hp. y ductos de distribución de aire dentro de los cámaras.-Se incluyen equipos de control de humedad y temperatura con automatismos; 1 sistema de enfriamiento para la cámara de descanso,formado por un intercambiador-forzador colgante,mod. RT 12 A 4250,sup. de intercambio 42m2,con dos ventiladores de 1/2 hp. c/u-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-
II)Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador,deberán ser afrontados por el adquirente.-
III)Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) $ 4.500,00 5/pub 22540 May 14- v May 20

DE SEXTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos "MORENO RIVERO GRISEL CLARISA Y OTRO CON FAGUNDEZ PINO MIRTHA TERESITA. EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A-322/95), se hace saber que el que el día 23 de mayo de 1996, a la hora 15, en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Primera

Sección Judicial de Salto, Padrón 5718, del plano del Agrimensor Walter Margall de junio de 1993 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 25/6/1993 con el No. 8244 y con una superficie de 133 metros 100 cmts., de frente a calle Zelmar Michelini No. 200.
SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma;b) Que serán de cargo del comprador la comisión, iva y demás que la Ley pone de su cargo; c) Que serán de cargo del expediente la comisión, iva, impuesto municipal y demás que la Ley pone de su cargo; d) Que los títulos de propiedad del bien referido, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, para ser examinados por los interesados; e) Que el padrón a subastarse es el No. 5718, ya que resulta de Fojas 40 del expediente la fusión de padrones con el Padrón No. 5719.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Salto, Abril 30 de 1996.- JOSE MARIA MOLLER, Actuario Adjunto.

20) $ 1.115,00 5/pub 22643 May 14- v May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados "Kutscher Juan con Martínez Gómez Daniel Gustavo y Martínez Francisco, Juicio Ejecutivo, Ficha 405/94" se hace saber que el día 29 de Mayo de 1996 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas esquina Treinta y Tres Orientales, Palacio de Oficinas Públicas, el martillero Pablo Teixeira matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta y sobre sus respectivas bases los siguientes bienes: I) Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la hoy Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral 286, de esta misma ciudad, empadronado con el número 18.313, antes en mayor área 4.631, la cual según plano del Agrimensor Héctor Herrán de Julio de 1928 e inscripto en la Dirección de Obras municipales en Noviembre de 1929, consta de una superficie de 507 metros 8.304 centímetros. Su frente al Oeste está marcado con el número 1060 de la calle Juncal. La base de este inmueble es "$"2.954.-(pesos uruguayos dos mil novecientos cincuenta y cuatro).
II) Automóvil Volkswagen modelo 1.200 del año 1966, número de chasis BG-293662, (sin block en el motor). La base de este vehículo es "$" 3.000.-(pesos uruguayos tres mil).-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor respecto al inmueble deberá consignar en el acto del remate una seña equivalente al 20% de su oferta, así como la comisión y tributos del comprador, b) que el título de propiedad e información registral del inmueble se encuentran en este Juzgado para ser examinados por los interesados. Con respecto al vehículo a subastarse SE PREVIENE: a) que se deberá consignar el total del valor de la venta en el acto del remate, b) que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, el impuesto municipal, comisión e IVA de compra del Sr. martillero y demás que la Ley pone a su cargo, c) que el título del automotor se encuentra en este Juzgado para ser examinado por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 18 de Abril de 1996.-
Dra. Ma. Raquel Gini Casas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 900,00 4/pub 22538 May 14- v May 17

EDICTO : Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto. Dictada en los autos caratulados " BANCO DE CREDITO con GERMAN MEDINA y otra. Juicio Ejecutivo. Ficha 650/93, se hace saber que el próximo 6 de JUNIO de 1996 a la hora 15, en la puerta del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, calle Artigas y Treinta y Tres (palacio de Oficinas Públicas) se procederá por medio del martillero Marcos Eric TEIXEIRA, con matrícula No. 3519 y R.U.C. No.160101150016, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación osea BASE $U 2.451.- (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cincuenta y uno) el bien inmueble padrón No. 19096 , con una superficie de 392 metros cuadrados con 5 decímetros , manzana catastral No. 1180, ubicado en la primera Sección Judicial de Salto , paraje Arenitas Blancas. Se previene especialmente : 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 % de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo , 2) que el título de propiedad y la información registral del inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones .-
Salto , 26 de abril de 1996.
BEATRIZ LARRIEU, Juez de Paz Departamental, 2º Turno.

20) $ 495,00 3/pub 22539 May 14- v May 16

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO CON CESARINI ARRUA JOSE Y GILDA GOÑI. JUICIO EJECUTIVO" (Fa. B - 307/92), se hace saber que el día 30 de mayo de 1996, a la hora 15.30, en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Artigas y Treinta y Tres), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido del Señor Alguacil de la Sede procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente BIEN INMUEBLE: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón 6810, Solar 2 del plano del Agrimensor Abilio Dos Santos, de marzo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 27/3/1946, con el No. 87 y con una superficie de 276 metros 8136 cmts., de frente a calle Vilardebó No. 749.- BASE $ 34.186,oo.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de su cargo, serán afrontados por el adquirente; c) Se encuentran agregados en autos, fotocopias de certificados de títulos de propiedad y la información registral del inmueble, para ser examinados por los interesados; d) Que el título original, se encuentra en el Banco Hipotecario, por estar gravado el inmueble, en primera hipoteca, a favor del mismo; e) El bien a subastarse tiene naturaleza ganancial.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Salto, Abril 30 de 1996.- Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental, 2º Turno.

20) $ 1.050,00 5/pub 22645 May 14- v May 20

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EUROAMERICANA S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 11/2/1996.
Inscripción: No. 331, Fo. 406 al 407 Lo. 3 de Contratos.
CEDENTE: Antonio Bagnulo Pinto (50 cuotas).
CESIONARIOS: José Manuel Segade Díaz (una cuota),Elena Segade Guimarais (49 cuotas).

22) $ 612,00 1/pub 21788 May 14- v May 14

URABEN S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23 de noviembre de 1995.
Inscripción: No. 2910, Fo. 3768, Lo. 2.
Cedente: Sandra Nair Alonso o Alonzo Brito.
Cesionario: Ramón Ubaldo Alonso De Léon.

22) $ 408,00 1/pub 22403 May 14- v May 14

MAREDU LTDA.
CESION MODIFICACION

Contrato: 1-8-1995
Inscripción: No. 663 Fo. 863 al Fo. 863 Lbro. 1 Legajo 1084/94
Cedente: MARCELO EDUARDO FRAGA MARTINEZ
EDUARDO JORGE FRAGA TAIBO
Cesionarios: HECTOR ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
CELINA ISABEL VERA SUAREZ
Cuota: en común y proindiviso
Administración: CELINA VERA SUAREZ.

22) $ 612,00 1/pub 22503 May 14- v May 14

JUN-FIL LTDA.

30/9/95 No. 2261 Fo. 2917/2917 Lo. 1.
Cedente: Nelson Varela 1 cuota
Cesionaria: Laura Varela
Administración: Laura Varela.

22) $ 408,00 1/pub 22513 May 14- v May 14

KABALA SRL
CESION Y MODIFICACION

Fecha: 19/7/95
Inscripción: No. 2432 Fo. 3173 Lo. 2 Contratos
Cedente: Eduardo José Cruz Ricca
Cesionario: Javier Tabares Miraldo
Modificación: Administración Liliana Tabares

22) $ 408,00 1/pub 22514 May 14- v May 14

ECOL LTDA.

Fecha: 15.4.96
Inscripción: No. 371 Fo. 455 Lo. 3
Socios: LUIS LAPIQUE GAMINARA
LUIS LAPIQUE BRIGNONI
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Capital: $ 50.000
Objeto: Importación, exportación golosinas, perfumes, representaciones.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 408,00 1/pub 22515 May 14- v May 14

ARAX LTDA
CESION

Fecha: 1/6/95
Inscripción: No. 1205 Fo. 1588 Lo. 1 Contratos.
Cedente: JUAN RUBEN CAÑELLAS
Cesionario: VICTOR JONAS NUÑEZ
22) $ 408,00 1/pub 22516 May 14- v May 14

DE LA TEJA LTDA.

Contrato: 25/03/96, No. 582, Folio 748, Libro No. 2, Legajo No. 885/96
Socios: José Ismael Alonzo
Alex Gastón Alonzo.
Domicilio: Montevideo
Giro: Fábrica de Pastas.
Plazo: 20 años
Capital: $ 10.000
Administración: José Alonzo.
22) $ 612,00 1/pub 22533 May 14- v May 14

LA CASUALIDAD S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 17 de abril de 1996
Inscripción: No. 637 Fo. 826 Lo. 1 de Contratos Legajo 1257.
Cedente: JUAN CARLOS BARROS GRAÑA
Cesionario: JOSE ANTONIO REIMONDEZ ZITO (30 cuotas)
Modificación:
Plazo: 20 años a contar del 17/4/96.
22) $ 612,00 1/pub 22534 May 14- v May 14

STUTZ ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 25/4/95.
Insc. Reg. Pub. y Gral. de Comercio No. 802, Fo. 1075 Lo. 1.
Plazo: 20 años desde 1/5/95.
Capital: $ 20.000.- en 20 cuotas de $ 1.000.
Socios: Alfredo Stutz Mourglia, Araceli Silva Sabalsagaray, Federico Stutz Silva y Germán Stutz Silva.
Aportes: 5 cuotas cada uno.
Objeto: Venta de seguros, servicios y similares.
Administración: Federico Stutz y Germán Stutz, indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) $ 816,00 1/pub 22592 May 14- v May 14

MEGAL LIMITADA

Socios: Eduardo Gallegos Pereira, Yolanda Mespolet Duplat.
Objeto: Panadería, Confitería y afines.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 60.000 integrado por partes iguales.
Administración: 1 administrador.
Inscripción: No. 321, Fo. 396 Lo. 3.
Contrato: Treinta y Tres 1/3/996.
Domicilio: Celedonio Rojas 1482.
22) $ 612,00 1/pub 22599 May 14- v May 14

ZEN LTDA.

Contrato: 18.1.96.
Inscripción: No. 349, Fo. 438 a 439, Lo. 2, Legajo 435/96.
Socios: Nicolás Goldaracena, Marcelo H. Carambula, Nelson Fernández.
Capital: $ 18.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: N. Goldaracena y M. Carambula indistintamente.
Objeto: Ventas de servicios en general.
22) $ 612,00 1/pub 22632 May 14- v May 14

LUPEAN S.R.L.

Contrato: 22.4.96.
Inscripción: Nº 415, Fº 510 al Fº 511 del Libro 3, Legajo Nº 1229/96.
Socios: María Lucía Scremini Sanguinetti, María Isabel López Cervini, Ana María López Cervini.
Capital: $ 8.400.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios de Guardería Infantil.
22) $ 612,00 1/pub 22633 May 14- v May 14

BARRIOS JARDINES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

CONTRATO: 5/3/1996.
INSCRIPCION: Nº314, Fº389 Lº3 de contratos.
CEDENTES: JOSE ANTONIO BALNCO PEREZ Y ANA MARIA ROMERO.
CESIONARIOS: ALICIA ELENA FRANCO DIAZ Y WALTER HUGO GELPI TORRES.
22) $ 612,00 1/pub 22634 May 14- v May 14

"EL MOSQUITO S.R.L."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de diciembre de 1994.
Inscripción: Registro de Comercio de Salto: No. 125, Fo. 134, Lo. I, el 23/12/1994.
Cesión de Cuota: CEDENTE.- Víctor Hugo Dalmao Correa.-
CESIONARIOS: JUAN GUALBERTO DALMAO CASTRO y ALCIDES ENRIQUE DALMAO CASTRO, quienes adquieren por partes iguales.
22) $ 612,00 1/pub 22637 May 14- v May 14

SABELIN S.R.L.
CESION

CONTRATO: 23.11.94.
CEDENTES: PABLO SABELIN KRAMARENKO, ANNABELLA ISABEL MARY PIAZZE.
CESIONARIO: ROBERTO COUCE CASTELO (75 cuotas).
INSCRIPCION: REGISTRO COMERCIO PAYSANDU, No. 113, Fo. 141, Lo. LXV.
22) $ 408,00 1/pub 22647 May 14- v May 14

WALDER LTDA.
CESION - MODIFICACION

Contrato: 28 marzo 1996.
Inscripción: Nº 243 Fº 302, Lº 3 (Legajo 7667/92).
Cedentes: MABEL DUARTE AQUINO, y GRACIELA LUJAMBIO PEREIRA (Totalidad de cuotas).
Cesionarios: Washington Masullo Febles, Washington Masullo Hernández.
Administración: Washington Masullo Hernández.
22) $ 612,00 1/pub 22669 May 14- v May 14

ESTUDIO PHI S.R.L. o PHI S.R.L.
CESION - MODIFICACION

Contrato: 22 Octubre 1982.
Inscripción: No. 1072, Fo. 3934, Lo. 1.
Cedente: FRANCISCO ROBERTO FOTI BURZA (25 cuotas).
Cesionarios: Gabriel Foti Laxalde.
Objeto: Prestar servicios de asesoramiento contable e intermediación en compraventa y administración de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Indistinta.
22) $ 612,00 1/pub 22670 May 14- v May 14

ANTONELLA S.R.L.

Contrato: 25 Abril 1996.
Inscripción: No. 641, Fo. 830, Lo. 1 (Legajo 1236/96).
Socios: MARTA PARRILLA RODRIGUEZ (90 cuotas) ALEXI QUINTANA SIERRA (10 cuotas).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Compraventa, comercialización, distribución productos cárnicos, chacinados, afines. Importación, exportación.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marta Parrilla.
22) $ 612,00 1/pub 22671 May 14- v May 14

FRANCHI LTDA.

Contrato: 25/07/1995.
Inscripción: No. 2367 Fo. 3094/3095 del Lo. 2 Legajo 3430/95.
Socios: José Eduardo Franchi Lombardo, José Mario Franchi Pavret.
Capital: $ 30.000, 30 cuotas: $ 1.000 c/u.
Domicilio: Salto
Objeto: Explotación Agropecuaria.
Plazo: 30 años.
Administración: José Edgardo Franchi Lombardo y José Mario Franchi Pavret.
22) $ 612,00 1/pub 22676 May 14- v May 14

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
BERTOCHE HNOS. S.R.L.

CONTRATO: 1 de enero de 1996.
INSCRIPCION: Nº 337 Fº 415 Lº 3/1996.
SOCIOS: Oscar Humberto Bertoche Fernández y María Josefa Bertoche Fernández.
CAPITAL: $ 8.000.
PLAZO: 2 años.
OBJETO: Compra, venta, consignación y comercialización de frutos y productos del país, intermediación en negocios agropecuarios, consignaciones, etc.
ADMINISTRACION: MIGUEL ANGEL DELGADO ECHEVERRIA.
DOMICILIO: Avda. Oribe 310.- Tacuarembó.
22) $ 816,00 1/pub 22690 May 14- v May 14

"GARCIA Y CASTRO LTDA."
CESION DE CUOTA SOCIAL-MODIFICACION

Inscripción: Nº 156 Folio 192, Libro 3, (Legajo 1386/91).
Cedente: Rosendo GARCIA GONDAR.
Cesionario: Juan Manuel GARCIA CASTRO (10 cuotas).
Modificación: Art. 5 - Administración Juan García.
22) $ 408,00 1/pub 22699 May 14- v May 14

"CARNE'S S.R.L."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8/3/96. Inscrip. No. 495, Fo. 648, Lo. 1.
Cedentes: Benjamín Domínguez Alonso-Marina Couto Cortegoso.
Cesionarios: Gualberto Hebert Giordano Musso-Julio César Arévalo Silva.
Administración: Julio Arévalo.
22) $ 408,00 1/pub 22700 May 14- v May 14

NANTES LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CONTRATO: 15/02/96.
INSCRIPCION: R.P. Y G. COMERCIO Nº 442 Fº 563 al 564 Lº 2 Contratos.
CEDENTES: ROSA LIBIA ELISA RAMOS ALBOA.
CESIONARIOS: MARIA MERCEDES PREZIOSO PEZZUTO 6 cuotas y JORGE WALTER RAMOS ALBOA 20 cuotas.

ADMINISTRACION: Indistinta.
PLAZO: 30 años desde 15/02/96.
22) $ 612,00 1/pub 22701 May 14- v May 14

HEMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1/3/96.
Registro: No. 534 Fº 698, Lº I
CEDENTES: Elbio Miguel y Cira Mary Colman Fernández.
CESIONARIOS: Norma Luciana Colman, Hugo Agustín Deubaldo Olivera.
22) $ 408,00 1/pub 22702 May 14- v May 14

VALSAIN LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1.7.84.
Insc. Nº 723, Fo. 2684, Lo. 3.
Cedentes: María del Pilar Araceli Martínez Verdes-Montenegro (13 cuotas) y Juan Antonio Martínez Verdes-Montenegro.
Cesionario: Antonio Martínez García.
22) $ 408,00 1/pub 22703 May 14- v May 14

ILUMET S.R.L.
Contrato: 20.3.96.
Inscripción: Nº 575, Fº 741, Lº 2.
Socios: ELCIA ISABEL FERREIRA y CLAUDIA ALEXANDRA NOGUEIRAS FERREIRA.
Capital: $U 8.000.
Cuotas de cada socio: 40 cuotas de $U 100 cada uno.
Objeto: compra-venta, arrendamiento, industrialización y toda clase de operaciones con bienes muebles inmuebles, en especial en los ramos de artículos de electricidad, iluminación y anexos, bar, bazar, vestimenta, electrónica, artículos de oficina; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 816,00 1/pub 22705 May 14- v May 14

HALTOM LTDA.
Contrato: 11/03/96.
Insc. Nº 656, Fº 851 a 852, Lº 2 Legajo 1073/96.
Socios: Hubert ALVEZ TOMIKIAN (Administrador) Alvaro ALVES FERNANDEZ.
Capital: $ 8.000 (partes iguales). (40 CUOTAS DE $ 200).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalación, Reparación, Venta, Mantenimiento, Service, Fabricación, Modernización Ascensores, Montacargas y Similares, Adquisición, Importación Motores, Repuestos.
22) $ 612,00 1/pub 22706 May 14- v May 14

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 286705. Montevideo, 6 MAYO 1996, con esta fecha HECTOR PEREZ, solicito la marca TIANHONG de la clase 12.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 22502 May 14- v May 27

Acta 286796. Mayo 9 de 1996. FOX por Pharmacia & Upjohn S.A., solicita: "MIRAPEX", reivindicando prioridad solicitud de Benelux Acta No. 859.283 de fecha 13/11/95.
Clase 5 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 22564 May 14- v May 27

Acta 286795. Mayo 9 de 1996. FOX por Silicon Graphics Inc., solicita "COSMO", reivindicando prioridad sol icitud estadounidense Acta No. 75/030.381 de fecha 6/12/95.
Clase 9 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 22565 May 14- v May 27

Acta 286710. Mayo 7 de 1996. FOX por JOHNSON & JOHNSON, solicita "JANSSEN-CILAG".
Clases 1, 3, 5, 10.- (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 22566 May 14- v May 27

Acta 286769. Mayo 8 de 1996. FOX por KELLOGG COMPANY, solicita "EGGO".
Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 22567 May 14- v May 27

Acta 286768. Mayo 8 de 1996. FOX por Pfizer Inc., solicita "VILAYA".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 22568 May 14- v May 27

Acta 286767. Mayo 8 de 1996. FOX por Gupta Corporation, solicita "CENTURA".
Clase Int. 42.
23) $ 350,00 10/pub 22569 May 14- v May 27

ACTA 286721. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "OFTANE".
Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22570 May 14- v May 27

ACTA 286720. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "REGEPITEL".
Clase 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22571 May 14- v May 27

ACTA 286719. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "MEDRIVAS".
Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22572 May 14- v May 27

ACTA 286718. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "DIGON".
Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22573 May 14- v May 27

ACTA 286717. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "PROTAGENT".
Clase 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22574 May 14- v May 27

ACTA 286716. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "CORRECTOL".
Clase. 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22575 May 14- v May 27

ACTA 286715. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "UVICOL".
Clase 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22576 May 14- v May 27

ACTA 286714. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "AZIDAMOL".
Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22577 May 14- v May 27

ACTA 286713. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "CONJUNTIVAL".
Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22578 May 14- v May 27

ACTA 286712. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "TEFETE".
Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22579 May 14- v May 27

ACTA 286711. Mayo 7, 1996. FOX, por SUNKYONG INDUSTRIES LIMITED, SUNKYONG LIMITED, (KOREA) SKC LIMITED, YUKONG LIMITED, solicita:



Reivindicando Prioridad en base a la solicitud Koreana Acta No. 95-48158 de fecha 18/12/95.
Clase: 17.
23) $ 1.400,00 10/pub 22580 May 14- v May 27

Acta 286613. Montevideo, 30 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por JULIO DIEGUEZ, solicita:



Clases 07, 11, 25, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 22594 May 14- v May 27

ACTA 286810. Montevideo, Mayo 9, 1996. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA), solicito: INTRA FORCE.
Reivindicando prioridad de la solicitud francesa, Acta No. 96/609.455, de fecha 6 de febrero de 1996.
Clase: 3 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 22603 May 14- v May 27

ACTA 286811. Montevideo, Mayo 9, 1996. VANRELL por ALEJANDRO MILBURN y WINSTON DOSSETTI (URUGUAY), solicita:



Clase: 6 s/d.
23) $ 1.400,00 10/pub 22604 May 14- v May 27

ACTA 286812. Montevideo, Mayo 9, 1996. VANRELL por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS), solicita:



Clase: 3.
23) $ 2.100,00 10/pub 22605 May 14- v May 27

ACTA 286722. Montevideo, mayo 7, 1996.

VANRELL por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS), solicita: ARMADA.
REIVINDICANDO PRIORIDAD DE LA SOLICITUD ESTADOUNIDENSE ACTA No. 75-050,460 DE FECHA 10 DE ENERO DE 1996.
Clase: 9 S/D.
23) $ 1.050,00 10/pub 22606 May 14- v May 27

ACTA 286723. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por ITAKI SA (URUGUAY), solicita: SOLMATIC.
Clase: 11 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 22607 May 14- v May 27

ACTA 286724. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por The Professional Golfers Association of America (ESTADOS UNIDOS), solicita:



Clase: 41 s/d.
23) $ 1.750,00 10/pub 22608 May 14- v May 27

ACTA 286725. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA), solicita: ACERTIL.
Clase: 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 22609 May 14- v May 27

ACTA 286726. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA), solicita: COAXIL.
Clase: 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 22610 May 14- v May 27

ACTA 286727. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA), solicita: TRASTAL.
Clase: 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 22611 May 14- v May 27

ACTA 286728. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA), solicito: ARVENUM.
Clase: 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 22612 May 14- v May 27

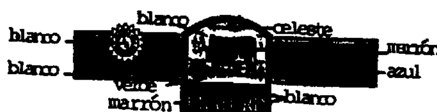
ACTA 286729. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA), solicita: IDAPTAN.
Clase 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 22613 May 14- v May 27

ACTA 286779. Montevideo, mayo 8 1996. VANRELL por SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA (ARGENTINA), solicita:



Clase: 29.
23) $ 2.100,00 10/pub 22614 May 14- v May 27

ACTA 286780. Montevideo, Mayo 8 1996. VANRELL por ASOCIACION CIVIL BRAFORD ARGENTINA (ARGENTINA), solicita:



Clase29.
23) $ 1.400,00 10/pub 22615 May 14- v May 27

ACTA 286781. Montevideo, mayo 8, 1996. VANRELL por DIEGO LOMBARDERO RUVERTONI (URUGUAY), solicito: INFONET.
Clase: 41.
23) $ 350,00 10/pub 22616 May 14- v May 27

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 24205. Abril 15, 1996. Jong-Chun KIM (Korea), solicita Patente de Invención: Estructura de drenaje para reforzar terrenos debilitados y método y aparato para realizarla. Prioridad Korea Actas 95-8913 del 15/4/95 y 95-11560 del 11/5/95.
Publíquese ley 10089.
24) $ 787,50 10/pub 22555 May 14- v May 27

ACTA No. 24.092. Noviembre 20 de 1995. NORMAN FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA), solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "NUCLEO ABSORBENTE COMPUESTO ADECUADO PARA EL USO EN UN ARTICULO ABSORBENTE".
Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 08/344.777 de fecha 23/11/94.
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 22581 May 14- v May 27

ACTA Nº 24.093. Montevideo, 20 de noviembre de 1995. NORMAN FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA).
Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "ARTICULO ABSORBENTE DESCARTABLE CON UNA ZONA DE TRANSFERENCIA DE HUMEDAD".
Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 08/34,429 de fecha 23/11/94.
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 22582 May 14- v May 27

ACTA 24097. Montevideo, 23 de noviembre 1995. MANFREDO A. CIKATO POR NOVABOX LIMITED (GB) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: NUEVA CAJA PLEGADIZA DE CARTULINA.
24) $ 525,00 10/pub 22707 May 14- v May 27

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/09/904 - MITAN S.A. cedió promesa de Compraventa de farmacia OROMAR a Safer S.R.L. sita en la calle Rivera No. 202 A. San José de Carrasco, Dpto. de Canelones. Acreedores allí.
Libertad 2543 Apto. 4.
25) $ 1.400,00 20/pub 22593 May 14- v Jun 10

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANCAP
AVISO OFICIAL

ANCAP pone en conocimiento de los minoristas y del público consumidor que los precios máximos de venta de los alcoholes desnaturalizados a partir del 2/5/96 son los siguientes:
PRECIO MINORISTA POR LITRO
Alcohol desnaturalizado 95º (Industrial) sin envase, incluido IVA $ 8,80
PRECIO AL PUBLICO
Alcohol Desnaturalizado 95º (Industrial) sin envase, incluido IVA $ 9,80
PRECIO AL MINORISTA
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase incluido IVA $ 10,00
PRECIO AL PUBLICO
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, incluido IVA $ 11,10
Los precios detallados son uniformes para todo el territorio nacional.
Para el alcohol Desnaturalizado 95º GL en caso que el suministro del envase sea por parte del comerciante, deberá especificarse por separado el precio del mismo en la factura respectiva.
ANCAP.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51371 May 14- v May 14

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "IBARBURU SERGIO, BLOIS WALTER, ESGENBER BERNARDO la resolución de fecha 2/6/95, recaída en expediente Nº 17939 de fecha 18/12/95, por la

cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 8 U.R. (ocho unidades reajustables). Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51527 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "BRUNO RONCHERA YANIL Y OTROS" la resolución de fecha 21/8/95, recaída en expediente Nº 17002 de fecha 29/11/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 3 Capítulo XII del Decreto 392/80 (no se munió de Planilla Complementaria dentro del plazo establecido) abatiendo el monto de la multa aplicada a 7 U.R. (siete unidades reajustables). Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51540 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "COLCRON S.A." la Resolución de fecha 26/6/95, recaida en expediente Nº 14.394 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo) con multa de 12 U.R. (doce unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51541 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "ESTRELLA EDUARDO" la Resolución de fecha 31/1/94, recaída en expediente Nº 12142 de fecha 27/10/92, por la cual se le sanciona con la siguiente munfracción a la ley Nº 15.903 no presentó la documentación intimada), con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51542 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "GUTIERREZ HAEL GAMENA" la Resolución de fecha 23/6/95, recaída en expediente Nº 17952 de fecha 18/12/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 8 U.R. (ocho unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51543 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "LEGARRA MORALES ANDRES Y TREUTLER BUR KARIN" la Resolución de fecha 26/6/95, recaída en expediente N& 14.393 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 15 U.R. (quince unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro único de Trabajo) con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables). Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51544 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "BORREANI ARTURO RENZO" la Resolución de fecha 4/8/95, recaída en expediente Nº 16900 de fecha 28/11/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
B) Decreto 392/80,Capítulo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo) con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51545 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "BERMUDEZ CASAO FRANCISCO WALTER" la Resolución de fecha 27/6/95, recaída en expediente Nº 14398 de fecha 18/10/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo 2, del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51546 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "BOLMET S.A." la Resolución de fecha 16/8/94, recaída en expediente Nº 12131 de fecha 16/9/94, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 3 Capítulo XII, del Decreto 392/80 (no se munió de Planilla Complementaria dentro del plazo establecido) con multa de 15 U.R. (quince unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51547 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "ARIAS RAMOS LEONARDO Y SRA." la Resolución de fecha 30/6/95, recaída en expediente Nº 14400 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
B)Decreto 392/80 Capítulo XII,Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R.(cinco unidades reajustables). Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51548 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "ASOCIACION PSICOANALITICA DEL URUGUAY" la resolución de fecha 9/6/95, recaída en expediente Nº 17928 de fecha 15/12/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el artículo 12,Capítulo II, del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) abatiendo el monto de la multa aplicada a 6 U.R. (seis unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51549 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "ALVAREZ BENTANCUR JORGE" la resolución de fecha 4/8/95, recaída en expediente N& 17944 de fecha 10/12/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo II y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51550 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "ARYTON S.A." la resolución de fecha 18/8/95, recaída en expediente N& 16911 de fecha 28/11/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 3, Capítulo XII, del Decreto 392/80 (no se munió de la Planilla Complementaria dentro del plazo establecido) con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51551 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "CORREA BENNASAR JORGE ARTURO" la Resolución de fecha 24/5/95, recaída en expediente Nº 14.386 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II, del Decreto 392/80 (no se renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51552 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "RAMON CABRERA" la Resolución de fecha 19/5/95, recaída en expediente Nº4943 de fecha 22/5/95, por la cual se sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 5 (no exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
B) Ley 15903 artículo 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 12 U.R. (doce unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51553 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguri-

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "DEUS MARTINEZ MIRYAM RITA" la resolución de fecha 30/6/95, recaída en expediente N& 14401 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51554 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "JOSE EDGARDO CURBELO PAGLIANO" la resolución de fecha 9/9/94, recaída en expediente Nº 12900 de fecha 7/10/94, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II, del Decreto 382/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51555 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "LUKIN S.A." la Resolución de fecha 3/6/95, recaída en expediente Nº 14.387 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo) con multa de 8 U.R. (ocho unidades reajustables.
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo II, y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51556 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "OGOL S.A." la Resolución de fecha 9/6/95 recaída en expediente N& 13982 de fecha 10/10/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2, (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo II, y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo) con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51557 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "VIAL CARD S.R.L." la Resolución de fecha 30/6/95, recaida en expediente Nº 14384 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80 Capítulo II,Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 7 U.R.(siete unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51558 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "VOLAPUK INTERNACIONAL LTDA." la Resolución de fecha 4/8/95, recaida en expediente N& 16895 de fecha 28/11/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80 Capítulo II Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo) con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51559 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "CYTER S.A." la Resolución de fecha 2/6/95, recaída en expediente N& 14407 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo 2 del Decreto 392/80) (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) abatiendo el monto de la multa aplicada a 20 U.R. (veinte unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51560 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "24 HORAS OPERATIVAS EMPRESARIAL S.R.L." la Resolución de fecha 24/5/95, recaida en expediente Nº 14385 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 3, Capítulo XII del Decreto 392/80 (no se munió de la Planilla Complementaria dentro del plazo establecido) con multa de 15 U.R. (quince unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51561 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "CAVALIERI HNOS. LTDA." la Resolución de fecha 2/6/95, recaída en expediente Nº 17.929 de fecha 15/12/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 15 U.R. (quince unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51562 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "CESPEDES LAGO MARIA ESTER" la resolución de fecha 31/5/95, recaida en expediente Nº 16912 de fecha 29/11/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo en el período establecido) con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51563 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "C Y C FOOD LTDA." la Resolución de fecha 9/6/95, recaída en expediente Nº 17927 de fecha 15/12/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80 Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 12 U.R. (doce unidades reajustables).
B) Decreto 392/80 Capítulo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo) con multade 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51564 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "FRIEND S.R.L." la Resolución de fecha 26/6/95, recaída en expediente Nº 14399 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo II y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51565 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "CASTILLO ALVAREZ JORGE DEALESIR" la Resolución de fecha 14/9/95, recaída en expediente No. 15995 de fecha 14/11/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).

B) Decreto, 392/80, Capítulo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo) con multa de AMONESTACION.
Se le intima el pago de la mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51566 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "CORREA NELSON RUBEL" la Resolución de fecha 20/7/95, recaída en expediente No. 16001 de fecha 14/11/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo 2, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 12 U.R. (doce unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51567 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "WALA LTDA" la Resolución de fecha 9/6/95, recaída en expediente No. 13916 de fecha 9/10/95, por la cual se le sanciones con las siguientes multas: A) Decreto

392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de trabajo), con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo 11, y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51568 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "CORA LTDA" la Resolución de fecha 24/5/95, recaída en expediente No. 17926 de fecha 15/12/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 3, Capítulo XII del Decreto 392/80 (no se munió de Planilla Complementaria dentro del plazo establecido), con multa de 8 U.R. (ocho unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51569 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "NAPOLILLO CAVALIERE VICENTE" la Resolución de fecha 7/9/95, recaída en expediente No. 18157 de fecha 22/12/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo Ii del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido), con multa de 15 U.R. (quince unidades reajustables)
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51570 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "MORFIS LTDA." la resolución de fecha 4/9/95, recaída en expediente Nº 13929 de fecha 9/10/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II del Decreto 392/80 (no se renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido), con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51571 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "KAMELO S.R.L." la Resolución de fecha 9/6/95, recaída en expediente Nº 17930 de fecha 15/12/95, por la cual se la sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 8 U.R. (ocho unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo II y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51572 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "PALLANTE D'ANGELO LUIS" la Resolución de fecha 19/9/95, recaída en expediente Nº 15992 de fecha 14/11/95, por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II, del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido), con 8 U.R. (ocho unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51573 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "DANZA DE LEON CARLOS" la Resolución de fecha 14/9/95, recaída en expediente Nº 15997 de fecha 14/11/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo) con multa de 12 U.R. (doce unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo) con multa de AMONESTACION.
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51574 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "GIORDANO ZAPATA TERESITA" la Resolución de fecha 1/9/95, recaída en expediente Nº 18150 de fecha 22/12/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80o II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 2 U.R. (dos unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo II, y Decreto 658/91, (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 1,5 U.R. (una y media unidad reajustable).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51575 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "GONZALEZ BOEDO OLGA ANA y SQUERA CESAR" la Resolución de fecha 30/8/95, recaída en expediente Nº 17943 de fecha 18/12/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido), con multa de 8 U.R. (ocho unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51576 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "DON DIEGO LTDA." la Resolución de fecha 19/7/95, recaída en expediente Nº 17945 de fecha 18/12/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo) con multa de 8 U.R. (ocho unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51577 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "MACROU LTDA." la Resolución de fecha 5/6/95, recaída en expediente Nº 14388 de fecha 18/10/95, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: por infringir lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo II del Decreto 392/80 (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido), con multa de 8 U.R. (ocho unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51578 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "EDICIONES EL DIARIO S.R.L." la Resolución de fecha 15/2/95, recaída en expediente Nº 13922 de fecha 9/10/95, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 30 U.R. (treinta unidades reajustables).
B) Decreto 392/80, Capítulo XII, Artículo 11 y Decreto 658/91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51579 May 14- v May 16

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "RIGBY SOZARO ROMEO ROBERTO" la Resolución de fecha 20/10/94, recaída en expediente Nº 12780 de fecha 4/10/94, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Capítulo II, Artículo 5 (no exhibió la Planilla de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables). B) Ley 15.903, artículo 291, (no exhibe recibo de aportes al B.P.S., por Julio/94, solo (exhibe declaración jurada sin pago) con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
C) Ley 15.903, artículo 291 (no exhibe recibo de pago de seguro de accidentes de trabajo del B.S.E., sólo exhibe póliza) con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51580 May 14- v May 16

INTENDENCIA SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3883/95 del 15 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: LUCIAREZ SRL.
Ubicación: Hocquart 2028/30, Padrón No. 19.218.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 2.817,oo.
Más multa: $ 563,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 24.214,oo, calculados hasta el 25/10/95, según liquidación de fs. 5 del expediente No. 322364, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 27.594,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51589 May 14- v May 16

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Reso-

luciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3859/95 del 17 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: GISELLA TAGLIACOZZO, MARIA TERESA GIVRI o GIURI DE BERNART y ROSSANA y RICCARDO RIMINI GIVRI o GIURI.
Ubicación: Canelones 1285, Padrón No. 8.746.
Contribución Inmobiliaria: 1993-1994.
Deuda: $ 6.700,oo.
Más multa: $ 1.340,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 11.207,oo, calculados hasta el 23/10/95, según liquidación de fs. 10 del expediente No. 322313, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 19.247,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51590 May 14- v May 16

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3782/95 del 9 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MARIA DEL PILAR ZUÑIGA PEREZ.
Ubicación: Juan M. Blanes No. 1130, Padrón No. 15.944.
Tasa: Gral. Municipal, Adic. Mercantil e Higiene Ambiental (10/89-6/95).
Deuda: $ 1.991,oo.
Más multa: $ 366,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 3.866,oo, calculados hasta el 25/10/95, según liquidación de fs. 8 vta. del expediente Nº 322125, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 6.233,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51591 May 14- v May 16

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3582/95 del 8 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JULIO CESAR SARTORI FERRARI y ESTELA MARY PIÑEIRO MACHADO.
Ubicación: Soriano 1334, apto 003, Padrón No. 9.061/003.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 880,oo.
Más multa: $ 176,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 5.911,oo calculados hasta el 18/10/95, según liquidación de fs. 6 del expediente No. 322017, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 6.967,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51592 May 14- v May 16

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 1902/95 del 13 de julio de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ALFREDO Y ENRIQUE ZUNINO
Ubicación: Cno. Flor de Ceibo 2488, Padrón No. 92.430.
Tasa: Gral. Municipal (7/77-5/95).
Deuda: $ 225,oo.
Más multa: $ 43,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 5.722,oo calculados hasta el 29/6/95, según liquidación de fs. 8vta. del expediente Nº 317573, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 5.990,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51596 May 14- v May 16

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2479/95 del 18 de setiembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MARIA ALBA SILVA
Ubicación: Buenos Aires 158, apto. 003 19031.- Padrón: 3500/003.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (9/86-6/95).
Deuda: $ 1.737,oo
Más multa: $ 334,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 12.592,oo, calculados hasta el 22/8/95, según liquidación de fs. 7 vta. del expediente Nº 319182, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 14.663,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51597 May 14- v May 16

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 1976/95 del 21 de julio de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: EDUARDO MOLINE O'CONNOR Y SUSANA ALMEYRA.
Ubicación: Convención 1382, apto. 210, Padrón No. 5252/210.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (7/86-6/95).
Deuda: $ 877,oo
Más multa: $ 169,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 6.382,oo, calculados hasta el 7/7/95, según liquidación de fs. 24 vta. del expediente Nº 317715, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.428,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51598 May 14- v May 16

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 1820/95 del 11 de julio de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JUDITH Y MANUEL CATRUFO CONTI.
Ubicación: Guemes No. 3190, Padrón No. 143.579.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994).
Deuda: $ 154,oo
Más multa: $ 31,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 1.130,oo, calculados hasta el 29/05/95, según liquidación de fs. 10 del expediente Nº 317256, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 1.315,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51599 May 14- v May 16

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 818/96 del 21 de febrero de 1996.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ENRIQUE JORGE ALBERTO GIRARDIN FUNES.
Ubicación: Ibiray 2321, Padrón No. 93.817.
Contribución Inmobiliaria (199/DU/1995).
Deuda: $ 7.2986,oo
Más multa: $ 1.459,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 41.023,oo
Tasa: Gral. Municipal (3/95-12/95) y Cons. de Alcantarillado (3/91-12/95)
Deuda: $ 1.132,oo.
Más multa: $ 209,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 2.120,oo, calculados hasta el 22/1/96 y 1/2/96, respectivamente, según liquidación de fs. 6 y 6 vta. del expediente Nº 325414, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 53.239,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51612 May 14- v May 16

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4775/95 del 22 de diciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: CARLOS EDUARDO, ISABEL HAYDEE, JORGE DARIO Y MARIA CARLOTA DOMINGUEZ MORANDI, MARTA SUSANA, NELIDA BEATRIZ Y MIRTA HAYDEE DOMINGUEZ SUAREZ.
Ubicación: 25 de Mayo 159, Padrón No. 2.600.
Contribución Inmobiliaria (1993-1994).
Deuda: $1.031.oo.
Más multa: $ 206, Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 1.922,oo.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (8/92-6/95).
Deuda: $ 1.391,oo.
Más multa: $ 265,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 2.606,oo, calculados hasta el 28/11/95 y 4/12/95, respectivamente según liquidación de fs. 7 y 7 vta. del expediente Nº 323816, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.421,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51613 May 14- v May 16

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 731.
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR MILTON CAIROLI MARTINEZ.
Montevideo, veinticinco de setiembre de mil

novecientos noventa y cinco.
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito con Banco de Previsión Social. Devolución de pago indebido. Casación". Ficha Nº 589/93.
RESULTANDO:
I) La sentencia de segunda instancia Nº 194/93, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Octavo turno, falló revocando la apelada y no haciendo lugar a la demanda. (fs. 1591/1597 vto.).
La de primer grado, Nº 84/91, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, había fallado haciendo lugar a la demanda y en su mérito, condenando a la demandada a reintegrar a la parte actora las sumas documentadas en autos como aportes indebidos, así como las que se abonen hasta la fecha en que esta sentencia quede ejecutoriada, más sus ajustes e intereses legales conforme a derecho. No había hecho lugar por falta de mérito a la solicitud de imposición de condenas especiales. (fs. 1534/ 1541).
II) La parte actora interpuso el recurso de casación en el fondo, invocando una infracción o una errónea aplicación de los artículos 1 al 9, 10 y 14 de la ley Nº 10.761: artículos 28, 29 y 30 del Decreto-Ley Nº 15.322; la ley Nº 14.019; artículo 33 del Decreto-Ley Nº 14.407; artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294; Ley Especial Nº 12: artículo 442 de la Ley 16.320 y artículos 2 al 5 inclusive del Código Tributario.
Fundando sus agravios, adujo, sintéticamente relacionado, los siguientes argumentos:
a) Las cooperativas de ahorro y crédito son cooperativas de consumo, según lo dispuesto por el artículo 1 de la ley Nº 10.671, que las rigió siempre desde su vigencia en el mes de agosto de 1946. La ley Nº 13.988, de 15 de agosto de 1971 se remitía en su artículo 1º a la plena aplicación de la ley 10.761 y establecía normas de funcionamiento para las coooperativas de ahorro y crédito.
El decreto-ley Nº 15.322, que derogó la ley Nº 13.988, reiteró que las cooperativas de ahorro y crédito se rigen por la ley Nº 10.671, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 contenidos en el capítulo VIII del citado decreto-ley.
b) Por ser las cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas de consumo de acuerdo a las normas legales, le son aplicables las exoneraciones tributarias de carácter nacional y general que la ley Nº 14.019 otorga a las cooperativas de consumo (quedan" exoneradas de todo tributo nacional así como del aporte patronal)" (texto del artículo 1º de la ley Nº 13.481, a la que se remite la ley 14.019), exoneración que han tenido desde la aprobación de dicha ley.
c) El contenido del artículo 30 del Decreto-Ley Nº 15. 322, ratifica lo expresado anteriormente, por ser norma de interpretación auténtica, pues se refiere al mantenimiento de las exoneraciones tributarias de que gozan las cooperativas de ahorro y crédito.
d) Las exoneraciones de las cooperativas de ahorro y crédito no son fruto de interpretación analógica alguna, pues no hay ningún vacío legal a llenar y sí por el contrario, hay normas legales que las establecen. Y ello porque siendo cooperativas de consumo, por el artículo 1º de la Ley Nº 10.761, se les aplican la ley Nº 14.019, de exoneración tributaria y el Decreto-Ley Nº 15.322, confirmado por el artículo 442 de la ley Nº 16.320. Se cumplen de tal manera, entonces, las exigencias del Código Tributario en la materia, en cuanto al origen legal de las exoneraciones (artículo 2 numeral 3), a la ausencia de analogía (artículo 5 inciso 1º) y en la aplicación de los métodos interpretativos.(artículo 4).
e) En tanto laorro y crédito gozan según la ley Nº 14.019, de exoneración del aporte jubilatorio patronal y todo tributo nacional, y el Código Tributario considera tributos a los impuestos, tasas y contribuciones especiales (artículos 11, 12 y 13), están también exoneradas del impuesto a las retribuciones personales creado por el artículo 25, de la ley 14.294, cuya exoneración fue ratificada por la ley especial Nº 12 y también del aporte patronal creado por el artículo 33 del Decreto-Ley Nº 14.407, por tratarse éste de una contribución especial.
La parte recurrente solicitó en definitiva, que se case la sentencia impugnada y se haga lugar a la demanda, con tributos y costos (fs. 1598/1608 vto.).
III) Evacuando el pertinente traslado que se le confiriera del recurso de casación, la demandada postuló, por los fundamentos que expuso, el rechazo de la mencionada impugnación, (fs. 1620/ 1623 vto.).
IV) Elevados los autos a esta Corporación, se confirió vista al Señor Fiscal de Corte, quien se expidió estimando que los agravios de los recurrentes son de recibo, correspondiendo hacer lugar a la casación interpuesta, y procediéndose de conformidad con lo edictado en los artículos 277.1 y 277.3 del Código General del Proceso. (fs. 1632/1638 vto.).
Pasados los autos a estudio por su orden, se citó a las partes para sentencia y se acordó ésta por mayoría legal.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por mayoría de sus miembros, entiende que los agravios de la parte recurrente son de recibo, por lo que anulará la sentencia recurrida y en su lugar amparará la demanda condenando a la demandada a devolver a la actora las sumas indebidamente abonadas, que están debidamente documentadas en autos, así como las que se hayan pagado hasta la fecha de entrada en vigencia del artículo 442 de la ley Nº 16.320, más los ajustes e intereses legales.
II) Las cooperativas de ahorro y crédito, antes de la vigencia de la ley Nº 16.320, estaban exoneradas de los aportes patronales a la Seguridad Social, así como también de los aportes a los seguros sociales por enfermedad y del impuesto a las retribuciones personales.
Estas cooperativas de ahorro y crédito, por su naturaleza, pueden ser consideradas como una modalidad de las cooperativas de consumo, lo que se fundamenta en las disposiciones del decreto-ley Nº 15.322.
Sin embargo, como bien lo afirma el Señor Fiscal de Corte, esta circunstancia no es decisiva, porque no corresponde aplicarles analógicamente las normas exoneratívas. Por ello, el camino más correcto es el de examinar las normas legales que hacen relación con el tema cuestionado en la especie.
III) El Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982 (Sistema de intermediación financiera) dispone en su Capítulo VIII, de las cooperativas de Ahorro y Crédito, lo siguiente:
"Art. 28: Las empresas comprendidas en esta ley que se organicen como sociedades cooperativas se regirán, además y en lo pertinente, por lo dispuesto en los artículos 1º a 9º, 10, inciso 1º y 14 de la Ley 10.761, de 15 de agosto de 1946, no rigiendo para estas cooperativas la prohibición establecida en el artículo 11 del decreto de 5 de marzo de 1948...".
"Art. 29: Las cooperativas de ahorro y crédito no comprendidas en las disposiciones de esta ley, en cuanto no reciben depósitos de sus socios ni de terceros, se regirán por lo dispuesto en los artículos 1º a 9º, 10, inciso 1º y 14 de la ley 10.761, de 15 de agosto de 1946, no rigiendo para estas cooperativas, la prohibición establecida en el artículo 11 del decreto de 5 de marzo de 1946".
"Art. 30. Las sociedades a que se refiere este Capítulo mantendrán las exoneraciones tributarias vigentes para el régimen cooperativo. Podrán recibir depósitos en caja de ahorros de sus socios y se les aplicará la restricción establecida en el literal c) del artículo 17".
Para este decreto-ley Nº 15.322 existen dos tipos de sociedades de ahorro y crédito, por un lado las de "intermediación financiera" comprendidas en el artículo 28, que además de regirse por esta normativa, "en lo pertinente" se les aplica lo dispuesto en los artículos 1º a 9º, 10 inciso 1º y 14 de la ley Nº 10.761, y por otro lado, las cooperativas de "capitalización", que no reciben depósitos de sus socios ni de terceros, y que se rigen en forma exclusiva, por lo dispuesto en los artículos 1º a 9º, 10 inciso 1º y 14 de la ley Nº 10.761.
La ley Nº 10.761 no contiene sólo normas de funcionamiento de las cooperativas. Se trata de una verdadera ley orgánica en la que se encuentran además, los principios y fines del cooperativismo, tal como lo dispone su artículo 1º: "La ley considera sociedades cooperativas las que reparten sus rendimientos a prorrata entre los socios, en razón del trabajo de cada uno, si se trata de cooperativas de producción, y en proporción a las operaciones realizadas, en las del consumo".
De acuerdo a esta norma, sólo existen dos categorías de sociedades cooperativas, que se diferencian en la forma como distribuyen sus excedentes de producción: las que lo hacen a prorrata entre los socios en razón del trabajo de cada uno y las que lo hacen en proporción a las operaciones realizadas, que son las de consumo.
Las sociedades de ahorro y crédito "de capitalización" (Decreto-Ley Nº 15.322), como las actoras, que distribuyen sus excedentes en proporción a las operaciones realizadas, han sido entonces, desde que entró en vigencia la ley Nº 10.761, "sociedades cooperativas de consumo".
Esta forma de funcionamiento de las sociedades de ahorro y crédito sigue rigiéndose en todo por la ley orgánica Nº 10.761 y para las restantes "en lo pert art. 28 del Decreto-Ley Nº 15.322. Por ello es que no asiste razón al ad quem cuando interpreta que el giro usado alude a una definición de las sociedades de ahorro y crédito en tanto las excluya del régimen de la ley orgánica citada, que regula todas las cooperativas de producción y consumo. Esto no es cierto, las sociedades cooperativas de ahorro y crédito de intermediación financiera, continúan rigiéndose por la ley orgánica madre, salvo en cuanto a las meras disposiciones de contralor ahora impuestas por el Decreto-Ley Nro. 15.322. En cambio, las de ahorro y crédito de capitalización, se siguen regulando por la ley 10.761 (artículo 29) en su totalidad y no en lo pertinente, porque se dedican a operaciones de intermediación o mediación financiera.
El Tribunal concluye que el artículo 28 del citado Decreto-Ley somete a las sociedades cooperativas de Ahorro y crédito a los contralores a que se refiere dicho decreto ley y como se remite a la ley 10.761 solo "en lo pertinente", ello significa que no las asimila a las cooperativas de consumo, que se rigen en todo por la ley madre. Por tanto, si las sociedades cooperativas de ahorro y crédito no están asimiladas a las del consumo, no se benefician con las exenciones de impuestos a que estas últimas tienen derecho.
Y en tanto tienen esa naturaleza, gozan de las exoneraciones dispuestas por la ley Nº 14.019 por extensión de los beneficios acordados por el artículo 1 de la ley Nº 13.481, de 23 de junio de

1966, que preceptúa: "Las cooperativas de producción quedan exoneradas de todo tributo nacional así como del aporte jubilatorio patronal,siempre que se llenen los siguientes requisitos...".
El artículo 30 del citado decreto-ley Nº 15.322, ratifica estas exoneraciones, por lo que no es adecuada la interpretación que de él ha realizado el tribunal de segunda instancia, que la ha vaciado de contenido.
Además, es interesante recurrir a los antecedentes del texto, según lo preceptuado en el artículo 4 del Código Tributario, de los que inequívocamente surge que en el espíritu del legislador estuvo firme la idea de que sin perjuicio de la nueva ley, se mantenían vigentes las exoneraciones que ya tenían las cooperativas de ahorro y crédito, en función de normas legales anteriormente aplicables. (ver Leyes Nros. 13.481 y 14.019).
Cabe recordar que las exoneraciones no son fruto de una integración analógica prohibida por el art. 5 inciso 1 del Código Tributario, sino de una interpretación de las normas tributarias para lo que, según el artículo 4 del mencionado cuerpo codificado: "...podrán utilizarse todos los métodos reconocidos por la ciencia jurídica y llegarse a resultados extensivos o restrictivos de los términos contenidos en aquellas, a los efectos de determinar su verdadero significado".
IV) Además, como argumento coadyuvante y decisivo para afirmar la existencia de las exoneraciones citadas, cabe afirmar que el artículo 442 de la ley Nº16.320, de Rendición de Cuentas, vigente desde el 1º de enero de 1993, dispone que a partir de su vigencia las cooperativas de ahorro y crédito no estarán comprendidas en ninguna exoneración de aportes patronales al sistema de seguridad social.
Esta norma, que fue ignorada por la Sala de mérito, es decisiva, ya que si fue necesario dictarla, para disponer el cese de las exoneraciones, es notorio que estas ya existían y beneficiaban a las sociedades cooperativas de ahorro y crédito. De otra forma, no tendría ninguna razón de ser esta disposición, pues carecería de sentido.
V) En tanto el Código Tributario considera tributos a los impuestos, tasas y contribuciones especiales (artículos 11, 12 y 13 del mencionado cuerpo legal), las sociedades de ahorro y crédito están también exoneradas, de los siguientes aportes:
a) del impuesto creado por el artículo 25 de la ley Nº 14.294, cuya exoneración además fue ratificada por la ley especial Nº 12, de 8 de noviembre de 1984, que haciendo una declaración interpretativa con relación a dicho artículo 25, dispone en su artículo 1º: "... el impuesto no es de aplicación en el caso de instituciones o entidades privadas que gozan de exoneraciones tributarias de origen legal".
b) del aporte patronal a D.I.S.S.E. creado por el artículo 33 de la ley Nº 14.407, por tratarse de una "contribución especial". Lo dispuesto en el literal B de este artículo, respecto a que las cooperativas aportarán como patrones y lossocios cooperativistas como trabajadores, se refiere a la modalidad de la aportación de las cooperativas no amparadas en un régimen jurídico de exoneración y no a las de ahorro y crédito, estas sí exoneradas por la ley Nº 14.019.
VI) La mayoría de la Corporación, también entiende correcto la vía procesal escogida por los accionantes para reclamar sus derechos, en atención al principio de legalidad y en adopción de la posición queconcede a la justicia ordinaria injerencia en el control jurisdiccional de los actos administrativos.
El Tribunal de lo Contencioso Administrativo posee competencia en el control de la juridicidad de los actos administrativos,según lo consagran los artículos 309 a 313 de la Constitución de la República.
Ha sido objeto de discusión el carácter en que ese control de legalidad debe ser ejercido por el mencionado Tribunal de lo Contencioso, si el es excluyente o si lo comparte con los órganos jurisdiccionales que integran el Poder Judicial.
Por un lado se ha propuesto una interpretación restrictiva, que considera que el Tribunal tiene la exclusividad del control de la legitimidad de los actos administrativos.
Por otro lado, la tesis amplia, que ha sido sostenida por la Corte, en sentencia Nº 98/95, respecto a que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene competencia exclusiva solamente en lo que hace referencia a la anulación de los actos administrativos, en taes al Poder Judicial pueden controlar la legalidad de dichos actos. Dijo en la citada sentencia, la Corte: "...la jurisdicción ordinaria tiene la posibilidad jurídica de examinar la legitimidad de los actos administrativos, en ocasión de reclamos o defensas planteadas en vía jurisdiccional y cuando el punto de la regularidad jurídica de dicho acto está implicada en la pretensión o en la defensa". "El poder para apreciar la ilegitimidad de los actos de la administración es propio de cualquier órgano jurisdiccional y lo exclusivo del Tribunal es tan sólo la potestad jurisdiccional de anular losactos administrativos inválidos" (CAJARVILLE. "Recursos administrativos", pág. 53)" y "... el Tribunal tiene competencia exclusiva para anulación de los actos administrativos y ese aspecto excluye absolutamente la actuación del Poder Judicial, pero no tiene competencia para juzgar a otros efectos la regularidad jurídica de los actos administrativos, en cuyo plano se mantiene la competencia del Poder Judicial (SAYAGUES LASO, "Tratado de Derecho Administrativo". Tomo II, pág. 555)".
La posición que acepta el control de los actos administrativos por los órganos jurisdiccionales integrantes del Poder Judicial se fundamenta en la ausencia de textos constitucionales que consagren la exclusividad de las competencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el control de la regularidad jurídica de los actos administrativos. Sin embargo, se le reconoce la competencia exclusiva para declarar la nulidad de esos actos.
Ese es el límite, todo lo que excede de él, es de competencia de los organismos integrantes del Poder Judicial, en virtud de que la jurisdicción anulatoria es sólo una de las especies del género contencioso administrtivo. Si se sostiene que esa jurisdicción es la única en la que pueden ser objeto de control los actos administrativos, se debería entender que el contencioso de anulación es el único control jurisdiccional de los actos administrativos previstos en la Carta.
Existen otros mecanismos fiscalizadores de la actividad administrativa, respecto a su regularidad jurídica, con prescindencia de la naturaleza del órgano a quien se atribuye su ejercicio. Esto es una realidad en el derecho positivo uruguayo por ejemplo, el Tribunal de Cuentas, tiene, según normas constitucionales, facultades de control respecto de la legalidad de los gastos de las distintas reparticiones del Estado. De igual modo y según el art. 318 de la Constitución, el Poder Ejecutivo tiene la potestad de dejar sin efecto los actos administrativos ilegítimos dictados por servicios descentralizados, por la vía de la interposición del recurso de anulación por parte de los interesados. (Cfr. BLANCO, Andrés. "La capitalización de los recargos por mora (art. 94 del Código Tributario ante la Justicia Ordinaria)" en Revista de Derecho Tributario. Nº 125, pág. 108.
Es erróneo igualar el control de legitimidad de los actos administrativos con el control jurisdiccional, porque ambos conceptos tienen fundamentos distintos: en un caso el objeto del control es el "que" del acto y en el otro la naturaleza del órgano encargado de ejercer el control, o sea "quien" controla.
Además, si bien el control jurisdiccional de la actividad administrativa, en nuestro derecho positivo es siempre un control de juridicidad, este último es en realidad ejercido efectivamente por órganos no jurisdiccionales. Por ello se entiende que no puede haber en nuestro ordenamiento un monopolio excluyente en favor de ningún órgano en cuanto al tema referido al control de legitimidad de los actos administrativos, (V. BLANCO, ob. cit., pág. cit.).
VII) En la especie, se trata de un acto firme que no ha sido sometido a la jurisdicción contencioso anulatoria. Es evidente que no se trata de un acto que haya pasado en autoridad de cosa juzgada y por esa circunstancia sea inmutable, sino que es un acto irregular que la Administración puede revocar en cualquier instancia. Y ello porque la Administración tiene el deber de ajustar su actividad al derecho, y una conducta antijurídica no puede crear situaciones jurídicas que sean inmutables.
En el sub-lite, al haberse interpuesto recurso en sede administrativa y no haberse accionado por nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el acto irregular no se ha convalidado, porque para que esto sucediera debería existir una norma expresa en nuestra legislación, que así lo ordenara.
Es esencial a toda persona humana, el derecho de defenderse de los actos administrativos que sean ilegítimos, en todo ordenamiento jurídico de carácter democrático y de ejercer ese derecho ante los órganos jurisdiccionales independientes, única forma en que ello puede tener eficacia.
Y bien, partiendo de la base de que el método para interpretar el Derecho Tributario no es diferente del de las otras ramas de la ciencia jurídica (art. 4 del Código Tributario), es posible interpretar correctamente la norma del artículo 75 del citado código, que regula el pago de lo indebido en materia de tributos.
Los comentaristas de este cuerpo codificado de leyes tributarias, reconocen que el texto de la norma citada, es insuficiente.
Tanto VALDES COSTA, como VALDES BLENGIO y SAYAGUES ARECO, no afirman ninguna conclusión sobre el punto, pero señalan que ni el Código ni sus fuentes se refieren al caso de pagos realizados en el momento en que se tramitan los recursos o las acciones, hipótesis relativamente frecuente, pues está fundada en el fin de evitar el peligro de las multas y los recargos por mora. Dicen que ante el silencio del código, parecería lógico admitir las mayores posibilidades de que la reclamación proceda, porque la obligación de devolver el pago percibido en forma indebida, deviene del principio constitucional de legalidad. (Recomendación aproVIII Jornadas Luso-Hispanoamericanas, celebradas en Buenos Aires en el año 1978 y publicadas en la Revista Tributaria, T.V. pág. 423. V. Código Tributario Comentado y Concordado, 4a. edición, Montevideo, 1993).
El artículo 75 dice que la solicitud de pago de lo indebido deberá presentarse ante la oficina recaudadora correspondiente, por lo que no se desprende de su lectura que sea necesario accionar previamente ante la Administración.
En base al principio de legalidad debe admitirse que las personas que pagaron un tributo indebidamente, tienen derecho a conseguir su reinte-

gro accediendo ante la justicia, sin ningún otro requisito a cumplir, por ejemplo, el relativo a la no traslación del impuesto a terceros, o el haber hecho el pago bajo protesta o bajo reserva. (Cfr. VALDES COSTA. "Instituciones de Derecho Tributario", pág. 354).
"El acceso a la Justicia sólo reconoce limitaciones de orden constitucional. Esta solución de principio no impide que se utilice la vía administrativa, a opción del interesado, en el entendido de que éste mantiene su derecho a recurrir en cualquier momento a los estrados, haya o no resolución de la Administración". (ob. cit. loc. cit.).
Si se recurre del acto que niega la devolución del pago realizado, debe necesariamente irse a la vía jurisdiccional en forma directa (art. 27 num. 2 del Decreto-Ley Nº 15.524).
El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en sentencia Nº 491/88, ha dicho claramente que el reclamante tiene abierta la vía de la petición para provocar el acto administrativo correspondiente, pasible de recurrimiento, o en su caso, la de repetir lo pagado en el juicio ordinario posterior, si le fuere negada la devolución en vía administrativa.
VIII) Las costas y costos de la instancia, serán en el orden causado.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría, FALLA:
Anulando la sentencia recurrida y en su lugar amparando la demanda y condenando a la demandada a devolver a la actora las sumas indebidamente abonadas cuya documentación obra en autos, así como las que se hayan abonado hasta el primero de enero de 1993, por concepto de aportes patronales, jubilatorios y de seguridad social por enfermedad, a la seguridad social y por el impuesto a las retribuciones personales con más el reajuste según lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.500 e intereses desde la fecha de la demanda.
Publíquese y devuélvase.
Las costas y costos del recurso, en el orden causado. Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Ministro de la Suprema Corte de Justcia, Dr. JUAN M. MARIÑO CHARLONE, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Ministo de la Suprema Corte de Justicia, Dr. LUIS TORELLO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
DISCORDE. Entiendo que no procede entrar a analizar el tema que constituyó el centro de la discusión entre las partes y a cuya solución se abocaran las sentencias del grado de mérito por cuanto una similar solución desestimatoria surge de la conclusión que lógicamente determinan las consideraciones y argumentos que sintetizo: la Justicia Ordinaria carece de jurisdicción para decidir el propio fundamento de la pretensión restitutoria de sumas que se estiman indebidamente pagadas, esto es, el ajuste al cuadro normativo del acto o resolución administrativa que, a manera de acto de determinación o de accertamento tributario, decidiera que las actoras eran, legal y efectivamente, sujetos pasivos -contribuyentes- de los tributos que abonaron.
Ese argumento, aunque no invocado por la demandada en su escrito de apelación ni en su contestación al recurso de casación, es jurídicamente correcto que sea relevado por el órgano de casación, desde que ataña a uno de los presupuestos procesales, que es, incluso, debido u obligado examinar de oficio: la legitimación (competencia-jurisdicción) o sea, la aptitud jurídica del órgano jurisdiccional para conocer en la cuestión que se le plantea como objeto de su decisión.
Reiterando: para decidir sobre la fundabilidad de la pretensión debe resolverse como antecedente inevitablemente necesario, si la resolución administrativa que declarara a las actoras sujetos pasivos y contribuyentes de los tributos (o, de otro modo, deudoras de los tales tributos) era o no legítima; y tal cuestión, a mi juicio, está exclusivamente atribuida, por la legislación tributaria aplicable en la especie, al conocimiento de la Justicia Administrativa y, paralelamente, excluida del conocimiento de los órganos de la Justicia Ordinaria. Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por diez foja (s) que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado "FEDERACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO C/BANCO DE PREVISION SOCIAL. DEVOLUCION DE PAGO INDEBIDO. CASACION". Ficha No. 589/93. EN FE DE ELLO de mandato legal y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, Actuaria Adjunta ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51657 May 14- v May 14

//tencia Nº 890

MINISTRO REDACTOR:
DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE.
Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos noventa ycinco.
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "CESPEDES FRESIA, Carlos Inocencio y ALVAREZ, María Cristina C/DOBAL LAZARA, Julio María y RIVEROS de DOBAL, Martha Isabel.- Demanda laboral. - Casación". Fa. 337/94.
RESULTANDO:
I.-stancia Nº 41/94 dictada por el Tribunal de Apelaciones de Trabajo de 1er. Turno, falló: "Revócase la sentencia apelada en cuanto condena al pago de daños y perjuicios, diferencias salariales, diferencias de licencia, diferencias de salario vacacional, diferencias de aguinaldo, e indemnización por despido, y en su lugar ordénase que el porcentaje del 5% sobre la leche a pagar a los accionantes se liquide por vía incidental sobre los litros remitidos según informe de fs. 27 y valores históricos. Confírmase la recurrida en lo demás. Costas de oficio. Y devuélvase.-" (fs. 89/90 vto.).
El pronunciamiento anterior, Nº 89/93 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, había fallado: "Acogiendo parcialmente la demanda y en su mérito, condenando a la parte demandada abonar a la actora, los rubros licencia, diferencia de licencias, salario vacacional, diferencia de salario vacacional, aguinaldo, dif. de aguinaldo y diferencias de salarios, indemnización por despido indirecto, más los daños y perjuicios materiales evaluados en dólares americanos tres mil y pesos uruguayos 7496,10 por concepto del 5% que se debió pagar a la parte actora sobre el litraje de leche, efectivamente producido, con más los reajustes e intereses legales de aplicación Ley 14.500, desde la fecha de interposición de la demanda. Sin especial condenación. Honorarios fictos un salario mínimo nacional. Consentida o ejecutoriada y previo pago de la vicésima, archívese". (fs. 40/44).
Y fue declarado por Resolucion Nº 4652/93, en los siguientes términos: "... Es decir, que el reajuste que surge de la aplicación de la Ley 14.500 rige desde el momento que la obligación nació o es exigible. Lo que se calcula desde la interposición de la demanda son los intereses legales que se aplican según el art. 4 de la ley 14.500 sobre el valor de la obligación actualizada."
II.- La parte actora introdujo casación, invocando violación de todos los Decretos del Poder Ejecutivo que fijan cada cuatro meses las retribuciones mínimas para los trabajadores rurales, basados en el art. 1 lit. E de la Ley 14.791 de 8.6.1978, de la Ley 7.318 sobre descanso semanal, del Estatuto del trabajador rural y de los arts. 323 y sgtes. del Código General del Proceso.
Fundando sus agravios, sostuvo:
- Debió hacerse lugar a la reclamación por las diferencias de salarios. Ellas resultan de la comparación entre el salario realmente percibido y probado y el salario legal que deriva de decretos que cada cuatro meses dicta el Poder Ejecutivo. Entiende que no debió probar la categoría laboral puesto que no era objeto del proceso ni de la prueba, así como no lo era tampoco el salario que percibían al ingresar al trabajo, desde que dijeron todo lo que percibieron mes a mes y lo probaron con el libro de caja (cuaderno agregado), prueba que no fue controvertida por la demandada.
- Debió hacerse lugar también a los rubros licencias, salario vacacional y aguinaldos, en tanto los demandados no probaron que hubieran pago ninguno de los rubros reclamados.
Por el contrario, fueron los actores quienes reconocieron lo cobrado, pues no existía ningún recibo otorgado.
Y en tanto corresponde probar a quien pretende algo los hechos constitutivos de su pretensión, quien contradiga la reclamación de su adversario, tiene la carga de probar los hechos modificativos, extintivos, etc.
- Debió aceptarse la categoría laboral de María Cristina Alvarez. No era necesario probarla, desde que al contestar la demanda y en la prueba, se dijo expresamente que "vino a trabajar para tareas domésticas" y que ganaba N$ 50.000 por mes. Dicho sueldo base debe reajustarse en cada aumento salarial.
- No es correcta la afirmación de la recurrida de que el despido no fue reclamado. En la demanda se estableció que "en caso de que no se pagaran las sumas reclamadas, lo que configuraría sin lugar a dudas es el despido indirecto...".
Considera que se configuró dicho despido, o -en su caso- el directo, probado con la copia de la demanda de desalojo y fotocopia del telegrama colacionado notificando el cese como empleado del establecimiento.
- Debió condenarse en daños y perjuicios. Los mismos no son derivados de una relación civil, sino del incumplimiento del contrato de trabajo. Además la Ley 10.449 es de aplicación perceptiva y por lo tanto debió condenarse en ese rubro.
- Y finalmente, debió condenarse asimismo al pago de los días domingos, en tanto el trabajador tiene derecho al descanso semanal, y resulta de las declaraciones testimoniales obrantes en autos que no hubo ni un día de descanso en el período trabajado.
Solicitó en definitiva, se haga lugar al recurso interpuesto y se condene al pago de los rubros: "Diferencias de salarios, diferencias de licencias 1990 y 1992, y diferencia de salario vacacional año 1990 y 1991, diferencias de aguinaldos, indemnización de despido indirecto, daños y perjuicios, domingos trabajados, todo debidamente reajustado de acuerdo a la Ley 14.500, más intereses." (fs. 94/99 vto.).
III.- Evacuando el correspondiente traslado, la demandada postuló por los fundamentos que expuso, se rechace la casación interpuesta, con

costas y costos, (fs. 113/116 vto.).
IV.- Franqueado el recurso y elevados los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, quien se expidió estimando que procede su rechazo, en tanto el fallo recurrido no causa nulidad. (fs. 125/127 vto.).
V.- Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia anulará parcialmente la sentencia recurrida en tanto considera que los agravios invocados son, en igual medida, de recibo.
II.- Previo a su análisis, corresponde efectuar las siguientes precisiones:
- L rubros de salario vacacional, licencia y aguinaldo generados en el período 1990/1992, a cuyo pago se condenara a la actora en primera instancia, no fueron objeto de revocación por el órgano de alzada, ni motivo de agravio en casación por parte de la demandada, por lo que dicha condena quedó firme y pasó en autoridad de cosa juzgada.
-Idénticas consideraciones resultan extensibles al 5% de la leche remitida, porcentaje adeudado que conformaba la parte del salario acortado con los trabajadores.
II.- En cuanto a los agravios invocados:
A.- Le asiste razón a la recurrente respecto del referido a la no admisión del rubro diferencias de salarios.
Si bien es cierto que no puede entenderse que al invocar infringidos "Todos los Decretos del Poder Ejecutivo que fijan cada cuatro meses las retribuciones mínimas para los trabajadores rurales, basados en la Ley 14.791 art. 1 literal E, de fecha 8 de junio de 1978...". (lit.A. fs. 99) se cumpliera acabadamente por los impugnantes con los requisitos de índole formal que preceptúan la mención de las normas de derecho que se entienden infringidas o erróneamente aplicadas (art. 273 nal. 1ro. Código General del Proceso), tal circunstancia no puede erigirse en obstáculo formal que impida su consideración por parte de la Corporación, al comprenderse que las normas jurídicas se encuentran individualizadas en forma suficiente, si bien no acabada, como se señalara.
Extremar exigencias en ese sentido, importaría, en verdad, un exceso ritual manifiesto.
Es notorio que los incrementos salariales únicamente atienden a aminorar el efecto de la depreciación monetaria, efecto que debe operar no sólo respecto a los salarios mínimos, sino también a los superiores convenidos, desde que toda vez que se incrementa el salario mínimo, se dispone igualmente -y con intención de procurar eliminar aunque sólo en parte, la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, que deriva de su constante depreciación-, un porcentaje de incremento para los salarios que superan el mínimo legal.
Los textos de los respectivos Decretos del Poder Ejecutivo en el período 90/92, disponen: Dec. 511/89 (nov. 89), art. 5: "... un 23% (veintitrés por ciento) sobre los salarios nominales vigentes al 30/9/89.; Dec. .248/90 (31.5.90), art. 5: "Establécese que los trabajadores cuyas categorías no estén previstas en el presente Decreto, y aquellos que perciban remuneraciones superiores a los mínimos establecidos, percibirán un incremento salarial de un 15% (quince por ciento) sobre los salarios nominales al 31 de enero de 1990; Dec. 434/90 (19.9.90), art. 5: "... percibirán un incremento salarial de un 25.2% (veinticinco con dos por ciento) sobre los salarios nominales vigentes al 31 de agosto de 1990."; Dec. 42/91 (17.1.91), art. 5: "...30% (treinta por ciento) sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 1990."; Dec. 257/91 (15.5.91), art. 5: "... un 18% "(dieciocho por ciento) sobre los salarios nominales vigentes al 30.4.91"; Dec. 504/91 (13/9.91), art. 5: "... un 22% (veintidós por ciento) sobre los salarios nominales vigentes al 31 de agosto de 1991; Dec. 16/92 (en 92), art. 5: "... un 15% (quince por ciento) sobre los salarios nominales vigentes al 31/12/91."; Dec. 245/92 (2.6.92), art. 5: "...un 10% (diez por ciento) sobre los salarios nominales vigentes al 30 de abril de 1991."; Dec. 440/92 (17.9.92), art. 5: "...un diez por ciento) sobre los salarios nominales al 31 de agosto de 1992.".
En virtud de los Decretos antes individualizados, el salario de los actores debió ser incrementado en el porcentaje correspondiente. Al no haberlo así dispuesto, la sentencia impugnada incurrió en violación de la norma de derecho.
Se diferirá su liquidación al mecanismo previsto por el art. 378 Código General del Proceso, atendiendo a los porcentajes que fijan los referidos Decretos.
B.- Respecto de los rubros que los recurrentes denominan como licencia, aguinaldo y salario vacacional, más allá de la falta de acierto técnico en así llamarlos, debe señalarse que del contexto del escrito se desprende que el agravio que formulan se refiere a las diferencias generadas por la no actualización del salario respecto de dichos rubros.
Habiéndose estimado la procedencia del rubro diferencia de salarios, debe en consecuencia, ampararse la demanda en cuanto a las diferencias de licencias, de salario vacacional y de aguinaldos, desde que estos tres rubros se abonaron según el salario no reajustado.
Y corresponde asimismo respecto de ellos, diferir su liquidación al procedimiento antes indicado.
Las sumas resultantes en ambos rubros, se reajustarán de acuerdo al D.L. Nº 14.500 desde la fecha de su exigibilidad, y devengarán el interés del 6% anual desde la fecha de la demanda.
IV.- No le asiste razón en cambio a la recurrente, respecto de los restantes agravios.
A.- En cuanto al no pago de la indemnización por despido, varias consideraciones conducen a su rechazo.
Previamente es de precisar que los términos del escrito de demanda no son claros, empleándose el tiempo condicional: así, se expresa luego de detallar los rubros reclamados: "A esta cantidad se podría agregar en caso de que no se pagaran las sumas adeudadas lo que corresponde a despido, puesto que se configuraría sin lugar a dudas el despido indirecto que asciende a la fecha a la suma de N$ 2:722.896.-"
Además, en el petitorio correspondiente, se solicita: "V - En definitiva se condene a la contraparte al pago de los rubros reclamados por concepto de rubros salariales y daños y perjuicios y lucro cesante.-", no incluyéndose tal reclamación, olvidando, de entender que la había precisado en los hechos, lo preceptuado en el num. 5) del art. 117 Código General del ProcesoEn lo que respecta al despido directo, en función de la propia continencia de la causa, corresponde liminarmente desestimarlo en tanto tal reclamación fue alegada recién en etapa casatoría por lo que no fue materia de controversia.
En lo que hace a la reclamación por el despido indirecto, no obstante haber sido deficitariamente planteado en la demanda, corresponde admitir que fue objeto de la controversia al haber sido considerado materia litigiosa en la Audiencia Preliminar; pero la impugnación su exámine también será desestimada.
En primer lugar, porque cuando los actores presentaron la demanda, aún continuaban trabajando para los demandados, circunstancia ésta que por sí sola resulta decisiva para excluir la existencia de despido indirecto.
Luego, porque de haberse configurado al agravio que invoca -rechazo de una reclamación por entender el Tribunal que no había sido formulada, cuando en realidad sí, lo había sido, fs98- el error de derecho en que habría incurrido la sentencia impugnada sería la violación del principio de congruencia por no haber fallado sobre un punto puesto a su consideración.
Y se advierte que ninguna de las normas que menciona la recurrente como infringidas tiene relación con el agravio.
La omisión de indicar para el caso la infracción del art. 198 Código General del Proceso, configura un defecto formal que descalifica el agravio y hace inadmisible el recurso a su respecto conforme las disposiciones del art. 273 nal. 1 Código General del Proceso.
Como anota el Sr. Fiscal de Corte, el examen del recurso y del caso planteado, "debe realizarse tomando en consideración aquellas normas legales que se dicen violadas por la Sala, no pudiendo suplirse las carencias formales, o las insuficiencias de argumentación y/o fundamentación legal que se adviertan en el escrito introductorio.
La Corporación ha recordado en numerosos pronunciamientos que, como señala DE LA RUA citando expresiones de la Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires, los requisitos formales del recurso "...no son solemnidades innecesarias ni arcaísmos sacramentales que hayan perdido su justificación procesal", sino que "...responden a la necesidad siempre actualizada, de no quitar al recurso su carácter de medio de impugnación verdaderamente extraordinario, que supone -por eso mismo- el previo cumplimiento de obligaciones inexcusables, para evitar que en la práctica se concluya por desvirtuarlo." ("El recurso de casación...", pág. 456) (Cfe. Sents. Nos. 93/93, 788/94, 223, 361 y 599/95, entre otras).
B.- Tampoco es de recibo el agravio referido a la no condena en daños y perjuicios.
El Tribunal, considerando que no se trata de "...un crédito originado en un conflicto individual de "trabajo (art. 106, Ley 12.803/60)", sino de "la indemnización de la pérdida por lucro cesante al contratar el trabajo", calificándolo de "posible crédito civil y no laboral", se declara incompetente para su conocimiento.
La demanda carece de claridad en cuanto al fundamento de la reclamación.
De entenderse, con el Tribunal, que se trata de un tema ajeno a la relación laboral, si bien como acertadamente señala el Sr. Fiscal de Corte, la sala de mérito no debió inhibirse del conocimiento del tema en tanto el mismo fue planteado durante la vigencia del art. 322 de la Ley Nº 16.226 -que dispone que la incompetencia por razón de materia, excepto la penal, solamente podrá ser invocada de oficio o a petición de parte antes o durante la audencia preliminar, precluyendo luego de su transcurso, toda posibilidad de plantearla-, la recurrente omitió mencionar como infringida o erróneamente aplicada esa norma legal, incumpliendo nuevamente el art. 273 nal. 1 Código General del Proceso.
Si en cambio se recoge un criterio amplio sobre la jurisdicción laboral (v. PLA RODRIGUEZ, L.J.U. T. 81, pág. 195 y ss.) y se afirma la competencia material del Tribunal, como también lo señala el Sr. Fiscal de Corte, en tanto la pretensión de indemnización de daños y perjuicios se encuentra indisolublemente ligada a la ruptura del vínculo laboral, y como tal, consecuencia del despido alegado, al rechazarse su existencia, la indemnización de daños y perjuicios queda carente de contenido.

Por otra parte, faltaría asimismo la mención de la norma infringida (art. 106 Ley Nº 12.803 y eventualmente normas sustanciasles correspondientes), siendo claramente ajena la citada por recurrente -art. 323 Código General del Proceso- que regula la acumulación de autos.

C.- Debe desestimarse también la impugnación por el no pago de los días domingos.

El rechazo de esa reclamación se fundamentó en la ausencia de la prueba correspondiente, en tanto se afirma en el numeral 6 (fs. 90 vto.) de la recurrida: "...era de cargo de ellos acreditar que trabajaban los domingos, cosa que no hicieron."

En consecuencia, dicha impugnación queda excluida del control casatorio que es ajeno -en principio- a la revisión de la conclusión histórica en que se funda el fallo.

Ha sostenido reiteradamente la Corporación: "...los aspectos fácticos, así como los criterios de valoración de la prueba no son motivo de casación "(...) Los hechos, entonces, son intangibles y a los dados por probados por el tribunal de mérito, debe estarse; siendo únicamente posible apreciar si medió o no error en la aplicación de las normas jurídicas o en la subsunción de los hechos al derecho que los regula..." (Cf. Sents. Nos. 12/90, 90/91, 36/93, 35/94, 946/94, 361/95, entre otras).

Las solas excepciones en que es eventualmente posible variar el cuadro fáctico: a) cuando existiendo expresas reglas legales que asignan una concreta eficacia probatoria o, por el contrario, que exceficacia probatoriaa a un cierto medio de prueba, el tribunal de mérito, desconociéndolas, acuerda a ese medio probatoria una eficacia diversa a la legalmente establecida; b) cuando la conclusión histórica emerge como arbitraria o notoriamente absurda, habida cuenta de lo objetivamente resultante del material de convicción aportado; y c) cuando la circunstancia histórica que debe subsumirse en la hipótesis normativa pertinente se establece sin tener apoyo en otras resultancias probatorias, en consideración a medio de prueba que una regla legal proscribe por inadmisibles (Cfe. Sent. Nº 124/91), no se advierte en el caso y por otra parte no fueron alegadas.

D.- Y, finalmente, en cuanto a la actividad laboral que, en opinión de la Sala, María Cristina Alvarez desarrollaba en el establecimiento, se trata de una cuestión de hecho y en consecuencia, como viene de decirse, excluida del control casatorio desde que tal conclusión no resulta ni arbitraria ni absurda, vicios que, por otra parte, no fueron invocados por la recurrente.

V - Habiéndose llegado a una solución anulatoria parcial, las costas y costos se dispondrán en el orden causado, declarándose de oficio las costas de la parte actora. (arts. 23 L.12.590, 92 L.16.134 y 337 L.16.226).-

Por tales fundamentos y lo dispuesto en el art. 198 Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:

ANULASE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO NO ACOGE LA DEMANDA EN LOS RUBROS DIFERENCIA DE SALARIOS Y DIFERENCIAS DE AGUINALDO, LICENCIA Y SALARIO VACACIONAL, Y EN SU LUGAR SE DISPONE: AMPARASE LA DEMANDA EN LOS RUBROS ANTES INDIVIDUALIZADOS, DIFIRIENDOSE SU LIQUIDACION AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 378 CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

LAS SUMAS RESULTANTES, SE ACTUALIZARAN DE ACUERDO AL D.LEY Nº 14.500 DESDE SUS RESPECTIVAS EXIGIBILIDADES Y DEVENGARAN UN INTERES DEL 6% ANUAL DESDE LA FECHA DE LA DEMANDA.

CONFIRMASELA EN LO DEMAS.

COSTA Y COSTOS EN EL ORDEN CAUSADO, DECLARANDOSE DE OFICIO LAS COSTAS CORRESPONDIENTES A LA PARTE ACTORA.

PUBLIQUESE, Y OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.-

Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Dr. LUIS TORELLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por ocho foja (s) que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado " CESPEDES FRESIA, CARLOS INOCENCIO Y ALVAREZ, MARIA CRISTINA DOBAL LAZARA, JULIO MARIA Y RIVEROS DE DOBAL, MARTHA ISABEL DEMANDA LABORAL CASACION" Ficha No. 337/94.

EN FE DE ELLO de mandato legal y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuesto en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.

ESC. BEATRIZ GAZZANEO. Actuaria Adjunta ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51658 May 14- v May 14

//TENCIA Nº 865

MINISTRO REDACTOR:

DOCTOR LUIS TORELLO GIORDANO.

Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

VISTOS:

Para sentencia estos autos caratulados: "ZANCANARO, ERINA Y LANTES ZANCANARO, LEONARDO GABRIEL C/EMPRESA JOSE ZUNINO- DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION" Ficha Nº 173/94.

RESULTANDO:

I) Que la parte demandada interpone recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 8º Turno (fs. 301-305) que falló: "Confirmando la sentencia apelada y revocándola parcialmente en los siguientes puntos: a) en cuanto a la responsabilidad compartida de los protagonistas en el evento de autos, que se establece en un 70% para la demandada y en un 30% para la víctima.

b) respecto del monto del lucro cesante que se establece, en un 30% de los haberes que percibía el causante como jubilado, por el tiempo que establece la sentencia debiendo efectuarse la deducción referente a la culpa compartida antes referida:

c) respecto de los montos objeto de condena correspondientes a daño moral, tanto por derecho propio de los accionantes como iure hereditatis, que deberán modificarse de acuerdo también a la modificación en los porcentajes de responsabilidad.

II) Que el pronunciamiento anterior, dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno (Fs. 278-281), había fallado: "Haciendo lugar a la demanda instaurada y en su mérito, condenando a la parte demandada a indemnizar a la parte actora los siguientes montos: A) a Erina Zancanaro 1) $ 11.154,20 por concepto de lucro cesante. 2) $ 10.000 por concepto de daño moral propio. 3) 8.000 por daño moral iure hereditatis, B) A Leonel Lantes: 1) $ 7.000, por daño moral propio y $ 6.000 por daño moral iure hereditatis.

III) Que articula como causales de casación, la infracción a los artículos 1323 y 1319 del Código Civil a los arts. 140 y 141 del Código General del Proceso.

Expresa que causa agravio a su mandante la sentencia recurrida, al confirmar el fallo de primera instancia en lo que refiere a la condena por lucro cesante (aun cuando reduce el porcentaje, del 50% al 30%, sobre lo que percibía en vida la víctima por concepto de indemnización) debido a que la accionante, Elina Zancanaro tenía derecho a percibir una pensión por un monto equivalen del sueldo básico de jubilación, conforme a lo dispuesto en el lit. c) del art. 55 del Acto Institucional Nº 9, percepción del servicio pensionario que fue reconocida por la parte actora, al evacuar el traslado de la apelación.

Afirma, entonces, que la Sra. Zancanaro no sufrió perjuicio alguno por dicho concepto, por cuanto el 66% del sueldo básico de jubilación de la víctima, que percibe actualmente por concepto de pensión, supera con exceso el 50% del monto de dicha jubilación reclamado por concepto de lucro cesante en la demanda. La percepción de dicha pensión determina la inexistencia de daño, y al no existir responsabilidad civil sin daño, se genera un evidente enriquecimiento de la coaccionante Zancanaro.

Alega, además, una errónea valoración de la prueba, al considerar el plazo de sobrevida de la víctima (tres años), a efectos de calcular el monto del lucro cesante.

IV) Que conferido traslado parte actora lo evacuó postulando, por los fundamentos que expuso, se rechazara el recurso (fs. 313-314).

V) Que elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, que dictaminó aconsejando se desestimara el recurso en vista, en tanto el fallo recurrido no causa nulidad; finalmente se convocó a las partes para sentencia, acordándose la misma en forma legal y oportuna.

CONSIDERANDO:

I) La Corporación hará lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto, anulando la sentencia recurrida y dictando, en su lugar, la que corresponde (art. 277.1 C.G.P.), conforme con la argumentación jurídica que juzga aplicable al caso.

II) La conclusión a la que se arriba en la recurrida vulnera lo dispuesto por el artículo 1323 C.C. ya que no hubo privación de ganancia alguna que fuera consecuencia directa e inmediata del hecho ilícito.

En efecto, surge del instructivo probatorio que la víctima era jubilado, de avanzada edad, siendo la única "ganancia" que percibía, su jubilación y no se vio afectada, en tanto no se alegó ni demostró existiera, la llamada doctrinariamente "capacidad laboral remanente".

Surge claramente, entonces, la inexistencia de un daño, en tanto éste resulta de la existencia (incuestionable) de una pensión en favor de la viuda del 66%, que es mayor que el perjuicio invocado en la demanda (50% de la jubilación). Si el daño es la situación perjudicial para el accionante, resultante de la comparación entre sus ingresos previos y posteriores al hecho ilícito, es claro que en la especie no hay daño a resarcir, por lo que de acuerdo al texto de los arts. 1319 y 1323 C.C. corresponde la casación reclamada, cualquiera sea la naturaleza de la prestación servida por el B.P.S.

En el actual enfoque de la responsabilidad aquili-

ana, lo principal es la reparación del daño, con su característica de integralidad y, la Corporación se ha pronunciado en reiteradas oportunidades, en el sentido de que este "...principio del justo resarcimiento opera en un doble sentido, si bien implica la necesidad de que la indemnización signifique la integral composición del daño, excluye, por otro lado, sobredimensionarla, porque lo propio de la responsabilidad no es procurar ganancias, sino restablecer tan exactamente como sea posible, el equilibrio destruido por el daño; reponer a la víctima, a costa del responsable, en la situación en que habría estado si el hecho ilícito no hubiere tenido lugar...".

"En el caso, el límite máximo está fijado por la propia pretensión de la parte lesionada, y la decisión judicial que exorbite ese límite, sin perjuicio de violar el principio de congruencia (arts. 462 del C.P.C. y 198 del C.G.P.), viola, igualmente, el antes señalado principio de la justa reparación contenido en los arts. 1319 y 1323 del Código Civil, en tanto y por función de la prevalencia de la voluntad de las partes, que deriva del principio dispositivo que informa a nuestro proceso civil, la determinación de cuál sea la justa reparación reconoce como límite máximo infranqueable, la propia estimación de la parte damnificada. " (Sentencia No. 123/91).

Se concluye que el principio de la justa reparación que surge del art. 1319 del C.C. si bien impone la reparación adecuada del daño causado, también "impone al órgano jurisdiccional no ultrapasar en su condena el límite que fijó el damnificado, al estimar el resarcimiento que entendió justo" (cfe. sentencia citada).

III) El criterio de la Sala es erróneo en tanto supone reconocer una doble compensación por una misma pérdida, a través de distintas fuentes; esto es la reparación de un daño inexistente, lo que es contrario a la idea central de la responsabilidad.

La consideración hecha por Gamarra en el sentido de que el derecho de la pensión surge cualquiera sea la causa de la muerte no resulta, a juicio de esta Corporación, decisiva, en tanto deja de lado el hecho concreto de que el cobro efectivo de la pensión (o, si se quiere, el adelantamiento de su percepción) fue provocado en la especie por el hecho ilícito (aunque no pueda decirse que fuera causado por él).

IV) La conclusión a la que se arriba, vuelve innecesario considerar la alegada violación de los arts. 140 y 141 del C.G.P.

En efecto, excluyéndose la indemnización por lucro cesante al no tener por verificado tal daño, en función del derecho pensionario de la coactora que reclama este rubro, carece en absoluto de interés la pauta de "sobrevida" que el Tribunal tomara en cuenta para fijar el monto del resarcimiento que, en este grado de casación, se juzga improcedente.

Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia FALLA:

Anúlase parcialmente la sentencia recurrida y, en su lugar exclúyese de la condena dispuesta por la misma el monto correspondiente al rubro lucro cesante; confirmándola en lo demás.

Publíquese, y oportunamente devuélvase.

Dr. Raúl Alonso de Marco, Presidente de la Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge A. Marabotuprema Corte de Justicia, Dr. Luis Torello, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Juan A. Mariño Chiarlone, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Milton H. Cairoli Martínez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por cuatro foja (s) que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado "ZANCANARO, ERINA Y LANTES ZANCANARO, LEONARDO GABRIEL C/EMPRESA JOSE ZUNINO, DAÑOS Y PERJUICIOS, CASACION. Ficha Nº 173/94 EN FE DE ELLO de mandato legal y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, Actuaria Adjunta ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51659 May 14- v May 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Decano de la Facultad de Medicina con las atribuciones conferidas por el inciso e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, de fecha 29.4.96, se LLAMA A ASPIRANTES con un plazo de inscripción de cinco días, para la participación del curso que se detalla a continuación:

Exp. 960876

Curso sobre Patología de Cáncer Gastrointestinal que se desarrollará en TOKIO-JAPON del 27 de agosto al 22 de noviembre de 1996.

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

- Ser patólogo establecido;
- Ser graduado universitario o poseer antecedentes académicos equivalentes.
- Hallarse en buenas condiciones de salud para realizar el entrenamiento. El embarazo se considera una condición que descalifica para participar en el curso y.
- Poseer suficiente dominio, oral y escrito del idioma inglés.

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17:00 hs. del día 10 DE MAYO DE 1996.

Nota: En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos, solicitud de inscripción (Original y Copia), declaración jurada y compromiso de cargo, relación de méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA), Jura de la Bandera y Certificado o Tarjeta de Biblioteca.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 17.4.96, se LLAMA A ASPIRANTES para la provisión de CUADRO DE SUPLENTES, de los cargos que se detallan a continuación:

Exp. 960623

- Cuadro de Suplentes para el Departamento de Emergencia con orientación Médica (Esc. G, Gdo. 3).
- Cuadro de Suplentes para el Departamento de Emergencia con Orientación Quirúrgica (Esc. G, Gdo. 3).

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17:00 hs. del día 21 de MAYO de 1996.

REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la SECCION CONCURSOS: Solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA), Declaración Jurada y compromiso de cargo: Relación de Méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA); Jura de la Bandera y Certificado o Tarjeta de Biblioteca.

LLAMADO A ASPIRANTES

o/p60

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24.4.96, LLAMA A ASPIRANTES para la provisión INTERINA del cargo que se detalla a continuación:

Exp. 960357

SEGUNDO LLAMADO

Un asistente Nutricionista para el Departamento de Nutrición Social de la Escuela de Nutrición y Dietética (Nro. 2836, Esc. G, Gdo. 2, 20 horas, rubros F.M.).

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17:00 hs. del día 21 de MAYO de 1996.

REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la SECCION CONCURSOS: Solicitud de inscripción (ORIGINAL y COPIA), Declaración Jurada y Compromiso de cargo; Relación de Méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA); Jura de la Bandera y Certificado o Tarjeta de Biblioteca.

LLAMADOS A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

o/p60

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24.4.96, se LLAMA A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS, para la provisión TITULAR de cargos de ASISTENTES DE MATERIAS CLINICAS (esc. g, gdo. 2) de acuerdo a las disposiciones vigentes y con un plazo de inscripción de dos meses:

- Dos Asistentes del Instituto de Traumatología y Ortopedia para adultos (Nros. 1482 y 250, 24 horas, rubros F.M.).

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17:00 horas del día 1 de JULIO de 1996.

REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos.

- Solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA), declaración jurada y compromiso de cargo, relación de méritos (EN TRES EJEMPLARES Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADA); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
- poseer Título de Médico (adjuntar Fotocopia).
- que no hayan transcurrido más de diez años entre la fecha en que se está en condiciones de obtener el título de Doctor en Medicina y el momento de la inscripción (modificada por resolución del C.D.C. con fecha 9.6.92).
- quienes hubieran ocupado en efectividad un cargo de grado II no podrán volver a concursar por un cargo análogo en la misma disciplina.

NOTA: Para estos cargos rige lo dispuesto: a) en la Ordenanza de Concursos de cargos docentes de la Facultad de Medicina, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina el 24.5.89 y por el C.D.C. el 24.7.89; b) en la Ordenanza de cargos docentes de Gdo. 2 de Materias Clínicas, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina el 24.5.89 y por el CDC el 24.7.89 y c) en el reglamento de concursos para proveer cargos docentes de Gdo. 2 de Materias Clínicas, aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina el 24.5.89 y 5.7.89.

IMPORTANTE: Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 9.2.94;

VISTO: que en los concursos de méritos y pruebas se ha visto que llamativamente aspirantes no realizan las pruebas de oposición, retirándose a posteriori de la Prueba de Méritos; la cual distorsiona el trabajo de los Tribunales y no se corresponde con la seriedad con que debe encararse la aspiración a los cargos docentes, el Consejo de Facultad resuelve: 1) establecer que la Sección Concursos y el Depto. de Personal deben dejar constancia en los respectivos legajos personales, la eliminación en los concursos, toda vez que ésta suceda incluyendo la situación que motiva esta resolución; 2) toda vez que un aspirante se elimine por la no realización de pruebas de oposición de un concurso, sin que medie una razón fundada, merecerá automáticamente una amonestación con constancia en el Legajo Personal.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51584 May 14- v May 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO-URUGUAY
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 1996 ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

1. (Exp. 1192/95) VISTO: el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por el Sr. Ramón Panedas en representación de la firma NOMAR S.R.L., contra la resolución de fecha 15 de diciembre de 1994, pronunciada por el Director del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

RESULTANDO: I) En el año 1994 se realizó un llamado para efectuar la Compra Directa Nº 3199 "Concesión y Explotación del Servicio de Cafetería y Restaurante del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela", habiéndose señalado como acto de apertura el 20 de julio de ese año.

II) Mediante la resolución impugnada, la Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" decidió adjudicar la Compra Directa relacionada y, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente, a la firma DELICITY.

III) Con fecha 9 de enero de 1995, el representante de la firma NOMAR S.R.L. interpuso el tiempo y forma recursos de revocación, nulidad y jerárquico en subsidio contra la resolución ya individualizada.

IV) Posteriormente, la Dirección del Hospital resolvió el 20 de febrero de 1995 no hacer lugar al recurso de revocación presentado, declarar el efecto no suspensivo de los medios impugnativos opuestos y franquear el recurso jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: 1) Que la tramitación del procedimiento de Compra Directa Nº 3199 fue ajustada a Derecho, esto es, se cumplió cabalmente con las disposiciones legales pertinentes compiladas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.).

II) Que los agravios planteados por la recurrente de autos carecen de fundamento fáctico y legal. Los conceptos vertidos por la Dra. Ballerio a su respecto, en informe de fecha 6 de febrero de 1995, son contundentes en ese sentido.

III) En cuanto a la declaración del efecto no suspensivo de los recursos interpuestos en estos obrados, resulta plenamente avalada por las necesidades del servicio y a efectos de evitar los perjuicios que la suspensión podría causar a la Administración.

IV) En consecuencia, se desestimará el recurso jerárquico subsidiariamente opuesto en autos, confirmándose la resolución impugnada en todos sus términos.

ATENTO: a las resultancias de autos; a lo establecido en el artículo 21, literal p) de la ley 12.549 (Orgánica de la Universidad de la República); a lo preceptuado en los artículos 4 y 10 de la ley 15.869, a lo estipulado en los artículos 33, 57, 58, 59 y 62 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y a lo dictaminado por la Dirección General Jurídica (fs. 212 a fs. 215).

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1º) Desestímase el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por el representante de la firma NOMAR S.R.L., contra la resolución del 15 de diciembre de 1994 pronunciada por el Director del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" y en su mérito, confírmase la misma en todos sus términos.

2º) Recházase por improcedente el recurso de nulidad interpuesto por la citada firma.

3º) Notifíquese personalmente a la recurrente de la presente resolución. (20 en 20).

Vuelva al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51665 May 14- v May 14



Banco Central del Uruguay

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES

BASE 1988 = 100

	NIVEL GENERAL		PRODUCTOS AGROPECUARIOS		PRODUCTOS MANUFACTURADOS	
	número índice	var. %	número índice	var. %	número índice	var. %
1995 abr	2407.7	1.4	2043.4	-1.1	2575.9	2.4
may	2465.5	2.4	2074.5	1.5	2645.0	2.7
jun	2517.8	2.1	2113.7	1.9	2703.7	2.2
jul	2580.4	2.5	2179.1	3.1	2765.0	2.3
ago	2655.6	2.9	2266.0	4.0	2836.4	2.6
set	2706.3	1.9	2320.4	2.4	2885.5	1.7
oct	2742.9	1.3	2323.2	0.1	2938.3	1.8
nov	2790.1	1.7	2328.1	0.2	3005.0	2.3
dic	2800.8	0.4	2229.8	-4.2	3065.8	2.0
1996 ene	2873.1	2.6	2362.7	6.0	3110.1	1.4
feb	2925.8	1.8	2405.8	1.8	3166.9	1.8
mar	2990.1	2.2	2468.6	2.6	3232.2	2.1
abr	3082.4	3.1	2589.0	4.9	3311.1	2.4

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51671 May 14- v May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEPTIMO TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Covucci Palermo Arcangela, Concurso voluntario Ficha 48/96, se convoca a todos los Acreedores de Covucci Palermo Arcangela para la Junta a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 5 de junio de 1996 a la hora 15.

Se les hará saber que aquellos que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre.

Montevideo, 22 de abril de 1996.

Dra. Estela Indart, Act. Adjunta.

27) $ 750,00 10/pub 22208 May 14- v May 27

DE DECIMOCUARTO TURNO

NOTIFICACION POR EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil 14º Turno, en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ, Carmen c/ Raúl CHARRIE ROBAINA. Juicio Ejecutivo (Ficha C/941/81, se expide el presente a fin de notificar a Horacio ADEFOGLIARINO, Alicia Laura RAVIER, Ana María ABO, Ana María Cecilia, María Fernanda, María de los Milagros, María Gabriela y María Andrea MENDOZA ABO de las siguientes Providencia y Señalamiento: Nº 656/96. Montevideo, 17 de Abril de 1996. Decrétase la venta en remate público por precio que sobrepase las dos terceras partes del valor de tasación del inmueble embargado por el martillero propuesto, cuya aceptación del cargo se comete. Expídase edictos, que deberán publicarse por el término de cinco días, donde se prevendrá que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y la totalidad de los tributos, comisiones y gastos que correspondan. Pasen a la Señora Alguacil a efectos de fijar fecha

para el mismo y cumplido, notifíquese ésta y el presente Decreto a las partes personalmente y a los condóminos referidos en el numeral 1 de fs. 92 y 93 por edictos (art. 89 del CGP). DRA. NILZA SALVO. Juez Letrado.- Montevideo, 26 de abril de 1996. Para el remate a realizarse se fija el día 28 de Mayo a las 14 horas en el local de Félix Laborde 2474. NAIR SARATSOLA. Alguacil. El inmueble a subastarse es el padrón No. 10.617 ubicado en la 1a. Sec. Jud. de Maldonado, paraje Cerro Pelado. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
27) $ 3.600,00 10/pub 22065 May 14- v May 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 14o. Turno en autos: "Rubin Silberberg, Concordato Preventivo" (F. 166/94), por decreto 304 del 1o. de Marzo de 1996, se convoca a todos los acreedores a la Junta a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado, sita en la calle 25 de Mayo 523 piso 5to. el 23 de Mayo de 1996 a las 13.30 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del contador pueden en todo momento ser examinados en la oficina. Dentro del plazo de 20 días desde la presente convocatoria, podrán los acreedores hacer las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos. Montevideo, 23 de abril de 1996. Escribana Julia A. Oliver. Actuaria.
27) $ 1.200,00 10/pub 22635 May 14- v May 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos caratulados "R. MORO S.A.- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 18o./214/95", se hace saber que por providencia No. 464 del 10.04.96 se CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José No. 1132 Piso 5, el día 24 DE MAYO DE 1996 a las 14 y 30 horas, con las prevenciones que le acuerda el art. 1532 in fine del C. de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de mayo de 1996.- Esc. Juan A. da Misa. Actuario Adscripto.
27) $ 900,00 10/pub 22636 May 14- v May 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados "INAME C/SUAREZ LAURA CRISTINA FICHA B/402/95, P.P.P. se cita, llama y emplaza a la señora LAURA CRISTINA SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51668 May 14- v May 27

VARIOS

ACLARACION

En "Diario Oficial" No. 24489 del 29 de febrero de 1996, pág. 7787-C segunda columna, se publicó aviso No. 14159 omitiéndose consignar. Cedente: MANUEL BAZ PUGA (100 cuotas); Cesionarios: Adriana Baz Morelli (4 cuotas) y José Luis Rodríguez Espinosa (98 cuotas). Administración: José Luis Rodríguez Espinosa y Delia Morelli Rodríguez, indistintamente. Queda salvado el error.
27) $ 105,00 1/pub 22657 May 14- v May 14

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: Treinta y Tres, 22/04/1996.
Inscripción: Traslaciones, No. 234 Fo. 355 Lo. 7 Tomo 2 el 25/4/1996.
Inmueble: Padrón No. 5.087/001, manzana 169 de la ciudad de Treinta y Tres, 1a. sec. catastral de T. y Tres.
Constituyente: Luis Alberto GADEA BLANCO.
Beneficiarios: Luis Alberto GADEA BLANCO y Amalia Iria NUÑEZ FERREIRA.
Exonerado: Ley 15.597.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51681 May 14- v May 27

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Treinta y Tres, en los autos caratulados "FERREIRA MESPOLET LUIS -SUCESION- Ficha No. 8630/1973" se CITA a los herederos de Ferreira Mespolet, Luis, a comparecer y en especial se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del matrimonio LORENZO FERREIRA e ISAURA GONZALEZ, especialmente a las estirpes de sus hijas Mariela Ferreira González y Amalia Ferreira González, cuyos domicilios se desconocen, para aceptar o repudiar la herencia contando con un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes, Treinta y Tres, 22 de abril de 1996. ESC. SUSANA SIGNORINO, Actuaria.
27) $ 750,00 10/pub 22600 May 14- v May 27

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

INVERSORA DACLER S.A.

Por Asamblea Extraordinaria 3 noviembre 1994, resolvióse aumento capital social a U$S 800.000, artículo 284, Ley 16.060. Registro Público de Comercio 23/11/94, Nº 2680 Fº 6657, Libro 2 de Comunicaciones.
28) $ 408,00 1/pub 22302 May 14- v May 14

SEDANSTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industrias en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles en el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 años. Montevideo.
Inscripción: 30.4.1996, 810, 960, Libro 1, Legajo 11594/96.
28) $ 1.224,00 1/pub 22337 May 14- v May 14

TERANCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.4.1996, No. 136, Fo. 167 Libro 3 Legajo 11479/96.
28) $ 1.632,00 1/pub 22338 May 14- v May 14

FORESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.4.1996 No. 811 Fo. 861 Libro 1 Legajo 11595/96.
28) $ 1.632,00 1/pub 22339 May 14- v May 14

GARFAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina,

automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.4.1996 No. 812 Fo. 862 Libro 1 Legajo 11596/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22340 May 14- v May 14

ICANUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.4.1996 No. 813 Fo. 863 Libro 1 Legajo 11597/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22341 May 14- v May 14

LUDESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.4.1996 No. 814 Fo. 864 Libro 1 Legajo 11598/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22342 May 14- v May 14

MURAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.4.1996, No. 815 Fo. 865 Libro 1 Legajo 11599/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22343 May 14- v May 14

NIPOSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.4.1996 No. 816 Fo. 866 Libro 1 Legajo 11600/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22344 May 14- v May 14

ORISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.4.1996 No. 817 Fo. 867 Libro 1 Legajo 11601/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22345 May 14- v May 14

PONTALCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.4.1996 No. 818 Fo. 868 Libro 1 Legajo 11602/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22346 May 14- v May 14

RONALEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.4.1996 No. 819 Fo. 869 Libro 1 Legajo 11603/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22347 May 14- v May 14

SULIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.4.1996 No. 820 Fo. 870 Libro 1 Legajo 11604/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22348 May 14- v May 14

TRILEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de perso nas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.4.1996 No. 821 Fo. 871 Libro 1 Legajo 11605/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22349 May 14- v May 14

ABENTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.4.1996 No. 822 Fo. 872 Libro 1 Legajo 11606/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22350 May 14- v May 14

CADELAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.4.1996 No. 823 Fo. 873 Libro 1 Legajo 11607/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22351 May 14- v May 14

DABIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.4.1996 No. 824, Fo. 874, Libro 1 Legajo 11608/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22352 May 14- v May 14

RUZIK FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar, y administrar por sí o terceros: operaciones comerciales, industriales; inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos; operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, subsidiarias, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica, consultoría; explotación de marcas, patentes, bienes incorporales análogos; negocios fiduciarios, fideicomiso; B) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, toda operación con bienes inmuebles. C) Constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.- U$S 750.000.-; 100 AÑOS; MONTEVIDEO, REGISTRO: 30/04/96, No. 798, Fº 848, Lº 1, LEGAJO 11582/96.-

28) $ 1.224,00 1/pub 22450 May 14- v May 14

NORTH WADMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar, y administrar por sí o terceros: operaciones comerciales, industriales; inversiones en títulos, bonos, ac-

ciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos; operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, subsidiarias, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica, consultoría; explotación de marcas, patentes, bienes incorporales análogos; negocios fiduciarios, fideicomiso; B) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, toda operación con bienes inmuebles. C) Constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.- U$S 500.000.-; 100 AÑOS; MONTEVIDEO, REGISTRO: 30/04/96, No. 799, Fº 849, Lº 1, LEGAJO 11583/96.-

28) $ 1.224,00 1/pub 22451 May 14- v May 14

TOLNIK FEDERAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar, y administrar por sí o terceros: operaciones comerciales, industriales; inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos; operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, subsidiarias, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica, consultoría; explotación de marcas, patentes, bienes incorporales análogos; negocios fiduciarios, fideicomiso; B) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, toda operación con bienes inmuebles. C) Constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.- U$S 100.000.-; 100 AÑOS; MONTEVIDEO, REGISTRO: 30/04/96, No. 800, Fº 850, Lº 1, LEGAJO 11584/96.-

28) $ 1.224,00 1/pub 22452 May 14- v May 14

SADLERSON PARKER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar, y administrar por sí o terceros: operaciones comerciales, industriales; inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos; operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, subsidiarias, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica, consultoría; explotación de marcas, patentes, bienes incorporales análogos; negocios fiduciarios, fideicomiso; B) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, toda operación con bienes inmuebles. C) Constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.- U$S 100.000.-; 100 AÑOS; MONTEVIDEO, REGISTRO: 30/04/96, No. 797, Fº 847, Lº 1, LEGAJO 11.581/96.-

28) $ 1.224,00 1/pub 22453 May 14- v May 14

EAST ROUTMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar, y administrar por sí o terceros: operaciones comerciales, industriales; inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos; operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, subsidiarias, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica, consultoría; explotación de marcas, patentes, bienes incorporales análogos; negocios fiduciarios, fideicomiso; B) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, toda operación con bienes inmuebles. C) Constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.- U$S 100.000.-; 100 AÑOS; MONTEVIDEO, REGISTRO: 30/04/96, No. 793, Fº 843, Lº 1, LEGAJO 11.577/96.-

28) $ 1.224,00 1/pub 22454 May 14- v May 14

CLIFFORD PARKER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar, y administrar por sí o terceros: operaciones comerciales, industriales; inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos; operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, subsidiarias, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica, consultoría; explotación de marcas, patentes, bienes incorporales análogos; negocios fiduciarios, fideicomiso; B) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, toda operación con bienes inmuebles. C) Constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.- U$S 50.000.-; 100 AÑOS; MONTEVIDEO, REGISTRO: 30/04/96, No. 795, Fº 845, Lº 1, LEGAJO 11.579/96.-

28) $ 1.224,00 1/pub 22455 May 14- v May 14

TORINE GRANT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar, y administrar por sí o terceros: operaciones comerciales, industriales; inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos; operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, subsidiarias, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica, consultoría; explotación de marcas, patentes, bienes incorporales análogos; negocios fiduciarios, fideicomiso; B) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, toda operación con bienes inmuebles. C) Constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.- U$S 50.000.-; 100 AÑOS; MONTEVIDEO, REGISTRO: 30/04/96, No. 794, Fº 844, Lº 1, LEGAJO 11.578/96.-

28) $ 1.224,00 1/pub 22456 May 14- v May 14

SABERSON OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar, y administrar por sí o terceros: operaciones comerciales, industriales; inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos; operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, subsidiarias, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica, consultoría; explotación de marcas, patentes, bienes incorporales análogos; negocios fiduciarios, fideicomiso; B) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, toda operación con bienes inmuebles. C) Constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.- U$S 50.000.-; 100 AÑOS; MONTEVIDEO, REGISTRO: 30/04/96, No. 796, Fº 846, Lº 1, LEGAJO 11580/96.-

28) $ 1.224,00 1/pub 22457 May 14- v May 14

ANTAS S.A. (LEY 11.073)

CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Artículo 2. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, perfumería, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra,venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción Registro Público de Comercio: 2 de enero de 1996, No. 3, Fo. 4 al 5 Lo. 1. Estatutos, Legajo 10002/96.

28) $ 2.856,00 1/pub 22459 May 14- v May 14

LABORATORIO INDUSTRIAL MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA (ANTES LABORATORIO INDUSTRIAL MONTEVIDEO LIMITADA) TRANSFORMACION

CAPITAL SOCIAL: $u 266.200.
DURACION: 100 años a partir del 1.4.95.
DOMICILIO: Juan Paullier 2611 de Montevideo.
OBJETO: Artículo 4to.- Tiene por objeto continuar el giro de la actual sociedad y por lo tanto se dedicará a prestar servicios de asesoramiento técnico en general para clientes del país y del exterior y en especial: análisis químicos y ensayos de materias primas, productos y materiales para el agro, la industria y el comercio; efectuar servicios de control de procesos industriales y certificación de calidad. A esos efectos podrá: a) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar o dar en arrendamiento, manufacturar, producir, poseer por cualquiera de los títulos y modos lícitos, fletar, prendar, importar, exportar, operar en tránsito, distribuir, administrar y/o negociar en general, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles excluido rurales que se requieran para el mejor

desarrollo del giro. b) En cumplimiento de sus fines, podrá actuar por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en el país o en el exterior y encomendar a terceros la distribución de los artículos de su giro, ejerciendo toda clase de operaciones financieras, comerciales y/o industriales vinculadas con el objeto.
INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO: 26 de abril de 1996, No. 140, del Fo. 171 al Fo. 172, del Libro No. 3 DE ESTATUTOS, LEGAJO 2639/94.
28) $ 2.448,00 1/pub 22477 May 14- v May 14

UKILDAN SOCIEDAD ANONIMA.

Montevideo
100 años
$ 258.000
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles de acuerdo a normas vigentes; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Forestación, fruticultura y citricultura, cumpliendo las normas vigentes. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados
Inscripta: 30.4.96, No. 805, Fo. 855, Lo. 1.
28) $ 1.632,00 1/pub 22497 May 14- v May 14

VERNICOL SOCIEDAD ANONIMA.

Montevideo
100 años
$ 258.000
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles de acuerdo a normas vigentes; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Forestación, fruticultura y citricultura, cumpliendo las normas vigentes. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados
Inscripta: 30.4.96; Nº 804; Fº 854; Lº 1.
28) $ 1.632,00 1/pub 22498 May 14- v May 14

ALMENIL SOCIEDAD ANONIMA.

Montevideo
100 años
$ 258.000
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles de acuerdo a normas vigentes; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Forestación, fruticultura y citricultura, cumpliendo las normas vigentes. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados
Inscripta: 30.4.96; Nº 808; Fº 858; Lº 1.
28) $ 1.632,00 1/pub 22499 May 14- v May 14

CORPORACION MARARA S.A.

100 años
Montevideo.
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de la alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el Art. 7o. Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Dólares 100.000.-; REGISTRO: No. 700; Fo. 749; Lo. 1; 23/04/96.
28) $ 1.224,00 1/pub 22601 May 14- v May 14

CONSULTORA LERWICK S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 80.000.-; 100 años; Montevideo; Registro: 29.04.96 - No. 769, Fo. 818, Lo. 1, Legajo 11.548/96.
28) $ 1.632,00 1/pub 22617 May 14- v May 14

FINANCIERA DOUBS S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 50.000.-; 100 años; Montevideo; Registro: 26.04.96 - No. 768, Fo. 824, Lo. 2, Legajo 11.510/96.
28) $ 1.632,00 1/pub 22618 May 14- v May 14

RIVERTONE S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine,es, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 150.000.-; 100 años; Montevideo; Registro: 26.04.96 - No. 765, Fo. 821, Lo. 2, Legajo 11.507/96.
28) $ 1.632,00 1/pub 22619 May 14- v May 14

CONSULTORA PONTOISE S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos

preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 200.000.-; 100 años; Montevideo; Registro: 26.04.96 - No. 762, Fo. 818, Lo. 2, Legajo 11.504/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22620 May 14- v May 14

FRESHFIELD S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.-; 100 años; Montevideo; Registro: 26.04.96 - No. 767, Fo. 823, Lo. 2, Legajo 11.509/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22621 May 14- v May 14

CONSULTORA MALBORK S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 50.000.-; 100 años; Montevideo; Registro: 26.04.96 - No. 763, Fo. 819, Lo. 2, Legajo 11.505/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22622 May 14- v May 14

INVERSORA MONSELI S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 60.000.-; 100 años; Montevideo; Registro: 26.04.96 - No. 766, Fo. 822, Lo. 2, Legajo 11.508/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22623 May 14- v May 14

FINANCIERA CARMAUX S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimentao administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.-; 100 años; Montevideo; Registro: 26.04.96 - No. 769, Fo. 825, Lo. 2, Legajo 11.511/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22624 May 14- v May 14

KEESPORT S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 80.000.-; 100 años; Montevideo; Registro: 26.04.96 - No. 764, Fo. 820, Lo. 2, Legajo 11.506/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 22626 May 14- v May 14

BIRSE OVERSEAS S.A.

Capital: U$S 200.000,oo.
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 02/05/96, Nº 791, Fº 847, Libro 2 de Estatutos. Legajo 11612/96.

28) $ 1.428,00 1/pub 22649 May 14- v May 14

FELLAY TRADING S.A.

Capital: U$S 50.000,oo.
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 02/05/96, Nº 792, Fº 848, Libro 2 de Estatutos. Legajo 11613/96.

28) $ 1.428,00 1/pub 22650 May 14- v May 14

INVERSIONES BICKENHALL S.A.

Capital: U$S 50.000,oo.
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 02/05/96, Nº 793, Fº 849, Libro 2 de Estatutos. Legajo 11614/96.

28) $ 1.428,00 1/pub 22651 May 14- v May 14

WILEM FINANCE S.A.

Capital: U$S 50.000,oo.
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plásticopesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 02/05/96, Nº 794, Fº 850, Libro 2 de Estatutos. Legajo 11615/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 22652 May 14- v May 14

PRALET FINANCIAL S.A.

Capital: U$S 50.000,oo.
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 02/05/96, Nº 795, Fº 851, Libro 2 de Estatutos. Legajo 11616/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 22653 May 14- v May 14

WELLCREST COMPANY S.A.

Capital: U$S 50.000,oo.
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 02/05/96, Nº 790, Fº 846, Libro 2 de Estatutos. Legajo 11611/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 22654 May 14- v May 14

BUDDINGTON FINANCE S.A.

Capital: U$S 50.000,oo.
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 02/05/96, Nº 789, Fº 845, Libro 2 de Estatutos. Legajo 11610/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 22655 May 14- v May 14

INVERSORA BRYANSTON S.A.

Capital: U$S 50.000,oo.
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 02/05/96, Nº 788, Fº 844, Libro 2 de Estatutos. Legajo 11609/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 22656 May 14- v May 14

FOUNTAIN S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/04/96, No. 761, Fo. 817, Lo. 2, Legajo 11503/96.
28) $ 1.020,00 1/pub 22678 May 14- v May 14

DANDES CORP. S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/04/96, No. 760, Fo. 816, Lo. 2, Legajo 11502/96.
28) $ 1.020,00 1/pub 22679 May 14- v May 14

FILSTAR S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/04/96, No. 759, Fo. 815, Lo. 2, Legajo 11501/96.
28) $ 1.020,00 1/pub 22680 May 14- v May 14

RONAN S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/04/96, No. 757, Fo. 813, Lo. 2, Legajo 11499/96.
28) $ 1.020,00 1/pub 22681 May 14- v May 14

PHANSOL S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/04/96, No. 756, Fo. 812, Lo. 2, Legajo 11498/96.
28) $ 1.020,00 1/pub 22682 May 14- v May 14

DELILAN COMPANY S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/04/96, No. 755, Fo. 811, Lo. 2, Legajo 11497/96.
28) $ 1.020,00 1/pub 22683 May 14- v May 14

BILOSTAR S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/04/96, No. 754, Fo. 810, Lo. 2, Legajo 11496/96.
28) $ 1.020,00 1/pub 22684 May 14- v May 14

PANAMEL S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/04/96, No. 753, Fo. 809, Lo. 2, Legajo 11495/96.
28) $ 1.020,00 1/pub 22685 May 14- v May 14

SPRINGLAND S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/04/96, No. 752, Fo. 808, Lo. 2, Legajo 11494/96.
28) $ 1.020,00 1/pub 22686 May 14- v May 14

VIA FLOR S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/04/96, No. 758, Fo. 814, Lo. 2, Legajo 11500/96.
28) $ 1.020,00 1/pub 22687 May 14- v May 14

ARANOS S.A.

Aumento de Capital. Capital Actual: R$ 501.818.- (reales quinientos un mil ochocientos dieciocho).
Registro: 30/4/96, No. 792, al folio 842, libro 1 de Estatutos. Legajo 7560/92.
28) $ 408,00 1/pub 22691 May 14- v May 14

DPC MEDLAB DE URUGUAY S.A.
(Ex - Banller S.A.)

Denominación Actual: DPC MEDLAB DE URUGUAY S.A.
Registro: 30/4/96, No. 791, Folio 841 del Lo. 1 de Estatutos. Legajo 13258/95.
28) $ 408,00 1/pub 22692 May 14- v May 14

INVERSORA SHEPSTONE S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 300.000.-; 100 años; Montevideo; Registro: 269.04.96 - No. 770, Fo. 826, Lo. 2, Legajo 11.512/96.
28) $ 1.632,00 1/pub 22625 May 14- v May 14

REFORMAS

LADISON S.A.
(en el futuro REFINERIA DEL ESTE S.A.)
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/11/95 y 16/1/96 se resolvió la reforma del Artículo 1º de los estatutos de la Sociedad, modificándose la denominación por la de REFINERIA DEL ESTE S.A. Inscripción: Registro Público y General de Comercio 29/3/96 No. 582 del Fo. 628 al Fo. 628 del Lo. 1 Estatutos.
Legajo No. 10.443/94.
28) $ 1.020,00 1/pub 22422 May 14- v May 14

NAUDICAR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Por Resolución de Asamblea Extraordinaria Accionistas de 30/11/95 se resolvió Reformar Estatuto Social por aumento de Capital contractual. "Art. 3º: El Capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1 (Pesos Uruguayos uno) cada una, será de $ 2.000.000.- (pesos uruguayos dos millones). La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá aumentar el Capital hasta la suma de $ 10.000.000.- (pesos uruguayos diez millones), en una o más veces, sin necesidad de la Reforma del Estatuto ni conformidad administrativa, de acuerdo a las facultades establecidas por el Art. 284 de la Ley 16.060. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Aprobado Inspección General de Hacienda el 11/01/96.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio el 10/04/96, No. 588, Fo. 636, Lo. 1 Estatutos. Legajo 14782/94.
28) $ 1.428,00 1/pub 22423 May 14- v May 14